

Los Vascos en la Pesca de la Ballena



por
M. CIRIQUIAIN-GAIZARRO



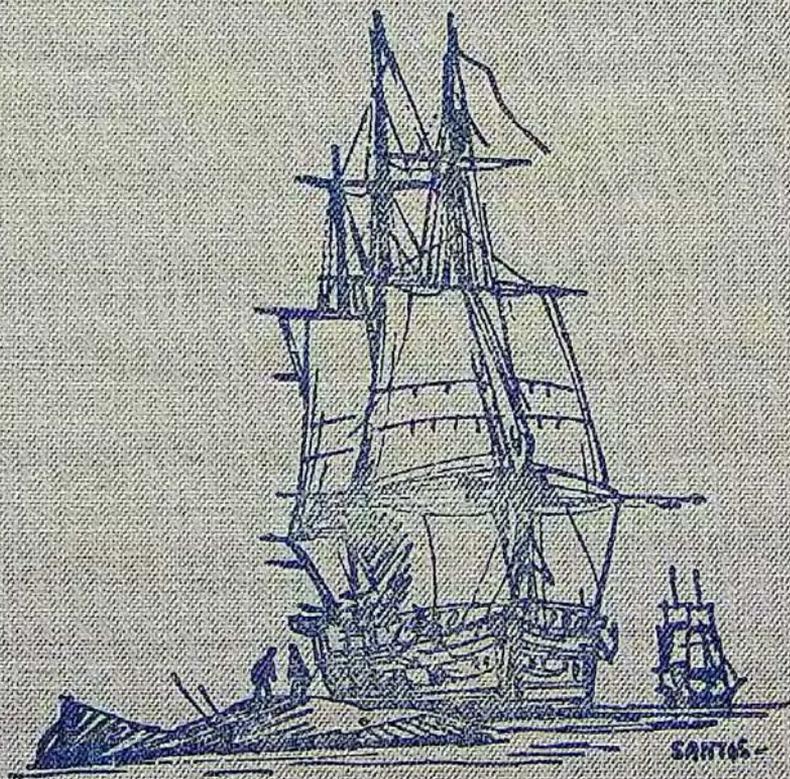
BIBLIOTECA VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS.

La pesca de la ballena constituye, sin duda, una de las empresas más sugerentes del pueblo vasco. Durante mucho tiempo fueron sus hijos, los balleneros más diestros y esforzados. Ingleses, holandeses, y daneses requirieron su magisterio. Poetas e historiadores exaltaron su arrojo y maestría en el oficio y, los hombres de ciencia les hicieron el honor de dar el nombre de su mar, a una de las especies: *Balaena bis-cayensis*.

Es que practicaron el oficio desde antiguo: antes de que se fundaran sus villas ya pagaban tributo al Rey, como balleneros. Después, no cabiendo su empuje en su propio mar, fueron a pescar ballenas a las aguas de Asturias y Galicia y, como imperara entonces un sentido marcadamente localista de la jurisdicción y la riqueza, alquilaron el mar ajeno, para explotarlo, con la misma naturalidad que un labriego de nuestros días toma en arriendo una parcela de tierra o un trozo de monte. Más tarde, romperían con la roda de sus embarcaciones el misterio envuelto en nieblas de Terranova, Spitzberg y Groenlandia, para vender fanones, carne y grasa de ballena a media Europa y, cuando la política internacional les negara la libertad de pescar en aquellas aguas, cambiarían el rumbo e irían a pescar al Sur de Patagonia, junto a Tierra de Fuego, hasta que al fin, estos hombres que habían logrado dominar al monstruo de los mares, con su brazo, y que habían navegado airosamente entre nieblas cerradas y hielos flotantes sin miedo a meridianos ni paralelos, acabaron naufragando en la abrumadora burocracia de unos despachos oficiales, barridos por olas despiadadas de papel de oficio.

La Colección «Estudios», de BIBLIOTECA VASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS no podía dejar de incluir este tema tan sugestivo y apasionante en su catálogo. Y ha sido, M. Ciriquiain-Gaiztarro, viejo marino en tierra, quien se ha atrevido con la empresa en la que ha puesto, todo su fervor de hombre de mar y de letras.

dos Vascos en la Pesca de la Ballena



M. Ciriquiain-Gaistarro

M. CIRIQUIAIN-GAIZTARRO

LOS VASCOS EN LA PESCA
DE LA BALLENA

Biblioteca Vascongada de los
Amigos del País
San Sebastián
1961

ES PROPIEDAD

DEPOSITO LEGAL S. S. 26-1961.

Impreso en los Talleres Tipográficos «ICHAROPENA» - F. Unzuurrungaga Zarauz

DEDICATORIA

A la memoria de Joaquín Mendizabal Gortazar, XV Conde de Peñaforida, inolvidable amigo, exigente promotor de los Estudios Vascos y entusiasta empresario de nuevas pesquerías en Terranova, que se nos fue al Cielo, cuando estaba arreglando las ramas de un arbusto de florecillas de invierno, en el jardín de su casa, mientras los niños de la ciudad ensayaban villancicos para la Nochebuena. En el sexto año de su muerte.

San Sebastián, 23 de Diciembre de 1960

I

SUPERSTICIONES, LEYENDAS Y FANTASIAS

A la pesca la envuelve un enmarañado misterio que hace impenetrable tanto la propia antigüedad de sus orígenes como la incertidumbre ante el resultado de su ejercicio. Apenas si sabemos nada de ella que no sea discutible. El historiador y el pescador que se disponen a abordarla, cada uno en su terreno, corren un albur que está poblado de engañosos espejismos. Salen a cada instante, por babor y estribor. Por eso son tan numerosos los mitos, las supersticiones y las leyendas en torno a la pesca. Con lo que se ha creído su ciencia durante muchos siglos, se podría escribir un grueso tratado de folklore. Es que hay mucho de folklore en la historia y en la práctica pesquera. Incluso en la propia ictiología.

Y no es que el folklore estorbe en la historia. Al contrario; después de todo es una de las piezas a tener en cuenta. El de la pesca, además, es sumamente pintoresco. Cuentan los etnólogos que cuando los pescadores cambodgianos llegan al final de una jornada infructuosa en la que no han conseguido la menor pieza, uno de los hombres se arroja al agua, desde su embarcación, nada siguiendo el cordelete de

cualquiera de los aparejos en función, hasta llegar al anzuelo y, entonces, tira de él como si fuera un pez que se hubiera enganchado. Los pescadores se apresuran a recoger desde el barco, la liza y el "pez", a fuerza de tirones y, mientras éste se acerca a aquéllos, va gritando en su lengua, a pulmón batiente:

— ¡Me han cogido! ¡Me han cogido!

Es para dar ejemplo a los peces. Los pescadores indios de la Guayana inglesa cultivan una costumbre análoga; y, los propios escoceses, la practicaban también hasta muy avanzado el siglo XIX.

Por su parte, los pescadores de la Costa de Marfil, cuando cobran la primera pieza, le arrancan un trozo de cola, a golpe de dientes, lo mastican bien, ayudándose de un buche de agua salada y, una vez que lo han hecho papilla, lo arrojan al agua y gritan:

— ¡No se ve nada! ¡No se ve nada!

Por lo visto pretenden animar a los peces, desvaneciéndoles sus recelos si los tienen, para que se decidan a picar los anzuelos.

Los esquimales casados no cohabitaban con sus esposas en las noches anteriores a su salida a la pesca y, ellas, permanecían en la cama, sin mover la cabeza, mientras sus maridos estuvieran pescando, por larga que fuera la costera.

Nuestro folklore es mucho más modesto y, acaso, más moderno también. Casi todo él es de inspiración cristiana, más concretamente, mariana, pues es a la Virgen, a quien se encomendaban y encomiendan los pescadores vascos para deshacer el hechizo maléfico que pudiera malograr sus faenas. Según don Resurrección María de Azkue, los lequeitianos solían pedir en el convento de las Dominicas, un trocito del vestido con que cubrían la imagen de la Virgen del Rosario que se venera en él, y lo cosían a sus redes.

En tiempos pasados era costumbre, que todavía practican hoy, bastantes pescadores, el hacer una invocación di-

vina, al echar los aparejos o las artes al agua, para buscar en el Cielo unos auxilios que creían necesitar en el fondo del mar; y, cuando cobraban la primera pieza, agradecían la merced, con una jaculatoria, que solía ser distinta de unos puertos a otros. Claro que estas costumbres no pueden ser incluídas entre las prácticas rituales de carácter supersticioso porque son actos de fe y fervor de buenos cristianos.

Pero ya había otras que aún teniendo también un innegable fondo religioso caían de lleno dentro de la superstición. Por ejemplo la que anota Azkue, en el primer tomo de "*Euskalerriaren Yakintza*", de que los pescadores lequeitianos solían esperar a que la campana del reloj de la Parroquia diera las doce del mediodía y, mientras sonaban las campanadas, corrían ellos, de una a otra pila de agua bendita, de la iglesia, para recoger en tres de ellas, precisamente, y antes de que terminaran los toques, el agua con la que bendecían sus lanchas. C. Crespo y J. M. de Ugartechea nos cuentan también en su trabajo "*De la pesca tradicional en Lequeitio*" recogido en el "*Anuario de Eusko-Folklore, 1960*" que cuando se abría un temporal fuerte, en Lequeitio, los niños de las escuelas iban, procesionalmente, con sus maestros y un sacerdote, a la ermita de San Juan Talako, emplazada sobre el rompeolas y, que al llegar a éste arrojaban al agua el primer currusco del pan que se comía en Nochebuena, después de hacer en él una incisión con un cuchillo, besar la cruz y rezar un padrenuestro, para aplacar el temporal.

El mismo Azkue recogió también algunas costumbres francamente supersticiosas, nacidas sin duda en prejuicios mágicos. Así, aquella de que los pescadores vascos no pronunciaban, cuando estaban en la mar, las palabras "diablo", "gato", "rata" y "brujas", que sustituían, invariablemente, por las expresiones, "*beste mutilla*", (el otro muchacho); "*putz egitekoa*" (el que sopla); "*belarri-txikiña*", (el de las orejas pequeñas); y "*pendulen kontrakoak*", (enemigas de las sondas). Prácticas muy semejantes a éstas, que revelan

el hechizo que ejercía el mar con su soledad infinita, sus profundos misterios y sus cambiantes, inexplicables muchas veces a los ojos de su espíritu sencillo, y que influyeron considerablemente en la pesca, anotan los etnólogos, en varios pueblos del Norte de Europa.

Sin duda contribuirían mucho a su desarrollo el temor que ha inspirado siempre a los hombres, el mar, y la incertidumbre que han tenido que sentir ante la pesca, pues nunca se sabe por adelantado la especie que se va a sacar y, mucho menos, la cantidad en que ha de darse. Hasta la utilización de las modernas técnicas de los sondeos eléctricos y del radar, se pescaba a ciegas. La pesca era por tanto un ejercicio misterioso y, en su consecuencia, terreno muy abonado para el nacimiento de supersticiones. Sólo las aves marinas, extrañas fosforecencias en la noche o bandadas de marsopas, denunciaban al pescador la existencia de los cardúmenes que buscaba y, forzoso es reconocer que estos signos externos tendrían, para su mentalidad primitiva, mucho de magia.

Si esto ocurría con la pesca en general no es difícil adivinar que tales prácticas se verían agrandadas en torno a la ballena, pues aunque su captura no fuera una pesca propiamente dicha, hemos de considerarla a estos efectos como si lo fuera, tanto porque se cazaba en la mar como porque fue tenida, durante muchos siglos, por un pez, el más grande de todos.

Tan grande, que el hombre no lo podía cazar. Hubo de transcurrir sin duda, mucho tiempo, para que se atreviera a semejante empresa y, más aún, a que estuviera en condiciones de hacerlo, pues difícilmente había de dar muerte a una ballena con un rudimentario punzón de sílex y, menos aún, en el caso de que lo lograra, conducirla muerta a la playa, a remolque de una piragua, amarrada con una liana cualquiera.

El primer contacto directo del hombre con la ballena tuvo que ser cuando ésta, muerta o moribunda y sin fuerzas, fuera arrojada por las corrientes marítimas, al litoral. Aunque antes la hubiera visto viva, a mayor o menor distancia, desde su piragua, al contemplarla de cerca, tendida sobre la playa, en todo su volumen y magnitud, hubo de parecerle gigantesca, fabulosa. En aquel mismo instante tenía que surgir el mito. La grandiosidad de aquel monstruo arrojado por el mar, a la arena, escapaba por sus proporciones descomunales a la capacidad de comprensión del hombre. Si era un ser animado, y de esto no podía abrigar duda ninguna puesto que lo había visto en otras ocasiones emerger del agua y sumergirse en ella, por sus propios medios, y lanzar al aire las vaporadas de su respiración, como si fueran chorros de agua, tenía que parecerle por fuerza, sobrenatural, sagrado.

Así se comprende que en extremo Oriente, los annamitas hicieran de la ballena un verdadero culto. Cuando los vientos o las corrientes marinas arrojaban una ballena muerta, a la costa, los naturales la enterraban en medio de grandes honores y ruidosas ceremonias y, quien la había visto el primero, pasaba a tener la condición de hijo primogénito de la ballena, quedando obligado a vivir en duelo durante tres meses y seis días, pasados los cuales, debía desenterrar los huesos del cetáceo y trasladarlos a una pagoda donde serían venerados, con grandes sacrificios, por los pescadores de la comarca, a fin de obtener buenas pescas.

Fueron muchos los pueblos litorales que se mantuvieron durante largo tiempo en la creencia de que las ballenas defendían y salvaban los naufragos vivos y devolvían a la costa, los cadáveres de los ahogados.

Es muy conocida la leyenda de las cualidades sobrenaturales de la famosa ballena *Moby Dick* que sirvió de base a la popular novela de Herman Melville. En Vancouver, la costera de la ballena se consideraba época sagrada y, du-

rante ella se celebraban grandes ceremonias religiosas en las que tomaba parte toda la población. En las islas Aleutianas, el uso del arpón estaba reservado a ciertas familias que se lo trasmitían de padres a hijos como un patrimonio.

En un ambiente tan saturado de leyendas y supersticiones no era fácil que los escritores, fueran naturalistas o historiadores, pudieran desenvolverse sin prejuicios. Y, en efecto, el propio Buffon, en pleno siglo XVIII sostuvo que las ballenas vivían mil años y que, muchos de sus ejemplares, medían cien metros de la cabeza a la cola. Y cien años antes, en 1693, el P. Fournier, describe en su "*Hydrographie*", la pesca de la ballena, por los indios de la Florida, de la forma más fantástica que puede imaginarse. Bien vale la pena que la traduzcamos: "Vereis en aquellos parajes un indio montado en una canoa, armado de dos arpones, rodear hábilmente al monstruo marino y, al abordarlo, saltar sobre su lomo sin dejar la estacha de la canoa; deslizarse con cuidado hasta llegar a su cuello y sentarse, encima, con una pierna a cada lado, como sobre un caballo, y pasearse así, en espera del momento propicio para el logro de su propósito. Entonces le clava uno de los arpones, lo más adelante que le es posible, en una de las fosas nasales por las que el monstruo respira y lanza al aire mayor cantidad de agua que la que puede echar el surtidor de la fuente más bella de Europa. Dado el primer golpe, certeramente, el indio pincha una y otra vez, con su segundo arpón, el cuerpo del monstruo que, irritado y presa de furiosa cólera, tan pronto se levanta al aire como se hunde en el mar, se revuelve de un lado para otro y lanza terribles gemidos y ríos de agua. Pero nuestro hombre no se conmueve por eso: se le ve más firme en su puesto que pudiera estarlo un excelente jinete que tratara de domar un caballo salvaje. De pronto, para aumentar la rabia de su víctima, le clava el segundo arpón en la otra fosa nasal y, le da tantos golpes de maza, que la bestia, sin poder respirar, se aplaca en su furia. Entonces, el indio

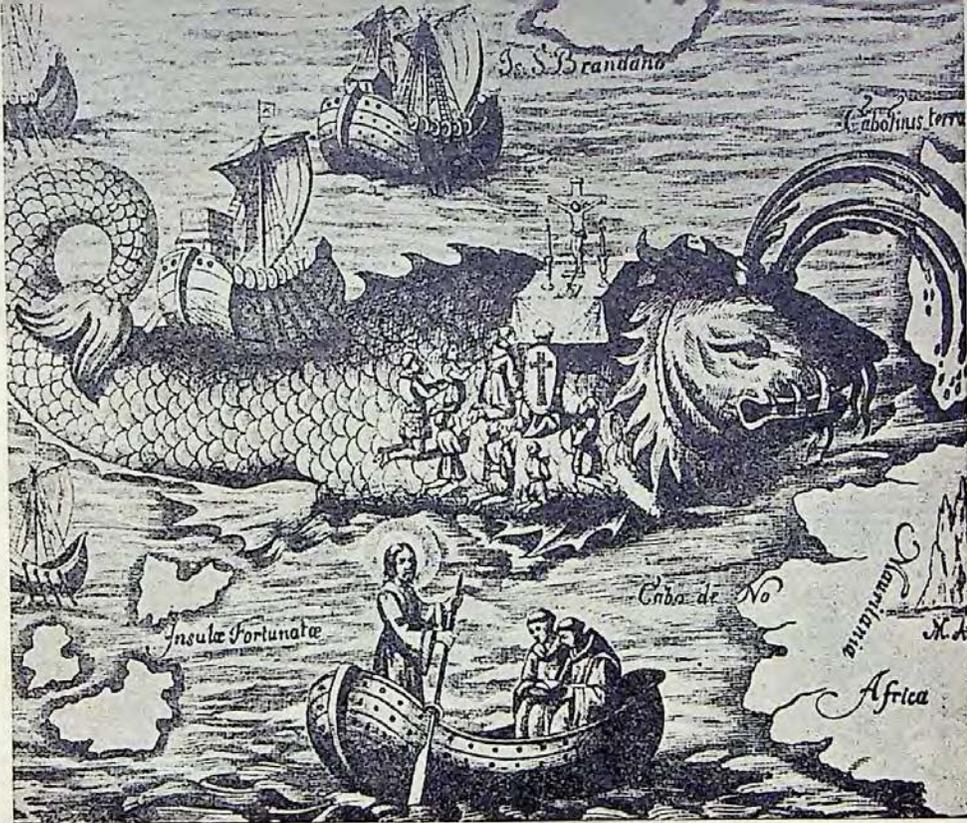


EL MAR DEL NORTE POBLADO DE BALLENAS Y MONSTRUOS. Carta marina, de Antonio Laféri, 1572 de la Biblioteca Nacional de París

amarra la estacha a los arpones clavados, vuelve a la canoa y entra triunfante en su tierra". Más orgulloso que si hubiera cazado una liebre o un conejo, claro está.

El propio Rabelais, tan excéptico y socarrón, cayó también en el contagio colectivo de la ballena fabulosa, cuando a la vista de una de ellas describe el espanto del momento, diciendo: "Nos devorará a todos, hombres y barcos, como si fuéramos pildoras. En su gran fauce infernal no ocuparemos más sitio que el que ocuparía una gragea mascada en la boca de un asno".

Pero no acaban aquí las fantasías hiperbólicas en orden a la monstruosidad de la ballena y sus congéneres los cachalotes, claro está. Sería muy difícil, si no imposible, traerlas todas a colación. Pero tampoco debo silenciar la que encierra la leyenda de la isla flotante, que tomó cuerpo en nuestra literatura con la conocida versión de la isla de San Balandrán que, seguramente, tiene sus raíces en el *Physiologos* de la antigüedad clásica y que llegó hasta nosotros, en diversas formas, a través de los distintos *Bestiarios* de la Edad Media. Creo que bastará al objeto, una de sus muchas versiones, como simple botón de muestra. Por ejemplo la de aquel monje irlandés de la Abadía de Clonfert, que hacia el año 484, se hizo a la mar en compañía de otros 17 religiosos de su Orden, con el deseo de fundar en la Isla Deliciosa. La festividad de la Pascua les sorprendió en pleno océano, agua por todas partes y solo agua. Sin embargo ellos hubieran querido estar en tierra firme aquel día para poder celebrar con la solemnidad y estabilidad debidas el Santo Sacrificio de la Misa. Pero Dios sobre todos, pues enseguida descubrieron una isla en el horizonte. Jubilosos de poder cumplir sus deseos se acercaron a ella y atracaron a uno de sus costados. Los 17 monjes de la compañía del Abad echaron pie a tierra, levantaron unos altares de fortuna y cada uno pudo decir su misa en tierra firme por la gracia del Señor. Sólo el abad quedó a bordo. Terminadas sus misas se



ISLA DE SAN BALANDRAN grabado del siglo XVI

pusieron a comer después de haber hecho fuego para calentar las ollas. Pero no habían acabado su refrigerio, cuando la isla, molesta por el fuego, empezó a conmovirse. Los monjes se asustaron. Pero la conmoción de la isla, que no fue más que un aviso, les dio tiempo para que todos pudiesen volver a bordo. Y cuando todos estuvieron en cubierta, el Abad aprovechó la ocasión para recordar a sus monjes las infinitas gracias que debían al Altísimo. Aquella isla era una ballena puesta a su disposición para que celebraran con gozo la Pascua del Señor.

Después de esta literatura no tenemos por qué sentir el menor rubor de que los escritores vascos, y los que no lo son, hayan sostenido teorías sobre la pesca de la ballena, por nuestros mariñeles, que no resisten el más ligero análisis. Pero hay que situarlas en su época. Las salvan, además,

su ingenuidad y su fervor. Durante mucho tiempo, la estampa del arponero vasco en lucha con la ballena es más que legendaria, mitológica. No parece su empresa obra de hombres sino de dioses, como si estuviera animada por una fuerza sobrenatural. Y, en efecto, la hechicería al menos, anda en juego, según algún cronista, aunque no sea de fiar. Para Pierre Lancre, los balleneros vascos de Terranova eran brujos en su mayoría, pues no dejaban de asistir los sábados a los aquelarres de Labort, aunque estuvieran pescando en Groenlandia: "la plus-part son sorciers, se voyent, quoy qu'ils soient envoyage, és Sabats de Labourt". Y fueran brujos o no, su ausencia en las aguas lejanas de Terranova y el deseo que tenían sus mujeres de haber noticias de ellos en sus ausencias fueron una de las razones, a juicio del Dr. Lope M. de Isasti que determinaron la brujería en nuestro país, pues en la relación que hizo en el año 1618 por encargo del inquisidor Campofrío, y que transcribe Julio Caro Baroja en el Tomo XIII, del *Anuario de Eusko Folklore* dice que una de las causas por la que las mujeres se hacían brujas era por tener nuevas de sus maridos cuando andaban en Indias, Terranova y Noruega, ya que gracias a los pactos con el demonio conocían los acontecimientos que les ocurrían, al día siguiente en que se producían.

Para el padre Larramendi, tan apasionado guipuzcoano, tenía que ser la pesca de la ballena, por sus paisanos, un canto de Homero en el que los arponeros vascos luchaban no solo contra el cetáceo sino contra el propio Neptuno que los increpaba por su osadía y desacato: "Estos son, dice, algunos diablos de mar, aún no conocidos; hola, vasallos míos, favor a vuestro rey; tritones, sueues vuestros retorcidos a la batalla; Cete gran día, Leviathanes, ballenas, trompas, a la batalla contra esa diablería marítima, que en cascarones de tabla hacen burla de mí; tragadla, hundidla, matadla. ¿Qué haces ahí tu, ballena viviente, escollo, esopo corpulento de mi reino, a qué esperas? Cierra con esa gente:

la cola te basta para hacer pedazos hombres y chalupas Daréte lugar en la esfera, y con más estrellas que la ballena celeste, serás constelación más honrada y luminosa y te llamarás *Ballena Victoriosa*. Espónjase la bestia, entra en el cristalino cerco; pero hácenle mil suertes, acéchanla, espéranla y, apenas se descubre, cuando herida del arpón se hunde, dando un grito espantoso, y deja el campo libre al marinero. Tarde cae pero más vale tarde que nunca. Cae Neptuno en la cuenta que son guipuzcoanos aquellos marineros, y para templar su desaire los publica semidioses y héroes de los mares”.

Sin embargo no puede sorprendernos este entusiasmo de gesta homérica, de nuestro Padre Larramendi cuando Michelet no le va en zaga. En su libro “*El Mar*”, dice hablando de los arponeros: “No falta quien diga que los primeros hombres que afrontaron tamaña aventura habían de estar muy excitados y ser excéntricos y cabezas locas. Preténdese además que los primitivos pescadores de esos monstruos no fueron los discretos hombres del Norte, sino nuestros vascos, héroes del desvarío. Andarines terribles, cazadores del Monte Perdido y desenfrenados pescadores, recorrían en barquichuelos su caprichoso mar, el Golfo o surgidero de Gascuña, dedicándose a la pesca del atún. Notaron aquéllos intrépidos navegantes que las ballenas retozaban y comenzaron a perseguirlas lo mismo que se aprestan detrás de la gamuza, en los barrancos, los abismos y los demás espantosos desfiladeros. A esa pieza de caza (la ballena) muy tentadora por su tamaño y por las inquietudes que causa el seguirla, le declararon la guerra a muerte doquiera que le encontrasen y, sin sentirlo, la empujaban hacia el Polo. El pobre coloso creyó poder vivir allí tranquilo, sin suponer que los hombres fuesen tan locos que llegaran persiguiéndola a aquellas apartadas regiones. La ballena dormía sosegada cuando nuestros esforzados héroes se le acercaron cautelosos. Ceñida su faja colorada, el más fuerte, el más ágil, saltaba de

su barquichuelo, y encima de la mole inmensa del monstruo despreocupado de los peligros que corría su vida, lanzaba un ¡jaha!, largo, triunfal y clavaba el arpón en la carne del cetáceo". Ese ¡jaha!, sería un *irrintzi*, ya se comprende.

Es la literatura dominante de la que me he permitido transcribir unos botones de muestra, aún a riesgo de la incomodidad, de largos entrecomillados, para recoger la impresión que durante varios siglos se tuvo de la pesca de la ballena. Tras los mitos primitivos, de trasfondo sobrenatural, se podía decir, brotó una literatura desbordada, fantástica. No es que la caza de la ballena haya sido nunca empresa fácil. Al contrario, ha ofrecido siempre serios peligros y grandes esfuerzos y, mucho más en los primeros tiempos de su captura, en que los elementos y recursos con que contaba el hombre eran muy elementales. Sin embargo, si seguimos su desarrollo entre los pescadores del litoral vasco, a través de los documentos que se conservan en los archivos, se nos presenta con la mayor naturalidad. No hay constancia en ellos, de una ceremonia, por sencilla que fuese, que festejase la captura de una ballena o el comienzo de la costera, ni han quedado, escritos o grabados en la memoria de las gentes, los nombres de los arponeros más diestros y esforzados, como si hubieran adquirido ante sus ojos, talla y relieve de héroes populares. Es que eran, para ellos, pescadores, nada más. Salían a la caza de la ballena lo mismo que si fueran a la pesca del besugo o del atún, sin el menor aire de gesta. Profesionales que estaban a lo que diera el mar, fuese merluza o ballena. Puro oficio, por arriesgado y duro que fuese.

Ya se conservan, sin embrago, en el recuerdo popular, algunos versos, —*bertso berriyak*,— de época muy reciente, por cierto, alusivos a la captura de una ballena, pero más que a cantar el hecho triunfal de unos pescadores tienden a ridiculizar a los del puerto vecino que persiguieron en competencia, la pieza, y fracasaron en el empeño. Más que

canciones de gesta son epigramas burlescos de los que recogeré alguna muestra en el lugar oportuno.

No podía faltar la excepción claro está, aunque en realidad tampoco lo es, ya que no se trata de una composición popular sino de la literatura más culta y cuidada. Ioannes de Etcheverri, uno de los mejores escritores eusquéricos, escribió en el año 1627, unas oraciones bellísimas, la "*Oración de los balleneros*", la "*Oración de la ballena arponeada*" y la "*Oración de la ballena muerta*" que merecen que las transcribamos tanto por su singular encanto poético como porque ponen de manifiesto la grandeza de la empresa que nos ocupa. Tienen, además el inestimable valor de que están escritas en la época heroica de la pesca en Terranova y en uno de los puertos balleneros del Golfo de Vizcaya, en Ciburu. Veámoslas:

BALEA ÇALEENTÇAT

*"O Iaun Tobias gaztea ungui beguiratua,
Guardariçat bidalduric Archangelu Saindua,
Eta costara arraña erakharracia,
Haren hilltceco eguiten ciñoela gratia.
Guri ere ekharguçu hurbillera Balea,
Segurquiago armaren landatceco colpea.
Biciaren gatic dugu hirriscatcen bicia
Arren eguiguçu harenguelditceco gratia.*

BALEA COLPATU ETA

*Iauna gueure arte baño guehiago cureaz,
Balea çauritudugu arpoñaren colpeaz.
Arren bada eguiguçu (Iaun puchanta) gratia,
Sarri guelditceco arrain Itsassoco handia.
Gutaric garabic çaurtçhu gabe bere indarraz,
Segadetan dabillala buztan edo bulharraz.
Edo chalupa irauli gabe guillaz gañera,*

*Edo berequin eraman gabe urtan behera.
Arren beguira gaitçalçu gaitz hauc guztietaric,
Esquerra dieçaçugun itçul lehorreraric.
Irabacia da handi, perilla ere handia,
Beguira dieçaçugu principalqui bicia.*

BALEA HILL ONDOCO ESQUERRAC

*Iauna, ditutçula esquer, eta laudorioa,
Million eta million baño guehiagoac.
Ceren eguiñ darocuçun liberalqui gratia,
Idequitceco handien arrañari bicia.
Gure indarrac etc:ren deus hunenen aldean,
Çure favorea dugu sentitu combatean.
Ecen çure baithan turroñ batec etsajac,
Urrutic ici deçan naihz dela hangaja.
Hala guri ere eguin darocuçu dohaña,
Ventçutceco Itsassoan den sendoen arraña.
Lehorrera dakhar quegu eguiñic sarrasquia,
Bici dugu naturaren miraculluz bazterra,
Ohoratcen (Iongo:coa) çuc duçula esquerra."*

Traducidas al castellano vienen a decir: *Oración de los balleneros*: Oh, Señor, que protegiste amorosamente al joven Tobías poniéndole al Santo Arcángel como custodio, llevándole el pez a la orilla y dándole la gracia de matarlo, tráenos también a nuestro alcance, la ballena, para que seamos certeros al clavarle el arpón. Para poder vivir hemos de arriesgar nuestras vidas en la mar. Danos, por favor, la gracia de aferrar la ballena.

Oración de la ballena arponeada: Señor, hemos herido con golpe de arpón la ballena, más por tu gracia que por nuestro arte, sin que nos haya herido con su fuerza, ni roto el aparejo con los latigazos de su cola o las conmociones de su cuerpo, ni puesto quilla al sol, la chalupa o arrastrada mar adentro; cuídanos en estos trances para que podamos

volver a tierra y darte las gracias. Si la ganancia es grande, el peligro es grande también; protege sobre todo nuestras vidas.

Oración de la ballena muerta: Recibe, Señor, más que millones y millones de gracias y loas, porque tu generosidad nos ha concedido la merced de quitar la vida al mayor de los peces. Nuestras fuerzas no eran nada comparadas con las tuyas. Hemos sentido tu favor en el combate. Gracias a Ti hemos vencido al coloso del mar y lo hemos traído a tierra cubierto de heridas, hecho un despojo, cuando antes era una fiera que se agitaba indomable. Ha sido un milagro de la Naturaleza. Honor y gracia a Ti, Señor.

Sallaberry, en su colección "*Chants populaires du Pays Basque*" recoge también una canción muy literaria, relativa sin duda a la pesca de la ballena por los vascos, en los mares del Norte, que merece los honores de la transcripción:

*"Jeiki, jeiki, etchenkuak,
argia da zabala;
Itchasoti mintzatzten da
zilharrezko trumpeta,
Bai eta'ere izkhuratzen,
Olandresen, ibarra."*

(En pie, en pie, gentes de la casa, (tripulación) hace buen día. Sobre la mar resuena la trompeta de plata, y tiembla, también la ribera holandesa).

En manifiesto contraste con la oración, honda y patética de Etcheverri y la canción de Sallaberry, la documentación oficial es escueta y fría, obra de escribanos y de contables. No habla nunca de riesgos sino de beneficios, como si se tratara de una empresa en vez de una gesta. Era la ballena como valor comercial, lo que se escrituraba, no los peligros que encerraba la aventura. Después de todo, los balleneros iban a ganar el pan y la leña que les alimentara y calentase

durante el invierno. Por eso la mayoría de los documentos que se conservan en los archivos son pleitos en los que se discute la propiedad de una pieza capturada o convenios sobre la forma y proporción en que habían de distribuirla una vez traída a puerto. Balances unilaterales sin columna de debe. Es que los pescadores vascos llevaban a sus muertos en el corazón y no los sacaban a cuenta. Solo el mar sabe los balleneros que murieron.

II

LAS BALLENAS

LA ESPECIE ZOOLOGICA

Mitos, leyendas y fantasías, aparte, la ballena constituye una especie de la escala zoológica que nace, vive y muere en el mar. Esta circunstancia determinó que se la tuviera por un pez, casi hasta nuestros días. Para Buffon, mediado el Siglo XVIII, todavía lo era; y para los autores de la famosa Enciclopedia Metódica francesa, también: "*C'est le plus gross des poissons*", decían.

Hoy, los chicos de la escuela saben que no lo es. Se trata de un animal mamífero que amamanta sus crías, en el mar, como lo hacen en tierra, la vaca o la oveja. Tiene sus mamas en el vientre y, las crías, que son grandes desde que nacen, porque la especie es gigantesca, se sujetan a ellas en los primeros meses que siguen a su nacimiento, para beber la leche tibia y amorosa de la maternidad. Sobre el amor de las ballenas, a sus hijos, se podría escribir un libro.

Pero ahora estamos en su clasificación. Forman parte del género de los grandes cetáceos al que pertenecen ella y el cachalote, prima y primo, se podría decir, a juzgar por

su semejanza. Pero una y otro son distintos. Aparte de otras muchas diferencias morfológicas, en las que no tenemos por qué entrar, el cachalote tiene dientes y la ballena, no; cubren en cambio, su encía superior, por los dos lados, las llamadas barbas de ballena, que descienden desde el cielo del paladar como dos cortinas. Son unas varillas de fibra córnea, fina y sensible, que les sirven de colador, en su alimentación ya, que pese a su apariencia monstruosa, la ballena es muy delicada en sus gustos y digestiones y no toma, de ordinario, más que plácton, auténtica papilla marina.

Las ballenas, familia de cetáceos carnívoros del grupo de los misticétidos, comprenden varias especies que han sido incluídas en dos grandes subgrupos, la de la ballena propiamente dicha, que carece de aleta en el dorso y tiene la piel de la garganta lisa y, la de los ballenópteros, que poseen una aleta dorsal y presentan profundos surcos longitudinales en la piel de la garganta y del cuerpo.

LA BALLENA ATLANTICA

Tanto uno como otro grupo ofrecen distintas especies que no siempre son de fácil diferenciación. Pero no vamos a entrar en este problema que es totalmente ajeno al propósito que perseguimos. Nos basta con saber que a uno de estos subgrupos, el de la ballena, es decir el que carece de aleta dorsal y tiene la piel lisa, se le conoce con el nombre de ballena atlántica o ballena glacialis, en un denominador común que comprende a varias especies que presentan escasas variantes.

Como puede deducirse por su nombre, esta familia de ballenas tiene o tenía su habitat, al Norte del Océano Atlántico, entre Islandia y Canadá. Sin embargo no estaba allí afincada invariablemente, pues en determinadas épocas escapaba hacia zonas más suaves, huyendo de los rigores invernales. Según los naturalistas solía llegar hasta las costas

septentrional y occidental de nuestra península. Esta podía ser nuestra ballena. Lozano las ha descrito diciendo que son de color negro intenso y que presentan algunas manchas blancas en el vientre. Los mayores ejemplares miden diez y siete o diez y ocho metros y, sus barbas, en número de doscientas treinta o doscientas cincuenta varillas a cada lado, tienen una longitud de dos metros cincuenta centímetros, aproximadamente. Como característica propia de la especie, aunque de naturaleza extraña al animal, se señala en todos los individuos adultos, la presencia de unas colonias de pequeños parásitos que viven sobre su cabeza, formando, a veces, verdaderos bultos que dan al cetáceo una fisonomía particular. Los balleneros decían de este bulto que era el gorro de las ballenas.

"SARDAKO BALEA"

A estas ballenas atlánticas o algunas de ellas, al menos, se las ha llamado, en Francia principalmente, ballena sarda y, se ha pretendido que la denominación se debía precisamente a los balleneros vascos. En una información hecha en año 1700 por los armadores y mareantes de San Juan de Luz y de Ciburu, ante el Síndico general del País, Mr. Planthion, para acreditar su derecho a pescar en las aguas de Terranova, se dice que cuando los arponeros vascos llegaron a aquellas latitudes persiguiendo a los cetáceos se los encontraron en grandes manadas "et comme l'espèce qu'ils y trouvèrent étoit différente de celle qu'ils voyoient sur leurs côtes, pour la distinguer, ils la nommèrent *sardako baleak*, qui, en leur langue signifie *baleines de troupe*. C'est l'origine du nom de *baleines de sarde*". Cualquiera que sea el juicio que pueda merecer la información, algo hay de cierto en ella, por lo menos, que en alguno de nuestros puertos se da el nombre de sarda, al cardumen, manjúa o banco de pescado, es decir a las grandes masas de peces en movimiento, cualesquiera que sea su especie. Azkue, en su Diccio-

nario, recoge este sentido, en la 2.^a acepción de sarda, aun referido en vizcaíno, a Lequeitio y Ondarroa y, en labortano, a Ciburu. Pero en San Sebastián se emplea también. En las adiciones manuscritas del mismo don Resurrección se vuelve a recoger la voz, sarda, como conjunto de peces, por ejemplo, atunes en el mar y añade, "sardatun", atún que va en un conjunto. Por su parte Luis Michelena me da una nota del P. Ezcurdia que dice: "zarda" (sic), en Orio, rizo que el banco de peces forma en la superficie del agua.

Van Beneden y Paul Gervais, en su obra "*Ostéographie des cétacés vivants et fossiles*" publicada en 1880, cuentan que el eminente cetólogo Eschricht, de quien luego hablaremos por estar íntimamente vinculado a nuestra cetología, descubrió un manuscrito islandés del Siglo XII, el *Kongs-kug-sio*, espejo real, que decía que la pesca de la ballena ocupaba mucho a los islandeses que distinguían dos especies de ballenas, la *nord-wall* (ballena del Norte) y la *slätbag*; la primera, se presentaba al Norte de Islandia, durante el invierno y la segunda, aparecía en la primavera, más al Sur y tenía la piel cubierta de parásitos. Esta última era, sin duda, la *nordkaper* de los holandeses. A juicio de Beneden y Gervais, la *sardako balea* que los vascos pescaban en Terranova era la *nord-wall* de los holandeses, que luego fue conocida por ballena de Groenlandia y que en la primavera descendía hasta las aguas meridionales de Terranova, donde la pescaban los vascos y que era distinta a la ballena sarda que llegaba hasta las costas occidentales del continente europeo y que fue la primera que cazaron, en el litoral vasco nuestros balleneros.

Parece natural, de ser cierta la tesis de *sardako balea*, que la ballena que encontraron los vascos en Terranova fuera distinta de la que habían visto en sus propias costas, pues de no haber habido entre ellas otras diferencias que las del número en que se presentaban, no le hubieran dado un nombre distinto que sirviera para diferenciarla.

Sin embargo, el "*Dictionnaire raisonné et universel des animaux*" (París. MDCCLIX), en la palabra correspondiente a ballena, dice: "Les cotes de Groenland ayant insensiblement rebuté les Basques, ils allerent fair leur peche en pleine mer vers l'isle de Finlande (Islandia?), dans l'endroit nommé Sarde, & au milieu de plusieurs bas-fonds. Les baleines y son plus petits qu'en Groenlande, mais plus adroites si l'on peut parler ainsi d'un pareil animal, & plus difcils à harponner, parcequ'elles plongent alternativement & reviennent sur l'eau. Les Basques encore rebutés quitterent ce parage, & ils etablirent leur peche dans le Détroit de Davis, vers l'isle Infeo, souvent environné des glaces, mais peu eppaisses. Ils y troverent les deux especes de Baleine qui sont conues, celles de grand Baye & celles de Sarde."

Nos encontramos aquí con las dos clases de ballenas a que se refiere el manuscrito islandés del siglo XII, que hemos citado, y que seguramente son las mismas, que mencionan Van Beneden y Gervais en su libro del siglo XIX, pero ¿no habrá sido ese paraje denominado Sarde de Islandia, que cita el Diccionario razonado y universal de los animales, quien dio su nombre a las ballenas de su denominación? ¿O serían ellas, bautizadas así por los balleneros vascos, quienes le dieron su nombre al lugar en dónde se cogían? No diré que no sea posible esta segunda hipótesis, pero el más elemental sentido crítico se resiste a aceptarla sin más pruebas. Después de todo Islandia estaba habitada con mucha anterioridad a que los pescadores vascos pudieran ir a ella y, de ordinario, donde los vascos pescaban la ballena, no fue en Islandia, sino en Terranova.

GLORIA Y OCASO DE LA "BALAENA BISCAYENSIS"

La denominación cetológica que está vinculada a nuestro país de manera rotunda e incuestionable es la de *ballena vizcaína* o *balaena biscayensis* dicho en latín. Y lo está, ade-

más, con todo el empaque de su terminología científica. Don Angel Cabrera, en su libro "*Mamíferos de la fauna ibérica*", anota los siguientes ejemplares de esta denominación: una "*balaena biscayensis*" registrada por Gray en "*Proceedings of the zoological*" Society of London", correspondiente al año 1864; una "*eubalaena biscayensis*", registrada por Flower, en la misma publicación inglesa y año; y otra "*balae-na (Hunterios) biscayensis*" señalada por Gray en los "*Annals and Magazine of Natural History. Ser's*", correspondiente al año 1866. Por su parte, los eminentes cetólogos van Beneden y Mr. Paul Gervais, en su citada obra "*Osteographie des cétacés vivants et fossiles*" y Mr. Reinhart, en la suya "*Om Nordvalen*" hablan también en extenso de la *balaena biscayensis*, de forma que se puede decir que esta denominación alcanzó en el Siglo XIX, nombre y renombre universal.

El artículo correspondiente de la Enciclopedia Espasa también recoge esta denominación.

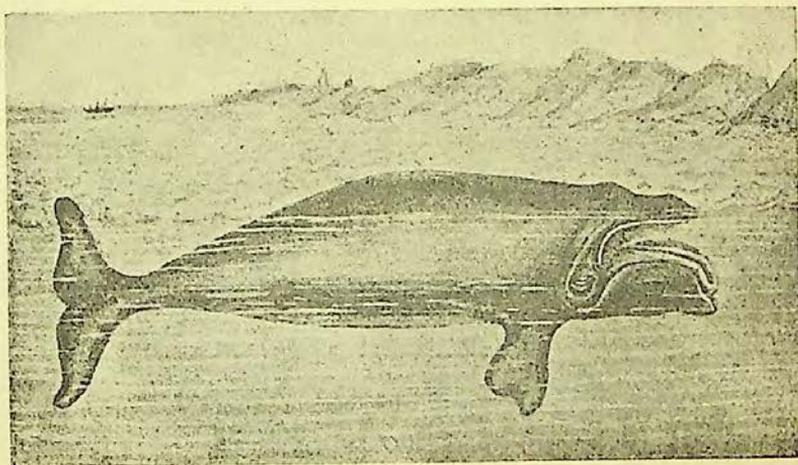
Pero ¿cuándo y por quién se puso en juego? Forzoso es reconocer que a pesar de la indudable antigüedad de la pesca de la ballena en el Golfo de Vizcaya, como veremos más adelante, y que fue, sin duda, la razón de tal denominación, su nombre, así en castellano como en latín, es relativamente moderno. Ninguno de los naturalistas del siglo XVIII, que he consultado, lo refieren y, los escritores vascos antiguos, que hablan de la caza de la ballena, en nuestro litoral, tampoco lo citan. Es preciso llegar al Siglo XIX para dar con él. Mas si no tiene un gran abolengo nadie podrá imputarle, en cambio, que sea invención pretenciosa de algún cetólogo vascongado. Fue un danés, Mr. Eschricht, quien se lo dio. Creo que vale la pena que veamos cuándo, cómo y por qué lo hizo, sirviéndonos del libro de Beneden y Gervais antes citado, y de la Memoria "*La ballena Eúskara*", publicado por D. Cándido Ríos Rial, en 1890, que refieren el hecho con minuciosidad, aunque desde campos de vista distintos.

Veámoslo:

El día 14 de Enero de 1854, el atalayero de San Sebastián denunció la presencia de una ballena, en aguas próximas, que nadaba acompañada de su ballenato. Salieron las chalupas en su persecución y, entre Zarauz y Guetaria, dieron caza a la cría que, poco después, fue traída a puerto. Era pequeña, medía 26 pies de largo, es decir, 7,254 metros. Se aprovechó su carne y grasas, en cuanto se pudo, y quedó el esqueleto al descubierto. No parecía que el hecho tuviera importancia mayor. Con relativa frecuencia, incluso en el Siglo XIX, aparecían ballenas en el litoral vasco-cantábrico. En el Archivo municipal de Fuenterrabía se conserva una comunicación del Comandante militar de marina, fechada en 25 de Noviembre de 1883, diciendo que a las cinco de la tarde del día anterior el "Mamelena 3.º" había herido una ballena con una granada explosiva. Y antes y después, como veremos luego, los pescadores guipuzcoanos y vizcaínos traían a puerto, ballenas, con relativa frecuencia. Como es natural la ciudad no se iba a conmover porque sus pescadores hubieran cazado un ballenato. Y, en efecto días más tarde, ante la indiferencia de todos los donostiarros, el esqueleto del pequeño cetáceo salía para Pamplona, con destino al Gabinete de Historia Natural del Instituto de 2.ª Enseñanza de aquella población. A pesar de los buenos propósitos que hacía suponer la compra, tampoco el Instituto de Pamplona prestó al esqueleto, gran atención pues cuatro años más tarde, en el verano de 1858, estaban aún, sus huesos, sueltos y amontonados en una de las dependencias del primer centro docente navarro.

Pero antes de que se despedazara el ballenato fue dibujado e iluminado a su propio color, fiel y minuciosamente por el profesor Sr. Monedero; el dibujo, reproducido litográficamente y, sus copias, repartidas entre los medios científicos. Por lo visto el profesor había apreciado en él, algo fuera de lo normal. Y así debía de ser, en efecto, pues el pro-

fesor Bazin, de Burdeos, a cuyas manos había llegado una de las copias, impresionado por las características de la pieza reproducida en el dibujo, diferente a las catalogadas hasta entonces, se apresuró a enviar el ejemplar de la copia que había recibido, al Dcr. Daniel Friechrich Eschricht, de Copenhague, quien además de gozar de un alto prestigio cien-



La BALAENA BISCAYENSIS copia de la litografía hecha en 1854, por el Dcr. Monedero

tífico en el campo de la cetología era, como director del Museo Zoológico de aquella ciudad, el depositario de la mejor colección de esqueletos de ballena, del mundo. El Dcr. Eschricht vio, por el dibujo, que se trataba de una auténtica ballena y no de un balenóptero, que difería mucho de la de Groenlandia y que podía pertenecer al grupo de la familia de las *nordkaper*, especie que se creía desaparecida, según manifiestan van Beneden y Paul Gervais, en su obra citada.

El ilustre profesor danés se sintió tan interesado por aquel ballenato que decidió venir a España a ver y estudiar de cerca el raro ejemplar que le mostraba la litografía.

De la impresión que ésta le produjo es buena prueba la carta que escribió a van Beneden, en 16 de Octubre de 1857: "Personne n'a donc été frappé encore par l'accident de Saint-Sebastian. Ah! que c'est bien! C'est donc moi, je l'espère qui en prouverai toute l'importance pour l'histoire de la pêche de la baleine. Mais il me faut pour cela aller à Pampelune; j'espère trouver le esquelette qui vaut..." Y no fueron meras palabras pues poco después realizó el viaje proyectado. Salió de Copenhague el 18 de Junio de 1858, anunció a la Academia de Ciencias de París, el motivo del mismo, lo que prueba la importancia que él le concedía, llegó a San Sebastián e, inmediatamente, se trasladó a Pamplona, donde el esqueleto del ballenato seguía desmontado aún. La visita no debió defraudarle en lo más mínimo, pues no solo comprobó y ratificó la excelente impresión que le había producido por el dibujo sino que, interesado en la posesión de tan raro ejemplar, consiguió del Instituto navarro que se lo cediera a cambio de otra osamenta de una balenóptera rostrata, para llevárselo a Copenhague. Y la pequeña ballena cazada por los pescadores donostiarras, en aguas de Zarauz y Guetaria, el día 14 de Enero de 1854, fue expuesta, una vez montado su esqueleto, en el año 1858, en el "Universitetets Zoologiske Museum" de Dinamarca, con la cartela que acreditaba su vizcainía: *Balaena biscayensis*. La había bautizado así el Dcr. Eschricht. Nuestro mar había dado su nombre, gracias al esfuerzo y tradición ballenera de sus pescadores, a una de las distintas especies de ballena.

El alto prestigio científico de que gozaban tanto el Museo científico de Copenhague como su sabio director, el profesor Eschricht, tenían que dar vuelo largo a la nueva. Y, en efecto, poco después, los cetólogos ingleses Gray y Flower registraban, como hemos visto, nuevos ejemplares de "*balaena biscayensis*" y van Beneden y Paul Gervais se ocupaban de ella, en extenso. Y, algo más tarde, el propio Museo de Copenhague exponía la porción cervical de otro

esqueleto procedente de un ejemplar de diez y seis metros de largo, con la misma clasificación.

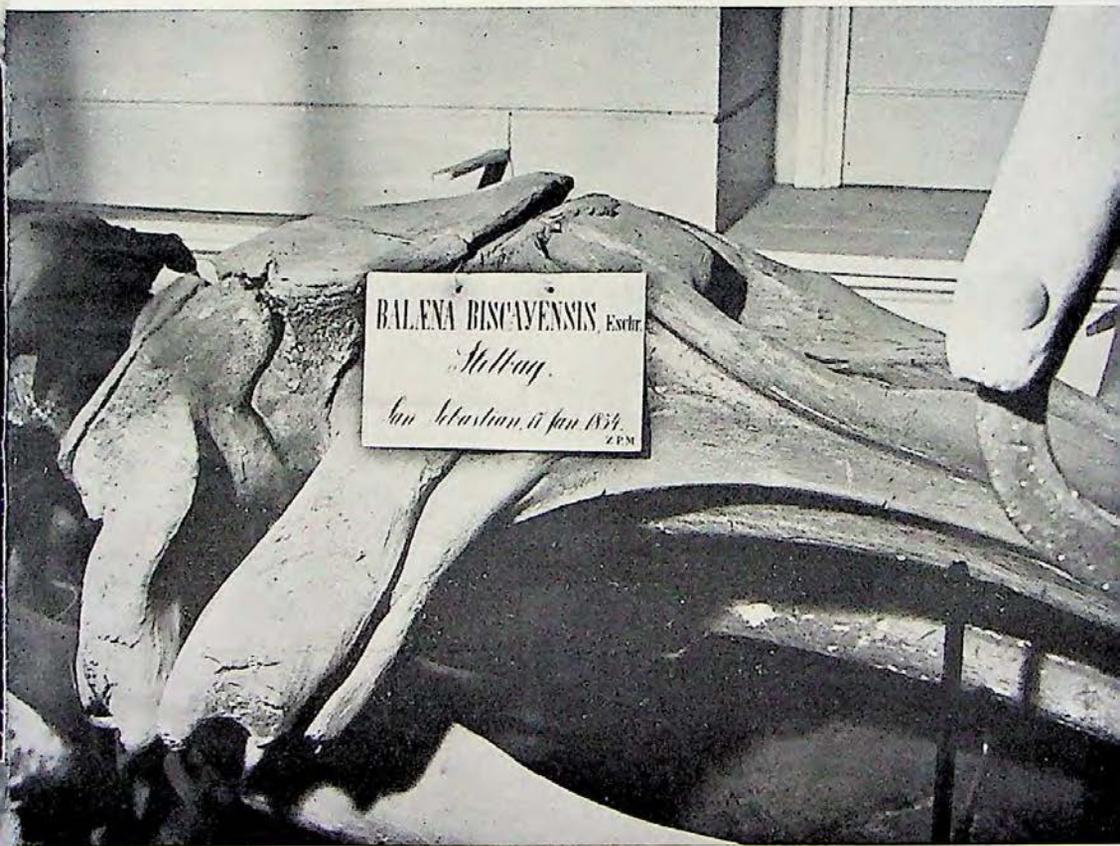
Pero en lo terreno no hay gloria que dure y, según me comunica el Dcr. R. Spärek, actual director del Museo de Copenhague, en atenta carta de fecha 13 de Diciembre de 1957, aunque el ejemplar llevado por Mr. Eschricht, en el 1858, desde Pamplona y la porción cervical expuesta más tarde, continúan de manifiesto en el Museo, la clasificación científica de *Balaena biscayensis* que tanto nos enorgullecía ha sido substituída por la de "Eubalaena glacialis". (Bonaterre).

Sin embargo, las torres no se desmontan así como así. En un libro reciente que acabo de ver, "La grande aventure des baleines", de Georges Blond, publicado en París en el año 1953, se inserta una tabla de clasificación de los grandes cetáceos en la que se incluye, dentro del grupo de los balénidos de vientre liso, el subgrupo de la *balaena biscayensis*: Nord-kaper o la Ballena de los vascos o ballena sarda, que es a la que antes me he referido bajo el epígrafe de *sardako-balea*. Y es, que cuando una familia, sea de la especie que quiera, alcanza nombre y reputación, no se apaga su fama, así como así.

"LA BALENA DEI BASCHI"

Este título italiano, "*La balena dei baschi*", la ballena de los vascos, figura al pie de una lámina que el Sr. Paz y Graells publicó en su trabajo "*Las ballenas en las costas oceánicas de España*", reproduciéndola de la Memoria hecha por don Francisco Gasco con el título "*Intorno alla Balena presa in Taranto nel Febbraio 1877*". Correspondía al esqueleto de una ballena capturada en el Golfo de Tarento, el día 9 de Febrero de 1877 y que, con el nombre "*balaena tarentina*" se expuso en el Museo Zoológico de Nápoles. Por sus características era de la misma especie que la *balaena*

El Dr. Spärk, Director del Museo Zoológico de la Universidad de Copenhague, ha tenido la atención, que le agradezco profundamente, de enviarme estas tres fotografías, que me permiti pedirle y que, al no poder darlas en las páginas del libro, por haberlas recibido cuando ya estaba compuesto, las doy en el presente encarte, fuera de texto, por el singular interés que ofrecen.

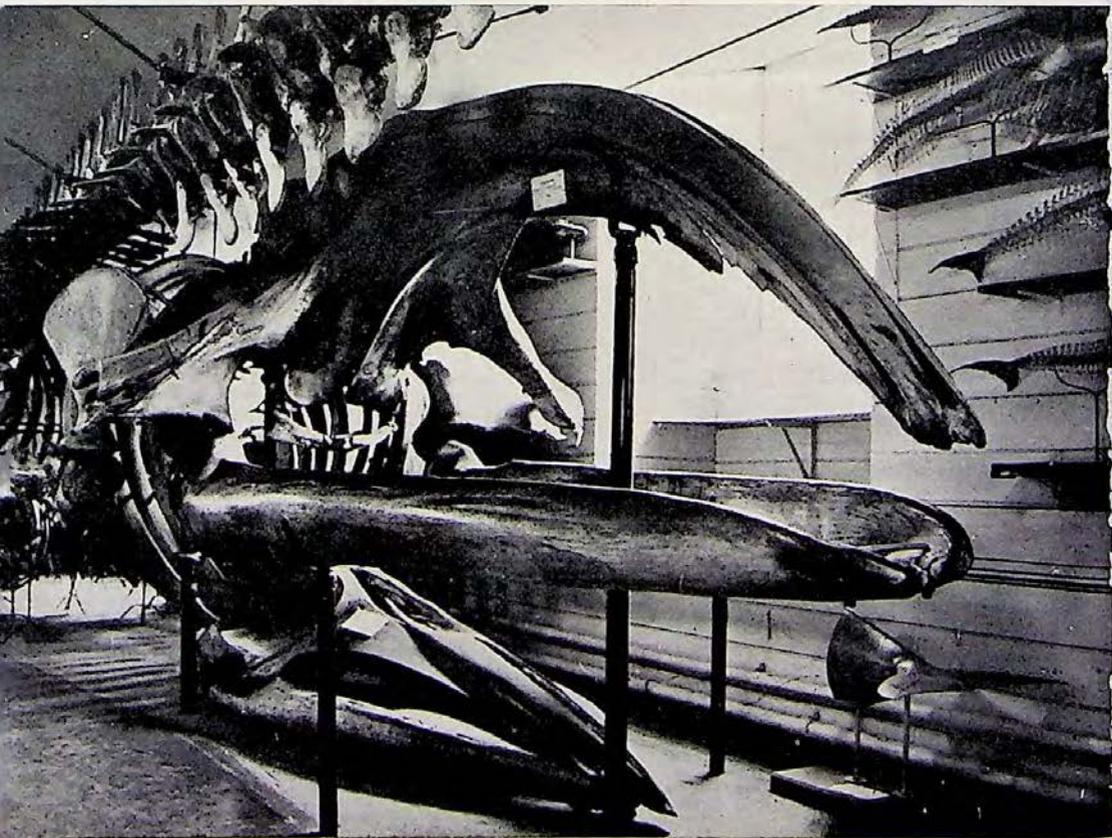


Cráneo del ballenato capturado por los pescadores de San Sebastián, entre Zarauz y Guetaria, el 17 de Enero de 1854, que motivó la clasificación de *Balaena Biscayensis*, expuesto en el Museo Zoológico de Copenhague, con la cartela que así lo acreditaba y que, después, ha sido substituída por otra que lo presenta como *Eubalaena glacialis*.

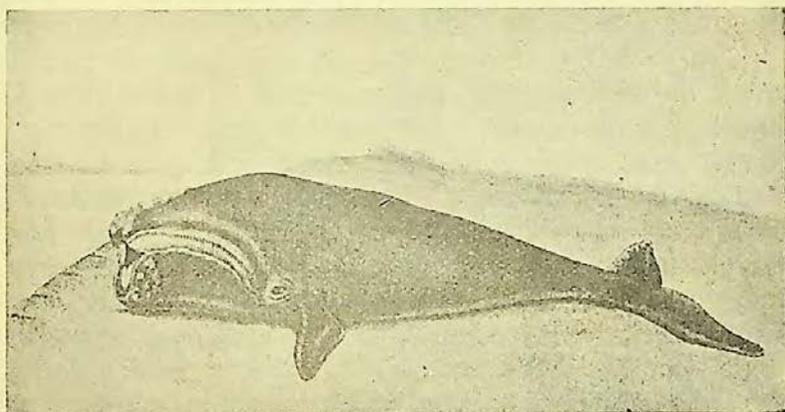


El Dr. Eschricht, Director del Museo Zoológico de Copenhague, que clasificó la *Balaena Biscayensis*.

Una vista del Museo Zoológico de Copenhague. En primer término, un ejemplar de *Balaena Biscayensis*, de grandes proporciones, capturado en Islandia, en 1894; al fondo el pequeño ejemplar capturado por los pescadores de San Sebastián, en 1851.



biscayensis expuesta en Copenhague, pero los napolitanos, con un celo patriótico muy estimable la catalogaron como tarentina, en recuerdo de las aguas donde la cogieron, sin que esta circunstancia, puramente accidental, pueda servir de base, claro está, a una clasificación científica. Por eso, en el expresado trabajo del Sr. Gasco, publicado en el “*Ren-*



La BALENA DEI BASCHI copia de la acuarela hecha por Hueber, en 1877

dicono de le Reale Accademia delle Scienze Fisichi e Matematiche di Napole”, que por su naturaleza exigía un mayor rigor y precisión en la denominación, se la rotula: “*La balaena dei baschi. (Balaena Biscayensis, Eschricht)*”, según resulta de la referida Memoria de Paz y Graells, pues no he tenido ocasión de examinar la italiana. Era, por lo visto, la influencia de Eschricht que llegó, como la misma ballena, hasta las aguas de Mediterráneo.

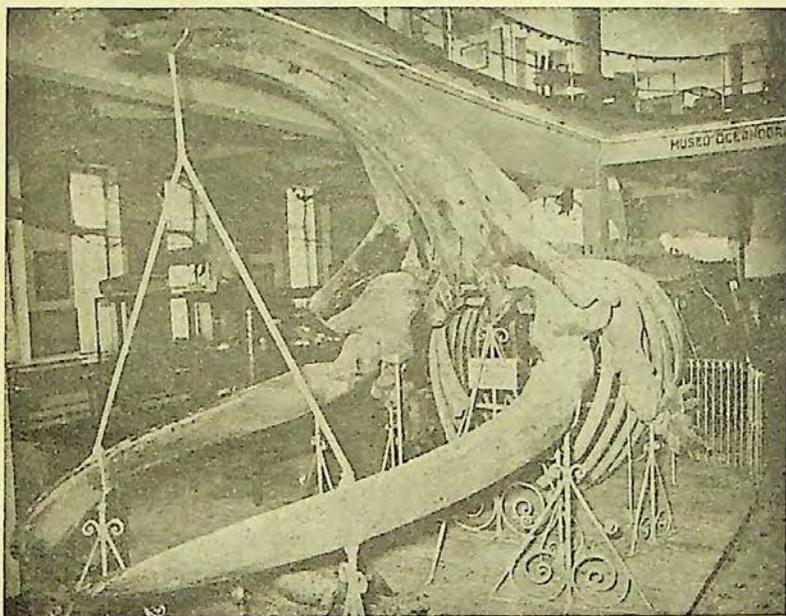
“LA BALLENA EUSKARA”

El 9 de Febrero de 1878 fue capturada entre Guetaria y Zarauz una ballena cuyo esqueleto adquirió el Ayunta-

miento de San Sebastián con destino al Gabinete de Historia Natural de la ciudad, que sostenía él, con el carácter de Instituto libre. No siempre se las habían de llevar a Pamplona o a Copenhague. Lo armó como pudo el encargado del Gabinete que era a la vez el profesor de dibujo, ayudado del arquitecto municipal, y por lo visto, lo hicieron con mejor voluntad que acierto pues provocó la intervención de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y hasta de la propia Reina Regente que por R. O. de 1 de Abril de 1889, dispuso se encomendara la rectificación del montaje, al catedrático de Historia Natural del Instituto y que, si fuera preciso, consultara con el de Anatomía comparada de la Universidad Central. Luego resultó que el desacierto no era para tanto ni mucho menos, y que armar el esqueleto de una ballena no es obra fácil. Pero el Ayuntamiento de San Sebastián no se paró en barras, y en su deseo de hacer bien las cosas, comisionó al catedrático de Historia Natural del Instituto, D. Cándido Ríos Rial, para que fuese a Copenhague, a estudiar los esqueletos de ballena expuestos en su Museo Zoológico, a fin de que al regreso montase el del Gabinete de Ciencias del Instituto de San Sebastián, con las mayores garantías de acierto. Así lo hizo el Sr. Ríos Rial, que coronó su trabajo con una interesantísima Memoria, en descargo de su gestión, que me ha servido mucho para la composición del presente capítulo. El esqueleto en cuestión mide 10,680 metros y, en la actualidad, se halla expuesto en el aquarium, de la Sociedad Oceanográfica de San Sebastián.

Nuestro catedrático lo catalogó con el nombre vulgar de "ballena euskara" y el científico de "*balaena euskariensis*", que es como sigue clasificado. Pero en realidad no se trata de una especie distinta, pues es de la misma familia que la *balaena biscayensis*, de Eschricht. Si le dio este nombre fue movido, sin duda, por una guipuzcoanía afectiva, que es muy de agradecer, y porque estimaba el de Eschricht poco

adecuado al proyectarse exclusivamente sobre Vizcaya. De haber estado la especie sin bautizar acaso hubiera sido su nombre más exacto, aunque el apelativo vizcaíno ha tenido en la historia un sentido extensivo que rebasaba los límites



La BALLENA EUSKARA expuesta en el «Acuarium» de la Sociedad Oceanográfica de San Sebastián

de su provincia para alcanzar también a la de Guipúzcoa y, mucho más, en este caso concreto, al estar proyectado no sobre una demarcación provincial sino sobre el Golfo de Vizcaya, que comprende no solo a los vizcaínos sino también a los guipuzcoanos y a los labortanos, pero al estar clasificada como lo estaba, y después de haber sido aceptada la clasificación de Eschricht en el mundo científico, la nueva

denominación puede inducir a pensar, a los que no hayan leído su Memoria, que se trata de una especie distinta.

CARACTERISTICAS DEL BALENIDO

Aceptando que la *balaena biscayensis*, la *balena dei baschi*, la *balaena euskariensis* y la *sarda* que llegaba hasta la costa del continente europeo fueran una misma, o sea la ballena atlántica, de Lozano, que hemos descrito sucintamente, podemos ahora ampliar algunos detalles de sus características, transcribiendo la descripción que hace Rios Rial en su expresada Memoria:

“Del grupo *Balaena*, es decir que no tiene aleta ni abultamiento adiposo en la línea dorsal, ni pliegues cutáneos en la garganta. La cabeza es poco más larga que la quinta parte de la longitud del cetáceo y, próximamente igual a la cuarta parte del esqueleto; mandíbula superior, notablemente arqueada; fanones, en número de 250 a cada lado, más gruesas y menos largas que en la especie *mystecetus*, de color amarillento verdoso oscuro y superficie poco lisa, surcada por líneas paralelas y ondulosas, filamentos o barbas de color pardo-rojizo. Cuerpo de forma relativamente esbelta, recubierto por una piel de color azul-oscuro, tirando a negro en el dorso, algo verdoso en los costados y más claro, tirando a agrisado, en el lado ventral; parásitos de los géneros “*Coronula*” y “*Cyamus*”, en la cabeza, cerca de los bordes de ambas mandíbulas y en la parte superior del cuerpo; aletas torácicas, relativamente cortas, en las que, el ancho es las dos tercias del largo, con una escotadura algún tanto profunda cerca del ángulo anterior. Columna vertebral compuesta de 56 vértebras: 7, cervicales; 14, dorsales, 11 lumbares y 24 caudales, apófosis transversas superiores en todas las cervícolas y soldadas en sus extremos externos; los cuerpos de las cervicales 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a, soldadas inferiormente y con una hendidura en la línea media in-

ferior que comienza en la 3.^a y se ensancha hasta la 6.^a, en donde termina; las apófosis transversas terminan en la 10.^a, el arco neutral, en la 12 y los *foramina perforantia* comienzan en la 6.^a caudal. Homoplatos en forma de abanico, sin apófosis coracoides manifiesta, más anchos que largos, siendo el diámetro vertical próximamente los 0'81 del antero posterior". Hasta aquí, Ríos Rial.

Nos queda ahora la duda de si esta especie de ballena y que hoy se la considera como *Eubalaena glacialis*, —así al menos lo estimó don Angel Cabrera, en su libro "*Mamíferos*" de la fauna ibérica, publicado en 1914, y como tal aparece rotulada en la actualidad en el "Universitetets Zoologiske Museum", de Copenhague— es la misma que la que los balleneros vascos encontraron en Terranova, es decir, la *sardako balea*. Ya hemos dicho que van Beneden y Paul Gervais creían que no, y así parece deducirse también del hecho de que nuestros balleneros le dieran tal nombre, —en el supuesto de que esto sea exacto—, para diferenciarla de la que cazaban en su costa, como afirma la información de San Juan de Luz, del año 1.700, a que antes nos hemos referido. Pero lo cierto es que no pasa de ser una hipótesis.

En tal caso la de Terranova sería la ballena *Nordkaper* y la otra, la *Mysticetus* la de Groenlandia, de cabeza más voluminosa, ocupando más de un cuarto de la longitud total. Cuerpo más grande y grueso; aletas pectorales bastante anchas y la caudal, con los bordes anteriores convexos y el posterior casi recto, salvo en el centro, donde presenta una ancha escotadura.

SU DESAPARICION

Lo realmente cierto es que tanto una como otra han desaparecido, prácticamente, del Océano Artico, que era su habitat. Se puede decir que ya no quedan ballenas en él. La nuestra, la *balaena biscayensis*, hoy *Eubalaena glacialis*,

desapareció hace ya tiempo, aunque de tarde en tarde se haya presentado, incluso ante nuestras costas, algún ejemplar salvado de la desaparición de la especie. A principios del Siglo XIX, el naturalista francés Georges Cuvier la daba por extinguida o, al menos, refugiada entre los hielos del Norte, en zonas inaccesibles a los balleneros. Corroboraba esta opinión el testimonio de Scoresby, que tenía en su haber de ballenero del Artico, aunque fuera sirviéndose de cohetes, —modesto anticipo de los cañones arponeros—, la caza de 322 ballenas, y ni una sola había sido de las *nordkaper*, que luego serían para nosotros, *biscayensis*. Así se explica el gran interés que sintió Eschricht por la capturada entre Guetaria y Zarauz, en el año 1854. Y no sería la última, ya lo hemos visto. Pero se trataba de ejemplares aislados, auténticos supervivientes de la extinción de una especie abundante en tiempos pasados.

El otro grupo atlántico, la *mysticetus*, —*acaso la sarda-ko balea*—, corrió una suerte parecida aunque lograra defenderse más tiempo. Pero la mecanización náutica, reemplazando el barco velero por el de caldera de vapor, primero y, por el de motor, después, y el cañón-arponero, acabarían con ella si las Conferencias Internacionales no lo evitaban. Y no lo evitaron. Y como si todo esto no fuera bastante para lograr su extinción total, los antiguos pescadores, de escasos recursos y ambiciones limitadas, fueron substituídos por sociedades comerciales poderosas e insaciables que no se contentaban con nada. Hubo año, el 1935, que se mataron en el Océano Atlántico, 30.000 cetáceos. A este ritmo de destrucción no hay especie que perdure.

Afortunadamente se ha impuesto el buen criterio. Una reglamentación internacional celosa y vigilante sigue de cerca la caza de la ballena, limitándola en el espacio, en el tiempo y en el número. Pero creo que sus medidas han llegado tarde para salvar de la catástrofe, la ballena del Artico; bastante hará si consigue defender la austral.

III

PROPIEDAD, CONCESIONES Y BENEFICIARIOS DE LAS BALLENAS

LAS BALLENAS DEL REY

Se diría que las ballenas, lo mismo que los restantes animales del mar o de la tierra, habían de ser de quien los cogiese; al menos desde "Las Partidas". La Ley XVII, Título XXVIII de la Partida Tercera lo decía bien claro: Las "bestias salvajes e las aves e los pescados del mar, quien quier que los prenda, son suyos". Pero este precepto, a pesar de tan categórica declaración tenía sus excepciones, pues a renglón seguido añadía que, para prenderlos en heredad ajena hacía falta permiso del señor. Y el mar, claro está, era heredad del Rey, al menos en sus aguas jurisdiccionales, aunque el concepto no estuviera, a la sazón, determinado con la precisión con que lo está en nuestros días. Y como si esto fuera poco, la Corona se atribuía, además, por principio de soberanía, el dominio del mar y de la pesca, pues la Ley XI del Título y Partida citada declaraba que "...e las rentas de las salinas o de las pesqueras son de los Emperadores e de los Reyes e fuéronles otorgadas todas estas cosas

porque oviesen con que se mantuviesen honradamente en sus depensas e con que pudiesen amparar sus terrenos e sus reynados e guerrear contra los enemigos de la Fe...".

Pero una vez establecido el principio, como los reyes no podían pretender que todo lo que pescadores sacasen del mar fuera en beneficio de la Corona, pues difícilmente hubiera habido pescadores en el reino, y además los monarcas tenían especial interés en que las villas que fundaban, se poblaran en la mayor densidad posible, a la hora de otorgar privilegios a quienes fueran a habitar las de la costa, les hacían merced de la pesca que capturasen, aún reservándose una parte de ella. Así, en las Cartas fundacionales de Bermeo, de Portugalete y de Lequeitio, el Señor de Vizcaya se reservaba el "quincio del pescado". Sin embargo, esta reserva debió de parecer excesiva o de poco estímulo al propósito perseguido, al menos en Lequeitio, pues nueve años después, en 1334, Alfonso XI dispuso que los que fueren a morar la villa, en el plazo de cinco años, "no pagasen al Preboste sino de cada 18 pescados, uno, en lugar del quinceavo, o uno de cada quince que había costumbre de pagar".

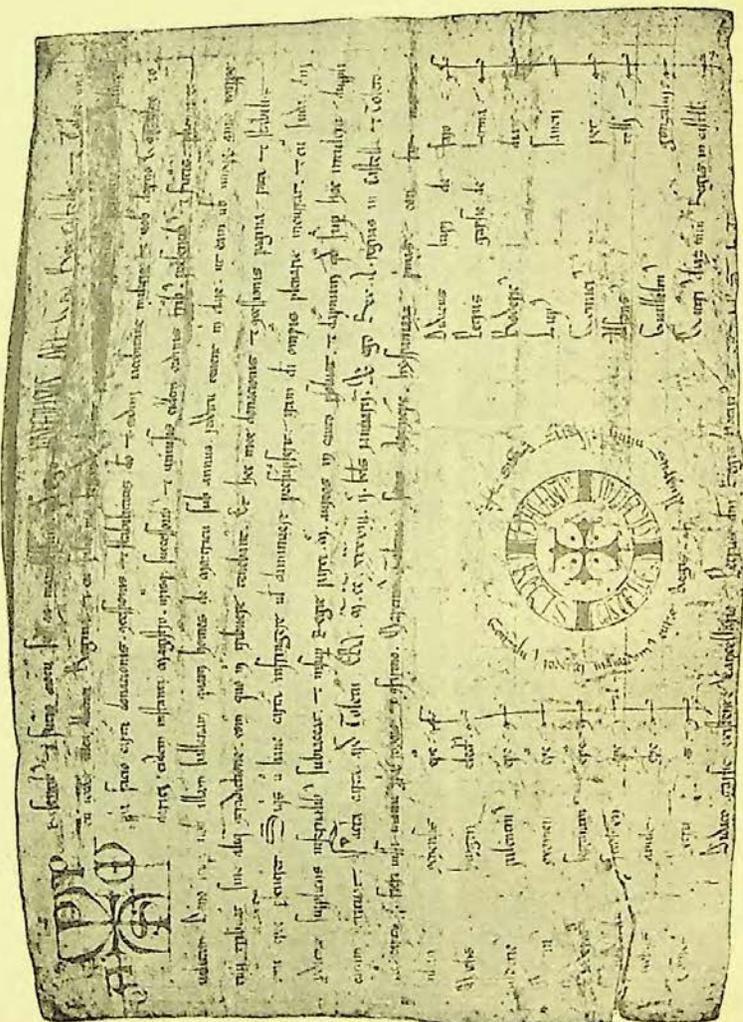
Pero este principio no nacía en *Las Partidas*, sino mucho antes, ya que éstas al reglamentar la ordenación que nos ocupa, se inspiraron sin duda en viejas prácticas muy anteriores, e incluso anteriores también a la fundación de los villazgos, de donde podemos sacar la consecuencia de que Zarauz es antes que Zarauz como reza el mote heráldico, es decir, la ballena, antes que la Villa. Nuestros pescadores fueron, pues antes que villanos, balleneros. Y, en efecto, en el Archivo histórico Nacional se conserva clasificado bajo el núm. 183 del Catálogo de los Privilegios de Santiago, un Privilegio rodado, en pergamino original, para que no haya dudas, escrito en latín, por el que, Alfonso VIII, el de las Navas, y sus mujer doña Leonor, hicieron donación, en 31 de Diciembre del año 1200, a la Orden de Santiago y a su maestre, don Gonzalo Rodríguez, de una ballena pescada

por los hombres de *Motricu* (Motrico, sin duda) y cuya renta debían pagar anualmente a la Orden. Este es, pues, por ahora, nuestro primer documento ballenero, que reza de antes de la fundación de Motrico; por eso no es la villa la obligada, sino los hombres, la comunidad. Tengo que agradecer la nota a Fausto Arocena, que es quien me la ha facilitado, así como la lectura del documento.

Esta participación de la Corona, en las ballenas, fue objeto de regulación especial. En la Carta de confirmación del villazgo de Zarauz, otorgada por Fernando III, el 28 de Septiembre de 1237, el rey se reservaba una tira, de la cabeza a la cola, de cada ballena que cogiesen: "*et si mactaveritis aliquam ballenam detis mihi unam tiram a capite usque ad caudam, sicut forum est*". Esta reserva no fue dispuesta entonces sino que venía de antes, ya que se hallaba establecida por fuero, según se lee en el texto transcrito.

En Guetaria, el rey se reservó la primera ballena que cazasen sus hombres. Nos lo dice la copia de una Carta de confirmación del fuero fundacional, que se conserva en la Colección Vargas Ponce, del Depósito Hidrográfico, hoy "Museo Naval" de Madrid: "otorgo a la ...de Guetaria, también a los que ahora son como a los que serán de aquí adelante, todos los fueros que han los de San Sebastián, sacando ende la ballena que darán a mi e a todos los otros que reinarán después de mi, en Castilla". La copia presenta el documento como si fuera del año 1220,— "en Era de 1258"—, pero pudiera ser transcripción de alguna confirmación posterior pues el texto no aparece lo suficientemente claro.

La reserva se contrae a "la vallena", sin determinar a cuál. Pero por documentos posteriores sabemos que se refería a la primera que capturasen los pescadores de Guetaria, cada temporada, y no a las demás, que serían de quienes las cogiesen.



Reproducción fotográfica del Privilegio rodado de Alfonso VIII.

TEXTO DEL PRIVILEGIO RODADO

CRISMON.—Presentibus et futuris notum sit ac manifestum quod ego Aldeforsus Dei gratia Rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alienor Regina et cum filio meo Ferrando, divine pietatis merito [?] pro animabus parentum et salute propria, facio cartam donacionis concessionis et stabilitatis deo et ordinis iacobitane milicie et uobis doþno Gonsaluo roderici eiusdem instanti magistro, uestrisque successoribus et uniuersis eiusdem ordinis Fratribus presentibus et futuris pleniter ualitam. Dono igitur nobis illam ballenam quam homes de mortricu sub annuo reddito tenent mihi dare ut eam uobis unoquoque anno in perpetuum tribuat sine aliqua contradictione eo modo quo mihi tribuere tenebant. El hec mee donationis et concessionis pagina rata et stabilis omni tempore perseueret. Si quis uobis hanc cartam infringere uel diminuere presumpserit iram dei omnipotentis plenarie incurrat et cum Iuda domini proditore suppliciis infernalibus subiaceat et insuper Regie parti m. aureos incauto persoluat et dapnum quod super hoc intulerat dupplicatum restituat. Facta carta apud Toletum Era m. cc., xxxiii, ii kalendas jaunarii. Et ego Rex regrans in Castella et Toletu hanc cartam quam fieri iussi propria manu roboro et confirmo.

Marcus toletane sedis Archiepiscopus hispaniarum primas confirmat (Siguen confirmaciones de otros prelados y magnates y la estampación del sello rodado).

De esta primera ballena que se reservó el rey, posiblemente Alfonso IX, para él y sus sucesores, Enrique III hizo merced de una mitad, al Concejo y vecinos de la villa, por Privilegio de 28 de Febrero de 1376, ratificado en Sevilla el 20 de Abril del mismo año, y que transcribe Fernández Duro, en su *Arca de Noé*: "Por facer bien y merced a vos el Concejo e homes buenos de vuestra villa de Guetaria, tenemos por bien e es nuestra merced que por quanto la primera ballena que Dios diese en cada año que se mataba en el puerto de la dicha villa era de los reyes onde nos venimos, e nuestra, e recuriedes con ella a nos o a nuestro mandado; e porque la dicha villa e los vecinos e moradores della hayades manera para vos aparejar de bateles e de las otras cosas que ovieredes menester para matar la dicha ballena, e hayádes mejor talante de la matar, facemos vos merced de la meitad de la ballena que Dios y diere que se matare primera de aquí adelante, que sea nuestra e la otra meitad para nos o para quien nos mandáremos".

Esta concesión fue confirmada por Juan II, por Privilegio otorgado en Burgos, el 14 de Agosto de 1379 y, seguramente, por los monarcas que les sucedieron, pues no conocemos la menor referencia a que los pescadores de Guetaria hubieran hecho entrega a los reyes, de ninguna media ballena. De la otra mitad, que se reservaban para ellos, ya hablaremos luego al ocuparnos de las ballenas del Prebostazgo.

Sin embargo, alguna disposición hicieron los monarcas de la media ballena que se reservaban, aparte de la hecha en favor de los prebostes de San Sebastián, de la que hablaremos en seguida, o de otra reserva que establecieran no solo en Guetaria, sino también en San Sebastián y Motrico pues aunque carezco de una información que pueda esclarecer o comprobar el supuesto, en el Índice del desaparecido Archivo municipal de Guetaria, que hizo don Francisco Gorostidi, y que ha llegado hasta nosotros, hay un asiento muy signifi-

cativo: "Carta ejecutoria escrita en papel y sellada con sello real, refrendada por don Diego López de León, escribano de Cámara, librada por la Real chancillería de Valladolid en que da por libres a los Concejos de San Sebastián, Motrico y el de esta villa de Guetaria, de los derechos de las ballenas que Alvar Gómez de Castro, vecino de Valladolid, pretendió tener sobre dichas ballenas que se matasen en los dichos puertos; su fecha 4 de Febrero del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de 1469".

Gorosabel también habla de esta Ejecutoria, en el tomo V, página 108 de la "*Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*" diciendo que "Alvar Gómez de Castro, vecino de Valladolid, pretendió exigir ciertos derechos sobre las ballenas que se cogían en esta provincia, pero que, habiéndose opuesto a su pago, los Concejos de San Sebastián, Motrico y Guetaria, se les declaró por enteramente libres".

Fernández Duro también registra esta ejecutoria como existente en la Colección Vargas Ponce, —da el legajo y el número del documento—, en el apéndice documental que acompaña a su estudio sobre la pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova, publicado en el volumen *Arca de Noé*. Yo he buscado este ejecutoria, con muy poca fortuna, no solo en el documento y el legajo del registro, sino en toda la Colección, y no he dado con ella. Tampoco he tenido mejor suerte en la Chancillería de Valladolid, pues desgraciadamente me dicen que no aparece registrada. Sin embargo, dada la penuria de documentos antiguos que padecemos en el País, no podemos dejar de lado esta cita, aunque pueda servirnos de poco. Para poder sacar de ella alguna deducción debemos empezar por reconocer que cuando la Chancillería de Valladolid desestimó la acción interpuesta, sería porque el reclamante carecía de base legal para hacerla valer. Pero con la misma sinceridad debemos creer que si Alvar Gómez de Castro interpuso tal acción sería porque habría alguna concesión especial o de-

recho sobre las ballenas de San Sebastián, Guetaria y Motrico y quizá sobre las de los otros puertos guipuzcoanos, pues Gorosabel la hace extensiva a toda la provincia, aunque él no fuera el titular legítimo, o hubiera prescrito el plazo para su ejercicio, o no fuera el derecho tal y como lo suponía el recurrente, pues lo que no cabe admitir en buena lógica es que Alvar Gómez de Castro reclamara ciertos derechos sobre las ballenas de nuestro litoral, o parte de él, por el mero hecho de ser vecino de Valladolid que es, con su nombre y apellido, lo único que sabemos de él. De aquí el interés que sentimos por esta ficha que nos hace pensar en que hubo un tiempo, anterior a 1469, desde luego, en que los pescadores de San Sebastián, los de Guetaria y los de Motrico, por lo menos, estuvieran obligados a entregar a no sabemos qué causante de Gómez de Castro, o a él, acaso, y por el mismo título, pues de otro modo la reclamación no habría sido conjunta como parece que lo fue, un todo o parte de alguna o algunas de las ballenas que cogiesen. La hipótesis podrá parecer aventurada, pero más temerario me parece el creer que el reclamante fundamentara su pretendido derecho, en el vacío. Y si esa supuesta obligación recaía sobre los tres puertos citados, por lo menos, y estaba proyectada en favor de una misma persona, es natural que hubiera sido impuesta por una autoridad común y superior a las tres, ya que no es fácil admitir, sin pruebas que lo acrediten, que los Concejos o los pescadores de San Sebastián, los de Guetaria y los de Motrico se hubieran puesto de acuerdo para hacer concesión, por el título que fuere, a la misma persona, de una parte mayor o menor de la ballena o ballenas que cogiesen. Es mucho más aceptable pensar que el Rey, de quien sabemos se reservó ciertos derechos sobre la primera ballena que se capturase cada temporada, en Guetaria y en Zarauz, se hubiera reservado también algunos o parecidos derechos en San Sebastián y Motrico, e incluso en los demás puertos de la costa, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley XI, Tí-

tulo XXVIII de la Partida Tercera, aunque no tengamos sobre tal supuesta reserva, referencia concreta alguna. Y, admitida la reserva, nada tendría de extraño que hubiera hecho cesión total o parcial de ella, al litigante en cuestión, Alvar Gómez de Castro o sus causantes, aunque la Chancillería de Valladolid tuviera razones legales para no reconocerla en la persona, en el tiempo o en la forma en que fue reclamada. Abona el supuesto la cesión que el Rey hizo al Concejo de Guetaria, de la mitad de la primera ballena que cogiesen los pescadores de su puerto, como hemos visto, y de la otra mitad que cedió a los prebostes de San Sebastián, según veremos seguidamente, y la cesión que hizo Alfonso VIII, en el año 1200, a la Orden de Santiago de la ballena anual que cogieran los hombres de *Mortricu*.

Lo que nos lleva a la conclusión, aunque sea como hipótesis de trabajo, que los reyes de Castilla, fundándose sin duda en "*Las Partidas*" criterio patrimonial, anterior a ellas, se reservaron en los puertos de nuestro litoral ciertos derechos sobre alguna o algunas de las ballenas que capturasen sus pescadores, aunque no tengamos pruebas más que de algunos de ellos.

Esta reserva establecida por los reyes de Castilla no constituía una excepción, en su tiempo, pues los reyes de Inglaterra, mientras ejercieron señorío en la Guyena y la Gascuña, se atribuyeron un "derecho de ballena" sobre las que capturasen nuestros vecinos del otro lado del Bidasoa. Eduardo II reclamaba la cabeza y la cola de cada ballena y se reservaba, también, para el guardarropa de la reina, las "ballenas" que se utilizaban no solo para armar los cuerpos y los vestidos de las damas, sino de los caballeros también. Este impuesto en especie fue pronto substituído por una equivalencia en metálico, consistente en seis libras esterlinas por cada ballena traída a la costa. Thomazi, de cuya "*Histoire de la pêche*", tomo la presente nota, dice que el montante de este arbitrio debió de ser cuantioso pues en

1338, Eduardo III lo cedió a Pierre de Puyanne para compensarle de los gastos que le originaba el sostenimiento de la escuadra que había de tener a su cargo para servicio de la Corona. Jean Laborde, en un trabajo, "*La pêche à la baleine par les harponneurs Basques*", publicado en "Gure-Herria" (1951), nos dice, ampliando la información, que según resulta de un documento existente en el Archivo de Biarritz de 1268, los consejeros de esta población y las de Anglet reconocieron deber al Senescal de Gascuña todos los derechos que el Rey Eduardo tenía sobre las ballenas que cogiesen en ambos puertos desde el día de San Nicolás al de San Juan y que ascendían a 40 libras molans por cada ballena y 10 por cada ballenato, respondiendo los consejeros, con todos sus bienes, muebles y raíces. Dice también que por una carta de 2 de Junio de 1270, Eduardo I autorizó a los habitantes de una y otra población, para que pudiesen pescar ballenas, a condición de que pagasen los derechos correspondientes y que cuando el Rey o sus herederos estuviesen en Bayona, en lugar de pagar en metálico, las levas é impuestos con motivo de la residencia real, lo hicieran entregando alguna ballena que sería tasada por cuatro burgueses de Bayona.

También en Inglaterra percibían los reyes durante la Edad Antigua, un derecho sobre las ballenas cobradas en sus costas aunque limitado, claro está, a las que varaban empujadas por las mareas y las corrientes, ya que los ingleses, no cazaban ballenas todavía.

LAS BALLENAS EN EL PREBOSTAZGO

Es difícil determinar con precisión el alcance y contenido de la institución del prebostazgo porque ha tenido campos distintos en lo civil, en lo eclesiástico y en lo militar; y, aunque en todos ellos el preboste era el prepósito, es decir, el primero, su carácter y funciones eran diferentes en cada

uno de los ramos. Dentro de esta variedad que ofrecía el prebostazgo, en el presente caso nos interesa su proyección sobre las villas guipuzcoanas y vizcaínas y, a este respecto hemos de decir que eran los representantes o delegados del rey, en cada una de las villas, tanto para cobrar dentro de su jurisdicción los derechos o imposiciones sobre sus vecinos moradores, frutos o mercaderías que se hubiera reservado o impuesto en las mismas, como para cumplir o ejecutar en nombre del soberano, lo que dentro de su competencia decretasen los alcaldes ordinarios.

Pero aparte de las recaudaciones del rey, los prebostes percibían ciertos derechos, por razón de su cargo, otorgados por aquél, para levantar las cargas que les imponía su función. Zabala, en su *"Historia de Bermeo"*, nos dice que en esta población se cobraba, por prebostada, un tercio de las ballenas y las ¡sirenas! Y, en efecto, en una papeleta que me entrega Fausto Arocena, sacada de un traslado del Arancel de Bermeo, de 1518, que se conserva en el Archivo Municipal de Motrico, ha recogido el texto literal de la parte correspondiente, que merece la pena transcribirlo, para una mejor información. Dice: "Item más, si alguna Ballena ó Ballenas ó Sirenas ó una de ellas mataren los vecinos de esta dicha villa ó los Extranjeros en los términos é jurisdicciones de esta dicha villa o en las Abras Anclazones de ell ó trujeren muerta de otro cualquier lugar ó parte a esta dicha Villa ó a su término ó a su jurisdicción para hazer de ello lo que querrán, han los Prebostes de ellos su derecho la tercera parte a las dos partes lo que mataren o lo trujeran acá muerta o fallada muerta".

Los prebostes de San Sebastián además de los derechos que pudieran corresponderles sobre las que se trajesen a su término jurisdiccional gozaban también, por concesión especial de los reyes, y a título personal, se podía decir, de una mitad de la primera ballena que capturasen los pescadores de Guetaria y, cuya totalidad se habían reservado aquéllos,

como hemos visto, habiendo cedido después, Enrique III, primero, y más tarde Juan II, la otra mitad, al Concejo y vecinos de aquella villa.

La cesión de la otra mitad a los prebostes de San Sebastián es muy antigua. El primer documento que poseemos, a este respecto se encuentra en el Archivo de San Millán, del Ayuntamiento donostiarra y fue concedido por Sancho IV el Bravo, con fecha 10 de enero de 1292. Dice así: "...por hacer bien e merced a don Guillerm Per de Mans e señaladamente por servicio que nos fizo en esta flota que Nos mandamos armar cuando Aboyat tenie cercada la villa de Xerez, otorgámosle el prebostazgo de Sant Sebastián, la primera media ballena de Guetaria et tenemos por bien que lo haya segun habie Don Ordincho su abuelo e así como el Rey Don Alfonso nuestro padre gelo dio a él, como Nos se lo confirmamos después por nuestras cartas et este prebostazgo sobredicho con la primera media ballena de Guetaria et otorgamos con todos aquellos derechos que ha de haber, que lo haya por juro de heredad él e sus fijos e sus nietos e cuantos del vinieren...". Aunque este documento es el más antiguo que hemos podido consultar sobre el caso, salta a la vista que tal concesión traía una mayor antigüedad, ya que Alfonso X había hecho análoga merced al abuelo de don Guillermo Per de Mans, don Ordincho, o sea que, por lo menos vendría del año 1284, en que cesó en su reinado el Rey Sabio.

Esta vinculación de la mitad de la primera ballena de Guetaria, a los prebostes de San Sebastián se mantuvo hasta el año 1475, pues en el referido Archivo de la familia de San Millán, descendiente de los Engómez a quienes vino el prebostazgo donostiarra, se conserva una Carta Real, de Don Fernando el Católico, fechada en Medina del Campo en 26 de mayo del expresado año, por la que se concede a don Miguel Martínez de Engómez, el prebostazgo de San Sebastián con la primera media ballena de Guetaria. Y puede de-

cirse, sin miedo a la aventura que, entre las expresadas fechas fue ininterrumpida la concesión, pues por el expresado Archivo conocemos análogas mercedes otorgadas por don Pedro I, en 7 de Diciembre de 1351, a don Martín Gómez; por don Juan I, en 6 de Diciembre de 1379, a don Guillén Gómez; y otras dos, de don Juan II, otorgadas a don Amador Gómez y a don Miguel Martínez de Engómez, en 1418 y 1450, respectivamente.

Cuando los prebostes donostiarras recibían este privilegio, se lo hacían saber, por lectura de escribano que testimoniaba el acto, al Concejo, alcaldes, jurados y hombres buenos de Guetaria que escuchaban la notificación "muy humildemente, con la mayor reverencia y humildad", diciendo que "estaban prestos e ciertos de la cumplir en todo y por todo según e por la forma e manera que el dicho rey por ella les envía mandar". En el repetido Archivo de San Millán se conservan varios testimonios de este acto.

Pero con el transcurso del tiempo esta actitud sumisa y reverente de los guetarianos cambió por completo, aunque desconozcamos las razones que tuvieran para ello. Mas el hecho es concluyente. En su trabajo "*Misceláneas históricas*", publicadas en la revista "Euskal-erría", número 59, correspondiente al segundo semestre de 1908, el Marqués de Seoane transcribe el siguiente documento: "En la dicha villa de Guetaria, a 28 de Noviembre de 1474, ordenó el dicho Concejo que, el domingo que viene, 4 de Diciembre, todos los vecinos e moradores de la dicha villa, se obliguen e juren en forma debida de derecho, que sobre la libertad de la media ballena que aquí moriese cada año, que el Preboste de San Sebastián demanda a este dicho Concejo e vecinos de la dicha villa, lo cual es desafuero e contra leyes e fuero e derecho de uso e costumbre de este reino, que todos e cada dellos son e serán en favor del dicho Concejo e de la dicha villa e de la dicha libertad, en que no serán en dar ni darán, ni consentirán dar a al dicho Preboste, ni a su voz, la dicha

media ballena fasta aquí ni de aquí adelante, que antes serán e gelo defender e resistir de fecho e de derecho así por pleito como en otra cualquier manera, así por sus personas como por sus haciendas, e dese ayudar e favorecer e sostener los unos a los otros en ellos y en sus dependencias, e que goardarán e cumplirán lo que sobre ello tocare a ordenado e ordenare el dicho Concejo, so pena de ciento doblas de la Banda, a cada uno por cada vez que lo contrario ficiesen o intentaren, e que sean las veinte doblas para este Juez del temporal e las ochenta doblas para necesidades del dicho Concejo, e además, que sea desterrado por medio año de la dicha villa e que no hacia oficio ni cargo en toda su vida en la dicha villa ni en el dicho Concejo, porque mejor se goarde". Van a continuación las firmas de los conjurados y, entre ellas, la de un "Sebastián del Cano" que no puede ser, claro está, del glorioso circunavegador porque no había nacido todavía, pero sí de su padre u otro pariente. Pero ¿qué había sucedido en Guetaria, para que sus vecinos, que tan sumisos y reverentes se habían mostrado con ocasión de las distintas concesiones que conocemos de la primera media ballena, a los prebostes de San Sebastián, se levantaran ahora contra ella, después de doscientos años, declarándola opuesta a Ley y fuero? ¿No sería que aquellas manifestaciones de humildad y reverencia que recogieron los escribanos en sus actas, fueran simples fórmulas curialescas con las que se trataba de encubrir el general descontento de los pescadores guetarianos? Después de todo no hace falta gran imaginación para suponer que por mucha cortesía que pusieran los escribanos en sus documentos, no les haría gracia ninguna a los moradores de Guetaria, y menos a los pescadores, que los prebostes de San Sebastián se llevaran por las buenas una parte importante del fruto de su trabajo, aunque lo hicieran en nombre del rey. Y, en efecto, el tono airado de la conjura de 28 de Noviembre de 1474, lo demuestra; y las sanciones con las que amenazaban

a los contraventores de ella, también: cien doblas de multa, seis meses de destierro e inhabilitación perpetua para el desempeño de cargos públicos en la villa. Y aunque desconocemos el fondo de la cuestión pues la documentación no ha llegado hasta nosotros, por el índice de Gorostidi, del desaparecido Archivo Municipal de Guetaria, sabemos que el preboste de San Sebastián, don Miguel Martínez de Engómez, se avino a someter la cuestión a un juicio arbitral. Fueron nombrados árbitros, Juan de Armes, Anhatal de Trowil (¿sería algún antecesor del famoso mosquetero Conde de Trois-Villes?). Juan Pérez de Amilibia y Martín Pérez de Mantrola, que dictaron sentencia relevando a los de Guetaria, del compromiso de la famosa media ballena, pero obligándoles, en cambio, a entregar al preboste donostiarra 640 quintales de hierro. Ignoramos las razones que tuvieron los árbitros para esta resolución y la relación que pudiera tener la media ballena con esos 640 quintales de hierro que, como no los daba el suelo de Guetaria, tendrían que comprarlos, para cumplir el compromiso, pero lo cierto es que la expresada sentencia arbitral, una vez aprobada, pasó al testimonio de Juan Sánchez de Sorola y Pedro Juan de Heribar, escribanos, por escritura de 27 de mayo de 1480, si hemos de conceder crédito al Índice de Gorostidi, de cuya fidelidad no tenemos duda ninguna. Según el mismo Índice, de este compromiso, sentencia y demás autos se libró traslado autorizado, por Beltrán de Unzueta y Pedro del Puerto, escribanos, en 8 de agosto de 1583. Pero sus protocolos han desaparecido también, desgraciadamente, y no podemos servirnos de ellos para ampliar la información.

Pero el compromiso debió tener efectividad, a juzgar por el referido Índice del desaparecido Archivo, pues a renglón seguido registra una carta de pago "otorgada por Miguel Martínez de Engómez, preboste de San Sebastián, en favor del Concejo de Guetaria, de los 640 quintales de hierro que se obligó a pagar por el derecho de las medias ballenas. Es-

cribano Ochoa Martínez de Zarauz; fechada en Hernani a 7 de julio de 1483”.

Abunda en esta información, aún sin aclararla en lo más mínimo, una ficha documental que da Fernández Duro en el apéndice de su trabajo sobre los balleneros vascos, en su *Arca de Noé* al recoger la noticia de una sentencia, de 26 de mayo de 1480, en un pleito de la villa de Guetaria con el Preboste de San Sebastián sobre los derechos a las ballenas que mataran los vecinos de aquella villa, existente en la Colección Vargas Ponce, pero que yo no la he podido encontrar. A juzgar por la fecha y el motivo se trata, sin duda, de la sentencia arbitral testimoniada por Juan Sánchez de Sorela y Pedro Juan de Heribar, aludida líneas arriba.

Sin embargo no podríamos decir que la precitada sentencia arbitral zanjara definitivamente el asunto entre el Concejo guetariano y el Preboste donostiarra, pues cien años después, el 29 de Noviembre de 1583, los Letrados de la Chancillería de Valladolid, Juan Alvarez de Soto y el Licenciado Herrera informaron sobre el pleito que había instado el licenciado Berástegui, como sucesor de Miguel Martínez de Engómez, sobre la pretensión de la media ballena que éste había vendido, —por los 640 quintales de hierro, sin duda—, al Concejo de Guetaria. Es muy sensible que haya de limitarme a apuntar el hecho sin poder entrar en el contenido del dictamen de los letrados, pero es que el Índice de Gorostidi no dice más y, en la Chancillería de Valladolid tampoco me dan, a pesar de la buena voluntad del amigo a quien la interesé, copia o registro del mismo. Pero probablemente fue para fundamentar este dictamen, emitido en 29 de Noviembre de 1583, para lo que se dio el traslado autorizado del compromiso arbitral, de 8 de Agosto del mismo año, que antes he referido.

Al otro lado del Bidasoa los monarcas también hacían cesión de sus derechos sobre las ballenas en favor de determinados señores. Ya hemos visto cómo Eduardo III cedió

su "droit de baleine" a Pierre de Puyanne, en 1338, para compensarle de los gastos que le originaba el levantamiento de una armada que había de hacer a su cargo. Pero con anterioridad, en 1199, el rey Juan de Inglaterra hizo una cesión sobre las ballenas que se cogiesen en Biarritz, a la familia de Biele. P. Iturbide en su trabajo "*La pêche des baleines au Pais Basque du XVIIe siècle au XVIIIe*" precisa más la idea, pues nos dice que la concesión se hizo el 6 de Septiembre, a Vital de Biele, burgués de Bayona, y que consistía en una renta de 50 libras "angevines" a recibir cada año sobre las ballenas del puerto de Biarritz. Después, esta renta anual fue sustituida, por motivos que se ignoran, por "un droit de dîme sur les produits de la pêche".

Y Eduardo I, cedió a las obras de las fortificaciones de Bayona, los derechos que tenía sobre las ballenas y que hemos referido en el punto correspondiente.

PARTICIPACION DE LOS CABILDOS CIVIL Y ECLESIASTICO, EN LAS BALLENAS

No iban a ser solos los reyes y los prebostes quienes tuvieran algún derecho o participación sobre las ballenas que capturasen nuestros pescadores. La opulenta riqueza que ofrecían con su gigantesca magnitud tenía que tentar por fuerza a los cabildos civil y eclesiástico de las villas costeras. Y, en efecto; en su libro "*Lequeitio en 1857*", don Antonio Cavanilles que dice que la primera noticia sobre la pesca de la ballena, en la población, viene de 11 de Septiembre de 1381, habla de un convenio celebrado entre los dos cabildos que disponía que el producto de las lenguas de las ballenas se distribuyera en tres partes, dos para la reparación de los muelles y, la tercera, para la iglesia parroquial de Santa María. En el archivo municipal se conservan los autos originales, promovidos en el año 1606, a instancia del Licenciado don Martín de Laríz, Mayordomo de la Iglesia de Santa

María, contra el fiel síndico procurador general de la villa, sobre cumplimiento del convenio referido, que se cierran por el Decreto de 16 de Febrero de 1607, ordenando que "en lo sucesivo se le diese a la fábrica de Santa María una tercia parte de lo procedido de las ballenas que se matasen en el puerto por los armadores que viniesen a ella, y las dos tercias partes se apliquen para los reparos de los muelles y, que se guarden la misma condición y orden con las lenguas de las ballenas que mataren los marineros de la citada villa de Lequeitio". Se refería a las lenguas, nada más, claro está.

Juan de Irigoyen, en una serie de artículos publicados en un periódico bilbaíno, bajo el título genérico "*La pesca de la ballena en Vizcaya*", refiriéndose también a Lequeitio, dice que en el "Libro de las cuentas del atabaque de las naos" y en el "Padrón de los derechos centenarios" que llevaba el Mayordomo de la Junta de fábrica de la Iglesia Parroquial, figuran numerosas partidas por cesiones de los armadores y balleneros, en favor de la iglesia, no sólo por las porciones determinadas en el expresado convenio sino por otras otorgadas graciosamente en cada caso, para obras o gastos extraordinarios de la parroquia. Figuran entre estos donantes, un tal Jacube, Fortunio de Currichiaga, Martín de Insaurraga, que es el más constante y regular en sus ofrendas y, Juan de Iciar, "capitán de la armazón ballenera".

De Guetaria también poseemos algunas noticias a este respecto. Por el citado Índice, de Gorostidi, sabemos que los vecinos de la villa hicieron una Ordenanza por la que se obligaban a entregar al Concejo la mitad de todas las ballenas que matasen, para "las obras del muelle, cercar y guardar mares". Ignoramos el desarrollo y reglamentación que se dio a esta cesión en la Ordenanza, pues no ha llegado hasta nosotros, pero sí sabemos que fue autorizada en 20 de Noviembre de 1474, por testimonio de López de Ibáñez de Recondo, escribano del rey y fiel del Concejo, según dice

el Índice. Esta participación del Cabildo civil de Guetaria, en las ballenas que matasen sus pescadores, se mantuvo en la porción señalada, hasta el 7 de Enero de 1682. Por lo visto tal participación del Concejo era considerada excesiva por los pescadores y, a fin de evitar pleitos y disensiones y, reconociendo aquél el gran peligro en que ponían sus vidas los balleneros, se avino a otorgar una escritura de convenio, iguala y compañía por la que, haciendo renuncia de parte de sus derechos limitó su participación a un tercio de la ballena, quedando los otros dos, uno para los maestros de chalupas, con cargo al cual se abonarían las averías, si las hubiese, y el otro, libre de averías, como el del Concejo, para la marinería. La escritura fue autorizada, en la fecha indicada, por el escribano de la villa, Domingo de Unceta. Pero según resulta de un libro de subastas, de Guetaria, salvado del incendio, y que comprende las efectuadas desde el año 1699 al 1703, de las ballenas cogidas se detraía también un quintal, "para el mollaje", del que se hacía cargo el Mayordomo del Concejo.

Con cargo a la participación que al efecto se atribuía al Concejo, éste hizo muchas obras en los muelles y rampas del puerto, algunas de las cuales fueron satisfechas en especie, abonándose al contratista las medias ballenas que le correspondían en el reparto. Así resulta, al menos, del tantas veces citado Índice, de Gorostidi, en el que figuran los siguientes asientos que transcribo literalmente, por el indudable interés que ofrecen: "Dos cartas de pago de Maese Martín de Larrandaguno en favor de esta villa y finiquito de las obras que hizo en el muelle de esta villa por 16 medias ballenas y por 327 ducados, en 3 de Febrero de 1541, ante Juan Pérez de Gamboa, escribano de número de esta villa"; "Otra carta de pago de Juan Pérez de Zarauz y Francisco de Estella, vecinos de Guetaria de treinta y una medias ballenas, que se les dieron para las obras de dichos muelles en 10 de Septiembre de 1553, ante Juan Martínez de Manterola, escribano

de esta villa"; y "Finiquito por Domingo de Arpa, como heredero de Francisco de Estella, de 90 ducados, por cuatro medias ballenas que le debían por obras de muelles, 17 de Noviembre de 1567". Por lo visto, en este año y seguramente en los inmediatos anteriores se cogieron en Guetaria muy pocas ballenas y el Concejo se vió obligado, para no demorar más su deuda a reducirla a su equivalente a ducados.

Con la iglesia, los pescadores de Guetaria aún debieron de ser más generosos que los de Lequeitio, aunque no tengamos referencia alguna a Ordenanza o convenio de cesión, para la Junta de fábrica. Pero algo debió de haber, sin embargo, pues en todas las actas de subasta estampadas en el mencionado Libro de los años 1699 a 1703, se rematan por separado la lengua y el ala de la ballena, y se hace constar que el importe de ambos remates se destina al Mayordomo de la Iglesia, lo que nos mueve a creer que durante estos años, al menos, los pescadores guetarianos cedían a la iglesia de San Salvador, la lengua y el ala de cada ballena que cogiesen. Y no era moco de pavo, pues de una ballena, cuyo tercio del Concejo fue rematado en 190 escudos de plata, la lengua se remató en 96 escudos, de plata también, y el ala, en 80 reales.

Pero no terminaban aquí las cesiones que los pescadores guetarianos hacían en el campo eclesiástico, de las ballenas que cazaban, pues por las actas a las que venimos refiriéndonos sabemos también, que la barriga de las ballenas la cedían a las Cofradías de la Vera Cruz y del Rosario. Así, en una de ellas, dice: "...la barriga, que es para la Cofradía de la Vera Cruz y Rosario, según se acostumbra, se remató en Agustín de Echenagusía, por 49 reales; a pagar a los mayordomos de las dichas Cofradías, dos tercias partes al de la Vera Cruz y, el tercio, al del Rosario". Y en otra... "la tripa y barriga de dicho cabrote, perteneciente a la Cofradía de la Vera Cruz y Rosario, se remató en Domingo de Alzuro, por seis ducados de vellón".

Con respecto a Bermeo, Teófilo Guiard, en su *Historia del Consulado* transcribe un artículo que dice ser de un Arancel de derechos y rentas de mollaje vigente en aquella villa, el año 1525, el siguiente texto: "y si alguna ballena se matare en la jurisdicción de esta villa, la lengua sea para la fábrica de la iglesia mayor, según costumbre". Zabala, en su *Historia de Bermeo* no lo recoge, aunque cita reiteradamente el "diezmo del pescado" para la Iglesia. Sin embargo, al hablar de la construcción de la nueva iglesia, cuyos planos y arbitrios fueron aprobados por Real Cédula de 9 de Enero de 1791, señala que entre éstos, figuraban las "lenguas de ballena o trompa".

En Deva, según las "Nuevas Ordenanzas para la pesca de la ballena", aprobadas en 15 de Diciembre de 1685 de las que se conserva una copia en la Colección Vargas Ponce: "Lo tercero pusieron por condición expresa que para mayor aumento de la Cofradía de las Animas, y esté aquella siempre permanente y sean sufragadas aquellas benditas almas, de todas las ballenas que matasen así en este puerto como en los demás de fuera parte por sí en compañía de otras chalupas, se de una soldada de cada chalupa que tuvieren parte en matar dichas ballenas a la dicha Cofradía".

En una escritura firmada en Plencia, entre el alcalde y fieles de la villa y unos balleneros de Orio, en 3 de Noviembre de 1599 de la que luego hablaremos, aquéllos les impusieron a éstos la obligación de abonar al Concejo de la villa "obras pías, iglesia, cofradías de San Pedro de ella, dos mil maravedís de cada ballena o xerene que mataren". Y, en otra escritura, de la que también hablaremos después, que capitularon ante el escribano público de Bermeo, Martín Juan de Acitano, en 6 de Septiembre de 1547, los pescadores de Bermeo de una parte, y los de Elanchove e Ibarraquelua, de otra, convinieron en que de las ballenas que mataran éstos, en términos jurisdiccionales de aquéllos, entregarían a su Parroquia, la mitad de sus lenguas. Como

vemos, la aportación de los balleneros vascos a sus respectivas parroquias, fue una concesión general en su extensión geográfica, e importante en su volumen.

Pero por mucha que fuera la devoción que los balleneros tuvieran para las iglesias de sus respectivos pueblos o por el culto a las benditas ánimas del Purgatorio, tampoco se les podía dejar en libertad de que cada uno ofreciera en un momento de apuro lo que le diera la gana. Cuando se trata de bienes que pertenecen a una comunidad hasta la generosidad debe ser reglamentada. Por eso las citadas Ordenanzas Nuevas de Deva dispusieron también: "Lo quinto, se ha ofrecido muchas veces que saliendo a ballena, el primer arponero y heridor, por la fortuna que tiene o por la que tenga de herir, ha ofrecido una de las alas para algún santo de su devoción, ha habido algunas disensiones y discordias entre los marineros de las chalupas y, para que se eviten semejantes diferencias es condición que lo pueda ofrecer conforme su devoción, y si llegase el caso de herir una ballena y hubiere algún peligro o poder escapárseles, en tal caso, además de dicha ala pueda ofrecer el maestro de dicha chalupa hasta el valor de una barrica de grasa para la Cofradía de las Animas, y no para otro fin".

En San Sebastián, según Soraluze, las lenguas de las ballenas se entregaban a la Cofradía de San Pedro.

En el país vasco francés también había concesiones análogas en favor de la iglesia, pues según P. Yturbide, Vital de Biele, burgués de Bayona, a quien el rey Juan de Inglaterra le había concedido una renta de 50 libras "angevines", a recibir cada año sobre las ballenas del puerto de Biarritz. las cedió, en 20 de Febrero de 1261, a la catedral de Bayona. Después, a la muerte de Vital, su hijo y su nieto confirmaron la cesión por ellos y sus sucesores, como consta en el "*Livre d'Or de Bayonne*". Jean Laborde en su citado trabajo, publicado en "*Gure Herria*" dice que la "dîme", que hay que equiparar a nuestro diezmo, que los balleneros vasco

franceses pagaban a la catedral de Bayona la hicieron efectiva hasta el 1498 en cuyo año se reunieron en la capilla de Nuestra Señora de la Piedad de Biarritz, los pescadores de la zona con el Obispo de la Diócesis y le hicieron ver que, como consecuencia de lo mucho que habían subido los precios de los artes y de los barcos, y lo elevado de las distintas imposiciones que pesaban sobre la pesca de la ballena, los pescadores no tenían beneficio ninguno por lo que el Señor Obispo se advino a que en adelante la "díme" no fuera más que un quintal sobre veinte, pero que fuera de lo mejor, es decir, de la lengua, y no de la cabeza, cola, ni alas.

Para evitar estas y otras imposiciones los pescadores de Anglet y de Biarritz solían llevar las ballenas que cogían, cuando podían hacerlo, a Capbreton o a Fuenterrabia.

SU DISTRIBUCION ENTRE LOS PESCADORES

Según Fernández Duro, en su trabajo tantas veces citado "*La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova*", inserto en el *Arca de Noé*, los beneficios de la ballena se distribuían en la siguiente forma y proporción: Al atalayero que había denunciado la presencia del cetáceo, además de su salario fijo, que se pagaba con cargo a la primera ballena, se le daba una parte de las restantes sin que determine su cuantía; en el caso de que hubiera sido descubierta y anunciada por otra persona que no fuera el atalayero, se le daría a ésta, un quintal del pescado marchante, de ella. Al primer heridor de la ballena, dos quintales; a los cinco siguientes, un quintal a cada uno y, por cada jabalina que se le clavara, cinco libras. Pero esta ordenación, extraída sin duda, por el docto historiador, de un puerto determinado, sin que sepamos de cuál, no se mantendría indefinidamente en el tiempo, ni sería de aplicación en otros puertos.

Son varias y distintas las reglamentaciones que conocemos y que voy a tratar de exponer, sucintamente, por orden cronológico, y referidas a los puertos en que regían, para dar una idea más amplia, ya que no completa de la cuestión.

Una ordenanza aprobada por la Cofradía de mareantes de Lequeitio, en 25 de Enero de 1555, que exhumó mi querido amigo y pariente, Juan de Irigoyen, y a la que habré de referirme por su interés en distintos capítulos, distingue entre las ballenas crías y las grandes, a los efectos de distribución de los beneficios. Cuando la ballena era pequeña, cría, no participaban en el reparto de lo que la Ordenanza llama las "aventajas" y que nos permitimos traducir como premios, más que las seis primeras pinazas que hubieran intervenido en su captura. A la primera pinaza que la hubiera herido se le atribuía una cuarta parte de la cabeza y la cola y, a las otras cinco, las tres cuartas partes restantes, de la cabeza y la cola también. Como vemos no se toca por ahora, para nada, el resto del cuerpo. En este reparto no entran más que la cabeza y la cola. Pero no olvidemos que sólo se trata de los premios, es decir, las "aventajas".

En el reparto de los premios de las ballenas grandes participaban no ya seis, como en las crías, sino diez, las diez primeras pinazas. La primera pinaza que la hubiera herido cobraba de premio, como en las crías, la cuarta parte de la cabeza y la cola. Las tres cuartas partes restantes se atribuían a las otras nueve pinazas. Pero conviene señalar la particularidad, que por cierto es muy curiosa, de que cuando nadaban juntas madre y cría, hecho que se daba con mucha frecuencia, la pinaza que primero hería a la cría, en el caso de que otros cazaran también a la madre, entraba en el reparto de las "aventajas" de esta, en el grupo de las nueve pinazas, y con el carácter de primera entre ellas precisamente, aunque no la hubiera herido ni tenido participación en su caza. El hecho podrá parecer extraño y, sin embargo, tenía un gran sentido. Es que a los pescadores de

Lequeitio, que por lo visto conocían el profundo amor maternal de las ballenas, no se les ocultaba que, hiriendo a la hija, la madre no la abandonaría y quedaría allí, a su lado, haciendo mucho más fácil su captura. Por eso, al primer heridor de la hija le hacían participar en los premios que se otorgaban por la caza de la madre, sin necesidad de que hubiera clavado a ésta ni siquiera un "chabolín". Transcribo a continuación los dos artículos de la Ordenanza, que se refieren al caso, porque los considero de singular interés. El uno decía: "Item dijeron que ponían por ordenanza de hoy en adelante, que cualquier pinaza que feriere la ballena menor, haya e tenga parte e sea la segunda pinaza, en feriendo otra pinaza la ballena mayor". Y el segundo artículo, abundaba: "Item, que cuando feriere la ballena grande, que la primera pinaza lleve, como la de suso, la cuarta parte de la cola e cabeza; y que las nueve pinazas que ferieren, lleven las tres cuartas parte, e que una de las nueve pinazas sea aquella pinaza que feriere la ballena menor".

La "aventaja" del primer heridor no la perdía por el hecho de que después de herida la ballena, se saliese el arma o se rompiese, pero parece ser, y digo parece porque el texto del ordenamiento no está muy claro, que para que no se produjera tal pérdida era preciso que la rotura o suelta del arpón se hubiera producido después de que la tuviera aferrada el segundo heridor. Pero el texto no está claro; dice: "e si por caso de ventura, la arma con que haya ferido, le saliere, o quebrase o rompiese, e otra pinaza feriere, la tal pinaza lleve la aventaja, porque la primera pinaza teniendo ferida la ballena, lleve la dicha aventaja, aunque luego otra pinaza feriere e le suelte la arma teniendo la dicha segunda pinaza".

Además de estos premios a las pinazas por orden de su actuación, disfrutaban de otros en razón al armazón que llevara cada una. Así, la pinaza que llevara jabalín grande, modelo Terranova, tenía de premio tres reales, y las que

herían la ballena menor, cobraban, por razón de estacha, la primera, dos quintales y las otras cinco, uno cada una. Era, por lo visto, para que llevaran buenas estachas, que no se rompieran, pues si se rompían y se escapaba la cría, se iría la madre con ella.

Si había algún accidente en la caza, se pagaban con cargo a la ballena, antes del reparto de las "aventajas, los gastos de botica, médico e "surejano", (cirujano) y también los del casco de la pinaza, pero no los daños en el aparejo y remos.

Abonados los gastos de avería y las "aventajas", el resto, "la manta", se distribuía entre todas las pinazas y bateles que hubieran participado en la caza, por partes iguales, a condición de que hubieran llegado al lance antes de "que les salga el espíritu" a las ballenas, es decir, mientras tuvieran vida.

En las nuevas Ordenanzas de Deva, de 15 de Diciembre de 1685 se hacía el reparto en forma distinta al dispuesto en las de Lequeitio que acabamos de referir. Había también sus ventajas, que se llamaban así, correctamente. No en vano ha transcurrido más de un siglo. Disfrutaban de ellas las tres primeras lanchas nada más, se trataba de madre o de cría. Pero los premios eran distintos en una y otra. A la primera chalupa que hiriese a la madre y la cría, se le abonaban ocho ducados de vellón, a la segunda, seis y, a la tercera, cuatro. Cuando se trataba de la madre nada más, a la primera se le abonaban seis ducados de vellón, cuatro a la segunda y dos a la tercera. Y en los cabrotes, cuatro, dos y uno.

Con cargo a la primera ballena se reintegraba a la Cofradía el salario que ésta había anticipado al atalayero o vigía quien además de su salario recibía, por las ballenas que se mataran en las aguas de Deva, con cargo a la primera chalupa que la hubiera herido, si se trataba de madre e hija, soldada y media, si se trataba de ballena grande

nada más, seis ducados y si de cabrote, cuatro; de las ballenas que los de Deva mataran fuera de sus aguas, le abonaban soldada y media, a repartir entre todas las chalupas que se hubieran beneficiado.

Con cargo a la ballena se pagaban también los gastos de trinchado y desgrase de la misma; si eran madre y cría, o madre solo se computaban cien reales de vellón, y si cabrote, cuarenta.

La distribución del montón, de la "manta", se hacía ante todos los que hubieren participado en la caza, pero no por chalupas sino por soldadas. Esta ordenanza es menos completa e interesante que la de Lequeitio.

Ha llegado también hasta nosotros otra Ordenanza, la de Zumaya, de 1712, que ofrece algunas variantes sobre las anteriores. Primeramente determinaba que cada chalupa que saliera a ballenas tuviera por ella y su aparejo tres soldadas, más una media para compensación de daños. Las ventajas de preferencia en el herir a la ballena solo se abonaban a las dos primeras chalupas; la primera tenía dos quintales, y uno la segunda. Podían tomar parte en el lance, y disfrutar de los beneficios, lo mismo que en las de Lequeitio, cuantas lanchas quisieran, siempre que intervinieran antes de que la ballena hubiera muerto. A las lanchas que debidamente equipadas y con toda su gente no hubieran podido llegar al lance por una desgracia en la barra, se las tenía por presentes en él, a la hora de repartir los beneficios, pero no a las que no hubieran podido salir, a la llamada a ballena, por no tener completo su equipo y dotación, ni tampoco a las que hubieran llegado al lugar del lance después de muerto el cetáceo. Pero si al salir las lanchas al mar se encontraban con que había más de una ballena, y unas persiguieran a la una y otras a la otra, en el caso de que uno de los grupos no hubiera conseguido alcanzar a la suya, participaba en el reparto de la otra como si hubiera tomado parte activa en su caza. Se disponía también, que en caso

de "descalabro", "se paguen de manta mayor el cirujano que entendiase en su curación y en gasto de la botica, en caso de matar ballena, y en defecto, de los efectos de la bolsa de dicha hermandad". De forma que el seguro de accidentes, era completo. Como en las Ordenanzas de Deva también se señala una asignación especial para el atalayero, en una forma muy curiosa, por cierto. Dice: "se le de al talayero una soldada con más un quintal por la vista, en caso que la vea, porque siempre se ha de hacer presente con el quintal a quien primero la viere". Lo que nos hace pensar que aunque no estuviera estipulado en la Ordenanza se pagaba un quintal a quien primero descubriera la ballena, aunque no fuere el "señero". Además, como se perdían muchas ballenas, por deficiencias en los aparejos, se encomendaba a unos maestros-chalupas que examinaran los de todas las embarcaciones de la Cofradía y en el caso de que observaran que algunos fueran deficientes, requiriesen a los maestros, para que pusieran los aparejos en forma.

Acaso haya más Ordenanzas y me hubiera sido muy conveniente tenerlas a la vista, para completar la información, pero no he tenido la fortuna de dar con ellas. Fernández Duro registra una hecha por el Concejo de Guetaria, para que sus vecinos no maten ballena herida por los de Zarauz, de 27 de Enero de 1493 y, a pesar de que da legajo de la Colección no he podido encontrarla. Es una pena, pues ofrecería, sin duda mucho interés ya que habría sido redactada para que no se rompiesen las relaciones de vecindad entre los pescadores de los dos puertos guipuzcoanos.

IV

LA CAZA EN EL LITORAL

PRESENCIA FÍSICA DE LAS BALLENAS

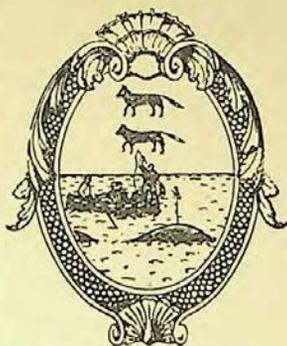
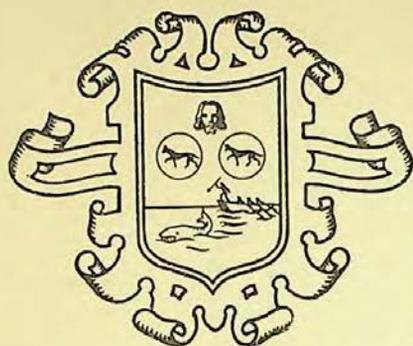
Por lo expuesto en los capítulos anteriores podemos deducir, sin necesidad de otras pruebas, la presencia de ballenas, en la costa cantábrica. Y aunque desconozcamos si eran muchas o pocas, tenemos elementos de juicio suficientes para afirmar que se daban con bastante frecuencia. De no ser así, Alfonso VIII no hubiera cedido a la Orden de Santiago una ballena que pescaran cada año los hombres de *Mortricu*, ni Alfonso IX se habría reservado, en el documento del año 1220, la primera ballena que capturasen cada año, los pescadores de Guetaria, ni Fernando III habría exigido, para sí, en el 1237, una tira de la cabeza a la cola, de las que cogiesen los de Zarauz, ni la carta de confirmación del villazgo de Plencia, del año 1299, habría autorizado a sus moradores, a cazarlas, en un término espacial que iba hasta Portugaleta. Tampoco Alfonso el Sabio hubiera hecho cesión de la primera ballena, de Guetaria, a don Ordíncho Per de Mans, preboste de San Sebastián, ni estas concesiones hubieran sido ratificadas por los monarcas que les sucedieron. Tales mercedes y reservas prueban que la presencia física de las ballenas en las aguas litorales vascas no era

un suceso aislado o esporádico que se produjera accidentalmente, ante la sorpresa de los moradores de la costa, como sucede hoy, cuando por raro azar, nuestros pescadores capturan un gran cetáceo, aunque no sea ballena, precisamente. En el tiempo a que alcanzan mis recuerdos, se habrán traído a puerto, en todo el litoral vasco, un número de grandes cetáceos que, seguramente, podrán contarse con los dedos de las manos. Ya se comprende que, sobre una estadística tan exigua, a nadie se le ocurría establecer reservas y, menos aún, otorgar concesiones o licencias, pues sería tanto como disponer de las nubes o de las estrellas.

Ya veremos luego, con documentos expresivos y concretos, cómo en los siglos XIII, XIV y XV y, aún después, nuestros pescadores cazaban ballenas, sin apartarse de la costa.

SU DIBUJO EN LOS SELLOS MUNICIPALES

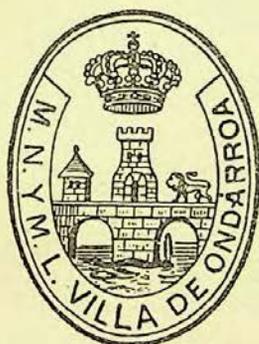
Además de las pruebas documentales que iremos extrayendo, en el momento oportuno, tenemos el testimonio gráfico de los sellos municipales, de varias villas de la costa en los que, el motivo central del cuño, era una ballena, que arponeaban unos pescadores, desde una pinaza. Constituyen la evidencia de que tal práctica era una actividad muy generalizada entre sus habitantes. De no ser así, difícilmente la hubieran llevado al blasón del concejo. Contamos a este efecto, con el sello de Fuenterrabía, que cuelga en un documento del año 1297, por el que, el Concejo de su población daba poder a su representantes, para que negociaran unas bases de amistad con el rey de Francia, con ocasión de la guerra que sostenía a la sazón con el de Inglaterra y sus súbditos, los vecinos de Bayona, que se conserva en el Archivo Nacional, de París; el de Bermeo, pendiente de un documento análogo, del mismo año 1297, que se guarda en el Archivo de Comptos, de Navarra; el de Biarritz, de 1351



Distintos sellos municipales de Bermeo.



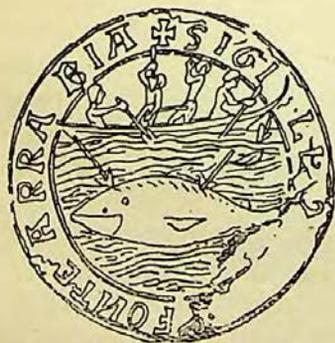
Escudo de Guetaria



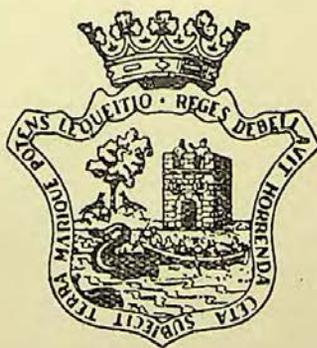
Escudo de Ondárroa



Escudo de Motrico



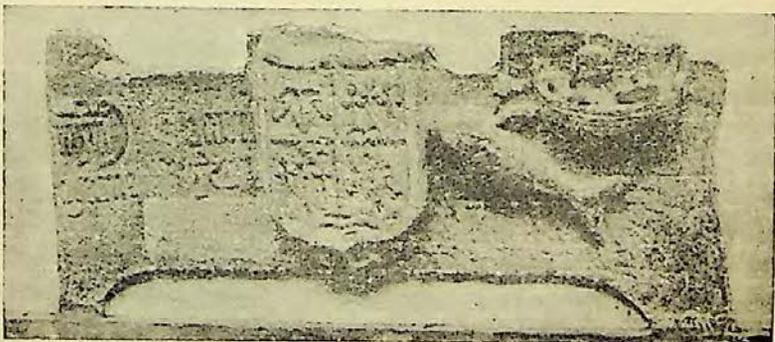
Sello de Fuenterrabía del año 1297



Escudo de Lequeitio

muy semejante a los de Fuenterrabía y Bermeo. De épocas posteriores, conocemos sellos de Motrico, Lequeitio, Ondárroa y Guetaria, que representan la caza de la ballena. El de Lequeitio ha sufrido bastantes alteraciones, como los demás, por supuesto. Iturriza, en su *Historia General de Vizcaya*, dice que tiene por armas "una chalupa aferrando a una ballena, encima un lobo y por timbre, entre la Corona un castillo con dos cabezas de Reyes Moros: su descripción es la siguiente: Los Príncipes y Archiduquesa —con sus criados y tesoreros—. Confían a Lequeitio, que trae —A dos Reyes Moros por empresa— Donde son los marineros —con sus lobos mui guerreros: En lealtad cavalleros —Que a Fudrique domarón". Delmas, en su *Guía de Vizcaya* hace una descripción semejante. Pero la leyenda del escudo de Lequeitio que trae más empaque es aquella que reza: "Reges debelabit horrenda cettè subjecit terra marique potens Lequeitio". Actualmente no conservan la ballena, más que los sellos de Guetaria, Motrico, Ondárroa, Lequeitio y Bermeo, que son los últimos blasones balleneros. Los demás han substituído por otros, los dibujos de la ballena y el arpón.

Entre los blasones familiares no he visto ninguno en el que figure la ballena, en la composición. Sin embargo en la



Piedra de la casa n.º 4 de la calle Azara, en Zarauz

casa n.º 4 de la calle Azara, hoy "20 de Septiembre", de Zarauz, hay una gran piedra sobre el dintel de la puerta, que va de jamba a jamba, con una inscripción ilegible y la talla de un batel con dos hombres que han aferrado una ballena. Soraluze, en su *Memoria* sobre la pesquería de la ballena dice que por el tipo de letra, hoy casi borrada, parece ser del siglo XVI y que, el arquitecto don Juan José Belaunzaran, propietario de la casa, a la sazón (1878) le contó que había oído decir a su abuela, siendo niño, que representaba el "arponamiento y matanza de la ballena, por aquellos dos hombres", padre e hijo, nacidos en aquella casa.

DESDE CUANDO SE PRACTICABA ESTA CAZA

En un país ágrafo, como lo fue el nuestro, en la antigüedad, y que padeció, por invasiones y luchas intestinas, incendios, saqueos y devastaciones, es muy difícil llegar por el camino del documento, al principio de las cosas. Todos nuestros orígenes, desde la lengua a la organización político-administrativa, están envueltos en el más impenetrable misterio. No iba a ser la caza de la ballena, una excepción. Y, en efecto, nada sabemos de dónde, cuándo y cómo, empezaron los vascos a capturarlas.

Lo natural es pensar, como lo apunté con carácter general, en el Capítulo I, que las primeras ballenas que darían carne, grasa y huesos a nuestros antecesores, no habrían sido cogidas por ellos sino arrojadas, vivas o muertas, a las playas, por el mar y sus corrientes. Para cuando nuestros pescadores llegaran a estar en condiciones, por su utillaje, de dar muerte a una ballena y remolcarla a tierra, el flujo de las mareas habría traído muchas, sin duda, a los arenales. En un arancel de los prebostes de Bermeo, se tienen en cuenta, a efectos de tributación, las ballenas que hubieran sido encontradas muertas: "De toda ballena muerta o fallada muerta, o cualquier pescado grande, la tercia a los pre-

bostes". Lo que nos hace creer que el hecho se daría con alguna frecuencia.

Michel Vaucaire, en su "*Histoire de la pêche à la baleine*", hace observar que *Olaus Magnus*, en su "*Historia de Gentibus septentrionalibus*" (1555) al referirse al aprovechamiento de la ballena, por los normandos, no alude nunca a su caza en el mar sino a la captura en tierra, cuando eran arrojadas por las olas a las playas; y que en los manuscritos antiguos que exhumó S. B. T. Noel de la Marinière, se habla más de piezas llevadas por las corrientes, a la orilla, donde quedaban ancladas por su mismo peso, que de las capturadas en su propio medio de vida, lo que nos hace pensar que acaso los normandos no hayan sido, en la antigüedad, tan balleneros como se ha dicho.

Pero no vamos a entrar en esta cuestión, que de momento no nos interesa, ya que si la hemos traído a colación ha sido, simplemente, en justificación de lo que venimos sosteniendo, de que antes de que los vascos se dedicaran a cazar ballenas, en su natural medio de vida, sabrían de la riqueza que ofrecían, por el aprovechamiento que hubieran hecho de las que venían a morir a la orilla. Y acaso fuera este aprovechamiento, cuantioso por la magnitud de la pieza, quien les animara a salir en su persecución y caza sin necesidad de que nadie les enseñara las posibilidades de su aprovechamiento. Durante algún tiempo, los escritores franceses principalmente, creyeron que los vascos habían sido los primeros arponeros, en Europa, y, hasta se sostuvo que la palabra arpón se derivaba de la correspondiente vasca, *arpo*, *dont la racine signifie: "prendre vivement"*. Pero no pasa de ser una fantasía ingenua. Después se ha sostenido, también, que los vascos aprendieron a arponear las ballenas, de los normandos, cuando en el siglo VIII invadieron las costas de Gascuña. Pero, en realidad, son meras deducciones. Difícilmente puede decirse quién empezó antes la pesca de la ballena, si los vascos o los normandos. Bastante haremos

con determinar la prioridad en el tiempo, de los documentos de unos y otros, que aluden a ella, lo que, en definitiva, servirá para probar la mayor antigüedad del documento en sí, pero no la de la propia pesca, que tuvo que ser, y sería sin duda, anterior a los documentos que la mencionan.

En orden a los documentos que se refieren a ballenas, se viene reconociendo la prioridad, a los pueblos del Norte, por el Periplo de Other, del Siglo IX, en el que se dice que el esforzado viajero tardó tres días en llegar a los lugares donde acostumbraban a reunirse los pescadores de ballenas y, que las que capturaban, medían de cincuenta a sesenta metros, estimación exagerada que nos obliga a acoger su información con cierta reserva. Después hay un largo silencio documental, hasta el Siglo XII, en que las *Sagas* vuelven a hablar de ballenas. Pero *L'Egils Saga* dice, a este respecto, que los monstruos permanecían tranquilos, cuando se les cazaba, porque todavía no estaban habituados a la presencia del hombre, lo que nos hace pensar que la caza no estuviera muy generalizada.

Sin embargo, ya podríamos, los meridionales, alegar fuentes literarias mucho más antiguas, aunque no se refieran concretamente al litoral vasco. Ahí está si no, el *Libro de Job*, que se ocupa, en extenso, del leviatán. "Podrás por ventura, sacar fuera, con anzuelo, al Leviathan, y atar su lengua con una cuerda?", pregunta en el Capítulo XL. Apartándome de la interpretación de los Santos Padres, a efectos puramente conjeturales y, sin caer, por tanto, en el libre examen, pregunto yo, ¿es que en tiempos de Job, tenía la lengua de ballena, entre los idumeos, parecida estimación a la que tuvo luego, entre los pueblos atlánticos? En los capítulos siguientes se ocupa el Libro, minuciosa y detalladamente de la ballena, prueba evidente de que, en el Mediterráneo oriental era conocida a fondo.

Plinio nos las acerca bastante al decir que se veían en el Golfo de Cádiz; viniendo como venían, del Norte, algu-

nas se dejarían ver sin duda, como sabemos que se vieron luego, en el Golfo de Vizcaya. Después, en la *Ora marítima* de Avieno, también se alude a las ballenas, y éstas, ya en nuestro mar, cuando refiere que los navíos navegaban entre monstruos que nadaban. Claro que no se dice que los hombres las cazasen, pero tardarán más o menos, es indudable que llegaron a hacerlo, aunque no sepamos cuando.

Aparte del *Periplo de Othier*, del Siglo IX, los pueblos del Norte de Europa, normandos y bretones, han de esperar al Siglo XII para poder presentar documentos que se refieran a ballenas. Los de los vasco-españoles no remontan hasta el final del Siglo, año 1200, pero los vasco-franceses ya los tienen algo más antiguos. “Esta pesca, —dice Lefebvre, en *“Les modes de vie dans les Pyrénées Atlantiques orientales”*,— adquirió tal importancia que, en 1059, el mercado de Bayona se hizo conceder el privilegio de la venta de carne de ballena”. En una donación hecha a la iglesia de Biarritz, en el 1269, por V de Poilhon, de la familia de los Viele, sobre cierto derecho de pesca de la ballena, se dice que lo tenían por una concesión otorgada en el año 1199, por Juan Sin Tierra.

Ahora bien, el hecho de que los vasco-franceses conserven documentos más antiguos que los vasco-españoles, o al menos, referencias de ellos, no puede llevarnos a la conclusión de que pescasen la ballena con anterioridad, pues cuesta creer que, si ejercían esta práctica, los pescadores de Biarritz, los de San Juan de Luz, Ciburu y Hendaya, no la cultivasen también los de Fuenterrabía, San Sebastián y los de Guetaria. Mientras no se demuestre lo contrario, no puede admitirse, en buena lógica, dada la proximidad geográfica de unos y otros, la similitud de sus costumbres y modos de vida y, la estrecha relación que, de ordinario, han tenido entre ellos, que los pescadores de un lado del Bidasoa practicasen una pesca de tan pingües beneficios como la de la

ballena sin que la pusieran en práctica también, de una manera inmediata, los de la otra ribera.

Aceptado este hecho, como principio elemental de la filosofía de la historia tenemos como punto de partida documental, el año 1059, a que antes me he referido, apoyándome en el libro de Lefebvre. Yturbide aún le da una mayor antigüedad, al suponer que fueron los normandos, durante la invasión de Gascuña, en el Siglo X, quienes enseñaron a los vascos, el manejo del arpón y la caza de la ballena, pero esta apreciación, meramente subjetiva, aún siendo posible, no puede ser tenida en cuenta más que como una mera hipótesis de trabajo.

ATALAYAS Y ATALAYEROS

A lo largo del litoral vasco, junto a todos sus puertos, hay un lugar dominante, conocido por uno u otro nombre que, con su peculiar toponimia, indica que era en ese punto donde el vigía o atalayero del Concejo, o de la Cofradía, esperaba la llegada de las ballenas, para denunciarlas tan pronto como fuera acusada su presencia, por la vaporada de su respiración. No sabemos, claro está, desde cuando vienen esos nombres, pero todo hace creer que sean muy antiguos. Teófilo Guiard, en su libro "*La industria naval vizcaína*", ha creído ver referido uno de estos topónimos, en la carta de confirmación del villazgo de Plencia, (año 1299), cuando dice que da por "términos de ballenas matar del agoa que corre por medio del barquero fasta Portugalete, que podades poner guardas et tener vuestras galeas do mas quisierades". Glosándolo, dice que "podían situar libremente los plencianos, sus galeas, que es puesto de vigía, vocablo perpetuado en la designación actual de la punta así dicha, sobre Algorta, la Galea". Sin embargo, no creo que Guiard estuviera en lo cierto, pues aparte de que en ninguno de los lexicones antiguos y papeles viejos que he consultado

y visto, aparece la voz galea en acepción de atalaya y sí, en cambio, como galera, en otro Privilegio dado a Plencia, en el año 1389, se dice que "cuando apareciere perio de nave de galea o de bajel o de otro navío cualquiera... etc. etc.", lo que nos mueve a creer que esa "galea" no puede interpretarse más que como galera y no como punto de mira u observación. Pero esto aparte, sí debemos deducir de la referida carta plenciana, la existencia de vigías o atalayeros, para descubrir las ballenas, en esas "guardas" que les autorizaba a poner.

Interesaba mucho a los pescadores de cada puerto, conocer la arribada de la ballena, así que estuviera al alcance de la vista, tanto para tratar de cazarla antes de que pudiera alejarse de la costa, como para ser los primeros en llegar a ella y aferrarla. La competencia entre los pescadores de unos y otros puertos, a este respecto, los llevó a numerosos pleitos y, a reglamentaciones entre ellos, para evitar las cuestiones que pudieran producirse, de todo lo que, nos interesaremos más adelante.

A este efecto, los Concejos, o las Cofradías de Pescadores, apostaban un hombre, a jornal, en funciones de vigía o atalayero, "señero" se le llamaba, también y "talajeru", sobre un punto dominante de la costa y visible desde el poblado, durante la época de la ballena, que solía empezar en el equinocio del otoño, para que estuviese atento hacia el horizonte marítimo y anunciase la presencia de la ballena, así que la descubriera. Estos puntos, en los que se apostaba el vigía, se conocían con el nombre de atalaya, o "talaya", corrupción vasconizada de aquél. Sobre Zarauz y Orío se conserva todavía el nombre de "Talay mendi" o monte atalaya. Y, en todos los puertos, hay un punto alto, mirador de cara al mar, que aún conserva su nombre de atalaya. En Bermeo, una de sus iglesias se llamaba Santa María de la Atalaya, construída, según Zabala, el cronista local, hacia el año 1300, y en Lequeitio, una ermita de *San Juan Talako*:

y, aunque esta denominación genérica de atalaya, o atalayero pudiera estar fundada en un servicio para todo, la tradición nos dice que eran, específicamente, atalayas de ballenas.

En el monte Ulía de San Sebastián hay unas grandes peñas, sobre su cima, a una de las que se le conoce con el nombre de "Peña del ballenero" y, modernamente se ha colocado una lápida, para recuerdo e ilustración de turistas. Los escalones y obras de fábrica, hechas para facilitar el acceso, son muy recientes, como se descubre con solo mirarlas. Pero la atalaya ballenera es muy antigua: en un extracto de los acuerdos del Concejo de San Sebastián, correspondiente a la sesión de 31 de Octubre de 1611, que recoge don Serapio Múgica, en su libro, *"Curiosidades Históricas de San Sebastián"* se lee: "los mayordomos de la cofradía de San Pedro piden licencia para hacer una casilla en la montaña del Mirall (Ulía), para poner la atalaya para las ballenas".

Tenemos algunas referencias, literarias y documentales, sobre estas atalayas y atalayeros, aunque sean un tanto retrasadas en el tiempo, pero no es de suponer que cambiaran mucho en su transcurso. Así, Ambroise Paré, cirujano real que acompañó a Carlos IX, de Francia, y su esposa Catalina de Médicis, en un viaje a Bayona, en el año 1566, escribe: "Contra la villa (Biarritz) hay una montaña sobre la que está edificada, desde hace tiempo, una torre levantada expresamente para acechar tanto de día como de noche, las ballenas que pasan por el lugar; desde allí las apercibe el atalayero, por el gran ruido que hacen y por el agua que les sale por un conducto, en la mitad de la cabeza; y, al apercibir las, toca una campana, a cuyo son, todos los del pueblo corren equipados, con lo que es preciso". Con anterioridad el político y diplomático Andrés Navajero, también habla de que durante la costera de la ballena, los pueblos del litoral vasco, mantenían un vigía encargado de denunciar la presencia de los cetáceos.

En una cuenta y razón de descargo, de los mayordomos de la Cofradía de San Pedro, de San Sebastián, correspondiente al año 1595, leemos: "Al que tiene cuenta del farol y tener cuenta de si parescen ballenas, veinte ducados". Y en otro descargo, también del mismo año: "Item se pagó a la persona que tiene cargo de encender las dichas allas y asiste en la dicha casa del farol, de noche y de día y por tener en cuenta de cuando pasan las ballenas, para hacer la seña, para que salgan a matarla, 220 Rs".

Las nuevas Ordenanzas de Deva, de 1685, que se conservan en la Colección Vargas Ponce, disponen que los mayordomos de la Cofradía habían de poner todos los años atalayero, desde el 1 de Noviembre al 15 de Marzo, cuyas fechas nos dan con precisión de calendario la época de la costera de la ballena, en nuestro litoral. Y las Ordenanzas de Zumaya, también hablan del atalayero, como hemos visto en el capítulo anterior.

En un libro de actas, salvado del desaparecido Archivo municipal de Guetaria, vemos en la correspondiente a la sesión del 8 de Septiembre de 1700, que "acordaron que los señores del gobierno administren las rentas y pongan el esfuerzo posible, solicitando buscar por talayero, en la isla de San Antón, como se acostumbra, y por el tiempo que se suele y requiere, ajustándose por su trabajo, en la cantidad y precio más acomodado que se pueda, y pagarle de los propios de este Concejo, en los dos plazos que se estila, la mitad, el día que suba a la Mota y en que baxa cumplida su tanda..." No puede leerse más, por rotura de la hoja. De este acuerdo, resulta que el atalayero de Guetaria, lo pagaba el Concejo, con cargo a sus propios fondos, en compensación, sin duda, a su participación en el aprovechamiento de la ballena; y, nos hace pensar, que el atalayero había de residir continuamente, durante la época de la ballena, en el torreón o caseta que, sin duda, había en la cima.

En cambio, en Fuenterrabía, estos gastos debían correr, como en San Sebastián de cuenta de la Cofradía. En su Archivo municipal se conserva una comunicación, de aquélla, dirigida al alcalde, en el año 1800, en la que los marentes expresan su deseo de arreglar la caseta de la atalaya y el horno, donde se encendía el fuego, para indicar, con el humo, la presencia de las ballenas, y de nombrar el atalayero de servicio, como lo había hasta la invasión de los franceses que desbarataron todo, en el año 1794. De esta comunicación podemos deducir, además de que los servicios a que se refiere, corrían a cargo de la Cofradía, como se ha dicho, que el atalayero utilizaba el fuego, o si se quiere el humo, para anunciar a los pescadores, la presencia de los cetáceos y que, éstos, habían disminuído mucho, al final del Siglo XVIII, en nuestra costa, en lo demás no se comprende que la Cofradía tuviera abandonado, en el año 1800, un servicio que había sido desbaratado en el 1794.

En Biarritz se conservó, hasta la ocupación alemana, durante la última guerra mundial, en que fue destruída, la "tour de la Humade", junto al palacio de Ferrajus, en la que se encendía fuego, para el anuncio de las ballenas en la costa biarrota.

LLAMADA A LOS PESCADORES

 Una vez acreditada la presencia de las ballenas, en nuestro litoral, y la existencia de un servicio de atalaya, en algunos puntos dominantes del mismo, debemos ver ahora, siguiendo un orden expositivo racional, cómo actuaba aquél, para anunciar a los pescadores, la llegada de los cetáceos. Era natural que hubiera un aviso. Afanados los pescadores en su tarea, si estaban en la mar, o distraídos en uno u otro menester, si se hallaban en tierra, forzoso era anunciarles la presencia de la posible presa. En el documento de San Sebastián, que hemos referido líneas arriba, habla de "hacer

la seña" y, en el de Fuenterrabía, de indicar con el humo la proximidad de las ballenas; y, en los numerosos pleitos seguidos como consecuencia de incidentes en esta pesca, que he tenido entre manos, casi todos los testigos que deponen en ellos, empiezan sus declaraciones, diciendo que "habían llamado a ballena". Había, pues una llamada a ballena que, como es natural, precedería a la salida de los pescadores. Sería sin duda el atalayero, situado en lugar eminente y estratégico, quien daría la primera señal. Por el documento de Fuenterrabía, a que acabamos de referirnos, sabemos que encendía una hoguera, para que la columna de humo que se elevara al cielo, avisara a los pescadores de la llegada del cetáceo. Esa es, también, la tradición oral, en el país. Y es natural que así fuera, pues desde la eminencia de la atalaya, de ordinario alejada del poblado, no había entonces medio más rápido y eficaz, para comunicar la buena nueva, que el fuego con la voz de su humo.

Los escritores franceses, tan literarios, por temperamento, han puesto bastante retórica, al aludir a estas llamadas. Así Etienne Cleirac en su libro "*Us et coutumes de la mer*", publicada en 1671, dice que cuando los vascos descubren una ballena: "ils excitent un grand tintamarre, ils batient tambours et tambourins, parcourent le village. Tous accourent comme au pillage d'une ville. Les pêcheurs promptement e lancent dans les baleiniers ou chaloupes, huit ou dix dans chacune". Los escritores posteriores repiten su juicio. Pero esto sería luego, cuando la población hubiera tenido conocimiento, por la hoguera encendida en la atalaya, que había ballena a la vista. El tambor, o el tamboril, a golpes de pregonero, recorrería las calles del pueblo llamando a los pescadores, a que se congregasen rápidamente en el puerto, para hacerse a la mar. Otras veces, la llamada se haría a toque de campana, en un tañido de arrebató animoso y bullanguero. El médico de Carlos IX, Ambroise Paré, nos habla de campana, precisamente. Interesaba mucho en el pue-

blo, que se formaran cuanto antes las tripulaciones y, saliesen las lanchas, a la mayor brevedad, para evitar que la ballena o ballenas descubiertas, se alejasen o desapareciesen, o fueran aferradas por los pescadores del puerto vecino que, posiblemente, las habrían avistado también.

Los hombres, las mujeres, los niños, propagarían a su vez la noticia, a voz en grito, entre inquietos y jubilosos.

—“ ¡Baliak !”, —gritaría uno.

—“ ¡Baliak !, ¡baliak !”, —repetirían los demás, transmitiéndose la buena nueva de boca en boca. Por las calles del pueblo, de ordinario desanimadas y silenciosas, correría una bulliciosa animación. Sería el pescador, que marcharía a paso precipitado, con el remo, el arpón o la estacha, al brazo; o la madre o la esposa, que correrían trás él, con el chaquetón de agua, que en su precipitación habría dejado olvidado en casa; o los chicos, que gritarían buscando a su padre. “ ¡Baliak !, ¡Baliak !”, gritarían todos. Y los parientes, los amigos, o los simples curiosos, que contagiados por el ambiente, anunciarían también la noticia jubilosa, “ ¡baliak !, ¡baliak !”.

Poco después, al rebrillo del sol del otoño, o bajo un celaje cerrado y gris, empapado de agua, arpones y remos al hombro darían gracia de estampa viva, a unos hombres curtidos por todos los vientos. El puerto ofrecería la más viva animación. Una, dos, cuatro lanchas, pinazas, en tiempos antiguos, se aprestaban con sus hombres y sus aparejos a hacerse a la mar. Desde el malecón o la rampa, los patrones vigilarían el afanoso trajín del armazón, animando a la gente y dando, expertos y sentenciosos, las órdenes precisas, en un vascuence ronco y cantarín, que las mujeres, los niños y demás curiosos escucharían con emocionado respeto. Era un momento punta, en las faenas de la vida portuaria. Una ballena, con su mole inmensa, su lengua y sus barbas y sus cientos cuarenta barriles de buena grasa. Una fortuna que había llamado a su casa, pero que ofrecía el peligro de que

no lograran hacerla entrar, porque los pescadores del puerto vecino se afanaban también, en aquel crítico instante, con el mismo deseo encendido, de hacerse a la mar. Por fin, ante la impaciencia de todos, una lancha, terminada la estiba del aparejo y la tripulación, buscaba la bocana, a golpe de remo, el patrón, a la popa, la mano callosa en el tamborte. Después, otra y otra...

En el grupo o grupos de curiosos que presenciaban la salida, se haría un silencio que se les anudaría en la garganta, porque en aquel momento, al salir las lanchas, de puntas, y aproar la primera ola abierta, los hombres de cada una se descubrirían para rezar un Ave María.

Sin embargo, en ocasiones, no se hacía la llamada, abiertamente, para que todos supiesen la noticia de la presencia de la ballena, sino que la ocultaban unos a otros para evitar la competencia, como ocurrió en Fuenterrabía, el 30 de Enero de 1623, pues por una carta escrita por el alférez Marcos de Echevarría desde el castillo de San Telmo, al alcalde de la ciudad, que glosaremos más adelante, por la información que ofrece, sabemos que unos pescadores "subieron a la talaya como tienen costumbre, de donde descubrieron ballena y se fueron a más correr con sus dos chalupas, sin querer decirme a qué iban, con intento de que no les capease a las demás chalupas que aun estaban en la ribera, pero sin embargo se les hizo seña y vinieron todas". Pero eran franceses, los vecinos de Hendaya. Entre los pescadores de un mismo puerto imperaba una mayor fraternidad, no solo por propia conveniencia sino por ordenación de la Cofradía.

LAS EMBARCACIONES BALLENERAS

Sería muy difícil que, desde aquí, setecientos, quinientos o doscientos años después, pretendiéramos deducir cómo eran las embarcaciones balleneras de los pescadores vascos, entre otras razones, porque serían muy distintas en sus lí-

neas arquitectónicas, en su arqueo y en su tripulación, las que llegó a ver Sañez Reguart, en la segunda mitad del Siglo XVIII y las que utilizaran los motricoarras del 1200 y los guetarianos del 1220, cuando habían de dar al Rey la primera ballena que cazasen cada temporada. Sañez Reguart nos cuenta, con referencia a las que él vio, que cada uno llevaba siete hombres, cinco remeros, un timonel y un arponero. Pero conviene aclarar que el celoso autor del "*Diccionario Histórico de las artes de pesca nacional*" alude a las chalupas que llevaban en cubierta, los navíos que, en su tiempo, se dedicaban a la caza de cetáceos "en las pesqueras de Europa, Africa y América", es decir, a las de la Real Compañía Marítima de la que fue fundador y director perpetuo y no, a las que salían de los puertos vascos, en el los siglos XIII, XIV, XV y XVI, a la "llamada de ballena", para darle caza, en aguas más o menos próximas al litoral. Duhamèl, en su Diccionario francés, de la pesca, refiriéndose, también, al número de tripulantes que montaban en las lanchas que los navíos llevaban en cubierta, para arriarlas en las pesqueras, dice que eran seis u ocho hombres por cada una.

Ya tenemos, pues, con ambas fuentes, de indiscutible autoridad, un elemento de juicio, aunque sea un tanto impreciso en su concepto y, retrasado en el tiempo. Pero citándonos a la costa vasca, que es la que en este libro nos interesa, forzoso es distinguir entre las embarcaciones mayores, que iban a pescar a Irlanda, al Norte de Europa y a Galicia, —después hablaremos de los que lo hacían, más tarde, a Terranova—, y las que pescaban, sin alejarse de las aguas litorales. De la existencia de las primeras, en el siglo XV, tenemos referencia, por un texto de Lope García de Salazar en sus "*Bienandanzas e Fortunas*": "En el año del Señor de UCCCCXXIII, (1423) años, tomaron los ginoveses a Martín Sanches de Arbolancha, el de Bilbao, que andaba en armada con una nao e un *balenier* en la costa de

Portugal", y, por una sentencia, de 1449, recogida en el "*Cartulaire de l'ancien Consulat d'Espagne à Bruges*", transcrito por L. Guillodts van Severen, en el que se menciona un "*baleinier*" de Bermeo, mandado por Juan Pérez de Larrauri, detenido en el puerto de la Esclusa. Teófilo Guiard, por su parte, en la "*Historia del Consulado*" nos dice que en las listas de ancoraje del puerto de Barcelona, de 1498 a 1534 se registran en 1494 un "balener" vizcaíno, aportado de Nápoles; en 1500, otro idem de Mesina, en 1501, otro idem de Berberia; en 1503 otro, idem de Mesina, y así varios más. Capmany es más preciso en sus registros pues nos habla, con referencia a 1497, de un balanero de Pedro de Samanos de 1.100 quintales de porte y de otro de Rafael Zavala, también balanero, de 2.000 quintales.

Ni unas ni otras embarcaciones andaban, en la ocasión en que se las refiere, a ballenas, pues de los respectivos textos se deduce con claridad que, la de Arbolancha, en la costa portuguesa, iba en armada y, la de Larrauri, en Brujas, se hallaba en función de transporte comercial, y lo mismo las del puerto de Barcelona pero las denominaciones que se les da, "*balenier*", "*baleinier*", "balener" "balanero" revelan que eran balleneras, en prueba de que en los puertos vascongados había, desde el primer tercio del siglo XV, balleneros de altura, vamos a llamarlos así, que llegaban a las costas de Portugal y a Flandes y, el Mediterraneo que serían, sin duda, los que iban a cazar ballenas a Galicia luego a Terranova, de cuyas expediciones hablaremos más adelante. No puede ocultarsenos, sin embargo que el nombre de ballenero, aunque referido inicialmente, a los barcos que se dedicaban a la pesca de la ballena adquirió, después, un alcance más amplio. Duceré en su "*Dictionnaire Historique de Bayonne*" dice que el vocablo ballenero se encuentra muy frecuentemente en los textos marítimos bayoneses de la Edad Media, aplicado a barcos ligeros, veloces, que los piratas y corsarios utilizaban frecuentemente como barcos de descu-

biertas, y que, por lo general no desplazaban más de 80 a 100 toneles. Julio F. Guillen también recoge la voz ballenero en esta expresión en su *"Índice de los papeles de la Sección de Corso y Presas"*. Pero no deja de ser un exponente significativo.

Sería muy aventurado que, sin más elementos de juicio, pretendiéramos dar una descripción arquitectónico-literaria de estas embarcaciones, pero acaso no constituya ninguna



Sello de San Sebastián del año 1297.

aventura, que nos remitamos, sobre todo para tiempos antiguos, al modelo del sello del Concejo de San Sebastián correspondiente a un documento del año 1297, del que me he ocupado con algún detalle, en un trabajo *"Las representaciones gráficas de embarcaciones del litoral vasco"*, publicado en el primer cuaderno del *"Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País"*, correspondiente al año 1954.

Por otra parte, La Roncière, nos cuenta con referencia a los astilleros de Bayona, que en el año 1336, no se podían construir cascos para el comercio, que habían de servir también para la guerra, que fueran menores de 100 toneles. Cien toneles machos de Vizcaya, equivalen a 168,60 toneladas métricas. Pero éstos no eran barcos de pesca sino de comercio. Para la pesca, el mismo La Roncière habla de unas pinazas grandes, que medían 50 pies de eslora, 12 de manga y 6,50 de puntal. Estos serían, probablemente, los barcos de pesca, grandes, de la época. ¿Los baleniers?

En el capítulo 49 de las Ordenanzas de pescadores, de Bermeo, de 1353, se dice: "que ninguna pinaza que sea menor de diez y ocho codos, de codo menor, que no vaya a ninguna vela ni en atón, (atoar, espiar, dar remolque y practicare) ni entrar ni salir a ningún navío, so pena que pague...).

Suponiendo que tanto los pies de Bayona como los codos de Bermeo, fueran los anatómicos y, equiparando el codo, a pie y medio, para llevar las embarcaciones de uno y otro puerto, a un común denominador, tendríamos en nuestro litoral, partiendo de las expresadas fuentes de información, tres tipos de embarcaciones pesqueras, en el siglo XIV:

a) Las pinazas grandes de pesca, que refiere La Roncière, de 50 pies, es decir 37,50 codos; 12 pies de manga, (9 codos) y 6,50 de puntal (4,87 codos).

b) Las pinazas que en Bermeo, podían salir al atoaje, de 18 codos para arriba, es decir, 27 pies.

c) Las pinazas que no podían salir al atoaje, porque no medían los 18 codos, 27 pies, es decir, las menores.

Contamos, también, claro está, con otras fuentes más retrasadas. Así, en la Ordenanza de Lequeitio, de 1555, se dice: "e que la pinaza que salieren de la villa, para la ballena, lleve seis marineros o personas que no sean marineros". En otro capítulo de la misma ordenanza se dice: "Item, que las seis pinazas arriba declaradas que se han de llevar

el provecho de la cola e cabeza de la ballena menor, que sea de veinte codos cumplidos (30 pies)".

En otra Ordenanza de mareantes de Motrico, de 1598, aún no refiriéndose a la ballena, en su Capítulo XVIII, decían: "e para que con más seguridad puedan navegar, especialmente en la pesquería de besugos, en el invierno, y de atunes, en el verano, que las dichas pinazas que se hicieren de aquí adelante, sean y tenga cada una, quince codos de larga, (22,50 pies), de branque a branque y, en anchor y altor a ello, conveniente proporción, e que sean bien aparejadas e anden con suficientes marineros, conforme conviene a la seguridad dellos e de la gente que en ellas hubiere de navegar".

En una información sobre la pesquería en Guipúzcoa, hecha en 1599, por orden del rey, y que exhumó del Archivo municipal de Pasajes, mi malogrado amigo José Manuel Imaz, hay también algunas referencias a la clase y arqueo de embarcaciones que andaban a la pesca. Así, Juanes de Arana, vecino de San Sebastián, manifiesta "que las pinazas que van a la mar alta, son barcos grandes de veinte y cuatro e treinta pipas, y las chalupas, andan muy a tierra; y que se pesca con cordel, anzuelo y red; y, que en cada pinaza que va a mar alta, van diez y doce hombres y, en las chalupas, que pescan casi en tierra, a tres, cuatro y cinco hombres, más y menos". Por su parte, otro testigo, Martínez Olazabal, del puerto de Zumaya, declara que se pesca en la mar alta con pinazas y, más a tierra, con chalupas". Y, Martínez Elcano, escribano y vecino de Zarauz, abundando en la misma tesis declara que "en las chalupas van a pescar, en cada una, cuatro o cinco personas y, en las pinazas, a diez y catorce personas".

En un pleito sostenido por Beltrán de Amezqueta, vecino de Lequeitio y otros vecinos de Bermeo, en el año 1612, sobre la pesca de una ballena, que transcribió don Dario de Areitio en el Tomo XVII de la R.I.V. correspondiente al

año 1926, una de las declaraciones dice que iban "uno de los suso dhos. y cavdillos en cada una de las dhas. pinaças, yban ocho hombres" y más adelante afirma que, en la suya iban "en su compañía otros seys hombres". De esta información resulta que, a principios del siglo XVII, en Lequeitio, Bermeo e Ibaranguelua había pinazas que practicaban la caza de la ballena, tripuladas por 7 y 8 hombres.

Aunque sea referido a la pesca en Terranova, de la que me ocuparé, como es obligado, más adelante, en un contrato de fletamento de una nao, otorgado en Lequeitio en 1564, que transcribe en su libro "*Pasajes*", el Licenciado don Fermín Iturrioz, se dice que la nao objeto del contrato, había de llevar a bordo, para la pesca en Terranova, cuatro chalupas, con tres hombres cada una. Igual capitulación se contiene en otro contrato de fletamento de una nao, que exhumó Juan J. de Mugartegui, en el tomo XIX de R.I.E.V., correspondiente al año 1928, en el que se manifiesta que cada pinaza o chalupa llevaría tres hombres, el "maestre", es decir, el patrón, o timonero, el "tester" el de cabeza o proa, que sería el arponero y el "axete", el de eje o centro: aixe. Observemos la raigambre francesa o gascona de esta terminología.

De todo lo expuesto pudiéramos deducir, aunque sea como simple hipótesis de trabajo que, hasta las expediciones de Terranova, que exigieron como es natural un arqueo y un armazón superior, los pescadores vascos utilizaron tres tipos de embarcaciones, para la caza de la ballena y que, nos atrevemos a agruparlos en la siguiente síntesis que viene a ser, una reproducción ampliada y razonada de la que hemos adelantado al hablar de las embarcaciones del siglo XIV:

a) Las pinazas grandes, de 50 pies, según La Roncière; "las pinazas que van a la mar alta, son barcos grandes de veinte y cuatro e treinta pipas"; las de la declaración de Joanes de Arana y las "pinazas a diez y catorce personas" de

Martín de Elcano, ambas declaraciones de la Información hecha en nombre del Rey, en 1599. Estas serían las pinazas que hacían la pesca de altura y que irían a Galicia y a Irlanda, acaso los "baleniers", de Lope García de Salazar.

b) Las pinazas que practicaban la pesca en el litoral: las de 18 codos (27 pies), que en Bermeo podían practicar el atoaje, en 1353; las que habían de llevar seis marineros y tener 20 codos (30 pies), según la Ordenanza de Lequeitio de 1555; las de 15 codos (22,50 pies) de la Ordenanza de Motrico, de 1598, que podían hacer la pesca del besugo, en el invierno y la del atún, en verano; las del pleito entre Bermeo y Lequeitio que llevaban 7 y 8 hombres; y

c) Las chalupas, que pescaban próximas a tierra, que llevaban 4 y 5 hombres menores de 15 codos y que acompañarían, a modo de escolta, a las pinazas para desangrar y rematar las ballenas, con los chavolines y las sangraderas. Seguramente que es a éstas, a las que se refiere, con la denominación de bateles, la citada Ordenanza de Lequeitio, de 1555, cuando dice "y en lo restante, hayan parte, todos igual grado, que sean pinazas o sean bateles".

Labayru, en el apéndice n.º 47 del tomo IV de su "*Historia de Bizcaya*" da una relación de navíos de los puertos de Guipúzcoa, en 1534, con expresión de su función y arqueo, pero por referirse no a barcos que pescaban en el litoral del país, sino a los que lo hacían en las costas de Galicia e Irlanda nos ocuparemos de ella en el capítulo correspondiente.

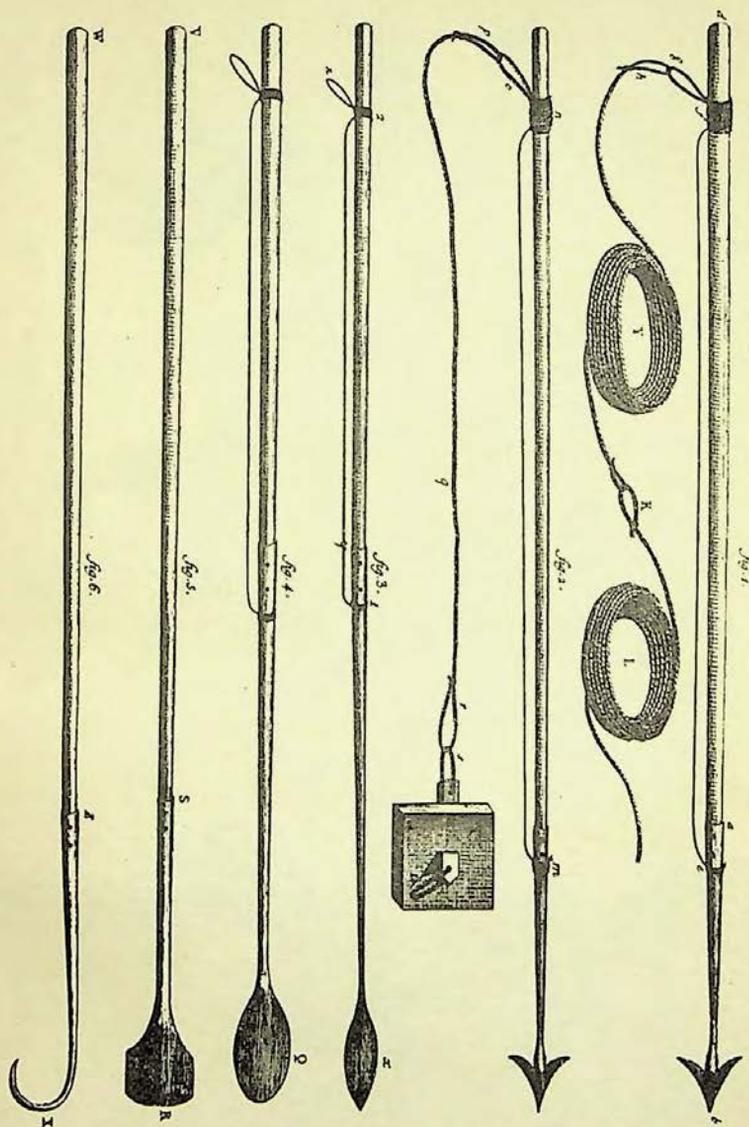
EL ARMAZON

Las embarcaciones que fueran a ballenas, lo mismo las de altura, que iban a Galicia, que las de bajura, que salían a perseguir los cetáceos denunciados por los atalayeros o señeros de sus respectivos puertos, habían de llevar un utillaje adecuado o aparejo especial. En los diferentes pleitos

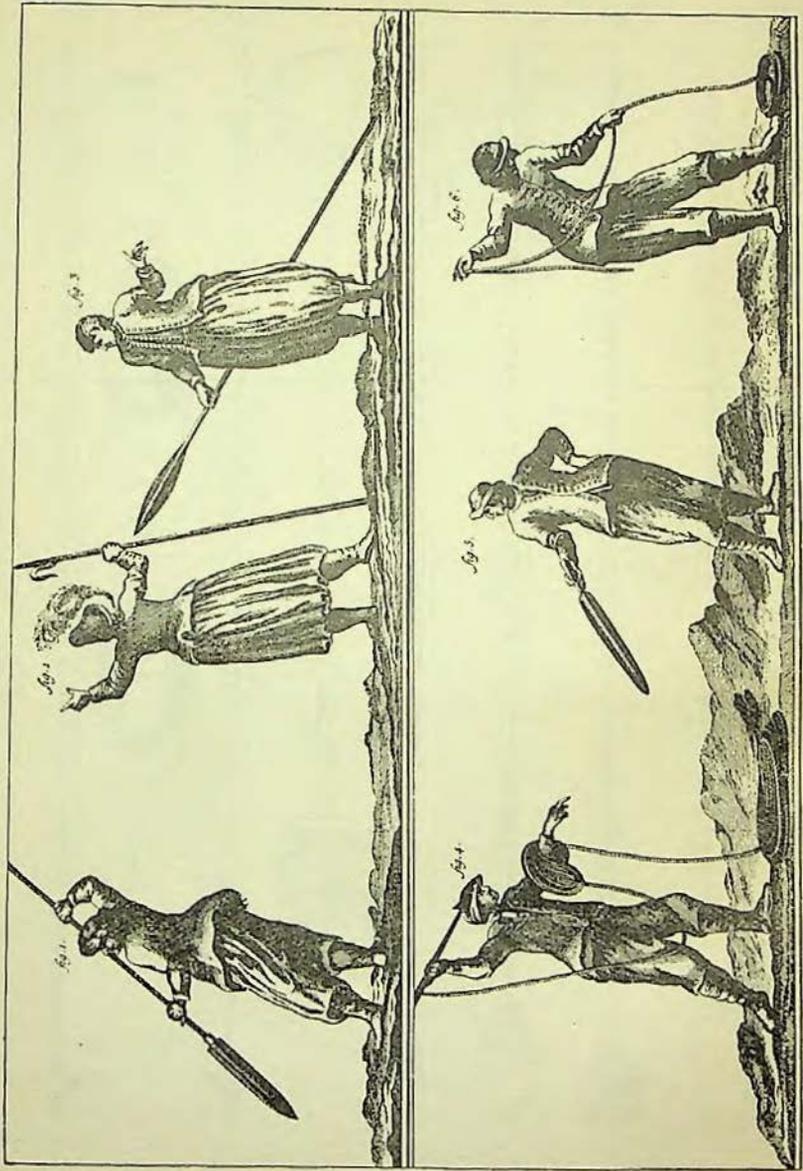
y expedientes sobre ballenas que he consultado, se habla frecuentemente de arpones, chabolines y sangraderas, que eran las armas con las que cazaban y remataban los cetáceos, tanto en las proximidades de la costa, como en aguas lejanas.

La pieza fundamental de este utillaje, era el arpón, que no necesita de grandes explicaciones, por estar en la mente de todos. Era un lanzón de hierro, rematado por una V invertida y afilada en sus tres picos, destinada a abrir brecha en la carne del cetáceo, con la punta exterior de su vértice, y sujetarse en ella, una vez introducida, por las dos alas de la V. En el otro extremo del lanzón tenía un hueco, o calce, en el que se metía y sujetaba el asta, de madera de haya, por lo general, del arpón, para poder arrojarlo con gran fuerza y hacer que se clavara lo más profundamente posible. Sañez Reguart dice que el arpón propiamente dicho, es decir el lanzón de hierro, medía treinta y dos pulgadas y media, es decir setenta centímetros, en números redondos y, el asta, ocho palmos, o sea, 1,68 metros. Sin embargo no se puede pensar que todos tuvieran la misma medida. Por lo pronto, la Ordenanza de Lequeitio, de 1555, nos habla de un "jabalín grande, de nueva suerte, de Tierra Nueva (Terranova)", lo que nos hace creer que desde que nuestros pescadores fueron a pescar a Terranova utilizaron un arpón más grande que el que habían empleado hasta entonces, ya porque lo vieran a los pescadores de otros países y lo juzgaran más eficaz o, porque las especies de Terranova y las condiciones en que se cazaban, aconsejaron la utilización de unos arpones más grandes que los que habían utilizado antes.

Los "chabolines" (chabolín = jabalín = jabalina pequeña), o sangraderas eran unos hierros semejantes a los arpones pero en forma de lanceta, ya que su función no era la de apresar la pieza sino la de herirla, después de aferrada por él o los arpones, cuantas veces fuera preciso, haciendo



Arpones y sangraderas.



Antiguos arponeros

que se desangrase hasta que muriera o se rindiese. Por eso no tenían artilugio ninguno de enganche, ya que, por el contrario, convenía que se sacara fácilmente para volver a clavarlos de nuevo a fin de causar a la ballena aferrada, nueva herida y más fuentes de desangre.

Tanto los arpones como los chabolines o las sangraderas, que llevaban también, como aquéllos, su asta de madera, para facilitar su lanzamiento, iban enganchadas, por el asta precisamente, al extremo de una larga estacha que arrollada cuidadosamente, para que saliera sin dificultad en el momento preciso, se tenía sobre la cubierta de la pinaza o la chalupa.

Por la Ordenanza de Lequeitio de 1555 varias veces referida, sabemos que estas estachas habían de medir setenta brazas y estar formadas por treinta hilos, y que debían ser sometidas "a examinar a los mayordomos" de la Cofradía.

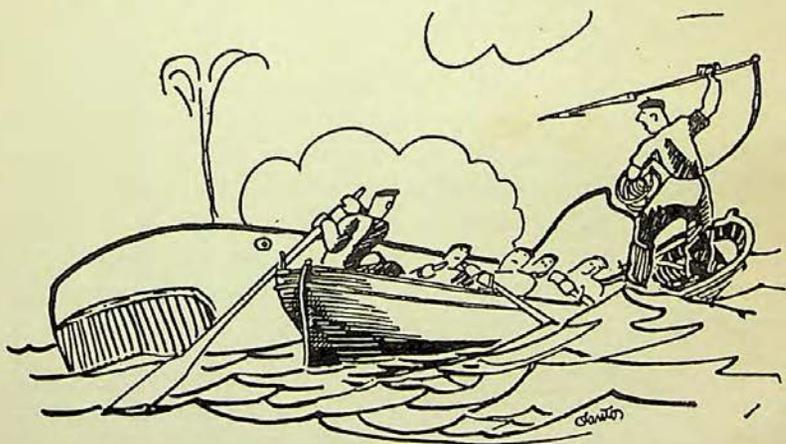
Sin embargo, esta exigencia era más que otra cosa, una simple recomendación, pues uno de los capítulos del referido Ordenamiento establece "que la pinaza que feriere ballena con estacha de congrios o con cualquier, e por su respeto quedare la ballena e se matare, en tal caso a la tal pinaza (la que llevara la estacha en cuestión), le quede o lleve el provecho como si matara con estacha de setenta brazas de treinta hilos".

No tenemos referencias de otros puertos, a este respecto, pero nos cabe deducir, que habría en ellos unas reglamentaciones semejantes o, que sus prácticas, si carecían de aquéllas, no diferirían mucho a lo dispuesto en la expresada Ordenanza. Sin embargo, en la Ordenanza de Zumaya, de 1712, ya citado, se establece que la Cofradía designará unos maestros-chalupas, para que reconozcan los aparejos y armazones de las embarcaciones de la misma para conseguir que estén siempre en forma.

LA CAZA

Las embarcaciones en la mar se aproximaban a las ballenas cuanto podían, para ponerse a tiro. Si como es de suponer habían salido a la llamada, pinazas y chalupas, es decir, embarcaciones mayores y menores, iban en proa, aquéllas, tanto por ser más rápidas al tener mayor eslora y tripulación más numerosa, como porque eran más adecuadas para sujetar a la ballena una vez aferrada. Por eso eran ellas las que llevaban a bordo el arponero. Uno cada una. Las chalupas no entraban en acción, con sus chabolines y sangraderas, para desangrar y rematar la presa, hasta tenerla dominada.

A tiro la pinaza, se erguía en proa el arponero y, en un esfuerzo sobre humano, de atleta olímpico, lanzaba a brazo,



Arponeando una ballena.

el arpón que, con su asta, dardo de dos metros y medio cumplidos, trazaba sobre el mar y bajo el cielo, un arco, para hacer presa en la carne codiciada de la ballena. La estacha, amarrada por uno de sus cabos al asta, la seguía en su vuelo,

dando realidad a la figura geométrica trazada por aquél, para que la vieran en un arco iris salvador, todos los hombres que habían salido a la caza. Pero no bastaba con lanzar el arpón ni siquiera con dar en el blanco. Había que clavarlo en la carne de la presa, atravesando su piel durísima y resbaladiza. No todos los hombres servían para el oficio ni, aún sirviendo, lo cumplían siempre en forma conveniente, pues era preciso tener nervios de acero. En un pleito que sostuvieron los pescadores de Guetaria con los de Zarauz, en el año 1763 sobre la pertenencia de una ballena, que sin duda habían matado embarulladamente entre todos, como los de Zarauz alegaran que le habían tirado más de 36 lanzazos, les replicaron los de Guetaria, diciéndoles que los tiraban "como si fueran garrochas". Y no es que los zarauzarras no supieran tirar arpones y matar ballenas. ¡Vaya si sabían! Muchas tenían cazadas en su historia, pero aquella mañana no estuvieron afortunados, por lo visto. Los nervios. Cualquiera tiene un mal día. Pero lo cierto es que no se pueden tirar arpones, como garrochas.

Clavado el arpón en la carne de la ballena, ésta se sumergía en el agua verticalmente, arrastrando la estacha amarrada a aquél por uno de sus cabos; y a la pinaza también, desde donde los hombres sujetaban el otro cabo, después de pasarlo por una de las tostas, para mayor seguridad. La pinaza, impulsada por el feroz esfuerzo del cetáceo, hendía las aguas velozmente, tras la presa. Si la mar estaba arbolada, las olas caían a rujiazos sobre cubierta. Pero no importaba, un clamor de victoria estallaba en las gargantas de la gente de a bordo. Y en las de los hombres de todas las pinazas y chalupas que integraban el equipo de ataque, también. Mas la hora de la victoria no había llegado todavía. Había que dominar la presa que se defendía hasta el último momento con toda su monstruosa vitalidad. La pinaza que la había arponeado seguía ciegamente a la ballena, trincada a la estacha. Sus hombres tiraban ardorosamente de ésta

para acortar la distancia a la presa, cuando se viera obligada a salir de nuevo a flor de agua, para respirar. La ballena tiraba también por su lado, furiosamente, tratando de desahucarse del arpón y, en este tirar de uno y otro lado, como la estacha rozaba fuertemente sobre el carel de la embarcación, uno de los hombres de a bordo había de echar agua sobre ella, constantemente, para que no se quemase con el roce. Era un momento solemne, de rito bárbaro y primitivo.

Las demás pinazas y chalupas remaban febrilmente para ponerse a tiro, cuando la ballena volviera a salir. Les interesaba mucho situarse cerca de la presa, a fin de poder clavarle chabolines y sangraderas, ya que por ser de menos peso que los arpones había que tirarlos corto, para lograr clavarlos. Pero en este aproximarse mucho, estaba el peligro, precisamente. En una carta que tengo a la vista, que escribió el alférez don Marcos de Echeverría, al alcalde de Fuenterrabía, en 30 de Junio de 1623, le dice: "Y en una segada que dio (la ballena) se les soltó, a cual con arpón y, a otros, sin él, caso extraño, echando a fondo tres chalupas, sin lesión de ninguna persona, a Dios gracias".

Este incidente de que zozobran algunas chalupas, aupadas por la ballena, al salir a flor de agua o tumbadas de un coletazo, se producía con alguna frecuencia, aunque no tuviera, por lo general, consecuencias mayores. Pero no siempre salían todos ilesos, de la prueba. Lope de Isasti, que escribió su *Compendio Historial de Guipúzcoa*, en tiempos en que aún se cazaban ballenas, decía: "Ha sucedido también, acercándose a la ballena herida, con el esquiife y, peleando con ella, esgrimir con la cola de tal manera que, con la gran ferocidad, parte el esquiife por medio y lo echa al fondo con toda su gente: lo cual se ha visto hacer, no solamente con el golpe de la cola, pero sobre el arrimo y aire de ella, y levantarlos en el aire y matarlos sin golpe; y así andan entre ellos con grande peligro".

Pero pese al peligro que ofrecía, como había que acercarse a ellas, se acercaban. Y así que el lomo gigantesco del cetáceo salía de nuevo a flor, de la misma pinaza que la habían aferrado, o de otras, volvían a tirarle uno o más arpones, para asegurar la presa. Y de las pinazas y de las chalupas que formaban la escolta, chabolines y sangraderas que activaran el desfallecimiento y muerte de la pieza. Su enorme vitalidad no la dejaba morir, sin embargo, a la primera, por muchos hierros que le clavasen. En la carta del alférez Echeverría al Regimiento de Fuenterrabía, citada líneas arriba, se dice también: "y después que anduvieron con ella más de hora y media echando sangre por las narices, que es señal que luego muere, cuando menos se acuerdan se soltó la hija, del arpón y tomó nuevo camino. Y de una segada que dió se les soltó, a cual con arpón y a otros sin él, etc, etc.". Es decir, que después de hora y media de aferrada, y a pesar de estar echando sangre por las narices que, por lo visto era anuncio de muerte próxima, al ver escapar la hija, cobró nuevos ánimos la madre y se soltó también "echando a fondo tres chalupas".

La faena era pues larga y dura. En el tiempo que transcurría desde que quedaba aferrada la ballena por el primer arpón hasta que agotada y desangrada, moría, se libraba una lucha feroz entre el leviatán y unos hombres que navegaban en embarcaciones desproporcionadas para tan ardua empresa. Por eso salían en equipo tan pronto como el atalayero anunciaba la presencia del cetáceo, todas las pinazas y chalupas que podían aparejar. Sin embargo, esta multiplicidad en el ataque, aunque facilitara activándola, la muerte del enemigo, era también causa de embarullamiento y desorden, muchas veces, por falta de unidad en el ataque, y semillero de discordias y pleitos. Pero estas incidencias, las dejaremos para el capítulo siguiente, a fin de seguir una exposición lo más racional posible.

Al fin, muerta la ballena terminaba la primera fase de la lucha. La más dura, por supuesto. Pero no la única. Había que llevar a puerto, la presa, lo que no era fácil, desde luego. Hoy, tan pronto como los balleneros industrializados del Antártico dan muerte a un cetáceo, proceden a inyectarle aire en el cuerpo, para que se mantenga a flote. Claro que se trata de especies que se hundían al morir y la nuestra no se hundía. Pero no todas las que se cazaban en el Cantábrico eran ballenas francas y, en la duda, sobre todo en los primeros tiempos de la caza, en que los balleneros carecían de experiencia para deducir cuales se hundían y cuales no, amarraban a todas; a las embarcaciones, para evitar su hundimiento y poder llevarlas sin dilación al varadero. En los expedientes se lee que las trincaban. Sáñez Reguart, en su *Diccionario Histórico de los artes de la pesca nacional*, dice a este respecto: "Verificada su muerte, procuraban, según el idioma mariner, trincarle, que es decir, prolongando a ambos lados de la ballena dos lanchas, o más sí era menester competentemente a su gran tamaño, y pasando de una a otras, cuerdas, del mejor modo posible por debaxo de la cabeza, cuerpo y cola, la sostenían para que acaso no se fuese al fondo y, de este modo se encaminaban al puerto o más próxima playa". Ya tenemos, pues, aferrada la ballena y en condiciones de ser remolcada a la playa o varadero. Pero antes de que la pieza llegue a tierra, vamos a dedicar un capítulo a la forma y manera en que estaba reglamentada la caza.

V

REGLAMENTACION DE LA CAZA. INCIDENCIAS Y PLEITOS CON OCASION DE ELLA

NECESIDAD DE UNA REGLAMENTACION

De lo dicho en el precedente capítulo se deducen los peligros que ofrecía la caza de la ballena aunque se practicara en las propias aguas litorales, frente a la costa familiar. Las presas eran grandes, las embarcaciones, pequeñas para tal cometido y, los aparejos o armazones de caza, pobres y primitivos. El pretender vencer a un monstruo que con frecuencia rebasaba los 50.000 kilos —la ballena azul del Antártico es mucho mayor, llega a pesar 130.000 kilos— a golpe de arpón tirado a brazo por un hombre que pesaría de 70 a 90 kilos es como si un niño de pecho quisiera matar un gigante a alfilerazos. No hay en la caza de tierra ejemplo que pueda comparársele por la magnitud de su desproporción entre el cazador y la presa. Un elefante, pongo por caso máximo, llega a pesar hasta 5.000 kilos, es decir, la décima parte de una ballena de tamaño regular. Y el elefante y su cazador se mueven en tierra, donde el suelo es estable y firme. Pero en la mar el piso es movedizo bajo la quilla del barco del cazador y, a veces, se abre para cerrar una sepultura y, en ocasiones, se encrepa y alborota en grandes olas

y golpes de mar, más amenazadores y terribles que la propia ballena. Sin embargo, a las ballenas hay que cazarlas en el mar, que es su elemento; y, en la época a que me refiero, había que hacerlo desde un barquichuelo de madera, con un arpón tirado a brazo y una estacha que había que sujetar con las manos. Por encallecidas que estuvieran, la empresa era dura, porque del otro cabo de la estacha tiraba el monstruo, con el feroz empuje de sus 50.000 kilos de peso.

Pero no estaban en esta desorbitada desproporción, ni tampoco en la mar, todos los peligros que ofrecía la caza. Los propios pescadores los llevaban a bordo, en su concurrencia, frecuentemente desorganizada y, algunas veces, en competencia hostil de unos con otros. Es que tan pronto como el atalayero de no importa qué puerto o cofradía, llamaba a ballena, porque la vaporada de la respiración de alguna o algunas de ellas acusaba su presencia en aguas próximas, todas las pinazas y chalupas que conseguían completar su tripulación, salían a perseguirla. Y no solo las del puerto, sino también las del puerto o puertos vecinos, muchas veces; que no iban a permanecer ociosas las de Hendaya porque fuera el señero de Fuenterrabía quien hubiera dado la señal, o a la inversa. Y otro tanto ocurría con los de Zarauz y Guetaria, y con los de Ondárroa y Lequeitio o los de Deva y Motrico. Están muy próximos los puertos del litoral vasco, unos a otros, para que la presencia de una ballena ante cualquiera de ellos no constituyera una tentación en el puerto vecino. En fin de cuentas el mar es de todos. Esta concurrencia múltiple de cazadores, para una sola pieza, tenía que ser motivo constante de querrela, muchas veces violenta, pues no se puede pretender que se salga a cazar ballenas con espíritu versallesco, enfundadas las manos en guante blanco. Claro está que mientras los concurrentes pertenecieran al mismo puerto o cofradía, los motivos de querrela eran menores, pues uno y otra tienen bastante de hermandad y, entre hermanos

los pleitos son siempre menos. Pero también se dan entre ellos. Y se dieron entre nuestros cofrades, por lo que se hizo precisa una reglamentación que los evitara en lo posible. Como fue precisa también, con mayor razón, una reglamentación para la competencia entre pescadores de distintos puertos. De las situaciones difíciles y embarazosas a que llevaba la concurrencia múltiple de pescadores, en la caza de una ballena es buena prueba la carta, antes referida, que escribió el alférez don Marcos de Echeverría, desde el castillo de San Telmo al ayuntamiento de Fuenterrabía, en 30 de Enero de 1623 y de las que transcribo los siguientes párrafos: "Señor, yo veo y siento que entre ellos, (los pescadores ondarrabitarras), hay gran discordia de que no puede suceder cosa buena, y como ahora ha sido la desgracia de chalupas, la puede haber mañana, mayor, que sus mujeres e hijos tengan que llorar. Y aunque anden tan vacíos y ciegos con esta vanidad de ser capataz el que primero la hiere (a la ballena) por hacer en su casa la manta y repartimento. Por eso por la gracia de Dios, esa muy noble villa tiene muy buen gobierno que podrá conformarles de manera que se entiendan en las ballenas como me dicen lo hizo V.M. a los 8 días de éste, en la sardina que matan y, en su despacho, nombrando dos mayordomos. Dicen que en Terranova matan ballena entre dos chalupas y que aquí, no habían de herir con arpones más que cuatro chalupas, y siendo más se enredan y embarazan por tirar los unamos (?) y estachas y, soltándose un arpón sirve de cuchillo para cortar el aparejo, y que las demás chalupas anden sueltas, hiriendo con chabolines, que es como estar fijo un escuadrón y escoramuzcan las mangas(?)."

Y no es que en Fuenterrabía no hubiera una reglamentación, en el año 1623, para la caza de la ballena como la había en los demás puertos del litoral. Pero es que con frecuencia se olvidaba o desconocía, aumentando con el desorden y la confusión, los grandes peligros que ofrecía la empresa.

Ha sido en exposición de ésto, precisamente, por lo que he transcrito los precedentes párrafos de la carta.

Estas reglamentaciones fueron sin duda muchas, a través del tiempo, aunque se mantuvieran casi invariables en sus líneas generales, de Siglo a Siglo, y de puerto a puerto. En la imposibilidad de recogerlas todas, tanto más que muchas de ellas se han perdido, voy a tratar de hacer una síntesis de las mismas, apoyándome en algunas que se han conservado, y que podemos considerar como tipo, a juzgar por las distintas alegaciones que se hacen en diversos pleitos que he tenido a la vista, lo que mueve a creer que había unos principios básicos que apenas si tuvieron alteración de unas a otras.

Para una exposición más ordenada voy a agruparlas en tres apartados, el primero, de ordenación sobre extranjeros; el segundo, sobre pescadores en los puertos que no fueran de su vecindad; y el tercero, las referentes a cofrades o convecinos, en sus propios puertos.

ORDENACION SOBRE EXTRANJEROS

Estas ordenaciones sobre extranjeros no fueron obra de las Cofradías o de los Concejos aunque se dictaran, algunas veces, a petición de ellos, sino de la Corona; y su fondo por fuerza ha de ser breve por ser simplemente prohibitivo.

La primera que encontramos, a este respecto, es una Real Cédula del Emperador Carlos V, dada en Bermeo el 23 de Mayo de 1521, a petición de la provincia de Guipúzcoa precisamente, prohibiendo que los extranjeros vengan a pescar ballenas en las costas de España, bajo pena de pérdida de embarcaciones y armadijas. Tal prohibición no debió cumplirse con el debido rigor, pues el mismo Emperador vuelve a reiterarla por Real Provisión que dio en Avila, a 20 de Septiembre de 1530, también a instancia de Guipúzcoa y, más tarde, en 26 de Agosto de 1534, esta vez a petición del Reino

de Galicia. Se hacía constar en ésta, que se dictaba en vista de que, en aquel tiempo, venían armadas francesas, hasta de 10 ó 12 naos que, aprovechándose de las ballenas, dejaban las costas infestadas con los desperdicios de ellas. Si hiciéramos caso de esta razón oficial, habría que pensar que era una medida de policía la que justificaba la prohibición, pero acaso no estuviera en ella el quid de la cuestión pues aparte de que los pescadores vascos también infestarían la costa con su pesquería, es muy significativa esa alusión a las armadas de 10 ó 12 naos. Siempre el recelo. Claro que los pueblos limítrofes y costeros tenían sus motivos para estar recelosos pues habían de vivir siempre en guardia.

Pero la verdadera razón acaso estuviera en que los extranjeros se llevarán la mercancía, después de apresada, pues muy poco después, en 8 de Enero de 1535, se da una Real Cédula prohibiendo tanto a los vizcaínos como a los extranjeros que maten ballenas en las costas de Galicia sin dar antes fianza de que no las sacarán del reino. Es decir, que existía ya un sentido de la riqueza nacional, sobre los productos obtenidos en las aguas jurisdiccionales, podríamos decir, no solo ante los extranjeros en su verdadera acepción, sino ante los forasteros de otras regiones, aunque fueran españoles.

El hecho es tan evidente, que los gallegos, que entonces no eran pescadores con amplitud comercial, o lo eran en grado mínimo, arrendaban a los pescadores vascos el aprovechamiento de sus puertos. Cuenta Fernández Duro en su *Arca de Noé*, que "Cornide halló noticias de arrendamientos de esta especie, para la ría Camariñas y puerto de Malpica, Caión y San Ciprián y, Vargas Ponce, del de Uriambre, junto a San Vicente de la Barquera".

Confirman este supuesto las dos Reales disposiciones antes citadas, es decir, la de 1530 y la de 1534, pues a pesar de estar dictadas ambas, a instancia de la provincia de Guipúzcoa, los perjuicios que se trataba de evitar con ellas no te-

nían su asiento en nuestra costa sino en la gallega, según resulta de sus textos que se refieren concretamente al “puerto de Barias que es en el dicho reino de Galicia y en su comarca”, la una y, “a la costa de Galicia” en general, la otra, lo que nos hace pensar que al ver los franceses que los gallegos no aprovechaban la riqueza ballenera de sus aguas litorales, fueran ellos a tratar de sacar partido de tal pasividad, con perjuicio de los guipuzcoanos que tendrían arrendada, en una u otra forma, su explotación. De no ser así no se comprende por qué había de ser la provincia de Guipúzcoa quien denunciara por dos veces, que sepamos, el que los franceses pescaran ballenas en Galicia. Y robustece la tesis, la cuarta disposición, la de 8 de Enero de 1535, ésta a instancia de La Coruña, pues por lo visto, como no hubiera un servicio de policía eficaz, que hiciera cumplir a los franceses la prohibición, —la insistente reiteración prohibitiva lo acredita—, los guipuzcoanos y vizcaínos dejarían de abonar sus cánones de arrendamiento a los gallegos. Bien claro se deduce de su texto: “que cada un año, ciertos vecinos del Señorío de Vizcaya y la provincia de Guipúzcoa hacen acuerdo escondidamente con los franceses sobre el matar de las ballenas, pidiendo para que cesara el daño, que los que fueran a matar las dichas ballenas fuesen obligados a dar fianzas de que no las sacarían para el dicho reino”.

Sin embargo, estas diferencias entre nacionales y extranjeros no tenían sentido en la costa de Fuenterrabía, pues la proximidad de sus aguas a las de Hendaya y la dificultad, muchas veces, de determinar dónde terminaban las unas y empezaban las otras, hizo que concurrieran frecuentemente los de ambos puertos a la caza de una misma ballena que había sido anunciada por el señoero de uno u otro puerto, o por los dos, dando lugar a discordias, reyertas y pleitos de los que nos ocuparemos más adelante. En ocasiones estas diferencias fueron zanjadas con un sentido de justicia salomónica, como ocurrió con la Real Cédula de 25 de Febrero de

1638, que dispuso que los productos de una ballena que habían pescado entre los vecinos de Fuenterrabía y los de Hendaya, se partieran por la mitad.

ORDENACION PARA PESCADORES FORANEOS

Independientemente del sentido que pudieran tener nuestros pueblos, en la Edad Media, en orden a una demarcación geográfica para el aprovechamiento de la riqueza pesquera, como puede deducirse del arrendamiento que hacían los gallegos a los vascos de la explotación de sus pesquerías, la concurrencia de pescadores de puertos distintos en un mismo lance de caza, exigía una ordenación que evitara los inconvenientes y peligros de una acción múltiple. Era peligroso que todos pudieran hacer carne en la presa, vinieran de donde vinieran. Se imponía establecer una preferencia, una jerarquía. Y parece ser que ésta se estableció sobre la geografía y el tiempo. Así, la Ordenanza aprobada por el Concejo de Guetaria, en 27 de Enero de 1493, transcrita ante el Escribano público Juan Ortiz Unceta, se establece que los vecinos de Zarauz no herirán las ballenas que tuvieran aferrada los de Guetaria, ni a la inversa. Era un trato de buena vecindad que forzoso es admitir fuera aceptado en régimen recíproco. Las relaciones entre pueblos distintos solo han sido aceptadas en régimen de reciprocidad. De esta Ordenanza, la primera de que tenemos referencia a este respecto, se deduce que, cuando los pescadores de un puerto tenían herida una ballena no podían atacarla los de otro puerto. La ordenación no puede ser más lógica y, en su consecuencia, debemos pensar que esta práctica no se limitaría exclusivamente a zarauztarras y guetarianos sino que sería aplicada también, hubiera o no ordenación escrita, a los pescadores de los demás puertos del litoral. Y, en efecto, en un pleito que exhumó Juan de Irigoyen, correspondiente al año 1505, resulta que el Concejo de Guetaria negó todo derecho

a un lequeitiano, a participar en el reparto de una ballena muerta con su participación, por los pescadores de Guetaria, pues aunque había sido el "quinto feridor de la ballena", capturada, cuyo hecho no se ponía en duda, no podía llamarse a la parte de la presa por no pertenecer a la Cofradía de quienes primero la habían herido.

Esta cuestión debió ser motivo de larga querrela entre unos puertos y otros, como reconoce Irigoyen, aunque expresa su juicio de que los guetarianos no debieron haber negado su parte en la ballena muerta, a Domingo de Lequeitio, porque fuera forastero. Pero es sin duda su fervor lequeitiano quien le dicta el juicio, pues él mismo reconoce que ese era el estado de hecho —y de derecho, también—, en nuestro país. "Pretendían las villas o puertos de matrícula—, dice Irigoyen—, que la ballena descubierta por los señeros, atalayeros o vigías de un puerto, por este solo hecho pertenecía a los pescadores propios del mismo, pudiendo excluir del lance de pesca a los pescadores de otro puerto distinto, habiendo a la vista, o suficientemente cerca del lugar de aparición de la ballena, compañeros de la misma Cofradía, que eran los llamados a "secundar" o "terciar" en el "ferir" de la ballena y en las operaciones sucesivas hasta su captura real y efectiva. Unicamente en el caso de que no hubiera en la vecindad marineros del mismo puerto y ante la posibilidad de no poder sujetar la ballena, se daba entrada a los pescadores de los demás puertos que se hallasen en situación de acudir a completar la captura iniciada y no rematada."

Sin embargo, de un documento que he visto en el Archivo de la Cofradía de Lequeitio se deduce que, en tiempos, no había diferencia ninguna a estos efectos entre los pescadores de Lequeitio y los de Ondárroa, y que aunque los de uno de ambos puertos tuviera herida una ballena, podían atacarla los del otro y llamarse a la parte en el botín, una vez muerta, si habían intervenido cuando aún estaba vi-

va. Pero esta práctica de buena vecindad tenía por lo visto muchos inconvenientes pues “la repartición de lo procedido de las tales ballenas les causa a cada marinero muy poca cosa respecto de la mucha gente que de ambas villas y cofradías concurrían a matarla y, muchas veces, los maestros de las chalupas no solamente tenían aprovechamiento mas a veces mucho daño en sus aparejos y enredos”. Y fue precisamente en evitación de estos inconvenientes por que los de Lequeitio y los de Ondárroa decidieron acabar con este estado de cosas que tanto les perjudicaba, capitulando una escritura, ante el escribano público Clemente López del Puerto, en 3 de Mayo de 1644, conviniendo “que las ballenas que los mareantes de las dichas villas y cofradías hubiesen primero heridas no hieran los marineros de la otra villa salvo que se les soltase, andando suelta la pueden herir y a (la) que tal tampoco puedan herir los de otra villa y cofradía. Y si dicho primer heridor, cuando ha sido con la ballena, se viere en necesidad de socorro por falta de sus consortes vecinos de su villa y cofradía para asegurar y matar las dichas ballenas así por estar los dichos vecinos, lejos o por otra necesidad que se les ofrezca, pidiendo el heridor primero el dicho socorro a los de la otra villa y cofradía, lo cual ha de ser por necesidad y no por su gusto se lo hayan de poder dar aquéllos a quienes pidiere, ellos han de poder herir en tal caso y no en otra forma, y tirar y llevar su aprovechamiento conforme hiriesen y conviniesen”. Por este capitulado se ve que los pescadores de Lequeitio y Ondárroa que habían mantenido antes un régimen de libre concurrencia limitaron ésta, por razones de orden práctico, a los casos de necesidad, como ocurriría en los otros puertos.

Una ordenación semejante sería, sin duda, la estipulada entre los de Guetaria y Zarauz, en 27 de Enero de 1403, que hemos citado precedentemente y cuyo texto no conocemos por no haber llegado hasta nosotros más que una referencia de la misma, que ha quedado señalada precedentemente.

Pero debemos aclarar, con carácter general, para dejar las cosas en su punto, que no bastaba con que los pescadores de un puerto o Cofradía hubieran herido una ballena para que no pudieran atacarla los de otro, pues de los distintos pleitos que he podido ver se deduce que la prohibición se limitaba a los casos en que la tuvieran "aferrada", es decir sujeta con el arpón y la estacha, pues si la ballena herida lograba desasirse del arpón o se rompía o soltaba la estacha que la sujetaba, pasaba a ser *rex nullius* y, en su consecuencia, podían atacarla y aferrarla los pescadores de otro puerto como si no estuviera herida.

Y otro tanto ocurría, como dice muy bien Irigoyen en el párrafo que he transcrito líneas arriba y confirma el capitulado de Lequeitio-Ondárroa de 1623, cuando el primer heridor no tuviera sobre el campo de batalla compañeros de la misma cofradía que pudieran ayudarle y fueran llamados a "secundar" o "terciar" los de otros puertos, pues la realidad y la experiencia habían impuesto el principio de que las ballenas no podían ser dominadas y muertas, de ordinario, por una sola embarcación. Pero de esto ya hablaremos con algún detalle, un poco más adelante, al referirnos a las ordenaciones entre cofrades.

Ya hemos dicho que estas ordenaciones se establecieron sobre las bases de tiempo y geografía. Y como rigió una preferencia en el tiempo, para el que primero hería la ballena, también hubo otra sobre el lugar, estableciendo zonas de caza para cada puerto. Se inspiraba, sin duda, en un sentido jurisdiccional de la riqueza. El primer antecedente que conocemos de tal jurisdicción nos viene de la Carta fundacional del villazgo de Plencia, dado por Lope Díaz de Haro, en 1299, en la que se dice: "Et do...términos para ballenas matar del agua que corre por medio de Barquero (Baquio?) fasta Portogaleta; que podedes poner guardas e tener vuestras galeas, do mas quisieredes".

Hemos visto también, cómo los vizcaínos y los guipuzcoanos pagaban una cuota de arrendamiento, en la costa gallega, a los puertos de Camariñas, Malpica, Caión y Uriambre, junto a San Vicente de la Barquera, en Santander, para poder pescar ballenas en sus aguas jurisdiccionales, y cómo la Real Célula de 8 de Enero de 1535, dispuso que constituyeran unas fianzas en garantía de que no se llevarían fuera las que matasen.

Abunda en esta limitación geográfica la escritura que exhumó Juan Irigoyen, suscrita en la villa de Plencia, en 3 de Noviembre de 1559, entre el alcalde y fieles de aquella villa y los balleneros de Orio, Domingo Abenduro y Santi Recau, para que pudiesen cazar "ballenas e xerenes" desde Urdariyo hasta la Galea de Portugalete, en jurisdicción plenciana, y derretir e envasar e pedazar en los dichos puertos e llevar dende a donde ellos quisieran e por bien tuvieren", en el tiempo que iba hasta Nuestra Señora de las Candelas, debiendo abonar los concesionarios, al Concejo de la Villa, "obras pías, iglesia, cofradía de San Pedro de ella dos mil maravedís de cada ballena e xerene que matasen e más al que tiene arrendada la Prebostad de la dicha villa, sus derechos, que es de treinta, uno". El Concejo se obligaba, por su parte, a no revocar el acuerdo de la concesión y a no permitir que otros pescasen ballenas en aquellas aguas durante el tiempo a que se refería el convenio. Era, pues, una concesión en exclusiva.

El mismo Irigoyen ha señalado otros convenios semejantes. Así, uno del año 1601, entre la Justicia y Regimiento y los Cofrades mareantes de San Pedro, de Lequeitio, de una parte, y los vecinos de la villa de Guetaria, Juan de Echenagusía, Agustín de Mendía y Andrés de Zuri, para que éstos "puedan libremente pescar con sus chalupas, gente y armazón, las ballenas, sin estorbo alguno, en aguas de Lequeitio.

En el convenio de 1623 entre Lequeitio y Ondárroa que he citado líneas arriba, se habla también de un punto, del "puerto que dicen Mocoburua", que no podían trasponer ni unos ni otros. Aún se podían aducir otras referencias, pero creo que bastan con las dichas.

Pero esta jurisdicción de los Concejos y las Cofradías sobre la pesca de las ballenas en sus límites jurisdiccionales no podía prevalecer al ir debilitándose la personalidad de los villazgos por robustecimiento del poder nacional. Después de todo, el aprovechamiento del mar en sus límites nacionales, vamos a determinarlo así, era de todos los súbditos, cualquiera que fuera la localidad a la que pertenecieran. Sin embargo, como el paso de un régimen de limitación jurisdiccional a otro de libre pesca entre todos los conacionales, era muy brusco para que pudiera hacerse sin violencia, de un salto, hubo, o debió haber un régimen de transición, al menos para los casos en que se llamaba a ballena en un puerto cuando había fondeadas en sus aguas, embarcaciones de distinta matrícula. Así, don Domingo Ignacio de Egaña registra en su libro *El guipuzcoano instruido*, las siguientes fichas: "1720.—Quéjase la villa de Zarauz de que en Guetaria no han querido dejar salir una chalupa de vecinos suyos, porque tocaron a ballena; y se pide informe a Guetaria y su alcalde".—2.ª "Informa la villa de Guetaria y su alcalde y, se pregunta a la ciudad de San Sebastián el estilo que hay sobre la salida de las chalupas de fuera, cuando se llama a ballenas...".— y 3.ª "Informa San Sebastián, que las chalupas de fuera, cuando se llama a ballenas salen después que las del propio puerto, y que ésta es costumbre recibida y observada por la Cofradía de mareantes de aquella ciudad".

De donde podemos deducir, que después de un régimen, que acaso duró siglos, en que hubo unas zonas marítimas litorales en las que solo podían cazar ballenas los vecinos de ellas o los autorizados por los Concejos y las Cofradías de ellos, bien por haber sido llamados en su auxilio para "se-

cundar” o “terciar” en el lance, o por haber conseguido la autorización por un cánón de arrendamiento, se pasó a otro régimen de libertad, aún con la limitación, si tenían fondeadas sus embarcaciones en puerto ajeno, de no poder hacerse a la mar, cuando llamaban a ballena, hasta tanto hubieran salido las embarcaciones de casa. Al menos los de San Sebastián. Y es de creer, que si los donostiarras habían impuesto esta práctica a los forasteros, no tardarían los forasteros en imponerla en un régimen natural de reciprocidad. Y a los de otros puertos también. Por las fichas de Egaña vemos que los de Guetaria la impusieron a los de Zarauz, aunque estos protestaran.

En la capitulación entre los de Ondárroa y Lequeitio, de 1676, que hemos referido precedentemente, hay un párrafo que aún no afectando directamente a la geografía y al tiempo, sino a la madre y a la hija, conviene que lo transcribamos, por su propio interés. Y es el que dice: “Que así mismo se pone que hiriendo la cría de cualquier ballena, cualquiera de los dichos puertos, primero y, los de otro puerto, la madre, sea obligado el tal heridor de la cría, de no herirla con la sangradera ni matarla con intención de hacer agravio”.

¿Era un capitulado sentimental? Cualquiera lo sabe, pero ahí está para que los interpreten los más avisados. Yo me conformo con registrarlo, aunque pienso que lo que pretendía la ordenanza era que los heridores de la cría no excitasen la terrible violencia de la madre, que podía facilitar su suelta..

ORDENACION PARA CONVECINOS O COFRADES

Si la concurrencia de muchas embarcaciones en la persecución de una misma ballena podía ser, y era, motivo de confusión y desorden y, en su consecuencia causa de peligro mayor, tanto daba que fueran de un mismo puerto o cofra-

día como de varios. El peligro estaba en el número. Ya hemos visto la patética protesta del alférez Echeverría al Regimiento de Fuenterrabía. Y era natural, además. Una sola embarcación sería poco enemigo para reducir una ballena, pero doce, por ejemplo, quizá fueran demasiadas. Y la porción correspondiente a cada uno, en el caso de que logran llevarla a puerto en amigable compañía, muy exigua. Acaso no compensara del esfuerzo realizado. Por eso el alférez Echeverría, en su carta al Concejo de Fuenterrabía, abogaba por que salieran cuatro chalupas nada más por cada ballena.

Pero una cosa es proponer soluciones ideales desde la torre de un castillo y otra, muy distinta, imponerlas en una reglamentación, desde la asamblea deliberante de una Cofradía o en un Concejo abierto celebrado a la puerta de una iglesia, donde tenían voz y voto todos los cofrades o vecinos. Por bueno que fuera el propósito, contenía una limitación y, los pueblos congregados en reuniones públicas no suelen querer que se les limite nada y, menos aún, autolimitarse por su propia resolución, viejas libertades, aunque sean anárquicas. Por muchos que fueran los peligros y los inconvenientes que la práctica encerrase, no podía limitarse a ningún vecino o cofrade que pudiera herir una ballena, aunque sus convecinos la hubieran herido antes cuarenta veces. Por eso la Ordenanza de la Cofradía de San Pedro de Lequeitio, de 1555, no impone más que una restricción, que no "les salga el espíritu". El texto dice: "Item, sacando las ventajas susodichas las otras pinazas que venieren a las dichas ballenas antes que les salga el espíritu, lleven su parte juntamente con las primeras pinazas que se hobiera a matar las ballenas, sacando como dicho es, las ventajas; y, en lo restante, hayan parte todas igual grado, que sean pinazas o sean bateles". Es decir, que todas las embarcaciones de Lequeitio tenían derecho a tomar parte en una misma caza, mientras la ballena estuviera viva, antes de que se le

salga el espíritu, fueran pinazas o bateles, y todas participaban del botín, en igual proporción, después de deducidas, como era natural, "las aventajas" que se reconocían en favor de quienes primero hubieran herido la ballena. Pero de las "aventajas", y los beneficios, ya hablaremos luego.

Esta misma Ordenanza de la Cofradía de San Pedro de Lequeitio, además de ordenar el reparto de los beneficios que dejaba la pieza entre los que hubieran participado en su caza, atendía también a las exigencias que debían cumplir las dotaciones tanto en personal como en armazón. Así disponía "que la pinaza que saliere de la villa para la ballena lleve seis marineros o personas que no sean marineros". Como se ve el Ordenamiento no era muy exigente en orden a la capacidad, preparación o experiencia de los balleneros; a la Ordenanza le bastaba con que fueran seis personas aunque no fueran marineros. Pero forzoso es interpretar restrictivamente el precepto. No es de creer que salieran seis terrícolas sin experiencia a cazar ballenas, pues no es admisible que se atreviesen ni que les dejasen salir aunque quisieran. Se refiere sin duda, a que en las ocasiones en que una pinaza no consiguiera completar su tripulación, cuando llamaran a ballena, pudiera completarla con cualquier otro remero aunque no fuera marinero de profesión.

En orden a armazón, exige la Ordenanza que "las pinazas fueren a las ballenas trayan estacha que sean de setenta brazas e treinta hilos e trayan a examinar a los mayordomos". Pero a pesar del control que supone esta inspección por los mayordomos, el precepto tenía su margen de tolerancia, pues a renglón seguido, la cláusula añade: "E si por caso de alguna ballena le rompiese o le llevase algunas brazas de la tal estacha, la tal pinaza e maestre de ella puede andar con la dicha estacha faltosa, durante el año de los tales mayordomos (es decir, durante el tiempo del mandato de los mayordomos que hubieran hecho el reconocimiento) llevando los provechos como los otros maestros

que trayan estachas enteras". Pero si una pinaza no llevaba estacha de ballena sino de congrio, y lograra con ella dominar la ballena y la matase, participaba en el reparto como si hubiera llevado estacha de setenta brazas y de treinta hilos.

Otras ordenanzas para la pesca de ballenas, que han llegado hasta nosotros, son las "Nuevas Ordenanzas de Deva", de 1685. Contienen ocho capítulos pero ninguno se refiere a la reglamentación a que han de ajustarse sus cofrades, en los lances de pesca, pues ni limita el número de embarcaciones que hayan de participar en él, ni establece norma alguna en orden a las características que habían de reunir aquéllas o al armazón con que habían de contar. Se limitan a reglamentar la forma en que habían de distribuirse los premios y beneficios por las ballenas capturadas y la manera en que había de compensarse por sus servicios, al atalayero y de todo esto no tenemos por qué hablar aquí pues ya lo hemos hecho en los puntos correspondientes.

Las ordenanzas de Zumaya, de 1712, lo mismo que las de Deva atienden perfectamente a reglamentar el reparto de premios y beneficios. Sin embargo son un poco más explícitas que aquéllas en orden a la reglamentación de la pesca. Así, en uno de sus artículos, establecen: "que cualquiera chalupa de este puerto que fuere con armas, gente y aparejo suficiente, puede libremente herir la ballena o cabrote, llegando antes que esté muerta, y tenga parte". Como se ve están inspiradas en el mismo criterio que las de Lequeitio. Y todavía van más lejos en su reglamentación, pues en el capítulo 6.º añaden: "que a la chalupa o chalupas que por falta de gente no hubiesen salido y las que llegaren después de muerto el pez, no se dé parte ni que sea preferido en nada a un marinero compañero el maestre-chalupa que por el referido motivo se embarcó con chalupa ajena". Pero se trata, en fin, de repartos y no tenemos por qué insistir en ello, pues ya nos hemos ocupado del tema, en el punto correspondiente.

ESCRITURA DE CONCORDIA ENTRE BERMEO.
DE UNA PARTE Y ELANCHOVE E IBARRAN-
GUELUA. DE OTRA

Pese a estas Ordenanzas y principios generales, consuetudinarios o escritos, se producían con frecuencia incidencias entre los pescadores de unos puertos con otros, que eran zanjadas por escrituras de concordia o pleitos judiciales que a veces llegaban a través de juicios de vista y revista, hasta la Chancillería de Valladolid e incluso hasta el Real Consejo. Así ocurrió en el mes de Marzo o Abril de 1547, en que unos pescadores de Elanchobe e Ibaranguelua que andaban pescando besugo, encontraron a unas cuantas leguas de Ogoño, una ballena muerta. Los pescadores la amarraron a sus embarcaciones y se dispusieron a llevarla a puerto para su aprovechamiento. La habían hallado en el mar y "según el dr. natural hes del primer anclador", decía la escritura de concordia por la que se zanjó el incidente que se produjo con ocasión de ella. Pero otros pescadores de Bermeo, que encontraron de camino, no lo creían así, sin duda, porque pensaron que la habían aferrado en la jurisdicción de su pueblo y que, en su consecuencia, les pertenecía a ellos. Y, ni cortos ni perezosos, les quitaron la ballena y se la llevaron a Bermeo.

Este incidente debió de alterar la paz que de ordinario imperaba entre los puertos vecinos a la isla de Izaro y dar lugar a prolongadas negociaciones de los representantes de unos y otros hasta que, después de seis o siete meses, llegaron a una fórmula de concordia que quedó escriturada en fe del escribano público de Bermeo, Martín Juan de Acitano, el día 6 de Septiembre de 1547.

La escritura contenía, aparte de una exposición de motivos, que acabo de referir en síntesis, cuatro cláusulas. La primera, que podemos considerar de buena vecindad, disponía que los de Bermeo no pondrían embarazo alguno a

los de Elanchove e Ibaranguelua cuando éstos llevaran al puerto de Bermeo las ballenas que hubieran cazado, a condición de que dieran a la Iglesia mayor, medio ducado por la lengua de cada ballena; y de esto ya hemos hablado antes.

La segunda cláusula estaba inspirada en el derecho de aprovechamiento en exclusiva que tenían los puertos sobre sus aguas jurisdiccionales, que antes hemos glosado, pues determinaba unos límites que iban desde la punta de Machichaco, por un lado, y desde la ría de Layda, por otro, hasta Izaro, dentro de cuyas aguas no podían matar ballenas más que los pescadores bermeanos.

Sin embargo, la cláusula tercera reconocía una excepción cuando "seyendo a pescar o en sus negocios los del dho. lugar Delanchobe Eanguelua a la dha. villa de Vermeo por caso topasen alguna ballena dentro de los dhs. límites e territorio, la pueden herir e matar agora sea dando babor los de la dha. villa agora sea no lo dando". Es decir, que si no habían salido directamente a ballenas, sino que iban a la pesca u otro negocio, a Bermeo y les saliera en el camino una ballena, dentro de los límites de la prohibición, ya fuera por babor o estribor, entonces, la podían herir y matar. Pero en este caso habían de llevarla muerta a Bermeo, para su despiece, y entregar a la parroquia, la mitad de la lengua; y del resto del cuerpo, la mitad, para los vecinos de Bermeo, quedando por tanto, para ellos, la mitad de la lengua y del cuerpo.

La cuarta cláusula se refería a las penas que se impondrían por las infracciones de lo estipulado, que serían las de tener que abonar todos los daños, intereses y costas que se produjeran más quinientos ducados oro, la mitad, para la Cámara del fisco de S. M. y, la otra mitad, para reparos de las obras pías del pueblo obediente, es decir, al no infractor.

Podría aportar otras escrituras de concordia, como la citada. Pero no lo estimo necesario tanto más que resultaría pesada su lectura. Basta con una que venga a reforzar con sus estipulaciones el criterio imperante en nuestra costa y que ha quedado expuesto, en líneas generales, al hablar de los ordenamientos.

PLEITO ENTRE ZARAUZ Y GUETARIA

Ahora voy a referir, en este propósito informativo, un pleito que viene también a robustecer otro de los principios que se tenían por inconcusos entre los pescadores, el de que aferrada una ballena por la tripulación de un puerto no podían tocarla los de otros puertos, mientras no se desaferrase. El hecho ocurrió en Zarauz el día 17 de Febrero de 1763. A las ocho de la mañana llamaron a ballena. Los pescadores, las mujeres, los niños corrían hacia el embarcadero.

—“Baliak!, ¡baliak!,—gritaban todos.

Y, en efecto, las ballenas, una madre con su cría, estaban a la vista. Ocho chalupas salieron en su busca, desde Zarauz. Iba en proa la chalupa de Pelayo Manterola, con su gente. Las demás la seguían a una lancha de distancia, jadeantes los hombres, batientes los remos. Desde la costa, los curiosos las seguían con los ojos ávidos. El espectáculo era impresionante, porque las ballenas estaban a la vista también, frente a la playa, precisamente. Lenta, solemne, la madre hacía sus surgidas en línea paralela al arenal, alzando de trozo en trozo el surtidor de su potente respiración. A ratos se veía la cría que retozaba junto a la madre; otros ratos se ocultaba tras ella. Los críos de Zarauz gritaban enardecidos desde tierra.

—¡Aupa!, ¡aupa!.

Pero de pronto se les nubló el entusiasmo: del puerto de Guetaria habían salido otras ocho chalupas, —en esta época ya no se les llamaba pinazas—, que bogaban nerviosamen-

te hacia los cetáceos. Los de Zarauz iban por proa con bastante ventaja. Solo les faltaban unas cuantas remadas para alcanzarlas. ¡Una!, ¡dos!, ¡tres!, —cantaría a coro la chiquillería. “¡Ya está! ya está”, aclamarían de pronto. Le habían clavado el primer arpón y, en seguida, otro y otro. Sería emocionante. Dicen en el pleito los de Zarauz que le clavaron “más de treinta y seis armas, entre arpones y dardos, —en varias surgidas, claro está,— y de resultas de las heridas que le causaron quedó dicha ballena herida y casi muerta”. No se puede negar; el hecho es concluyente.

Pero esto lo decían los de Zarauz, claro, porque Juan Bautista Ecenarro, que era de Guetaria, jura y perjura en sus declaraciones que no puede creer que la hubieran herido tantas veces, porque además de que no creía que llevaran tantas armas, muchas se les habían caído al agua, al fallarles los tiros. Forzoso es reconocer, sin embargo, a través de la lectura del pleito, que Ecenarro estimó muy por bajo, en esta ocasión, las aptitudes balleneras de sus vecinos. Asegura que tiraban los arpones “como si fueran garrochas”. Así no hay quien mate ballenas; ya lo decía él, solo le causaron heridas leves.

Pero Ecenarro aunque pleitista marrullero debía de ser un excelente pescador. Como viera que los de Zarauz tenían aferrada la ballena madre, aunque no estuviera tan gravemente herida como creía Manterola, y no podía por tanto, discutirle la presa directamente, recurrió a una estratagema que lo acredita de hábil ballenero. Es que un poco apartado de la madre, nadaba el ballenato, que los de Zarauz habían dejado en paz. Y el de Guetaria se fue contra él “por haber advertido los hombres prácticos de esta villa, —dice en su declaración,— que matando la ballena pequeña, la mayor haría excesivos esfuerzos y se les soltaría”. La argucia no puede ser más feliz. Ecenarro conocía bien el oficio; seguramente que no tiraría los arpones como si fueran garrochas. Los naturalistas que han estudiado las ballenas escriben del

amor de estos cetáceos, páginas increíbles; muerta la hembra, el macho se entrega voluntario al sacrificio; y las madres llegan en el cariño por sus hijos, al más alto grado de heroísmo. Ya sabía Ecenarro lo que hacía. Y, en efecto, tan pronto como la ballena aferrada por los de Zarauz, vio que los de Guetaria estaban arponeando a su cría, puso en acción todas sus fuerzas colosales y rompió las estachas que la sujetaban, para acudir en auxilio de su hija. La gente de Ecenarro cogió la ocasión al vuelo, dejó el ballenato muerto al cuidado de una de las chalupas y las siete restantes se lanzaron contra la ballena herida pero suelta y libre ya, "res nuleius". La lucha debió de ser feroz porque la madre llevaba clavado en el pecho el último estertor de su hijo muerto. Cuentan los de Guetaria que a una chalupa le rompió dos remos y otro, con su tolete, a una segunda.

Los de Zarauz no por esto abandonaron el campo, y siguieron presentes y activos en esta segunda fase de la pelea. Uno de ellos, Francisco de Echave, "le tiró un arponazo pero por su poca destreza no le acertó", —dicen maliciosos los de Guetaria. Al fin logró aferrarla y dominarla Ecenarro, no sin trabajo ni peligro, por supuesto, pues la ballena tuvo a la chalupa que la sujetaba, "dando vueltas, muy a pique de perderla a una con la gente; al cabo de tres cuartos de hora, poco más o menos, consiguieron matar dicha ballena".

Y la ballena y el ballenato dieron con sus cuerpos en el puerto de Guetaria. Los de Zarauz entraron también en él, pero a pedir humildemente,— dicen los hombres de Ecenarro,— los hierros de su propiedad que llevaba clavados en el lomo y la cabeza, la ballena muerta.

En este pleito, que es uno entre tantos, y que no subestima en nada la capacidad ballenera de los de Zarauz, digan lo que digan los de Guetaria, pues otros lances hay en que salieron vencedores los que hoy perdieron, ya no entran en juego los límites jurisdiccionales de cada puerto. El mar es de todos por igual, no en vano estamos en la segunda mi-

tad del siglo XVIII. Sin embargo hay un viejo ordenamiento que prevalece aún en él, y es el que aferrada una ballena por las chalupas de un puerto o cofradía no podían "secundar" o "terciar" en el lance las embarcaciones de otro puerto mientras no se desaferrase la presa o sus primeros heridores solicitaren su concurso. Es por esto por lo que la he traído a colación.

**POR UNA BALLENA SOLO DEBE MORIR
UN PATRON.**

Mi buen amigo y compañero Ignacio Aguinaga, me envió con fecha 4 de Agosto de 1957, una nota, que sin duda tomó taquigráficamente, a juzgar por el estilo, de la versión que le dió Don Isidro Chueca, alcalde a la sazón de Guetaria, de la última (?) ballena cazada en el arenal de Zarauz. Como versión de Chueca, que es, es divertida y pintoresca. Y apasionada también, claro está. Voy a recogerla casi literalmente, dejando al simpático Chueca toda la responsabilidad de la información. Era ya, en pleno siglo XIX, en la segunda mitad, sin duda. En la playa de Zarauz apareció una ballena como el 17 de Febrero de 1763. Y como entonces también, salieron sus hombres. Pero en esta ocasión sin el menor alarde ballenero, solo "un pequeño bote con dos marineros salieron del puerto de Zarauz, armados de un pequeño arpón". Creo que Chueca subestimó el acto, tendenciosamente. Pero sigamos al exalcalde en su información: "al propio tiempo salía del puerto de Guetaria, una trainera con 19 marineros armados con cuatro arpones de diversas clases y diecisiete dardos". Como puede verse el ex-alcalde guetariano tiene una memoria feliz para exaltar las glorias de su pueblo, en sus menores detalles. Aunque se hubiera olvidado del año en que se produjo el lance, recuerda perfectamente que los de Guetaria llevaban "cuatro arpones de diversas clases y diecisiete dardos". El bote de Zarauz, llegó primero a la ballena, porque nadaba en su casa, y fue quien le dió

el pirmer arponazo pero solo consiguió "herirla ligeramente", dice Chueca. En cambio el arponero de Guetaria, José María Aramberri Sorreluz, hermano del patrón de la trainera y tío del informante "con gran pericia y arrojo le asestó al corazón los cuatro arpones y los diecisiete dardos, dándole muerte". Claro. El entusiasmo de Chueca por sus paisanos es proverbial en toda la costa. Pero el oficial de carabineros destacado en Guetaria —seguramente no sería más que cabo, aunque la memoria exaltada de Chueca lo magnifique— no era de su misma opinión y, cuando los balleneros guetarianos, que habían remolcado a puerto la presa, saltaron a tierra, se encontraron con la desagradable sorpresa de que los carabineros los estaban apuntando con sus fusiles, porque querían que la ballena fuera llevada a Zarauz. Mi amigo Chueca me perdonará, pero creo que los carabineros tenían razón, si los de Zarauz habían aferrado la ballena, los de Guetaria no debían haber intervenido en el lance, de no ser requeridos para ello, según las viejas prácticas y ordenanzas balleneras en nuestra costa. Pero el patrón guetariano, lo tomó por la heroica y se encaró con los carabineros diciéndoles que no mataran más que a él, que era el único responsable. Con uno bastaba, claro. Pero no lo mataron, ya se comprende. Lo que sucedió fue que se inició un pleito "en el que intervinieron grandes e influyentes magistrados que pasaban el verano tanto en Zarauz como en Guetaria" según dice la nota. Por lo visto fue un suceso que apasionó mucho a las dos villas. Lo que no me dice Chueca, es que los de Guetaria, lo perdieron.

Pero no acaban aquí las diferencias entre los balleneros de Zarauz y Guetaria. Es sin duda su propia vecindad quien mete la cizaña. Me cuenta un pescador zarauztarra Agustín Prantxesha, mientras corrijo las pruebas del libro, que entre una y otra villa hay una peña que solo emerge del agua en los bajamares equinocciales. Tiene forma de lomo de ballena, a cuyo parecido contribuye mucho la rompiente espumosa

que la rodea. En Zarauz la llaman "Balearri", peña de la ballena, porque dicen que una noche, los pescadores de Guetaria la tomaron por tal y la arponearon. Esto me lo han dicho en Zarauz, claro. Quizá debía completar esta información en Guetaria. Pero yo no quiero líos; de sobra sé lo que me diría el bueno de Chueca, si le preguntase.

INCIDENCIAS MENORES

Otros muchos incidentes balleneros se produjeron entre los pescadores de unos y otros puertos vecinos que no tuvieron trascendencia documental, pues ni aconsejaron una escritura de concordia que los evitara en lo sucesivo ni promovieron un pleito. Quedaron en simples motivos de encono o rencilla entre pueblos próximos, que se olvidarían poco a poco. Sin embargo, algunos de estos fueron pasto de chanza o broma para los vecinos del puerto vencedor en el lance, y hasta tema epigramático, para los poetas de sidrería. Claro que esto entra ya en el puro folklore. Pero por eso mismo vale la pena que demos siquiera algunas muestras para que no se pierdan en la memoria de las gentes.

Así, ésta, recogida en Ondárroa, sobre una pugna entre donostiarras y guetarianos:

*Zubek guetariarrak
besigo ugari
utzi ezazute
gure baliari
ama iguesi joanda
umia da ori.
Segui esayosute
nai badezue ari.*

*Luis Gaiztubak emandik
lenengo arponada;
balia arrapatzeko
Chit guizon ona da:
estimatzekua da
alango arponada:
bederatzi milla errial
bazuben jornala.*

*Joshe de Caramelo
bigarren golpian
ederki portatuzan
bere subertian
baliari odola
bizkarra betian
etzizayon guelditu
ito zan artian.*

*Joshe Manuel Shereno
indarrak baditu
aren zartadakua
guetarian aguertu
guende guzia orduan
emenzan arritu
izugarrizko famak ekarritu.*

O esta otra, más completa, y más moderna, sin duda, también, sobre una ballena cogida en Orio en el mes de Mayo del año 1901.

I

*Milla bederatzi eunda
lenengo urtean,
Mayatza-ren amalau
garren egunean:
Oriyoko erriko
barraren aurrean,
balia agertu zan
beatzik aldian.*

2

*Aundia bazan ere
askarra ibilliyan
buelbaka an zebillen
junda etorriyan
ondarra arrotubas
murgill igeriyan
zorriyak zeuzkan eta
ayek bota naiyan.*

3

*Baña sorri mantzuak
egin zuten junta
gerra egin bear zala
baliaren kontra:
naiz gogor arraskatu
ez utzi aguanta
odola txupatubas
muturra sartuta.*

4

*Sorri azko zaukan da
azkure buruban
argatik ondarretan
arrazkatzen zuan;
ala ere sorririk
kendu ezin zuan
baliaren indarrak
baliyo etzuan.*

5

*Ikusi zutenian
ala sebillera
beriala juntziran
treñeruen billa
arpoi ta dinamitak
eta soka billa
aguro ekartzeko
etzan jende illa.*

6

*Bost treñero jua ziran
patroi banarekin
jende bizkor bikaiñ
guztiz onarekin
Manuel Olaizola
eta Loidi-rekin
Uranga Achaga ta
Manterola-rekin.*

7

*Bost txalupa ayetan
jun ziran gizonak
arraunian dirade
sendo ta txit onak
ez dirade balian
kontra lo egonak
dinamita ikusi
suben an zegonak.*

8

*Baliak egindako
salto ta marrubak
ziran izugarri ta
jekaratzekuak!
atzera eraguin gabe
ango arriskubak
arpoiakin ill zuten
jan ziran angoak!*

9

*Bost txalopa jiranda
erdiyan balia
guizonak egin zuten
bai naiko pelia:
ikusi zutenian
ill edo itoa
legorretikan bazan
biba ta txaloa.*

IO

*Sokaz amarratuta
jarririkan zagan
jende arraunian
gogotik azi zan:
baña maria kontra
naiko lana bazan
ala ere eguardiko
balia erriyan zan.*

II

*Ikuste gauza zan
ura legorrian
osorik zaguala
illdako egunian
itxura galdu zuan
gero egonian
mermatu ta txikitu
bigundu zanian.*

I2

*Amabi metro luze
gerriya amar lodi
bustan pala lau zabal
albuetan pala bi
españetan bizarrak
beste illera bi
orraziak bezela
ain zeuzkan ederki.*

I3

*Begi txikiyak eta
abo txit aundiya
obeto esateko
ikaragarriya:
metro bi zabaltzen zan
au da bai egiya
larru guziya goma
ura animaliya!*

I4

*Gauza ikuzgarritzat
egun batzuetan,
erriyaren ondoan
arranplan egontzan:
urrutikan ere
jendia etorri zan
milla pesetarañon
diruba bilduzan.*

I5

*Errematian gero
jarri zan zaltzeko
sei milla errialian
almoneratzeko:
iñork etzuan artu
balia ezertako
baña baliyo zuan
koipe biurtzeko.*

16

*Koipe biurtu eta
aren oliyua
irureun arrua zan
klase onekoa:
zazpi milla errial
aren baliyua
errematia baño
protxu obekoa.*

17

*Gorputzez zan milla ta
berreun arrua
beste berreun mingaiñ
ta tripa barruak
gutxi janez etzegon
batere galdua
tiñako sei pesetan
izan zan salduba.*

18

*Eunda ogei duroz
balean bizarrak
aguro zaldu ziran
bere egalzarrak
garbitu ta gordiak
dauske esurtzarrak
kontu aundiyarekin
lodi ta medarrak.*

19

*Egindako gastubak
 pagaturik danak
 laubat milla peseta
 gelditu diranak:
 ondo gozabitzate
 Oriyotar danak
 zayatu diralako
 emandiye jaunak.*

20

*Gertatuba jarri det
 egiyaren alde,
 au orrela ez bada
 jendiari galde
 biyotzez posturikan
 atzegintzu gaude
 biba Oriyotarrak
 ezan bildur gabe.*

José de Arteche, que tradujo y glosó este romance, en una de las estampas de su libro "*Mi viaje diario*", me hace un gran elogio de su temática y viveza poética, pero acaso influya en su juicio el gran fervor —Dios se lo conserve—, que José tiene por todas las cosas de nuestro país.

VI

APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA BALLENA

PUERTO DONDE SE BENEFICIABA

Aferrada y muerta la ballena, había que llevarla a puerto para beneficiarse de ella. Como es natural los pescadores tenderían a llevarla a los suyos propios, tanto porque de ordinario serían los más próximos al punto donde habían practicado la captura, pues cada uno pescaría en sus aguas jurisdiccionales, como por la mayor libertad de movimientos que disfrutarían en ellos para las operaciones de varado, despiece, desgrase y venta de los productos y no agravar las exigencias fiscales, siempre más severas y molestas cuando recaen sobre forasteros.

Y es que esta exigencia fiscal, vamos a llamarla así, para una mejor comprensión, aunque el término sea posterior, acompañaría a los pescadores allá a donde fuesen. "*Et si mactaveritis aliquam ballenam detis mihi unam tiram a capite usque ad caudam, sicum forum est*", les dijo Fernando III a los pescadores de Zarauz, en 28 de Septiembre de 1237. Otro tanto les ocurrió a los de Guetaria en 1220 cuando se les

otorgaron todos los fueros de que gozaban los de San Sebastián, "sacando ende la ballena que darán a mí e a todos los otros que reinarán después de mí, en Castilla". Es decir, que allá donde pescaran regía la imposición. Los pescadores, por ser de Zarauz o de Guetaria, llevaban la carga consigo. Era una *obligatio sanguínis*, se podía decir.

Estas obligaciones de carácter personal se mantuvieron de una u otra forma a través del tiempo, pues el Capítulo 3.º de las Nuevas Ordenanzas de Deva, para la pesca de la ballena, de 15 de Diciembre de 1685, imponía a sus cofrades la obligación de pagar por cada chalupa que tomara parte en la muerte de una ballena, una soldada para la Cofradía de las Animas, así por las capturadas en su propio puerto "como en los demás de fuera parte".

Ahora bien, frente a esta obligación personal, a prestar fuera donde fuese el acto sujeto a la exacción, había una obligación territorial, una "*obligatio solis*", nacida sin duda de un sentido jurisdiccional de la riqueza, que hemos dejado insinuado anteriormente. Así se deduce al menos de la escritura de concordia capitulada entre los pescadores de Elanchove e Ibarrangelua, de una parte, y los de Bermeo, de otra, ante el escribano de ésta, Martín Juan de Acitano, en 6 de Septiembre de 1547, citada en el capítulo anterior, y en la que estipularon que cuando aquéllos cazasen alguna ballena dentro de los límites prohibidos, es decir, en las aguas jurisdiccionales de Bermeo, habían de llevar la pieza muerta a este puerto, para su despiece y pago de los derechos correspondientes a la Parroquia y al Concejo.

Pero en realidad, lo que debía interesar a los pueblos no era que la ballena capturada en sus aguas se aprovechase en el puerto de ella sino que se pagasen los derechos correspondientes a la captura. Así, en la escritura de 3 de Noviembre de 1559, otorgada entre el alcalde y fieles de Plencia y los balleneros oriotarras Domingo Abenduro y Santi Recau, también citada, convinieron en que éstos podrían "derre-

tir e envasar e pedazar en los dichos puertos e llevar dende a donde ellos quisieren e por bien tuvieren", siempre que abonaran los derechos del Concejo de la villa, Obras Pías, Iglesia, Cofradía y, al que tenía arrendada la Prebostad, los suyos. Era, pues, el percibo del arbitrio lo que interesaba.

Podía citar muchos testimonios que acreditan esta práctica, pero para no hacer fatigosa la relación señalaré como muestra el pleito provocado por el vecino de Guetaria, Martín de Isasti que, en 10 de Mayo de 1595, llevó a despiezar y vender a San Sebastián una ballena que había pescado aguas afuera. Los mayordomos de la Cofradía de la Ciudad le reclamaron cinco ducados y medio para "la luz que llaman de la alla" (el faro) y el Isasti, que no quiso pagarlos por haber cazado la ballena fuera del término y no ser de la Cofradía, formuló su reclamación ante las Juntas de la Provincia, dando motivo a un pleito que duró varios años. La ballena se vendió en 250 ducados. En la Colección Vargas Ponce del Museo Naval hay una amplia información sobre el mismo, en los Documentos 23-25 del Legajo III.

Esta doble imposición, personal y real, nos hace pensar que los pescadores, cuando pescasen ballenas en aguas próximas a su puerto, harían todo lo posible para conducir las a ellos, huyendo de la acción fiscal de Cofradías y Concejos extraños, siempre más severa y molesta, tanto más que no podían eludir los tributos personales que habían de abonar en aquéllos, donde quiera que pescasen, como hemos visto. Ya hay, sin embargo, alguna excepción; así la que nos refiere Jean Laborde, en su trabajo publicado en "*Gure Herria*", ya citado, cuando nos dice que los pescadores de Anglet y Biarritz, llevaban a veces, las ballenas que cogían a Capbreton o a Fuenterrabía para no pagar las imposiciones exigidas por Bayona.

Pero con independencia de esta práctica, que nos atrevemos a considerar general, había el caso, de carácter muy particular, entre San Sebastián y Pasajes, pues San Sebas-

tián no permitía que se llevasen las ballenas muertas al Pasaje, aunque hubieran sido capturadas por sus propios habitantes. La razón de esta prohibición es, desde luego, totalmente ajena a la caza de la ballena en sí, pues tiene su origen en la extensión jurisdiccional de San Sebastián y en diversas Provisiones y Sentencias inspiradas en ella, pero tuvo manifiesta repercusión sobre el tema que nos ocupa. En el Archivo municipal de Pasajes se conserva una Real Provisión fechada en Madrid, a 29 de Junio de 1566, mandando al Pasaje comparecer ante el Real Consejo para deponer en el pleito que litigaba con San Sebastián sobre si las ballenas capturadas por ellos habían de llevarlas enteras a la villa, después ciudad, o podían beneficiarlas en su puerto y venderlas luego en aquélla, y también la Carta Ejecutoria dada en Madrid a 22 de Mayo de 1572. El caso fue que unos maestros pinaceros residentes en el Pasaje, que habían cazado dos ballenas, las llevaron a su puerto, donde las desgrasaron y vendieron. Denunció el hecho San Sebastián y, el Corregidor falló el pleito disponiendo que las ballenas capturadas por los del Pasaje, habían de llevarse, necesariamente, a San Sebastián, en cuyos muelles se debía extraer el "sayn o lumera". Apelaron los del Pasaje pero el fallo fue confirmado en lo fundamental, por el tribunal superior. Sin embargo, este rigor había de desaparecer con el tiempo, pues en la C.V.P. del Museo Naval, se conserva un escrito de los directores de la Compañía de Ballenas, Juan Claesens y Juan Ignacio de Goicoechea, fechado en 1734, diciendo que ha entrado en el puerto del Pasaje, uno de los navíos de la Compañía, con 180 barricas de chingar, y piden licencia para que en el paraje denominado Codo-maste, de aquella localidad, puedan hacer horno y derretir la grasa "como otras veces se ha permitido".

Por otra parte, en el puerto de Fuenterrabía, que ofrecía peculiaridades especiales por la estrecha convivencia en él, de españoles y franceses, se establecía en las bases de las

subastas de la ballena, cuando se anunciaba su almoneda, que "si se remataba en algún vecino de Hendaya" fuese con opción de que la beneficiase en la lonja de esta dicha villa". Era, por lo visto, un trato de buena vecindad que concedían los ondarrabitarras a los de Hendaya y que, seguramente, sería en régimen de reciprocidad. Pero en realidad no era más que una opción que se le concedía, pues el comprador, una vez adquirida y despedazada la ballena, podía llevarla donde quisiera. Así se deduce, al menos, de las bases de una subasta celebrada en 13 de abril de 1606, en las que se dice: "El comprador en quien se remate la dicha ballena, primero abriendo y pedazando en la dicha ribera y puerto donde al presente está la dicha ballena y pidiendo licencia para ello, pueda llevar a beneficiarla a donde quisiere y bien visto le fuere, sin incurrir ni caer en pena y, con condición, que el precio valor ofrecido en que fuere rematada la dicha ballena, el tal aya de traer, traiga y entregue en moneda de oro y plata y no en moneda bellón".

VARADA DE LA BALLENA

Remolcada a puerto la ballena había que conducirla al varadero donde dejarla en seco, para su aprovechamiento, pues no podemos pensar, dado su volumen y peso, que fueran izadas mediante cabrestantes a los muelles. Sería, sin duda, en la suave pendiente de los arenales de la playa o en las rampas de los puertos donde quedarían de manifiesto a la curiosidad de los vecinos todos y, muy especialmente, a los cálculos especulativos de los posibles compradores. Esperarían los pescadores afortunados el momento de punta marea en que las aguas alcanzan su máximo nivel, para abarloadla a tierra, junto a la rampa o a la playa, en espera de que la vaciante la dejara en seco y, cuando esto se produjera, la apartarían lo posible de la zona húmeda por medio de tornos, cables y estachas para que la nueva creciente no la

pusiera de nuevo a flote. La Ordenanza e Mantenencia de Lequeitio, reducida a cuaderno en el año 1486, establece que el Manobrero había de tener a disposición de los balleneros, cuando se abriera la campaña, material de cables, tornos, vasos, barriles, imadas y puntales tanto para esta operación como para el varado de embarcaciones. Este cargo de Manobrero, de Lequeitio, estuvo fusionado, según Irigoyen, con el de Mayordomo de la Iglesia, aunque yo creo más bien que los Mayordomos Manobreros, como los Mayordomos Económicos, eran cargos eclesiásticos nombrados por la Iglesia, entre seglares, para ciertas funciones de la Junta de Fábrica, según resulta de un alegato del Cabildo eclesiástico de San Sebastián, en un pleito sostenido con el Ayuntamiento. Según este alegato, los Mayordomos Económicos se nombraban generalmente entre comerciantes, que se les suponía versados en contabilidades y presupuestos, porque los sacerdotes bastante tenían con los quehaceres de su Ministerio. Y, por similitud, deduzco que los Mayordomos manobreros se designaran entre maestros de obras y, en los puertos de mar, acaso entre marinos.

Se explica esta obligación del manobrero de Lequeitio por la participación que tenía la Iglesia no solo en los productos de las ballenas sino en los de la pesca toda y en la botadura de los cascos y en la carga y descarga de las embarcaciones, "los derechos de la mar". Aunque no tenemos referencias concretas, sobre este punto, en los demás puertos, como sabemos que la Iglesia percibía en todos, ciertos derechos sobre el movimiento portuario y la pesca, y especialmente la de la ballena, y que el Cabildo de San Sebastián tenía igualmente su Mayordomo Manobrero, es muy posible que tuviera también, en grado mayor o menor, obligaciones parecidas.

LA ALMONEDA

Varada y a buen recaudo la ballena, se procedía a su venta en pública subasta. Según una Ejecutoria despachada a 15 de Julio de 1540, por la Chancillería de Valladolid, a petición del Mayordomo y cofrades de la Cofradía de San Pedro de Guetaria, se dispuso que “devemos mandar y mandamos que en el vender de las vallenas que en esta villa se mataren y pescaren, que los alcaldes e oficiales della tengan la forma siguiente: que a campana tañida segund el uso e costumbre que an tenido, pongan en almoneda pública la tal vallena, syendo presentes los pescadores que la mataren y las personas que les en ello ynterés (hubieren) y pregonen en la dicha almoneda quién da más por la dicha vallena toda entera o por la mitad perteneciente al dicho qº (concejo), vistos los dichos pregones sy por la vallena ofreciesen más por toda entera que no por la mitad sola perteneciente al concejo, aviendo respeto de la entera a la mitad, en tal caso, los dichos alcaldes y oficiales la puedan vender enteramente y acudan con el precio de ella al concejo, de su mitad y, a los pescadores, con todas las ventajas segund su costumbre, e ansi mismo, que en caso que en la dicha almoneda ofreciesen más cantidad y suma por la mitad perteneciente al qº (concejo) que no por toda la ballena enteramente en este caso, los dichos oficiales sean tenydos de vender la dicha vallena tan solamente al qº y no enteramente, e ansy ynterpretamos y declaramos la hordenanza de la villa...”.

Este fue, pues, el criterio con que se debió aplicar en Guetaria, en el año 1540, la Ordenanza correspondiente; ésta no ha llegado hasta nosotros. Las Ordenanzas de Lequeitio de 1547, que regulaban la pesca y distribución de la ballena, entre sus heridores, antes citada, no dicen nada de la venta.

Las Nuevas Ordenanzas de Deva, de 15 de Diciembre de 1685, también establecían de modo categórico, la pública subasta. Decían a este efecto: "primeramente pusieron pr. espresa calidad y condición q. todas las ballenas que tuvieren fortuna de matar se pongan en almoneda y candela pública en el puesto acostumbrado pr. testimonio de escrnº público q. de ello de fe y con asistencia de los Maiordomos y de los Maestre-chalupas q. se hallaren en este dcho. puerto o la maior parte dellos pra. lo qual sean llamados por otro maiordomos y ellos obligados de asistir sin excusa ni pretexto alguno compeliéndolos en caso de reniar a ello pr. la Justicia ordinª. de esta villa con penas y atodo rigor del Dro. y no habiendo comprador se ayan de repartir las dhas. vallas pr. soldadas y no pr. chalupas como también haviedo comprador, su procedido.

La práctica coincidía, tanto en estos puertos como en otros, con la solemnidad de la subasta que imponían los citados ordenamientos. Así, por varias actas de subasta, que se conservan en el Archivo Municipal de Fuenterrabía, de los años 1606, 1610, 1612 y 1613, sabemos que éstas se celebraban a candela encendida, con asistencia de Escribano y presencia del Alcalde de la villa y del maestre de pinaza, primer heridor de la ballena, en representación de quienes habían tomado parte en su captura.

En un libro de actas de subasta, de Guetaria, que se ha salvado, de últimos del Siglo XVII, vemos que la almoneda también se hacía con solemnidad de escribano, unas veces en la Sala Concejil y otras, en la Casa-lonja del Muelle, con asistencia de Alcalde, fieles y maestros pescadores.

Sin embargo, en esta época, ya no se remataba la ballena, en Guetaria, "toda entera o por la mitad", como disponía la Carta Ejecutoria de 1540, que hemos citado precedentemente, sino por partes. Acaso la razón estuviera en que antiguamente la ballena se distribuía únicamente entre dos, los pescadores que la hubieran cogido y el Concejo, a quien

aquéllos habían cedido la mitad, para arreglos y reparos de muelles y otros fines, pero más tarde, como se hubiera hecho una nueva distribución, se remataba cada participación, por separado: las partes de la villa y de los pescadores, la lengua, que era para la iglesia parroquial, el ala, también para la iglesia, "el quintal del mollaje", para obras en los puertos, la barriga, que era para las Cofradías de la Vera Cruz y del Rosario. Por alguna de estas actas sabemos que el remate se hacía al fiado, otorgándole al adjudicatario el plazo de un mes para el pago del remate, pero "con seguridad de fianzas."

La fórmula que empleaban para la almoneda, en Guetaria, era la siguiente: "se puso un cabo de candela de cera encendida, declarando que durante su incendio se haría el dicho remate en la persona que más cantidad diere, a pagar su procedido al Mayordomo de dicho Concejo, dentro de un mes del remate, con la seguridad de fianzas".

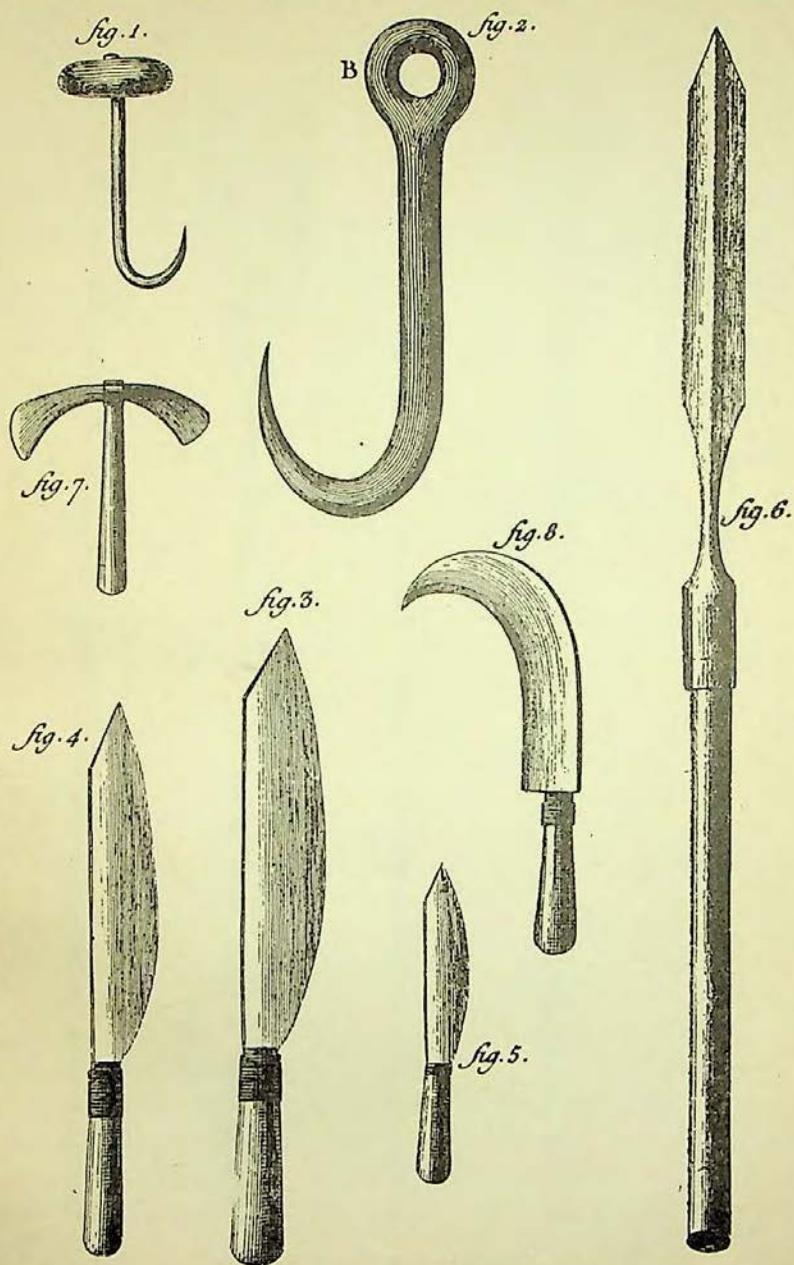
En Fuenterrabía se planteaba el problema de la moneda, por razón de la concurrencia de franceses, a las licitaciones y, en una de las actas, vemos que el precio se había de pagar "en moneda de oro e plata y no en moneda de bellón"; y, en otras, que "el dinero de dos escudos valiese por veintiseis reales, como al presente se corría en estos Reinos de España y el escudo por trece..(roto)..y el..(roto)..de Francia, por trece reales, y que la moneda fuere de peso y valor, sin cercenadura". Suspicias de fronterizos. Los franceses ofrecen a este respecto, alguna particularidad, pues por un acuerdo convenido entre Biarritz y Bayona en 1335, sabemos que cuando los pescadores de aquella población cazaban una ballena habían de tenerla de manifiesto en la playa, durante dos mareas cumplidas, antes de su venta. Es decir que no querían —los de Bayona, claro está, que eran quienes percibían las imposiciones,— que se vendiera por sorpresa. La venta se había de hacer como en España, con cierta solemnidad, en presencia de la representación del Alcalde de

Bayona y del Abad de Biarritz y podían concurrir a la su-
basta los habitantes de ambas poblaciones excepto los tri-
pulantes de la pinaza que hubiera hecho la captura.

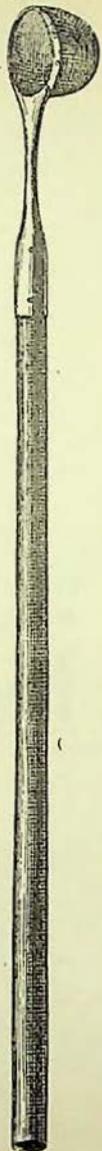
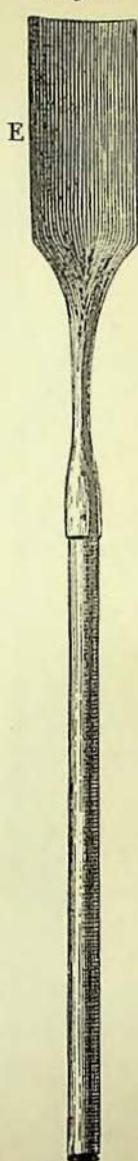
SU LABOREO, FUSION Y APROVECHAMIENTO

Varada la ballena se procedía a despedazarla para derre-
tir al fuego los pedazos que se hacían de ella y obtener la
grasa, el "sain", limpiar las barbas, es decir, las llamadas
"ballenas", y la osamenta, cuyas vértebras o huesos también
tenían su aprovechamiento. Desgraciadamente no ha llega-
do a nosotros descripción ninguna de tales operaciones, quan-
do se hacían en tierra. Tenemos; en cambio, una referencia
muy minuciosa del laboreo de las ballenas amadrinadas a
los barcos, en el "*Journal d'un voyage au Spitzberguen*" de
Federico Martens, hecho en 1671, que puede darnos una idea
aproximada de cómo las trabajarían en tierra, salvando,
claro está, las particularidades del campo de operaciones.

Según Martens, lo primero que se hacía era despellejar
la pieza, para lo que se empezaba por darle un corte detrás
de la cabeza, cerca de los ojos, que es donde, a su juicio, tie-
nen la piel más fuerte. Levantada a golpe de cuchillo una tira
de piel, se hacía en ésta un agujero en el que se amarraba una
estacha, por un cabo y se pasaba el otro por una polea de
la cabecera del mastil del navío. Preparado así el aparejo,
mientras los trinchadores metían sus cuchillos bajo la piel
del cetáceo, para separarla, los marineros les ayudaban des-
de cubierta, tirando de la estacha amarrada a la tira del pe-
llejo con lo que, conseguían a la vez que facilitar su suelta,
ir virando el cuerpo de la ballena a flote, para que los trin-
chadores pudieran despellejarla en toda su redondez. De es-
ta forma se procedía al despellejo, tira a tira, que solían salir
de una pieza en toda la circunferencia del cetáceo. Ya se
comprende que este virado de la ballena, fácilmente reali-
zable cuando estaba a flote en el agua, resultaría en tierra



Cuchillos grandes, pequeños y otros útiles de labores.

fig. 1.*fig. 2.**fig. 3.**fig. 4.**fig. 5.*

Pala, cucharón, espumadera y otros útiles.

poco menos que imposible y, por lo tanto, no podemos suponer que lo intentarían los marineros vascos en las playas o rampas de nuestro litoral. Pero aún sin dar vuelta a la ballena, el sistema de despellejo acaso fuera parecido, pues es muy semejante al que vio practicar Rodríguez Santamaría, en la factoría de la "Compañía Ballenera Española" de Algeciras, en el año 1922 y que nos describe en su "*Diccionario de Artes de Pesca*". Lo mismo que en Spitzberg, en el año 1671, en 1922, en Algeciras, se daba comienzo a las operaciones de laborero de la ballena, para su aprovechamiento, despellejándola. Y como en Spitzberg, sobre el agua, en Algeciras, sobre tierra, empezaban por darle unos cortes a lo largo del animal "para cortar el principio de estas tiras de piel, —nos dice Rodríguez Santamaría—; una vez hecho esto, amarran esas tiras, el extremo de ellas, primero una y luego otra, a un cable delgado que va al chigre, y virando poco a poco, despellejan el animal, ayudados por los cuchillos de los noruegos, que son especialistas en todos estos trabajos".

Si el sistema no ha cambiado en tres siglos, desde Spitzberg hasta Algeciras, no podemos pensar que nuestros antiguos balleneros utilizaran otro diferente, en sus costas. Nos cabe por tanto imaginar que varada una ballena en la playa o en la rampa, aparejarían junto a ella una cabria, con su polea correspondiente, por la que pasarían una estacha que amarrarían por un cabo al primer trozo de pellejo que soltaran de la ballena y tirarían del otro, para facilitar el despegue de aquél, mientras los trinchadores metían sus cuchillos entre piel y carne del cetáceo. Realizarían esta labor, como es natural, tira a tira. Los cuchillos tenían que ser grandes, ya se comprende. Martens nos dice que, en 1671 eran, en Spitzberg, "de la largura de un hombre". Sáñez Reguart, en su "*Diccionario Histórico de las Artes de la pesca nacional*", de 1792, nos dice que "contando con el mango tienen de cinco a seis pies de largo; pero es de tres, con corta

diferencia, la hoja, sobre cerca de tres pulgadas de ancho". Rodríguez Santamaría cuenta en el suyo, de 1922, que los que utilizaban para esta operación, los especialistas noruegos de la Compañía Ballenera de Algeciras, eran de forma curva y medían cuarenta centímetros de hoja y un metro cincuenta de mango. Como se ve no hay mucha diferencia de unos a otros, por lo que podemos suponer que los que empleaban los balleneros vascos estuvieran dentro de estas medidas.

Despellejada la ballena se procedía a despedazarla, según Martens se hacía lo mismo que si fuera un buey. Sañez Reguart sigue a Martens en la descripción o a alguna otra relación semejante. Rodríguez Santamaría, refiriéndose siempre a Algeciras, dice que "varios hombres, en su mayoría noruegos, quienes en mangas de camisa, como ellos dicen, y provistos de hachas, sierras, cuchillos y ganchos, se hallan dispuestos a despedazar el animal en un momento. He contado doce hombres destinados a este servicio, y en seguida que llega el cetáceo, unos cortando, otros serrando y otros enganchando los trozos de carne, hueso y tripas, todo va a parar a esas calderas de las que ha de salir el aceite".

Pero Rodríguez Santamaría va muy deprisa en su descripción. Pues según Martens, y también Sañez Reguart, al menos cuando se trabajaban las ballenas amadrinadas a los barcos, las grandes tiras del pellejo y los grandes trozos de lardo de las primeras operaciones de despiece, pasaban a los bancos de cubierta, verdaderas mesas de trabajo, donde otros trinchadores hacían de los grandes trozos, con unos cuchillos menores, pedazos de un pie cuadrado, dice Martens, que eran los que metían en las calderas al fuego. Y se comprende, perfectamente, pues la fusión sería más fácil, lo que nos hace pensar que nuestros balleneros, en sus operaciones en tierra, despedazarían también, en pequeños trozos, las grandes piezas del pellejo y el lardo. Serían estos pequeños trozos los que se echarían a la caldera para su fusión. Estas calderas, con sus hornos, eran lo que constituían

fig. 2.

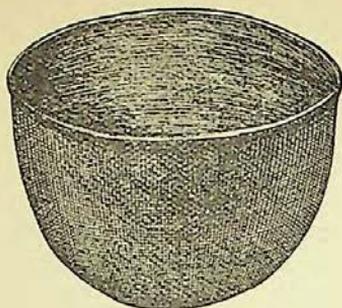
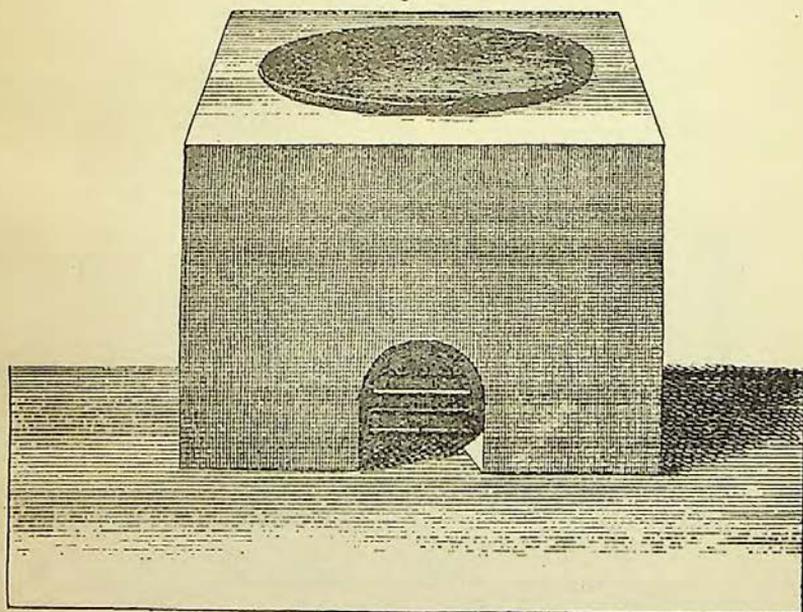
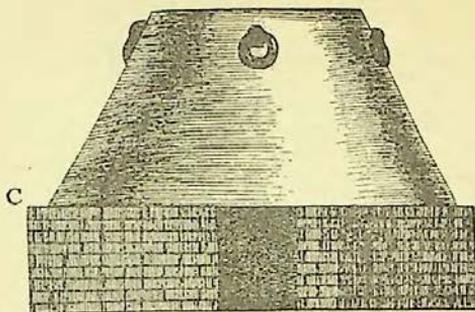
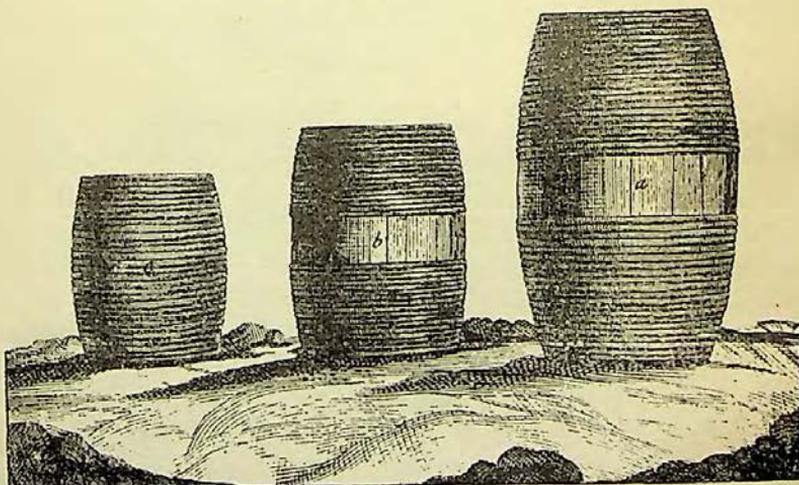


fig. 1.



Caldera y horno de desgrase

fig. 1.*fig. 2.*

Otro horno, «lumera» y barricas de laboreo.

las "lumeras", que era el nombre que se daba a tales hornos en el país. Como es natural, no podían estar en el recinto de la población por el olor y el humo que despedirían, al menos en San Sebastián. En las Ordenanzas de 1415 se decía "Otro sí ordenamos que cualquier que dentro de la cerca de esta dicha villa hiciera Lumera que pague por cada vegada que ficiere la dicha Lumera...". Unas ordenanzas posteriores, aprobadas por los Reyes Católicos, en 7 de Julio de 1489, abundan en tal prohibición, pues el Art. 92 de las mismas, dice: "Otro sí ordenamos e mandamos que ningunas ni algunas personas dentro las cercas e muros viejos, e muros nuevos hagan lumera sopena de cincuenta mrs. por cada vez e de estar un día en la torre, e que no salga de ella hasta que pague la dicha pena."

Irigoyen, insiste en esta apreciación, y es natural, con respecto a Lequeitio, pues la "Ordenanza e Mantenencia de la villa", ya citada, habla de la "enojosidad" de esta operación y añade, por su cuenta que "estudiando a través de la documentación la disposición probable del puerto de Lequeitio, en esta época, (1468) se advierte que la sardina y la pesca menuda, se echaban en la Concha, Ribera o Abra, fuera de Nazas, que se hallaban fuera del puerto; y dice también que las repetidas Ordenanzas prohibían "el "coser", (cocer), el sayn". Era natural.

Según Sañez Reguart para estas operaciones se levantaban unos cobertizos en los que se instalaban los hornos, que se construían de ladrillo, en un volumen de dos varas y media en cuadro, y una, de altura. En el fogón se colocaban dos barras de hierro en las que se apoyaban "los chicharrones que arden mucho mejor que la leña, como que con ellos se va dando a la caldera fuego, que es menester sea muy fuerte en cuanto el lardo no empieza a derretirse; pero luego que se verifica, conviene templarle para que no se quemé, y no de mal olor, como sucede, porque se pasan los chicharrones y se tuesta, digamos así, la grasa".

Sobre el horno, ya se comprende, se colocaban las calderas que, al decir de Sañez Reguart, eran de varios tamaños, de dos pipas de grasa, de una y de media, y su grosor, en proporción. Generalmente eran de hierro colado o de cobre. El citado autor del Diccionario Histórico refiere el utillaje empleado en estas operaciones, enumerando la horquilla de hierro, para sacar los chicharrones del horno y dar vuelta a las pellas de lardo, en la caldera; el cucharón, para extraer de ésta el sain, una espumadera, y una pala, todas de hierro con sus largos mangos de madera. Utilizaban también unas angarillas para transportar los grandes trozos de piel o de lardo, desde la ballena hasta los bancos de trabajo si es que los desmenuzaban, y los pequeños, desde éstos a la caldera; o directamente de la pieza, al horno, si los ponían a calentar, en grandes trozos.

Una vez obtenida la grasa se ponía a enfriar en barricas. Al decir de Martens la grasa podía ser blancuzca, amarillenta o rojiza. La mejor era la amarillenta porque contenía más cantidad de aceite, y la peor, la rojiza, que según él, procedía de las ballenas encontradas muertas. Según Sañez Reguart algunos preferían la grasa blanca y otros la roja, pero no era difícil llegar a obtenerla de uno u otro color mediante una segunda cocción y mezcla con la del color que se prefiriese. Habilidades de laboratorio, por lo visto.

Por Lópe M. de Isasti sabemos que no todas las ballenas que se traían a nuestro litoral se reducían a grasa pues “si es nueva, —nos dice—, la guardan en salmuera, para comida de los franceses”, una vez hecha tajadas, claro “y si vieja, la derriten en hornos e hinchan de la grasa muchas barricas”.

Según él, las ballenas daban setenta barricas, noventa o cien, de grasa, incluida la lengua, que daba mucha. Y algunas, hasta ciento cuarenta. Serían las mayores, claro está. Eran barricas de cuatro quintales centenales, es decir, de diez y seis arrobas, y debía observarse su capacidad y me-

fig. 1.

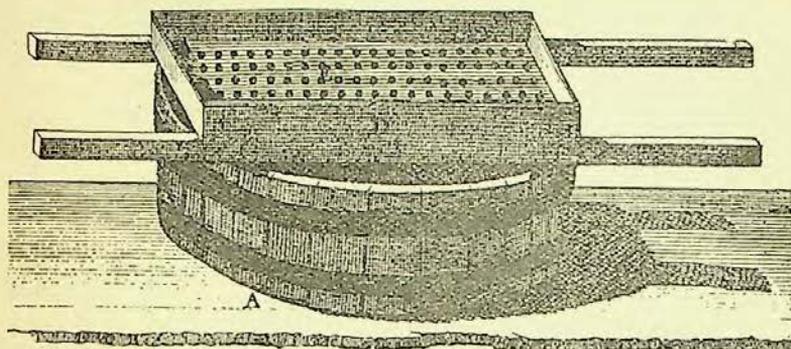
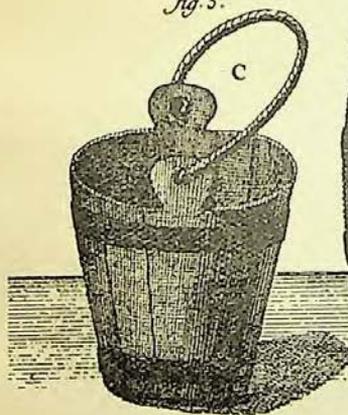


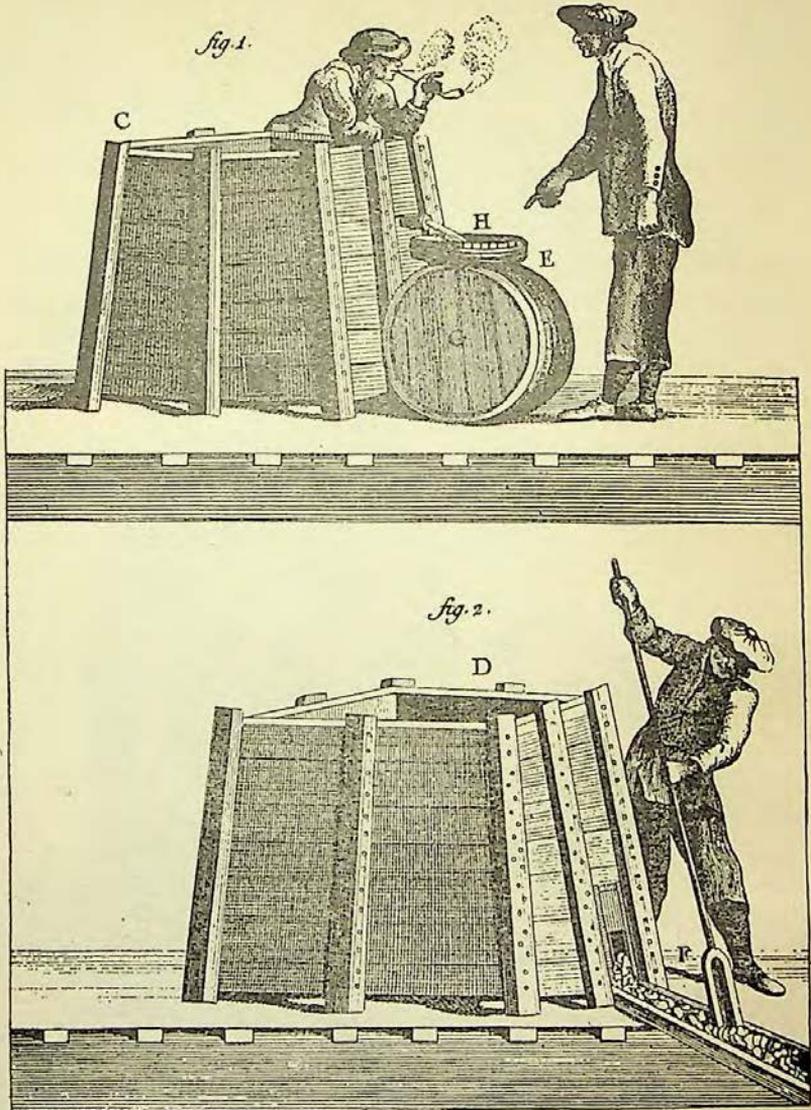
fig. 2.



fig. 3.



Angarillas y barricas para el laboreo



Operaciones del laboreo.

dida con todo rigor, pues el Capítulo II, Título XX de la *Nueva Recopilación de los Fueros de Guipúzcoa*, decía a este efecto: "Porque también ha havido abuso en el peso y medida de las barricas de grasa que se venden y compran en toda esta Provincia, siendo desigual la cantidad, peso y medida de ellas, y conviene que aya regla cierta en lo que se ha de vender y comprar sin fraude. Ordenamos y mandamos, que de aquí adelante, las medidas de las barricas que en toda esa Provincia se hoviere de comprar e vender por cualesquier personas, assi naturales de ella como de fuera, cada una de las dichas barricas aya de ser e sea de quatro quintales de libras centenales cada quintal, que corresponde a cuatrocientas libras la barrica de grassa, e que en cada Villa e Lugar donde ay contratación e venta de ellas, se ponga por la Justicia en la Casa Concejil, en lugar público, una medida que sea del dicho pesso, para que aya más certidumbre e menos trabajo de saver lo que ha de ser cada barrica, sin embargo que por el pesso se hace notorio, etc., etc". Como se ve, la Provincia intervenía muy directamente en estas operaciones de la venta de grasa, y procuraba rodear las transacciones, de las debidas garantías. Esta disposición contenida en el Fuero, procedía de una Real Cédula de Felipe II, de 23 de Febrero de 1576.

Otro de los productos que sacaban de la ballena eran las llamadas barbas, los fanones o "ballenas", de fibra cornea, que tienen a ambos lados del paladar; 250 a cada lado. Lope de Isasti debió de sufrir aquí una confusión, pues dice: "Sálenle de la boca de entre las agallas hasta nueve piezas, y trae cantidad de ellas y las venden". Nos dice también que servían "para telas, cabos de cuchillo y otras cosas". Duhamel de Monceau, en su "*Dictionnaire raisonné et universel des animaux*", nos dice que este producto era muy apreciado para las armaduras de los corsés, trajes y sombreros, cotas de malla ligera trenzadas, abanicos, mangos de cuchillo y otras mil aplicaciones. Ya hemos visto cómo Eduardo II

de Inglaterra, se reservaba estas "ballenas" para el guardarropa de la Reina.

Como es natural tendrían que descarnarlas y secarlas.

La osamenta también ofrecía su aprovechamiento. Es natural, pues según la descripción que hemos dado de la *balaena biscayensis*, hecha por Ríos Rial, la columna vertebral contaba cincuenta y seis vértebras. Hay la tradición en el país, de que estas vértebras se utilizaban como asientos, escabeles y, los huesos, como umbrales en puertas y ventanas, y también para cerrar y delimitar las huertas y tierras de labor. Los escritores franceses han dicho que en las casas viejas de Biarritz han aparecido muchos huesos de ballena, en ventanas y puertas. Rodney Gallop, en "*Los vascos*", cuenta que "de las vértebras se hacían asientos y las costillas se empleaban en las cercas o como vigas en la construcción de las casas". Guillermo de Humboldt abunda, en parte, en esta afirmación, pues en su "*Diario del viaje vasco, 1801*", al llegar a Guetaria, escribe: "Según la referencia del alcalde hay en algunas huertas de Guetaria, huesos de ballena. Mandíbulas (*quixerás*) sirven de apoyo a las parras". En el barrio de Oiquina, junto a la desembocadura del Urola, en la casa solar denominada "Kondekua" perteneciente a la familia de Conde de Villafranca, la puerta de entrada está enmarcada por sus tres lados, a modo de jambas, por tres grandes huesos de ballena, según me informa el arquitecto Joaquín de Yrizar, pues yo no la he visto.

Su aplicación debía de ser bastante general pues Graells, citando a Cornide, dice que en Galicia, Camariñas, Lage, Corme, Malpica, Cedeira y San Ciprián, "subsisten aún muchas vértebras, que sirven de banquillos, y varios huesos destinados a otros usos".

Aunque Lope de Isasti no dijera que nuestros balleneros obtuviesen ámbar, ya en sus pescas, o arrojado por las corrientes marítimas, al litoral, lo cierto es que al hablar de la ballena cuenta que algunos creían que salía de ella, opinión

con la que parece coincidir el historiador guipuzcoano, lo que, en su tiempo, era estar muy cerca de la verdad, ya que entonces los hombres de ciencia sostenían las más extrañas teorías acerca de los orígenes del oro flotante. Pero no vamos a entrar en este tema que no interesa a nuestro objeto. Y, si lo he traído a colación al hablar de los productos de la ballena, es porque los historiadores franceses afirman que era producto que se recogía con frecuencia en las playas del Golfo de Gascuña, durante los siglos XV al XVII. Bien es cierto que no dicen que lo extrajeran de los cetáceos, de los cachalotes, claro está, no de las ballenas, sino que lo recogían en las playas, es decir, que llegaba flotando hasta ellas. Y amplían su información con la noticia concreta de que Bayona ofreció a nuestra Ana María de Austria, con ocasión de su boda con Luis XIII, un bloque de ámbar gris que pesaba veinte onzas. ¿Pero no la sacarían, alguna vez —pregunto yo— de las entrañas de algún cachalote? No se me oculta que el hecho, de haberse producido, no ha sido recogido, ni por los documentos que conocemos ni por la historia y que el profesor Bernard Heuvelmans, en su documentada e interesantísima obra, "*Dans le sillage des monstres marines*", recoge la leyenda —que él da como tal—, que fue el capitán Cristóbal Hussey, en 1712, el primer hombre que tuvo la audacia de arponear un cachalote. Pero no pasa de ser una leyenda, en la que no creo. Y con referencia a la obtención del ámbar, directamente del cachalote, en el país vasco, él mismo nos da la noticia de que en el año 1741, en Bayona sacaron del cuerpo de un cachalote, que las aguas arrojaron muerto a la playa, una pieza de ámbar gris, de cinco kilos. Lo que no sabemos hasta ahora es si, antes, no sacaron otra masa del cuerpo de algún cetáceo, arponeado por nuestros balleneros. Esta pieza sería posiblemente, la ofrecida por Bayona, a la esposa de Luis XIII, aunque las fechas no coinciden exactamente.

VALOR DE LOS PRODUCTOS DE LA BALLENA

Como es natural sería imposible señalar en un cuadro, los precios de los productos de la ballena, porque diferirían mucho a través del tiempo e incluso de unas ballenas a otras, en la misma costera, por el tamaño, peso y estado de cada pieza, sin olvidar lo que influiría en los remates la inevitable ley mercantil de la oferta y la demanda. Pero como sería una laguna imperdonable el que no recogiera algunos precios, por simple vía de información, voy a dar unos, ya sea tomados de otros autores o de primera mano, aun a ciencia y conciencia de que no son índices generales sino meros valores particulares de casos concretos.

Cavanilles, a la vista de los libros de la parroquia de Lequeitio y con referencia a fines del siglo XV y principios del XVI dice, de una manera general, que las lenguas de ballena alcanzaban un precio, en las subastas, según el tamaño, que iba desde cinco reales hasta trece ducados. Como se ve, el margen es muy amplio. Nos dice también, que, por cuatro lenguas que se vendieron en 1498, pagaron 2844, maravedises; por la lengua de una ballena que mataron entre la isla de San Nicolás y la Atalaya, el 24 de Enero de 1545, abonaron nueve ducados y medio; por un cabrote matado en el 1661, veinte ducados; habla también de que aquel año mataron un ballenato que no hubo quien lo comprase, por lo que se lo llevaron a Francia "para comer y valió poco".

Por el libro de actas de subasta, de Guetaria, varias veces citado, tenemos conocimiento de que la tercera parte de una ballena, perteneciente al Concejo, se remató en 1699, en treinta y seis escudos de plata, y el quintal del mollaje, en veinticinco reales de plata; de otra ballena, también vendida en el mismo año, se pagó por el tercio perteneciente a la villa, ciento noventa y un escudos de plata; por el quintal del mollaje, cuarenta reales y medio de vellón; por la lengua, perteneciente a la iglesia, ciento diez y siete escudos;

por el ala, también de la iglesia, setenta y dos reales y, por las barbas, ciento nueve escudos. De un cabrote rematado en el año 1703, dieron setenta y siete escudos por el tercio del Concejo, veinticinco escudos de plata, por la lengua, sesenta y dos por el ala, y sesenta y seis por la tripa y barriga. Por otra rematada en el mismo año dieron al Concejo, por su tercio, ciento noventa y un escudos, noventa y seis por la lengua, ochenta reales por el ala, setenta por el quintal del mollaje, y cuarenta y nueve por la tripa y barriga. Pero estos precios debieron de bajar, poco después, pues por una relación que figura como documento n.º 10 del Legajo III de la C.V.P. del Museo de Madrid, de los cetáceos muertos en Guetaria, de los años 1728 al 1789, vemos que ya no se pagaba ciento noventa y un escudos por un tercio de ballena ni noventa y seis por una lengua. La relación es ésta:

Año 1728, un cabrote, su lengua	223 rs.
Año 1730, una ballena, su lengua	114 rs.
Año 1731, una ballena, su lengua... ..	21 escd. y 5 rs.
Año 1732, un cabrote, su lengua	375 rs.
Año 1734, un ballenato, su lengua	300 rs.
Año 1742, un cabrote, su lengua	660 rs.
Año 1743, dos ballenas:	
la lengua de una... ..	27 escd. y 1/2
el ala de otro... ..	48 rs.
Año 1744, una ballena, su lengua	745 rs.
Año 1761, una ballena, su lengua... ..	1035 rs.
Año 1773, dos ballenas y una cría, las lenguas	1560 rs.
Año 1173, una ballena: no consta su valor.	
Año 1789, una ballena: no consta su valor.	

Pero independientemente de estos casos particulares, que no son más que simples índices referidos a actos aislados, aunque por su número pueden servir a una estimación ge-

neral, Lope de Isasti, en su *Compendio Historial de Guipúzcoa*, (1625), nos dice que la barrica de grasa solía valer, más o menos, veinte ducados, y como dice también que las ballenas solían dar, setenta, noventa, cien y ciento cuarenta barricas, la cuenta no puede menos de sorprendernos, pues tomando como tipo la de producción media, es decir la de noventa barricas, a veinte ducados, daría mil ochocientos ducados. Sin embargo la de mayor rendimiento de las vendidas en Guetaria, a juzgar por la relación referida escasamente llegaría a los ochocientos ducados. Y unas y otras están dentro de la misma época y en puertos muy próximos. Es que es difícil llegar a una conclusión. Y aún lo ponemos más difícil si decimos que Andrés Navajero, en el siglo anterior, refiriéndose a las ballenas que pescaban los vascofranceses, dice que dejaban un beneficio de doscientos ducados por pieza. Pero no sé si en esto debemos hacer mucho caso al diplomático veneciano pues también nos cuenta que toda Francia podía comer de una sola ballena.

Aunque en las subastas de Guetaria computan el valor de las ballenas en escudos de plata y Lope de Isasti, al referirse al precio de las barricas de grasa, lo hace en ducados, la diferencia nominal de la divisa no tiene importancia, pues el ducado, en aquella época, era una moneda imaginaria a la que se atribuía un valor parecido al escudo, diez u once reales.

Posteriormente, a principios del siglo XIX, el Dr. Camino y Orella, en su *Historia de San Sebastián*, repite en gran parte lo dicho sobre el particular por Lope de Isasti, aunque precisa más algunos conceptos. Así, dice que cada barrica de grasa de cien azumbres valía veinte, veinticinco y treinta escudos de plata y, que la lengua de ballena solía destilar cuatro, seis y ocho pipas de grasa. Al Dcr. Camino le correspondió vivir cuando ya había desaparecido esta riqueza en nuestra costa y la posibilidad de obtenerla en Terranova, y se lamenta con profunda pena, artibuyendo a su

falta, el empobrecimiento del país: “qué utilidades, —dice—, no redundarían de ello al comercio de San Sebastián y a los pueblos marítimos de la costa de Guipúzcoa, que desde que se abandonó la pesca del bacalao y la ballena, se hallan en un lamentable estado, disminuída su población, abatidos sus moradores, arruinados sus edificios, causando desconsuelo y lástima a los que los miran, oprimidos de miseria, sin que se vean en sus puertos sino algunas lanchas de pobres pescadores?”

Acaso este juicio tan patético fuera deliberadamente exagerado, porque pretendiera excitar el ánimo de armadores y pescadores hacia el restablecimiento de aquellas pesquerías que tantos beneficios habían reportado en el pasado, al país, pues casi a renglón seguido, escribe enardecido: “¡Guipuzcoanos!, ¡guipuzcoanos! ¿quereis ver floreciente vuestro comercio y restablecida la felicidad de vuestras Repúblicas marítimas? ¿Deseais que vuestra marinería recupere aquel vigor antiguo y la opulencia con que aun después de retirada de su ejercicio por una cansada vejez, pasaba los últimos días con sosiego y abundancia en sus hogares, rodeados de una familia acomodada y sin miseria? El remedio está en la mano. No hay sino pensar en hacer revivir la animosidad de nuestros antepasados, que sin perdonar a trabajos ni peligros empleaban su industria en la continua navegación y pesca. Por fortuna asoman algunas esperanzas de que vuelva a restablecerse nuestra anterior constitución marítima; ya por los progresos, que se pueden prometer de la nueva compañía nacional, que ha enviado desde San Sebastián a las costas de la América meridional algunas goletas con destino a la matanza de ballenas, cuya abundancia en aquellos mares está acreditada; ya también por el celo con que la casa de Contratación de la misma ciudad ha fomentado desde un año a esta parte, el ejercicio de la pesca, construyendo varias lanchas por suplir el poco caudal de los marineros que con este beneficio han acudido, aún de otras

partes, fijando su residencia y la de sus familias en San Sebastián mismo”.

Pero era pura dialéctica del siglo XIX, pues lo cierto es, que ni la Compañía Nacional resolvería ningún problema en Guipúzcoa, ni en las costas de la América meridional había tantas ballenas como suponía, aunque sí cachalotes, desde luego, ni el porvenir económico de la provincia estaba en la pesca, sin que quiera decir con esto que no fuera, como en efecto lo ha sido y sigue siendo, una fuente de riqueza muy considerable. Pero no precisamente sobre la base de las ballenas que, desgraciadamente, ya no se volverían a cazar más que muy raramente. Sin embargo, tampoco puede ocultársenos que su pesca constituía una riqueza en potencia, aún dentro de las aguas nacionales o en puntos muy próximos a ellos, que los vascos estaban en mejores condiciones que nadie, para explotar por su experiencia. Pero faltó visión en los armadores. Cuenta Rodríguez Santamaría en su Diccionario, que la Compañía ballenera de Algeciras capturó en el primer año de su vida activa, 1922, 596 ballenas y 47 cachalotes que dieron 18.695 barriles de aceite y 13.641 sacos de abono, vendidos en 3.000.000 de pesetas más 31.252 kilos de barbas de ballena que no habían sido vendidas cuando publicó su trabajo.

DESTINO DE LOS PRODUCTOS

Los vascos no debieron de utilizar para su consumo, ni siquiera para su uso, los productos de la ballena. Han sido siempre muy finos en sus gustos. Al menos no conozco referencias de que comieran ballena. Ni siquiera las lenguas, que se tenían por exquisitas. Navajero dijo que los franceses las consideraban como plato muy sabroso y Rodney Gallop, por su parte, dice que era un bocado especial que se reservaba, a veces, para el Obispo. Pero no creo que fuera para

su mesa; seguramente lo dice por la reserva que los pescadores hacían de las lenguas, para sus iglesias.

Lope de Isasti, que vivió en la época, aún brillante, de los balleneros, no dice que los productos de la ballena se consumieran en el país. Al contrario, habla de que se exportaban: "De esta grasa, —dice—, se abastecen algunas tierras de España, particularmente las de Navarra y Campos, para alumbrarse y labrar paños, y para algunas enfermedades del ganado, de que han hecho experiencia y se han hallado bien. Lévese por mar a Flandes, Inglaterra y otras grandes Provincias".

En otro pasaje nos cuenta, ya lo he dicho, que si la ballena es nueva, "la guardan en salmuera para comida de los franceses". Abunda en esta afirmación lo que nos dice Cavanilles de aquel ballenato que mataron en Lequeitio, en el año 1661, y como no hubiera quien lo comprase "se lo llevaron a Francia para comer".

Por lo que se deduce, por grande que fuera la ballena, los vasco-españoles preferían la langosta.

Sin embargo tampoco podemos decir que no tuviera ninguna utilización en el país y que todos los productos de la ballena se destinaran a la exportación, pues por un acta de remate, del ayuntamiento de Fuenterrabía, correspondiente al 8 de Noviembre de 1612, se puso a "candela el prover de aceite de ballena hasta el día de San Martín del año que viene". Las condiciones de subasta eran que el rematante había de vender el cuartillo de grasa a veintidos maravedís y dar a la villa cuatro ducados. El adjudicatario se ofreció a dar seis ducados "y se obligaba y obligó con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber, a esta dicha villa y todos sus vecinos habitantes, de abastecer de la provisión de la dicha grasa de ballena por el dicho tiempo de un año" en las condiciones referidas. En algunas actas de otros años en vez de hablar de cuartillo, como unidad de medida, se emplea la palabra vascongada "chipuchua".

VII

A ASTURIAS Y GALICIA, POR LA BALLENA

¿ESCASEABA LA PESCA, EN NUESTRA COSTA?

Cuando nuestros pescadores se adiestraron en la caza de la ballena, dentro de sus propias aguas litorales, salieron a buscarlas a otras más apartadas. La distancia tiene, de ordinario, la virtud de agigantar lo que se persigue. A los ojos del que queda en casa siempre son mayores y más abundantes las riquezas lejanas. Y si este factor psicológico, de sobrestimación de lo desconocido, se apoya sobre unos hechos más o menos ciertos pero posibles, tales como que las ballenas no fueran abundantes en nuestra costa, pues se cazaban muy pocas por temporada y, que en cambio, eran muchos los pescadores que había en ellos, tenía que producir por fuerza, grandes tentaciones. No era preciso que los pescadores tuvieran alma de aventurero ni que se dejaran seducir por el canto ambicioso de la codicia. Por lo general suele ser la necesidad quien arroja a las gentes, de casa, pues de ordinario, los hombres tenemos más de sedentarios que de nómadas. Uno no abandona su pueblo por capricho y, las casas tienen hondas raíces y muchos tentáculos.

Es que acaso nuestra costa no fuera tan abundante en pesca como se ha solido creer. Al menos, andando los siglos. En una Real Cédula de 30 de Septiembre de 1424 se dice que "Christian Sánchez de las Ribas, mi vasallo, procurador de la villa de Bilbao, se me querelló y dice que, a la dha. villa e a los habitantes della, en cada año les es necesario pescado e sardinas e congrios, de lo cual la dha. villa no puede ser tan llenamente abastecida como de la dha. tierra de Galicia, e dice que, pues es mi serv.º que la dha. villa sea bien proveida, que a la mi merced plega de mandar dar licencia a las dichas sus partes para que puedan comprar e traer en cada un año, de la dha. tierra de Galicia todo el pescado e congrio e sardina que les fuere necesario e cumplidero en su provisión e mantenimientos".

No es que vayamos a abrir un crédito largo, de artículo de fe, a esta lamentación del procurador bilbaíno, pues todos sabemos cómo y para qué se hacían tales alegatos, pero de cualquier modo es un antecedente a tener en cuenta, tanto más que fue considerado y tenido en cuenta por S. M. Abunda en el supuesto, la información que se mandó hacer de orden del Rey, en la provincia de Guipúzcoa, por el año 1599, para ver "si estos reinos han tenido y tienen gran falta de pescados, y así se traen de fuera dellos muchos navíos de bacallao y otros pescados groseros y malos habiendo en España y costas della, muchos y muy buenos, y que con vendría dar órdenes que, por algunos años se administrasen las dichas pesquerías que no fueran de particulares sin que en los puertos se suba el precio del pescado de lo que ordinariamente suele valer, permitiendo que cada uno pueda pescar lo que hubiera menester para su casa, y que con esto habría abundancia de pescados, a sus tiempos, a precios moderados, sin ser necesario que se traigan de otras partes y cesarían muchos desórdenes y pleitos en algunas cofradías e juntas de pescadores con los pueblos".

De donde podemos deducir, aunque sea en hipótesis, que había razones suficientes para que nuestros pescadores, en número mayor o menor, levaran anclas en sus surgideros familiares y fueran a buscar la ballena, navegando en largo. ¿Cuándo iniciaron esta emigración? No suele ser fácil, de ordinario, determinar el comienzo de las cosas. Sin embargo sabemos que los vascos fueron desde tiempos remotos, a pescar a Asturias y a Galicia, y aun más lejos, también, como veremos luego.

Aunque yo no haya tenido la suerte de ver los documentos que los contienen, el P. Henao, en su *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, registra entre los papeles que le cupo ver en el Archivo municipal de Bermeo, hoy desaparecido, un Privilegio del Príncipe don Sancho, hijo de Alfonso el Sabio, fechado en 3 de Enero de 1282, que autorizaba a los bermeanos para que pudieran "salar en los puertos de Galicia y Asturias" y cuyo privilegio fue confirmado o ratificado por Fernando IV, en 25 de Julio de 1307 y por Enrique II en 15 de Febrero de 1367. No se trataba pues de una concesión excepcional otorgada para un momento determinado, sino de algo más general. En virtud de estas concesiones, los bermeanos pudieron ir a pescar, desde 1282 por lo menos, por los mares, y fueron, sin duda, como veremos luego, no sólo a las aguas astures y galaicas sino también a todas las del reino y, más allá.

Como es natural no fue Bermeo la única villa privilegiada, en nuestra costa, a este respecto, ya que otras concesiones se otorgaron también o fueron hechas extensivas a otras villas. Así, unos meses después del primero de tales privilegios, el 4 de Enero de 1301, Fernando IV concedió a Bilbao las mismas "franquezas e libertades, así como fueron dadas a los de Bermeo, por que este lugar se poblase mejor". Y en 30 de Julio de 1315, Alfonso el Sabio dispuso que los de Bilbao, los de Bermeo y los de Lequeitio pudieran andar

por todo el reino “e pescar e comprar e sahar así como facen los de Castro e los de Laredo e los de otros puertos”.

Abunda en estas concesiones el reconocimiento hecho por Enrique IV, en las Cortes de Toro, del mes de Septiembre de 1371 para que los moradores de las villas de Guipúzcoa y del Señorío de Vizcaya, pudieran llegar a las marismas de Asturias y Galicia para hacer pescado y ballenas, como lo practicaron en tiempos del Rey su padre., del que hablaremos al final del capítulo.

Esta supuesta escasez de pesca en nuestra costa, aunque fuera relativa, y la correspondiente autorización a sus gentes para que pudieran ir a capturarla en aguas de Asturias, Galicia y otros puertos donde fuera más abundante, no se refería solo a la sardina y al congrio sino que alcanzaba también a la ballena. En el libro *Lequeitio en 1857*, de don Antonio Cabanilles se registra con referencia a los libros del Archivo, las siguientes ballenas muertas en aquel puerto, durante los años a que se contrae la referencia:

En el año	1517	2 ballenas
”	”	”	1522	...	2 ball. y 1 cría
”	”	”	1536	...	6 ballenas
”	”	”	1542	...	4 ”
”	”	”	1543	...	2 ”
”	”	”	1545	...	3 grandes y 1 cría
”	”	”	1550	...	2
”	”	”	1570	...	1
”	”	”	1576	...	2
”	”	”	1578	...	2
”	”	”	1580	...	3
”	”	”	1608	...	1
”	”	”	1609	...	3 grandes y 1 cría
”	”	”	1611	...	2 pequeñas
”	”	”	1613	...	2
”	”	”	1617	...	1

En el año	1618	1
" "	"	1618	1
" "	"	1622	1 con su cría
" "	"	1649	2
" "	"	1650	2
" "	"	1657	2 con 2 crías
" "	"	1661	1
" "	"	1662	2 pequeñas

Fernández Duro, en *La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova*, dice que "los apuntes del Libro de Fábrica de Guetaria, muy incompleto, arroja, para sola esta villa, durante el Siglo XVI, un resultado de cuatro a diez ballenas por año". Estos libros han desaparecido y, por desgracia no se pueden consultar. Y no es que vayamos a poner en duda la notoria probidad de Fernández Duro, pero acaso no convenga dar demasiado crédito a esos apuntes, que no sabemos por quién estarían tomados, ya que Fernández Duro no llegó a ver los libros de fábrica a que alude. Lo cierto es que en un libro de actas de subasta, de la villa de Guetaria, que se salvó de la quema y ha llegado hasta nosotros, durante los cinco años a que se refiere, va del 1699 al 1703, ambos inclusive, aparecen registradas tres ballenas madres y cuatro cabrotes, crías. Y en la relación de las ballenas cogidas en Guetaria, de los años 1728 al 1789, que hemos transcrito en el Capítulo anterior, procedente de la C.V.P. figuran doce piezas entre ballenas, ballenatos y cabrotes, es decir, doce en sesenta y siete años, una cada cinco. En una nota que obra en los papeles del Padre Apalategui, que se guardan en el Archivo de la Diputación de Guipúzcoa dice que "los cofrades de Zarauz mataron entre 1637 y 1801, treinta y cinco ballenas". Es decir que no llegaba a una ballena cada cinco años. No era mucho. Acaso estas relaciones sean incompletas; es posible. Y es cierto, sin duda, que en estos años, más próximos a nosotros, las ba-

llenas habían disminuído mucho en nuestra costa. Pero de cualquier modo son cifras muy significativas.

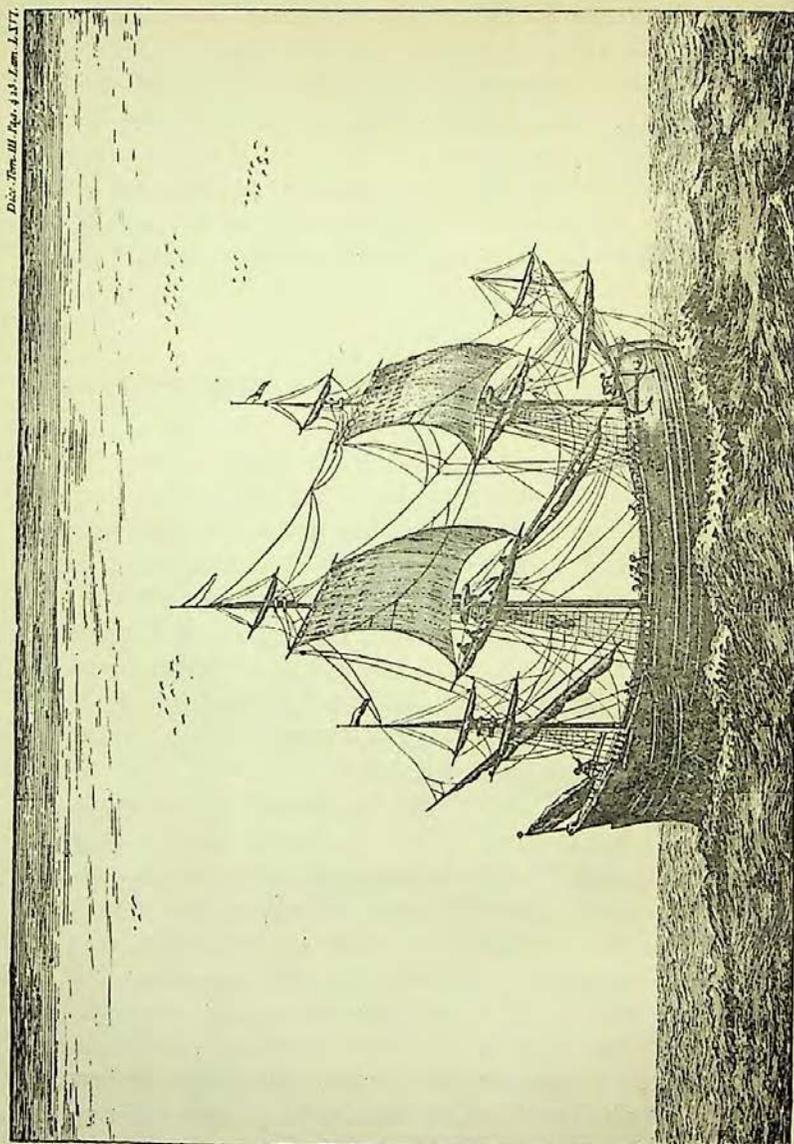
Sobre estos antecedentes, y que son los que he podido reunir sobre el caso, se puede deducir que no fueron las ballenas tan abundantes como se ha solido decir, en nuestro litoral y que, en su consecuencia, estaba perfectamente justificado que los pescadores vascos, que sabían la riqueza que encerraban los cetáceos, fueran a buscarlas allá donde estuvieran.

EMIGRACION DE LOS BALLENEROS VASCOS

Así, don Cesáreo Fernández Duro pudo escribir en su obra citada, refiriéndose a las ballenas: "En Galicia no pescaban los naturales pero consentían que lo hicieran los vascongados, arrendándoles el usufructo de ciertos ríos y puertos". Es indudable que este arrendamiento se referiría a la pesca en general, no solo a la de la ballena. A renglón seguido añade que Cornide halló noticia de arrendamientos de esta especie, para la ría de Camariñas y puerto de Malpica, Caión y San Ciprián; y Vargas Ponce, del de Uriambre, junto a San Vicente de la Barquera.

Abunda en esta idea de la emigración periódica de los balleneros guipuzcoanos, Lópe de Isasti, cuando dice en su Compendio que "acostumbraban ir cada año, por el mes de Octubre, a la costa de Vizcaya y Asturias, (no dice nada de la de Galicia) a esperar las ballenas que pasan en el invierno a luengo de costa; y viéndolas van luego con sus esquifes y instrumentos, con mucha presteza, y las matan, y traídas a puerto, les sacan la grasa e hinchen muchas barricas y vuelven a sus casas, por marzo, bien aprovechados".

Como se ve, Isasti se refiere a unas emigraciones periódicas y prolongadas de Octubre a Marzo, lo que nos confirma en la tesis que venimos sosteniendo de que el número de



Dis. Arm. III. Pl. 4. 15. Lam. LVII.

Ballenero del siglo XVII.

ballenas en nuestra costa era proporcionalmente inferior al de balleneros. Al menos, del Siglo XVI en adelante.

Las Reales Cédulas de Carlos I, de 23 de Mayo de 1521 y 20 de Septiembre de 1530, dictadas precisamente a instancia de Guipúzcoa, que hemos referido en el Capítulo V, prohibiendo que los extranjeros matasen ballenas en las costas de España, abundan también en la tesis de que los balleneros vascos practicaran su caza, en Galicia, pues aunque la prohibición se refiriere a los extranjeros, en todas las costas de España, en la parte expositiva de la primera de las citadas disposiciones, se decía: "Muchas personas extranjeras de nuestros reinos, sin tener licencia de nos, para ello, van a pescar y pescan ballenas en el puerto de Barias, que es en el dicho reino de Galicia, de que nuestros súbditos reciben daño". Como las denuncias que motivaron una y otra disposición fueron formuladas por Guipúzcoa, precisamente prueba, que nuestros balleneros pescaban en aquellas aguas amparados en los arrendamientos a que se refieren Cornide, Vargas Ponce y Fernández Duro y, al ver que los franceses venían a discutirles el campo, en perjuicio de sus derechos, o al menos de las posibilidades que les ofrecían, los denunciaron al Emperador, provocando las Reales Cédulas prohibitivas citadas.

Y viene a abundar en el criterio expuesto, la Real Cédula de 8 de Enero de 1535, ya citada, por la que se prohibía a los balleneros vizcaínos y guipuzcoanos, de acuerdo entonces con los franceses, que cazasen ballenas en aguas de Galicia sin haber constituido previamente, las oportunas fianzas que garantizasen el que no las sacarían de aquella jurisdicción.

PLAZO Y PRECIO DE ESTOS ARRENDAMIENTOS

Los citados historiadores que aluden a estos arrendamientos de los puertos gallegos o astures a los pescadores

vascos para la pesca de la ballena, no dicen nada de las condiciones en que se hacían. Y no es que yo pueda decir mucho, pero en la C.V.P. hay un documento (Leg. III, núm. 39), que puede darnos alguna luz, al menos sobre su caso concreto. Se trata de un escrito de Joanes de Gorriaran, vecino de Guetaria que dice que tiene arrendado el puerto de Uriambre, en San Vicente de la Barquera, para la pesca de la ballena, por plazo de cinco años. Ya tenemos pues una circunstancia importante, el plazo. Aunque no lo dice de un modo expreso parece deducirse del texto que el arrendamiento era en exclusiva, al fin indicado, claro está, pues habla de que "tiene el arrendamiento del puerto", no una autorización para pescar en sus aguas y aprovechar la pieza en sus orillas, sino el arrendamiento, término que parece excluir todo otro usuario al mismo aprovechamiento.

Refiere también, el precio: veinticinco ducados más una barrica de grasa, para el Regimiento, por año. Como hemos visto que una barrica de grasa valía, más o menos, veinte ducados, el alquiler ascendía a cuarenta y cinco ducados, cuatrocientos cincuenta reales de plata. No era poco, que digamos, pues estamos en el año 1612.

Claro que tenía la ventaja de que el arrendatario no tenía que pagar impuesto *solí*. Al menos eso creía Gorriarán, pues la razón del escrito es esa precisamente, que el Colector de diezmos le había exigido el décimo de las ballenas y él protestaba porque en los años que llevaba de arrendamiento no había tenido que pagar más que el alquiler. Ignoramos cómo se resolvió la cuestión, pues el documento no contiene más que el escrito del arrendatario.

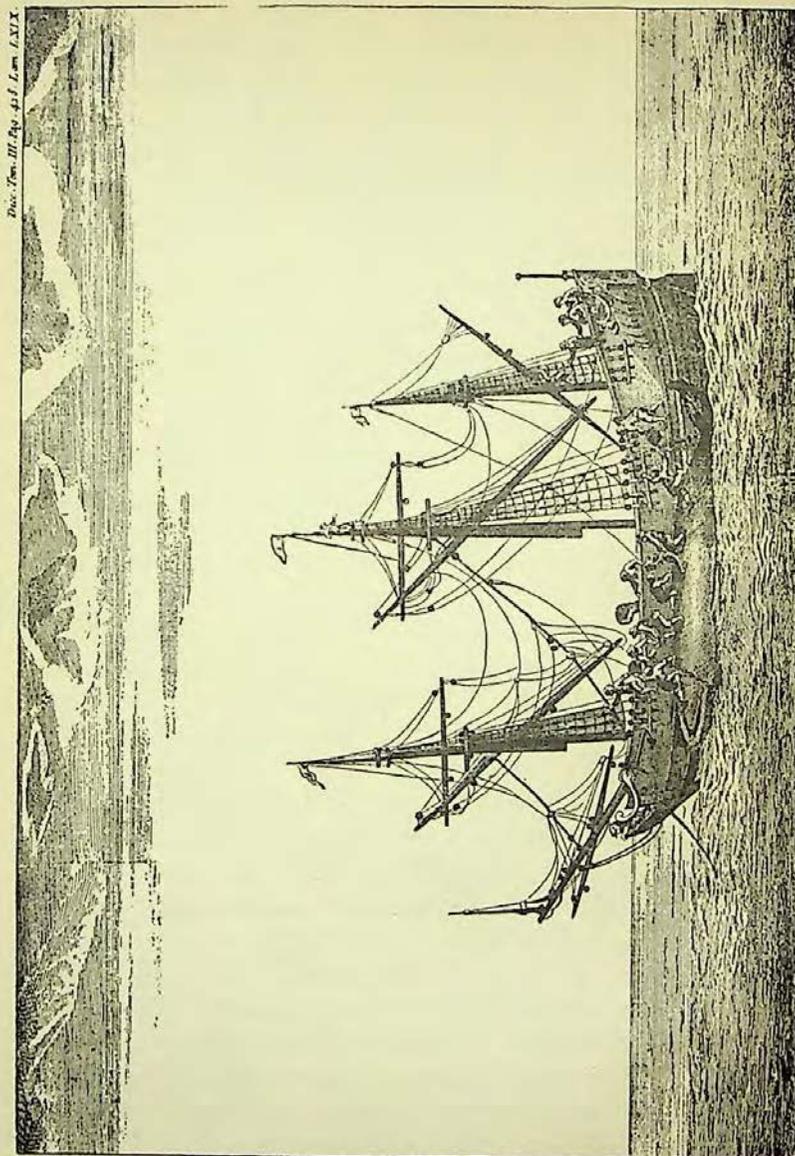
COMO SE FLETABAN LOS BARCOS BALLENEROS PARA CAZAR EN GALICIA

En el Archivo Municipal de Fuenterrabía, se conserva una escritura otorgada ante el escribano Martín Sánchez

de Arriaga, en 6 de Agosto de 1533, entre el armador de la flota, Martín Sánchez de Laborda, maestre de una carabela de su propiedad, llamada *La Magdalena*, y vecino de Fuenterrabía y tres maestros de galeones, Juan Martínez de Arribillaga, de Fuenterrabía, también, y Juanes de Oyarzábal y Juanes de Ibayeta, éstos de Urtubia, Francia, para ir a cazar ballenas a las costas de Galicia, por cuenta de aquél, que era el armador de la flota. Habían de ir éstos, cada uno en su propio galeón, que a pesar de su nombre, ampuloso en demasía, debían de ser simples pinazas nada más, ya que solo llevaban diez hombres cada una: “ellos con sus galeones e con cada diez personas grandes e pequeñas, —dice el documento—, que serán por todo treinta personas”.

Este fletamento parece un arrendamiento de personas, cosas y servicios en favor del armador, a juzgar por el texto, que dice: “hayan de ir e vayan en alquiler con el dicho Martín Sánchez de Laborda, maestre e capitán armador, al reino de Galicia, a matar ballenas, e le sirvan e hayan de servir con sus personas e con los dichos tres galeones”. De forma que se hacía la costera por cuenta, y como es natural a beneficio de él, es decir, del armador.

El contrato establece el precio del arrendamiento con detalle bastante para que sepamos cómo se cotizaban estos servicios. Dice la escritura: “El dho. Martín Sánchez de Laborda, maestre e capitán, les haya de dar e pagar de alquiler e soldada, por el dicho servicio, a cada un maestre pinacero (aquí ya aparece reducido a sus justos términos el ampuloso nominativo de galeón) cada siete ducados e medio de oro, e cada un grumete, cinco ducados, e cada un paje media soldada. El cual dicho alquiler o soldada les ha de pagar el dicho maestre e capitán, a los dichos maestros de galeones e su compañía, después que tornaren e volvieren de la pesca de matar ballenas al puerto de esta dicha villa de Fuenterrabía, dentro de veinte días siguientes, sin otro plazo alguno”.



Dis. Tom. III. Pl. 47. Lam. LXIX

Ballenero del siglo XVIII, con una ballena amadrinada a babor.

No puede menos de llamar la atención el hecho de que mientras la soldada de los grumetes, marineros, se fije en cinco ducados, la de los "mestres de pinaceros y el "alquill de sus galeones" se señale en siete ducados nada más. Acaso se deba a que los ducados que se habían de entregar a los maestros eran "ducados de oro", (1458 maravedís y $3/5$ de otro), mientras que los de los grumetes, fueran de plata (375 maravedís), puesto que no dice que éstos fueran de oro, como los de los maestros. Pero no pasa de ser una interpretación subjetiva suceptible siempre de rectificación si resultara de otros documentos análogos exégesis más fundamentada.

Por este contrato se puede deducir, también, el tiempo en que se practicaba la costera, pues establece que se "sirvan e hayan de servir con sus personas e con los dichos tres galeones, del día que llegaren hasta en fin del mes de Diciembre, partiendo luego de aquí con el primer buen tiempo para ir allá, en matar ballenas e en dar caza a ellas muy bien e diligentemente como se requiere en semejante pesca". Como el documento está firmado en 6 de Agosto, es de suponer que el primer buen tiempo no se hiciera esperar, lo que nos hace creer que el plazo de la contrata fuera desde mediados de dicho mes hasta el mes de Diciembre en que habían de volver conforme a lo estipulado. Para Navidad seguramente.

EMBARCACIONES A GALICIA, EN 1534

Carecemos, claro está, de una nómina de las embarcaciones vascongadas que iban a pescar ballenas a la costa de Galicia y, difícilmente, podíamos conjeturar sobre cuál podía ser su número. Sin embargo tampoco podemos ocultar que en el año 1534 se hizo una relación de los navíos que había en los puertos guipuzcoanos, que transcribe Labayru en el Apéndice n.º 47 del tomo IV de su Historia de Vizcaya.

Según esta relación, en el momento en que se hizo, había en el puerto de San Sebastián dos carabelas de Nicolás de Gamboa, una de 120 toneles y otra de 90, la una preparada para ir a Flandes y la "otra para yr a la pesca de las ballenas a la costa de Gallizia". No sabemos cuál de la dos era, pero sí, que era la única a la que se atribuye específicamente tal destino. Había otra de Juan López de Verasategui que también estaba en el muelle, preparándose para salir a ballenas, sin concretar a dónde; nueve que iban a salir a pescar a Irlanda, pero no ballenas, que no creo que las pescaran allí, sino merluza, salmones (?) y arenques, al decir de Lope de Isasti; y dos, al comercio. En Lezo, debe entenderse el puerto de Pasajes, había preparadas cuatro, y las cuatro para Irlanda.

Claro que de estas estadísticas hechas sabe Dios con qué motivo no puede una fiarse mucho y mucho menos de ésta que es, indudablemente, muy incompleta a juzgar por el número de barcos que registra. Pero conociéndola, tampoco podía silenciarla. Y ahí queda.

EXENCION DE TODA CLASE DE TRIBUTOS

Hemos visto líneas arriba cómo el vecino de Guetaria, Juanes de Gorriaran que tenía arrendado en el año 1612, el puerto de Uriambre protesta porque el colector de diezmos pretende cobrarle contra costumbre la décima de la ballena. No alega concesión o privilegio ninguno, pero debía de haberlo, pues en la C.V.P., Leg. III n.º 51 obra un documento elevado por la villa de Deva, en el año 1616, diciendo que tiene un privilegio, usado y guardado, de que las grasas de las ballenas que maten los hijos naturales de esta provincia, la de Guipúzcoa, desde la Punta de Higuer hasta el Cabo de Finisterre, no hayan de pagar el derecho que llaman del mar. Y aunque no consta cómo fue resuelto lo sería, seguramente, en forma favorable, pues tenía su fun-

damento en un reconocimiento de derechos que venía nada menos que del siglo XIV. En efecto, hallándose en las Cortes de Toro, en el mes de Septiembre de 1371, el Rey Don Enrique, decretó que los moradores de las villas de Guipúzcoa e del Condado de Vizcaya que acostumbraban a llegar a las marismas de Galicia y Asturias, para hacer pescado y ballenas, que tal práctica se use y guarde según se usó y guardó en tiempos del Rey su padre.

VIII

LA LEYENDA Y LA HISTORIA DE LOS VASCOS EN TERRANOVA

EL MITO

La pesca de la ballena, tan envuelta en supersticiones y leyendas, como hemos visto en el Capítulo I del libro, difícilmente podía salvarse del mito, en un país como el nuestro, ágrafo por naturaleza, en el que la historia, las costumbres, las instituciones, e incluso la propia lengua, han sido transmitidas de unas a otras generaciones, oralmente, sin que apenas se haya escrito sobre ellas, hasta tiempos relativamente recientes. Y, como si esta circunstancia no bastara para explicar el misterio que las encubre, su condición de pueblo fronterizo, primero, que lo han convertido con dolorosa frecuencia, en campo de batalla, y las distintas guerras civiles que ha padecido, después, han reducido a cenizas gran parte de la documentación de sus archivos, quemando lo poco o mucho que hubiera escrito, favoreciendo con el siniestro, la confusión. Si a esto se añade el misterio que ofrecen con sus nieblas invernales y sus hielos flotantes, las aguas lejanas de Terranova y, la pasión política que ponen

los pueblos en sus discordias y guerras de unos con otros, se comprende perfectamente que tenía que surgir el mito. Y el mito fue, que los arponeros vascos habían descubierto Terranova, persiguiendo a la ballena, cien o doscientos años antes de que Cristóbal Colón arribara con sus tres carabelas a las Indias Occidentales. La profunda y extensa difusión que alcanzó el mito, casi hasta nuestros días, aconseja un análisis ordenado y minucioso del mismo, para tratar de dejar la verdad en su punto, despojándolo de todo cuanto pueda tener de apasionado o engañoso.

Acaso fuera Bertrand d'Argentré, que vivió en la segunda mitad del siglo XVI, citado por la Disertación anónima leída en la "Sociedad Económica Vascongada de los Amigos del País", de la que luego hablaremos, quien primero sostuviera, en su *Historia de Bretaña*, que los vascos, los normandos y otros franceses habían llegado a las aguas de Terranova antes que ningún otro pueblo. No he podido consultar la cita, pero el escaso interés que le han prestado todos los autores, incluso el anónimo autor de la Disertación de la Sociedad Vascongada, hace pensar que no tuviera mucha consistencia, tanto más que esa supuesta primacía en la arribada tampoco la atribuye exclusivamente a los vascos sino que hace participar en el acto a los normandos y, a otros franceses, con cuya generalidad resta mucho su valor.

Quien quizá contribuyera más que nadie, al mito, fuera Etienne Cleirac, con su obra "*Us et costumes de la mer*" publicada en 1661, pues se han apoyado en él cuantos después han sostenido el descubrimiento de Terranova por los balleneros vascos. Vale la pena de que veamos lo que Cleirac dice a este respecto: "Les grands profits, et la facilité que les habitants de Capbreton, prez Bayonne, et les Basques de Guyenne ont trouvé a la pescherie des balenes, ont servi de leurre et d'amorce à les rendre hazardeux à ce point, que d'en faire la queste sur l'Océan, par les longitudes et les latitudes du monde. A cest effect ils ont cy-devant équippé

des navires, pour chercher le repaire ordinaire du ces monstres. De sorte que suivant cette route, ils ont decouvert cent ans avant les navigations de Christophe Colomb, le grand et petit banc des morues, les terres de Terre Neufve, de Capbreton et Baccaleos (qui est à dire *morue* en leur langage), le Canada ou nouvelle France, où c'est que les mers sont abondantes et foisonnent en balenes. Et si les Castellans n'avoient pris à tâche de derover aux François de la première acteinte de l'isle athlantique que qu'on nomme *Indes occidentales*, ils advouroient, comme ont fait Corneille Wytfliemer et Anthoine Magiv, cosmographes flamans, ensemble F. Antonio S. Roman... *Historia general de la India*, lib. I, cap. II, p. 8 que le pilote lequel porta la première nauvelle à Christophle Colomb, et luy donna la connoissance et l'adresse de ce monde nouveau, fut un de nos Basques Terre-neufices''.

Años después, en el 1710, en una información que se hizo por los armadores y pescadores de San Juan de Luz y de Ciburu, ante el Síndico General del País, Mr. de Planthion, para acreditar sus derechos a pescar en Terranova, y en la Memoria redactada como consecuencia de ella, apoyándose en lo dicho por Cleirac, arriba referido y, en la *Historia general de la India*, de San Román, citada por él, se sostiene que una vez que los vascos conocieron la ballestilla, siguieron hasta Terranova, descubriéndola y, que uno de estos barcos, cuya tripulación había sido atacada de escorbuto, hubo de arribar a las Azores, donde murieron todos los tripulantes menos uno que fue quien le descubrió a Colón la existencia de las Indias Occidentales. En realidad no hay nada en la Memoria que pueda estimarse documentado en orden al propósito que persigue, de probar el descubrimiento de Terranova, por los arponeros vascos. Lo más importante gira en torno a ese supuesto piloto, al que aluden los primeros Cronistas de Indias, y de quien luego nos ocuparemos, y que dicen informó a Colón, de la tierra firme

de Occidente. Pero es curiosa la deducción que hace el autor de la Memoria, de las dudas que tuvieron los expresados Cronistas sobre si el tal piloto era vizcaíno o andaluz, pues dice: "ce qui revient à la même chose, puisque les Espagnols comprennent dans le nom de *Basque* le nom de Biscayen, et que sous ce nom d'Andeluz, qui paroît corrompu, comme quantité d'autres, dans le même livre, se doit entendre Saint-Jean-de-Luz". Esa supuesta corrupción de la voz San Juan de Luz, por andaluz, da la medida del crédito que podemos conceder a la información. Pero el caso es que la cuestión no acaba aquí, pues Segundo de Ispizua, en nuestros días, en su "*Historia de los vascos en el Descubrimiento, conquista y civilización de América*" (Tomo 5) al referirse a ese supuesto piloto que dicen informó a Colón sobre la existencia de las tierras occidentales y, apoyándose en que el Padre Feijóo al hablar de él lo denomina "el piloto Vizcaino Andalouza" dice: "El hecho de llamarse Andalouza el piloto vasco, corrupción sin duda de algún apellido euskérico ¿no autoriza a pensar que por la semejanza del sonido entre Andalouza y Andaluz se le supusiera por algunos oriundo de las provincias meridionales de la Península al héroe de este oscuro episodio histórico?"

Cincuenta años más tarde, en el 1772, en las Juntas Generales celebradas por la "Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", en Bilbao, apoyándose en la mencionada obra de Cleirac, en la Información referida y, en otros documentos sin mayor valor probatorio, sostuvieron que los vasco-españoles habían sido los descubridores de Terranova.

Los vasco-franceses se consideraron heridos en su amor propio y redactaron otra disertación, dirigida a la Sociedad Bascongada, que fue leída en las Juntas Generales de Bilbao de 1775, tratando de demostrar que los verdaderos descubridores no habían sido los vascos de este lado del Bidasoa sino los de la otra orilla.

La afirmación más o menos gratuita de Etienne Cleirac, deducida sin duda de una interpretación extensiva de la hipotética referencia dada a Colón, por un supuesto piloto, de la existencia de las Indias Occidentales, concretada ya al descubrimiento de Terranova, por nuestros balleneros, iba a tomar vuelo largo. Y, en efecto, cuando se publicó el tomo V de la Sección de Artes y Oficios mecánicos, de la famosa "*Enciclopedia Metódica*", de d'Alambert, en el año 1789, en la voz correspondiente a *Morue*, se dice: "on atribue la decouverte du grand & petit banc des morues, à des pêcheurs basques qui y arriverent en poursuivant des baleines, cent ans avant le voyage de Colomb". Aunque añade, justo es decirlo: "d'autres en font honneur à un Malouin nommé Jacques Cartier". Como si esto no bastara para dar alas al supuesto, en la explicación correspondiente a la voz *Baleine* añade esto otro que, aunque más cerca de la verdad, sin duda, favorecería mucho la hipótesis anterior: "Nos Basques qu'on peut peut-etre regarder comme les premiers qui ont appris aux autres peuples l'utilité de ce commerce de l'huile de baleine, & la manière de faire cette huile, ont aussi été les premiers à s'elogner de la pratique qu'ils avoient enseignée aux autres".

Es natural que con la autoridad y la difusión que alcanzó la Enciclopedia francesa, en las postrimerías del siglo XVIII y primeros años del siguiente, adquiriese vuelo largo la tesis de que el descubrimiento de Terranova se debía a los balleneros vascongados, no solo entre los escritores del país, los castellanos y los franceses, sino entre los americanos, también.

Jules Michelet, cuando publica su libro, "*La Mer*", en el año 1861, dice: "No faltara quien diga que los primeros hombres que afrontaron tamaña aventura, (la caza de la ballena) necesitábase estuvieran muy excitados y que fueran excéntricos y cabezas locas. Preténdese, además, que los primitivos pescadores de estos monstruos, no fueron los dis-

cretos hombres del Norte sino nuestros vascos, héroes del desvarío”.

La hipótesis no se limitó a encerrarse en la historia y en la literatura sino que pasó al propio campo de la ciencia, pues el eminente cetólogo belga, van Beneden, en su trabajo titulado *Un mot sur la pêche de la Baleine et les premières expéditions arctiques*”, aparecida en el año 1878 afirma, concretando mucho más el juicio: “Après avoir fait la chasse dans la Manche et la mer du Nord, les Basques, vers la fin du XIV siècle (1372) cinglèrent vers l’Ouest, et virent de ces animaux augmenter notablement en approchant des bancs de Terre-Neuve”.

No es pues extraño que el Doctor Camino y Orella, en su Historia de la Ciudad de San Sebastián, publicada en el 1892, dijera: “antes del descubrimiento de América se había encontrado la pesca del abadejo en los célebres bancos y comederos de Terranova, por los vascongados, cuya época suponen cien años anterior al viaje de Colón”.

En el año 1878, don Nicolás Soraluze publica, en Vitoria, una Memoria acerca del origen y curso de las pescas y pesquerías de ballenas y bacalaos, en la que, ya no entra en la cuestión de si los vascos fueron o no quienes descubrieron Terranova, de una manera abierta, limitándose a defender, muy arduosamente por cierto, que fueron los únicos que practicaron la pesquería de la ballena hasta el primer cuarto del Siglo XVII. Unos años más tarde, en el 1881, don Cesáreo Fernández Duro, inserta en el libro sexto de sus “Disquisiciones Náuticas”, su interesante y documentado trabajo sobre “La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova”, manteniéndose dentro de la misma línea de Soraluze, aunque con un criterio mejor ordenado y de mayor sentido crítico.

Sin embargo, como el poder de la letra impresa es casi indestructible, todavía en nuestros días se sigue hablando del descubrimiento de Terranova por los balleneros vascos.

Un escritor tan ponderado y documentado como Mr. Robert de Loture, de la Academia de la Marina de Francia", en su libro "*Histoire de la grande pêche de Terre-Neuve*", publicado en París en el 1949, dice: "Les Basques revendiquent l'honneur de la découverte de Terre-Neuve qui ne fut, en réalité, qu'une redécouverte. Selon la tradition leurs marins, et, en particulier, ceux de Cap-Breton, près de Bayonne, seraient venus en ces parages dès le début du XIV^e siècle, au cours de leurs expéditions à la recherche des baleines qui avaient déserté le golfe de Biscaye, près de deux cents ans avant la mémorable découverte de l'Amérique par Christophe Colomb."

Como se ve no acepta el descubrimiento vasco, propiamente dicho, porque sabe que los "drakkars" vikingos de Eric el Rojo habían fondeado en los estuarios de Markland antes de la terminación del Siglo X, pero admite que, olvidado el camino por aquéllos, lo redescubrieran los vascos casi doscientos años antes de que Colón entrara con sus velas llenas de sol, en el fondeadero de la Española. Sin duda se ha confundido en el cómputo de los doscientos años, pues aunque aceptáramos en hipótesis la data del 1372 que dan van Beneden y algún otro, no serían más que 120 años. Pero será un error material. Posiblemente quiere referirse a la noticia del supuesto marino vizcaíno que informó a Colón de la existencia de las Indias Occidentales, que recogió Etienne Cleirac, de los Cronistas de Indias. Mas de todo esto ya hablaremos con detalle, más adelante.

Este mito o, si se quiere, tal tradición tiene, como se ha visto, profundas raíces y extensas ramificaciones. Sin embargo, como se ha visto también y vamos a seguir viendo ahora, no ha sido en el país vasco donde ha nacido, ni tampoco han sido sus hombres, salvo los de la Información de San Juan de Luz, del año 1710 y, la Sociedad Vascongada, quienes la han aireado.

LA VERDADERA TRADICION POPULAR

Para saber cuál ha sido la verdadera tradición popular en el país, a este respecto, contamos con varias informaciones y algún escrito particular o privado, que pueden ayudarnos mucho a sondear la opinión de los armadores, capitanes y maestros de navíos, pilotos y pescadores, sobre el caso que nos ocupa. Y, es indudable, que su juicio ha de ser el primero a tener en cuenta, por todo lector objetivo y desapasionado.

Contamos en primer término con una información testifical, practicada en el año 1561, es decir 69 años después del descubrimiento de América, por Colón, con motivo de un pleito sostenido en San Sebastián entre la Cofradía de pescadores de Santa Catalina y las parroquias de Santa María y San Vicente, sobre el cobro, por éstas, de ciertos derechos sobre la pesca. Podrá arguirse que tratándose de un asunto contencioso, las declaraciones pudieran ser interesadas. Sin embargo no creo que su interés afectara al extremo que nos ocupa. El pleito en cuestión obró, en su día, en el Archivo de la Cofradía, fue extractado por Vargas Ponce y, su extracto, publicado por D. Martín Fernández Navarrete en su *"Colección de los Viajes y Descubrimientos, etc."*, Tom. III, págs. 176 y sigs., al que me remito. Según el extracto, deponen en la información siete testigos: el primero, Domingo Valerdi, de 53 años, declara "que la pesquería de Terranova había sido hallada pocos años antes; que era grande la ganancia que producía y, que por ella habían abandonado el tráfico de Flandes, Inglaterra, & en el que tantos navegaban". El segundo testigo, Martín Pérez de Azcarreta, de 50 años, capitán ordinario de S. M., abunda en la misma declaración. El tercero, Martín de Guruceta, de 59 años, dice "se había usado allí dicha pesca mucho tiempo después de los 32 años que este testigo navegaba y, que la mayor parte de las naos iban a Terranova, a la pesca de

las grasas de ballena y pescado bacallao". El cuarto, Martín de Aguirre, de 40 años, "que ha poco tiempo fue hallada la pesquería de Terranova y tratada; y que sabe que de 16 años a aquella parte, (esto es, desde 1545) el mayor número de las naos de San Sebastián y aún de toda Guipúzcoa, se habían dado a dicha pesquería". El quinto, Hernando de Mena, vecino de San Sebastián, con 70 años de edad y 55 de navegación, declara "que en su tiempo se había descubierto el trato y viaje de Terranova, podía hacer 35 años, poco más o menos, (hacia el 1526) y, de 20 a aquella parte, (corresponde a 1541) se seguían estos viajes a Terranova por la mucha ganancia que sacaban, más que a otras partes donde solían ir, como a Flandes, Inglaterra, Andalucía, Levante, &". El sexto, también vecino de San Sebastián, Domingo de Egurrola, de 55 años, afirma "que de 30 años, poco más o menos a aquella parte, (esto es, desde 1531) se habían continuado los viajes a Terranova, dejando las otras navegaciones por el gran provecho que hallaban los maestros y marineros" Y, el séptimo, Pedro de Hua, de 50 años, coincidiendo con sus compañeros, afirma que "la pesca de Terranova a los bacallaos y grasa de ballena se había hallado en su tiempo, y de menos de 20 años a esta parte se ha frecuentado y frecuenta tanto como ahora, y que esto se hace por el mucho provecho que de los dichos viajes sacan los maestros y marineros".

Aunque desconozcamos si los referidos testigos son de cargo o descargo es indudable que reflejan un estado de la opinión de San Sebastián, hacia la mitad del Siglo XVI, sobre el caso que nos ocupa. Y es de creer, también, que aunque el número de testigos que depusieran en la información fuera mayor, esas declaraciones de los siete, recogerían en el sentir general de los demás, ya que Vargas Ponce, que hizo el extracto, actuaría como mero historiador, pues no pretendió deducir consecuencia ninguna sino acumular datos para la historia de la náutica española. Debemos recono-

cer, igualmente, que aunque los referidos testigos depusieran tendenciosamente no trataron de disminuir la importancia de la riqueza que ofrecían las pesquerías de Terranova, puesto que coinciden todos en darles un gran valor por lo que, no podemos admitir que pretendieran reducir su antigüedad. En su consecuencia, hemos de pensar que las pesquerías vascongadas en Terranova eran, entonces, año 1561, relativamente recientes, ya que el que les da más antigüedad, Hernando de Mena, las retrotrae a treinta y cinco años antes, poco más o menos, es decir, hacia 1526.

Otro de los testimonios de carácter popular, con que contamos a este respecto, es una declaración hecha por don Juan de Echeveste, en un Memorial que escribió en el año 1619 y que fue transcrito por el Rector de Aya, don Juan Fernández de Guilisasti, en un cuaderno que se conserva en la Biblioteca Urquijo, de la Diputación de Guipúzcoa, que ya fue citado por Madoz, en la voz correspondiente a Zarauz, de su *Diccionario* y, después, por otros autores. Dice así: "Habiendo descubierto los franceses, a Tierra Nueva, tan próspera en ballenas y bacalaos, cerca del año mil quinientos diez, ningún español había navegado allí hasta el año de mil quinientos cuarenta y cinco, en el que, el piloto Matías de Echeveste, mi padre, siendo de edad de quince años, por carpintero de una nao de Zubiburu (Ciburu) de Francia, del Capitán Martinone, habían llegado por Ballenas y Bacalaos, que la nao vino cargada de ellos y, el dicho mi padre, había dado noticia y se animaron algunos de por acá, donde resultó a esta provincia, tanta prosperidad hasta el año de mil quinientos setenta y siete en que hubo aquella invernada tan sabida y sonada, que murieron quinientos cuarenta hombres de los más esforzados, en el puerto de Bultus, (¿Bathurst, en Nueva Brunswick?), sembrero y chatko (?) y cupo a Zarauz, de los muertos, diez y siete, de los más honrados marineros que se habían conocido en aquel tiempo. Hubo año en que iban, de solo Zarauz, ochenta ma-

rineros, de ventaja de sueldo doble, y traían más de dos mil ducados, de manera que esta ganancia tan gruesa había ido cesando desde el dicho año 1557 y, mi padre hizo en el discurso de su vida, veintiocho viajes, cuándo carpintero y cuándo piloto: hasta que murió por ag^o de mil quinientos noventa y nueve años, siendo de edad de setenta y cuatro años. Cuando esto escribo no van a Terranova sino dos o tres navíos a ballenas y perros marinos, y muchos años ha que no viene navío cargado de ballenas sino de bacalaos, con pérdida de gente". No es que pretendamos aceptar estas fechas al pie de la letra. El libro está escrito en el año 1619, es decir veinte años después de la muerte del padre del autor, el supuesto primer marinero español en Terranova y, a poco ardor filial que pusiera el hijo, en el recuerdo de la aventura de su padre muerto, y a poca fantasía que hubiera puesto éste, sin ánimo trascendente, al contarle al hijo las hazañas de su juventud, acaso llevaron al cronista a extremos "non sanctos" para la crítica histórica. Pero tampoco debemos rechazarlos de plano, pues rara vez se edifica sobre el vacío y, mucho menos, en un relato familiar. De forma, que bien podemos admitir, después de despojar a la narración de todo lo que pueda contener de exaltación filial, que, si Matías de Echeveste no fue el primer español que arribara a Terranova, supuesto perfectamente aceptable, pues su pueblo, que tantos encantos ha tenido siempre no se ha distinguido nunca por ser más pescador que los demás del litoral vasco, sí pudo ser el primero de Zarauz o, al menos, uno de los primeros en correr la aventura, o sea, que esa fecha 1545, que se da en el texto transcrito como data de la llegada del primer vasco a Terranova, no estará muy lejos de la real.

Aún podemos aportar otro testimonio del mismo carácter, aunque sea algo posterior, para poner de manifiesto cuál era el sentir popular de Guipúzcoa, a este respecto. Se trata de una información hecha en San Sebastián, en el año

1697, ante el capitán don Nicolás de Egoabil, alcalde y juez ordinario de la ciudad, en testimonio del escribano don Francisco de Carrión, para acreditar el derecho de los balleneros vascos a ir a pescar a Terranova y hacer sequerías en sus puertos. Los testigos se limitan a decir que, en todo el tiempo de su memoria—, y algunos la tenían “de cincuenta y seis años a esta parte”—, los naturales de este país habían pescado en las costas de Terranova, sin que se les pusiera por nadie, impedimento alguno y, que así lo habían oído decir, también “a otros muchos viejos y ancianos que fueron de esta ciudad, que decían haber ellos mismos, visto, navegado y practicado lo mismo, en todo su tiempo, y, que además de haberlo ellos visto y practicado así, decían haber oído lo mismo a sus mayores y más ancianos, siendo como fueron todos ellos, personas de entera fe y crédito”. Los quince testigos que declaran en la información deponen en términos análogos. Sostienen todos la gran antigüedad de las pesquerías vascas en Terranova. Ellos, las personas ancianas que habían conocido y, las que éstas conocieron, a su vez, habían ido a Terranova. Tres generaciones en total, sin que queramos dar a esto un alcance determinativo. Pero estamos en 1697. Ninguno habla de que hubiera oído decir que los guipuzcoanos, o los vascos, hubieran descubierto Terranova. Y, como es natural, si alguno lo hubiera oído decir, lo habría dicho, pues les negaban el derecho a seguir utilizando aquellas pesquerías, y la información tendía a acumular pruebas que justificaran su derecho a seguir pescando. La prueba del descubrimiento hubiera sido concluyente.

El hecho es más significativo porque tres de los testigos, Martín de Zapiain, Antonio de Ortega y Juan Antonio de Zuaznabar, declaran el descubrimiento, por Juan de Echaide, no de Terranova sino de uno de sus puertos, el de Echaide-portu: “oyo decir, —declara el capitán Martín de Zapiain—, al dicho Juan de Echaide, que descubrió dicho

puerto que llaman Echaide-portu que murió ahora cuarenta años, poco más o menos, siendo el tiempo de edad demás de setenta años". El marinero Antonio de Ortega repite esta declaración con las mismas palabras. Y Juan Bautista de Zuaznabar, dice: "Echaide-portu, que según la pública voz y fama en esta ciudad, ha oído decir lo descubrió Juan de Echaide, vecino que fue de esta ciudad, por lo que, el susodicho le dio al dicho puerto, el nombre de su mismo apellido, de Echaide-Portu". Las declaraciones son lo suficientemente precisas para que nadie pudiera darles otra interpretación que la literal, tanto más, que si Juan de Echaide había muerto, como se dice en la información, cuarenta años antes de ella, es decir, hacia el año 1657, de mala manera podía ser el descubridor de Terranova aunque si pudo, claro está, descubrir el puerto de su nombre que es, precisamente, lo que dicen los testigos Zapiain, Ortega y Zuaznabar. Pero no vale la pena insistir sobre este punto que ya dejó debidamente aclarado, el marqués de Seoane en su libro "*Navegantes Guipuzcoanos*".

Lo que parece indudable es, que estos tres testimonios nos dicen muy claro cuál ha sido la tradición popular en el país, sobre el caso que nos ocupa.

LA TRADICION ERUDITA

En el campo de la tradición erudita podemos decir que el primer escritor vasco que se refirió a los descubrimientos geográficos fue Estaban de Garibay, que publicó su Compendio Historial en el año 1571, es decir 79 años después del primer viaje de Colón. Pero se limita a decir, a este respecto: "Siendo Cristóbal Colón hombre avisado y práctico en la arte de la navegación y viviendo de hacer cartas de navegar, casó en la isla de Madera, a donde una nao vizcaina, o según otros andaluza o portuguesa, avía los años pasados aportado, aviendo con tormenta y tiempos contrarios descubier-

to parte de las tierras que agora dizimos Indias Occidentales o Nuevo Mundo." Como se ve se limita a repetir lo dicho por Fernández de Oviedo, el Padre Las Casas y López de Gomara, sin añadir nada por su parte y, si en Guipúzcoa hubiera habido una tradición que abundara o completara la versión de los Cronistas de Indias, referida a unos balleneros vascos, no hubiera dejado de recogerla, para ampliar la información y presentar a sus paisanos como los verdaderos descubridores del Nuevo Continente.

Con respecto a la pesca de la ballena, en concreto, los primeros escritores vascos que se ocupan de ella son López de Isasti y Arnaldo de Oyenart. El primero escribió su "*Compendio Historial*" en el año 1625 y dice en él, hablando del tema que nos ocupa: "No contento con lo de tierra, van cada año los guipuzcoanos con muchas naos de los puertos comarcanos, para Terranova, región frigidísima septentrional y cuasi inhabitable por las muchas y grandes nieves y heladas; llegan navegando por el mar Océano cuatrocientas cuarenta y seis leguas, a la costa que llaman de bacallaos, partiendo por el mes de Marzo y Abril y, volviendo por Septiembre y Octubre, cargados del pescado bacallao que descargado en el puerto del Pasaje se lleva a la villa de San Sebastián de donde, y de otros puertos de Guipúzcoa, se distribuye a todas las partes de España. Van también a esta región de Terranova, por grasa comunmente llamada de ballena, por hacerse del unto y grosura de las ballenas derretido en calderas. Hay en aquella costa de la mar, abundancia de estas ballenas, que paseaban de una parte a otra; pero es dificultosa la pesquería de ellas, por los montes de nieve que se hallan en la ribera de la mar, y sobre la misma mar, en la parte que se hiela y, por los hombres salvajes que allí habitan, etc., etc.". Más adelante añade con referencia a esta pesquería: "Y es de notar que, por estar descubierta la navegación de Terranova y ser manifiesto el mucho provecho que de ella redunda sobre los de esta pro-

vincia, (Guipúzcoa) y no otros algunos osan ir allá". Y, todavía, en otro párrafo posterior, insiste: "Antiguamente solían acudir los marineros de esta costa de Guipúzcoa, a Irlanda, con navíos pequeños a la pesquería de la merluza, salmones y arenques, y al trato de los cueros de ganados y cecina en que les iba bien, sin alejarse a Terranova y, ahora cien años que cesó este trato y navegación por la contradicción que se halló en los ingleses".

Como se ve por los párrafos transcritos, la información que poseía Lope de Isasti sobre la caza de la ballena, en Terranova, por sus paisanos, era minuciosa y abundante y, a pesar de que alude al descubrimiento de Terranova, no sólo no lo atribuye a los vascos sino que, cuando se refiere al comercio y a la pesca que los guipuzcoanos hacían en Irlanda, cien años antes, es decir, con anterioridad al 1525, intercala un párrafo muy significativo: "sin alejarse a Terranova". No es que pretenda dar a esta fecha una precisión matemática, pero son unos hitos que necesariamente deben ser tenidos en cuenta.

Abunda en esta prueba negativa, Arnaldo de Oyenart, de la misma época que Isasti, pues publicó su obra "*Notitia Utriusque Vasconiae*", en 1636. Como el guipuzcoano en la suya también se refiere en ella a la pesca de los vascos en Terranova, pero nada dice que la descubrieran: "Casi todos (los hombres de Labourd) se dedican a la navegación, en que son peritísimos, y haciendo viajes anuales a aquella parte de la América del Norte, llamada por los nuestros Terranova, traen de allí gran cantidad de aquellos peces que ellos llaman bacallaos y, los franceses, morua, y sacan con su venta mucho dinero".

El Padre Henao, en sus "*Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*", escrita en la segunda mitad del siglo XVII, no dice nada de la pesca de los arponeros vascos en Terranova, ni del descubrimiento de ésta por aquéllos, ni recoge, tampoco, ninguna tradición local a este respecto, li-

mitándose a afirmar que el gran Descubrimiento geográfico se debía a una nao vizcaína, uno de cuyos tripulantes refirió a Colón la existencia de la nueva tierra. Dice: "El conocimiento del nuevo mundo se debe a una nao vizcaína, que dió noticia de las Indias Occidentales al argonauta cristiano Cristobal Colón, estando en la Isla de Madera. Así lo publican Gonzalo Hernandez de Oviedo y Esteban de Garibay: quien sabía bien, cuán competida era esta gloria; y así añade, que otros hacían aquella nao andaluza o portuguesa". Por lo visto, su información a este respecto era puramente libresca pues apoya su juicio única y exclusivamente en lo dicho a este respecto por Hernández de Oviedo y Garibay, sin referirse para nada a informaciones o tradiciones que pudiera haber sobre el caso, en el país.

De donde se puede deducir que los cuatro historiadores vascos más próximos al Descubrimiento geográfico, y que representan a este efecto la verdadera tradición erudita, no pensaron en que los arponeros vascos hubieran descubierto Terranova, aunque Garibay y Henao recogieran el supuesto, muy generalizado en la época, y que entra, desde luego, dentro de lo posible, que Colón recibiera en la Isla de Madera, información de la existencia de las Indias Occidentales, por una nao vizcaína, andaluza o portuguesa. O sea que la tradición erudita vascongada tampoco contribuyó poco ni mucho al nacimiento ni a la propagación del mito.

ORIGEN DEL MITO

No parece que sea muy difícil rastrear su origen. En los tiempos del Descubrimiento y en los primeros que le siguieron, estuvo muy difundida la especie, más o menos hipotética, de que hallándose Colón en la isla de Madera, oyó decir a un piloto, a quien un temporal había arrojado a las costas americanas, la existencia de aquellas tierras ignotas. La recogieron Hernández de Oviedo, el Padre Las Casas,

López de Gomara y el propio hijo del Almirante, don Hernando Colón, aunque limitándose éste a suponer que fueran hablillas que circulaban en la isla en la que, por unas u otras razones, creían sus gentes que había tierras no muy distantes, por Occidente. Pero ninguno de los Cronistas de Indias que se refieren al caso, concretó que esas tierras fueran Terranova, ni que quiénes las habían avistado o arribado a ellas fueran balleneros vascos. López de Gomara dice a este respecto: "Unos hacen andaluz a este piloto, que trataba en Canaria y en la Madera cuando le aconteció aquella larga y mortal navegación; otros vizcaino, que contrataba en Inglaterra y Francia; y otros portugues, que iba o venía de la Mina o India". Pero tenía que ser muy fuerte el temporal que llevara un barco, aunque fuera desde Madera, a las costas del Continente sin descubrir aún.

Hernández de Oviedo no le concedió ningún crédito al supuesto, pues dice: "Que esto pasase así o no, ninguno con verdad lo puede afirmar; pero aquesta novela así anda por el mundo entre la vulgar gente, de la manera que es dicho. Para mí, yo lo tengo por falso".

Pero aunque fuera cierto, sería un hecho extraordinario, excepcional, y no consecuencia de un derrotero regular y periódico de los balleneros vascos, pues en tal caso se hubiera conocido, y la tradición popular y erudita del país lo habrían recogido sin duda. Pero ni la tradición popular ni la erudita dicen nada, que sepamos, sobre el caso, a pesar de que lo hemos buscado con afanosos deseos y machacona insistencia.

Descartada pues, dados los elementos de juicio con que contamos, la existencia de una fuente fundamentada, o al menos, seria, hay que buscarla en el campo de la confusión o del ingenuo apasionamiento. Y creo que es aquí, precisamente, donde se encuentra.

Dejando a un lado el juicio de Bertrand d'Argentré, antes referido, de que los vascos, los normandos y otros franceses habían llegado a Terranova antes que ningún otro pue-

blo, invocado por el anónimo autor de la Disertación ante la Sociedad Bascongada, que no he podido consultar, y al que no podemos conceder la menor importancia, tanto porque los autores que lo citan no se la dan, como por que la generalidad de su afirmación le quita todo valor, pues si los vascos, los normandos y otros franceses hubieran ido a Terranova antes que Cabot y Cortereal se hubiera hecho público y notorio, por su misma generalidad, queda como fuente menos sospechosa, del supuesto, el libro de Cleirac, "*Us et coustumes de la mer*", por el indudable prestigio de que goza su autor. Pero tampoco podemos conceder a su juicio, en este caso, crédito mayor pues no sólo no lo documenta sino que lo apoya en puras deducciones personales, totalmente arbitrarias. Dice: "Si los castellanos no se hubiesen propuesto substraer a los franceses el descubrimiento de las Indias Occidentales confesarían como lo han hecho Cornille Wytfler y Antonio Magiv, cosmógrafos flamencos, juntamente con F. Antonio S. Román....."*Historia general de la India*", lib. I, cap. II, pg. 8, que el piloto que le dio la primera noticia a Cristóbal Colón y le puso en conocimiento y dirección de ese mundo nuevo, fue uno de nuestros vascos de Terranova". Se refiere a los vasco-franceses, claro está. Basta ver el tono polémico del texto para que tengamos que ponernos en guardia. Pero no es sólo el tono lo que debe inspirarnos recelo, sino el contenido. Yo no sé lo que diría, sobre el caso, Antonio Magiv porque no me ha sido posible consultarlo, pero lo que dice su paisano Cornille Wytfler, a juzgar por la cita recogida en el "Discours adressé à la Société des Amis du Pays", en el 1775, no permite, ni mucho menos, la personalísima deducción de Cleirac, pues se limita a manifestar a este respecto, lo siguiente: "Britones et normani, anno a Christo 1504 has terras invenere, dum Asellorum marinorum piscatione intenderent". La apoyatura de F. Antonio S. Román, a pesar de la aparente seriedad de la referencia, concretada al libro, capítulo y pá-

gina de la obra tampoco hace bueno su juicio, pues se limita a recoger la "novela", al decir de Hernández de Oviedo, del supuesto piloto que dio noticia a Colón, de las Indias Occidentales sin referirse para nada a los vascos de Terranova. Dice literalmente: "Cristobal Colón, Ginoves, natural de Nervi, lugar pequeño del Genovesado, hombre animoso y experimentado marinero, determinó descubrir nuevas tierras por el Poniente como los Portugueses por el Oriente, fundado en grandísimo estudio y, como algunos sienten, en relaciones y papeles de cierto marinero famoso, que viviendo en la Isla de Madera, de su oficio, murió en sus brazos, por donde vino a resolverse en la opinión que tanta experiencia hizo verdadero". De donde resulta que la piedra angular de la tan traída y llevada hipótesis del descubrimiento de Terranova por los arponeros vascos no tiene otro ni más fundamento que una mera interpretación subjetiva, por no calificarla de arbitraria y caprichosa.

De donde se puede deducir, y no por simple estimación personal, sino de manera objetiva, a la vista de los textos tenidos en cuenta por Etienne Cleirac, que lo que hizo a este respecto, en "*Us et coutumes de la Mer*", fue interpretarlos con manifiesta generosidad, para llegar a la conclusión que buscaba. No es que pretendamos echárselo en cara, pues no se nos puede ocultar que ese era, precisamente, el clima predominante en el historicismo de la época, pero si debemos tenerlo en cuenta, para apreciar su verdadero valor en el caso que nos ocupa, sin que esto reste autoridad a su obra que, considerada en conjunto, es muy estimable, por cierto.

Pero sobre su arbitraria interpretación se levantó todo el frondoso ramaje del mito a que venimos refiriéndonos. En ella se apoya la Memoria redactada en San Juan de Luz, en el año 1710, a consecuencia de la Información practicada por los armadores, navegantes y pescadores de la comarca, ante Mr. Planthion, Síndico General del País, a que antes nos hemos referido, como se apoyan en ella, también, el au-

tor anónimo de la "*Disertación sobre el descubrimiento de Terranova*", de 1772, ante la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, y la contestación de los franceses, "*Discours adressé à la Société des Amis du Pays*", del año 1775, aunque arrimando cada uno el ascua a su sardina, es decir, la hispana, a los vasco-españoles y, la gala, a los vasco-franceses y, cuyas piezas pasaron a ser las bases fundamentales del mito. La propia "*Enciclopedia Metódica*" de d'Alambert debió extraer su juicio del libro de Cleirac. Basta compulsar sus textos, para comprobarlo: "De sorte que suivant cette route, (le repaire ordinaire de ces monstres) ils ont decouvert cent ans avant les navigations de Christophle Colomb, le grand et petit banc de morues", decía Etienne Cleirac en su libro y, la Enciclopedia repite, casi literalmente: "on atribue la decouverte du grand & petit banc des morues, à des pêcheurs basques qui y arriverent en poursuivant des baleines, cent ans avant le voyage de Colomb".

La influencia de Cleirac, en el caso de que venimos ocupándonos, acaso ha llegado hasta nuestros días, pues si él escribió, "les habitans de Cap-breton prez Bayonne", el Académico de la Marina francesa, Mr. Loture, parece que repite como un eco: "ceux de Cap-Breton, près de Bayonne", aunque éste, no sé por qué razón no hable ya de que el supuesto hecho se produjera cien años antes del descubrimiento de Colón sino de 200 años.

Claro que en esto de las fechas hay que tener un especial cuidado pues, como hemos visto, el cetólogo belga, Van Beneden, data el descubrimiento de Terranova, por los arponeros vascos en el año 1372: "les basques, vers la fin du XIV^e siècle, (1372), cinglèrent vers l'Ouest, etc., etc.". Tratando de buscarle su razón o, al menos su antecedente, he pensado si no será una confusión, aunque sea a través de persona intermedia, con esa misma fecha de 1372 que se da en la repetida Memoria de armadores navegantes y pescadores de San Juan de Luz, del año 1710 y en la que, se da no

como año de la llegada de los vascos a Terranova sino como fecha en que desaparecieron los archivos particulares, de la encantadora villa lucense, pues el texto de la Memoria es muy claro. Dice: "les bourgos de Saint-Jean-de-Luz et de Siboure, situés dans le pays de Labourt, communément appelé le pays des Basques, qui est une portionne de l'ancienne Cantabrie, comprise dans la Biscaye, ayant été brûlés l'année 1511 et 1636 par les Espagnols, et toutes les papiers qui étoient dans les archives les communautés de ces deux bourgs ayant été enveloppés dans ces désastres, aussi bien que ceux des particuliers en 1372, on fut contraint de recourir ailleurs pour prouver que la découverte de l'isle de Terre-Neuve a été fait par les habitants de ces lieux...". Se me dirá que el texto es lo suficientemente transparente para incurrir en semejante confusión. Pero en una lectura rápida, hecha sabe Dios por quién, se puede caer en ella fácilmente. De no ser así ignoro de dónde pudo sacar Van Beneden esa data de 1372, tan precisa por otra parte, para fijar la llegada de los vascos a Terranova.

LOS VERDADEROS DESCUBRIDORES

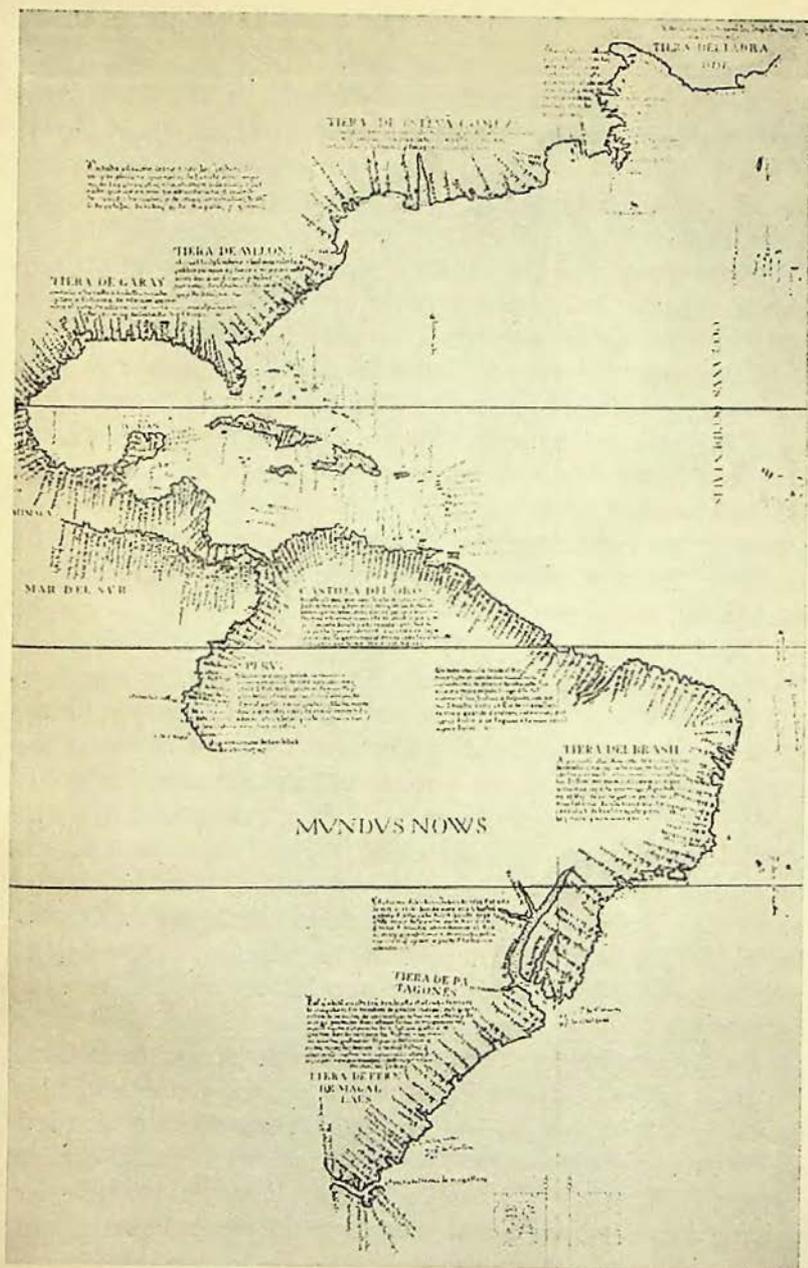
Aunque no sea un punto que quede dentro del temario que nos hemos propuesto, no estará de más que digamos cuatro palabras siquiera sobre quiénes y cuándo descubrieron Terranova. Hoy convienen casi todos los historiadores en atribuir la empresa, a los vikingos. Es natural que lo fueran pues además de ser los mejores y más audaces nautas, en su tiempo, eran quienes estaban geográficamente más próximos. En la cronología de los descubrimientos occidentales, cuentan los historiadores nórdicos que cuando Gardar Svafarson llegó a Islandia, primera estación camino de Terranova, en el año 861, se encontró con el recuerdo y la obra evangelizadora de unos monjes irlandeses, desembarcados

en el año 795. Acaso este hecho encaje mejor en el campo de la leyenda que en el de la Historia.

Pero unos años después, en el 875, el nauta Gunbjorn, que se dirigía en su drakkar hacia Islandia, ya descubierta, fue arrastrado por un temporal a la costa oriental de Groenlandia. La segunda estación estaba alcanzada. Luego sería Erik el Rojo, que desterrado de su pueblo habitaba en Islandia, de donde fue desterrado también, quien llegaría en su nave a Groenlandia que recorrió no sólo en su costa oriental, como Gunbjorn, sino también la interior u occidental, dando un paso más hacia Terranova. En el año 1001 le siguieron sus hijos Lief, Thornwald y Thorstein que lograron llegar a Labrador y Terranova. Como se ve, estas fechas están muy distantes de las que podemos presentar nosotros. Dicen también los nórdicos que tras los esforzados vikingos fueron también algunas colonias escandinavas, incluso misioneros y hasta algún obispo, pues se habla del Obispo Mathias, de Gadar, consagrado en 1492. Carezco de información suficiente para formar juicio y, aunque el hecho es posible, esa fecha de consagración, de 1492, resulta un tanto sospechosa y, bien pudiera encubrir una maniobra protestante para tratar de restar méritos a la empresa evangelizadora que llevaban las carabelas de Colón, atribuyendo la primacía a otros misioneros que, aunque católicos, porque todavía no había surgido la Reforma, fueran albinos o, al menos, nórdicos.

Pero cualquiera que sea la verdad lo cierto es que la obra descubridora de los vikingos se perdió en el tiempo, sin dejar apenas otros recuerdos que los contenidos en los viejos poemas escandinavos, semejantes a estos efectos, a nuestro Romancero.

Y Terranova hubo de ser descubierta de nuevo. La Historia no tiene mucha firmeza, en este punto. Se sabe a ciencia cierta que Juan Cabot, al servicio de la Corona inglesa, dio vista al continente americano septentrional, probable-



Reproducción de la carta de Diego Rivero, de 1529.

mente Tierra de Labrador, el año 1497, en el día de San Juan precisamente, y que navegó, siguiendo la costa, hacia el Norte, algunas jornadas hasta que los hielos flotantes lo hicieron volver, regresando a Bristol acaso sin haber visto Terranova.

Fue sin duda el portugués Gaspar Corterreal, en su segunda expedición del año 1500, quien a la vuelta de un reconocimiento en la costa de Labrador, arribó por Naciente a la isla que nos ocupa. Pero tampoco hay con respecto a este viaje ideas muy precisas pues aunque el descubridor logró regresar a Portugal, volvió a salir de nuevo, en seguida, perdiéndose para siempre, no se sabe si en Nueva Inglaterra o en Nueva Escocia. Al año siguiente salió en su busca su hermano Miguel de quien tampoco volvió a saberse nada. Todo es, pues, muy confuso en torno al descubrimiento de Terranova.

En el mapamundi que Juan de la Cosa hizo, o dató, al menos, en el año 1500, no hay ninguna referencia concreta a Terranova, lo que no puede sorprendernos si es que había sido descubierta por Gaspar Corterreal en ese mismo año, pero sí sería sorprendente que si sus casi paisanos los arponeros del Cantábrico, lo hubieran descubierto 200 años antes o hubieran cazado ballenas en aquellas aguas, no hubiera registrado el hecho, dibujando una ballena con su chorro al viento. Recoge, en cambio, el descubrimiento de Cabot, del año 1497, señalándolo con la inscripción, "mar descubierta por ingleses", lo que nos prueba que estaba bien informado.

En la carta hecha por el cosmógrafo de la casa de la Contratación, Diego Rivero, en el año 1529, ya aparece señalado el descubrimiento de los Corterreal, pero no como tal isla de Terranova, sino como Tierra firme, que rotula con la siguiente leyenda: "Tierra de los bacallaos, la cual descubrieron los Corterreales, y aquí se perdieron: hasta ahora no han hallado cosa de provecho más de la pescaría de ba-

callaos, que son de poca estima". Como se ve, en el año 1529 estas pesquerías no habían adquirido importancia aún, o al menos, el cosmógrafo Diego Rivero no se la concede, y es de suponer que si la hubieran tenido, él, en su calidad de cosmógrafo de la Casa de contratación, lo hubiera sabido.

No puede sorprendernos que esta "tierra de los bacallaos" cuyo descubrimiento aparece atribuído a los Corterreal, y que debemos suponer Terranova, aparezca en la carta como tierra firme y no como isla pues en realidad, hasta que Jaime Cartier la circunnavegó en casi todo su perímetro, en el año 1534, no se supo que fuera tal isla. Como se ve las referencias documentadas sobre Terranova son relativamente modernas.

LA PALABRA "BACALLAO" COMO INDICIO

La palabra "bacallao" que figura en una de las leyendas de la carta marina de Rivero, antes citada, y referida precisamente al mar que nos ocupa, acaso pudiera darnos, con ayuda de los lingüistas, una pista mejor o peor para llegar al esclarecimiento del descubrimiento que perseguimos. Pero sería preciso para esto, que conociéramos con seguridad dos extremos, que en realidad ignoramos; primero, que Corterreal diera a esas tierras, como se ho dicho, el nombre de "tierra de los bacallaos"; y segundo, que supiéramos con certeza el origen de la palabra "bacallao" o, al menos, el pueblo que la utilizaba a la sazón.

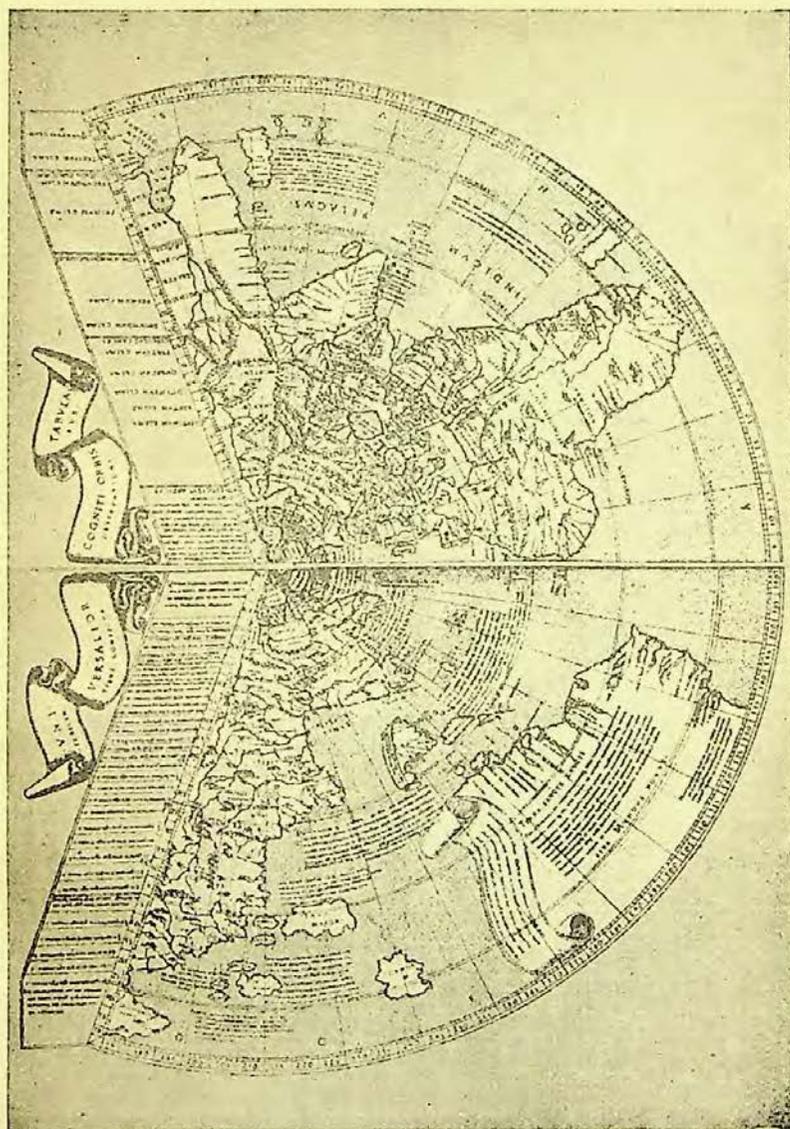
Con respecto al primer punto no debemos ignorar que también se ha dicho por algunos historiadores que Cabot, en carta que escribió al rey de Inglaterra, con anterioridad al descubrimiento de Corterreal se había referido a la "isla de los bacalaos", el Padre Fournier, por ejemplo, quien en su "*Traité d'hydrographie*", publicada en 1693 dice: "dans une lettre écrite par Sébastien Cabet à Henry VII, roi d'An-

glaterre, en 1497, ces terres sont appellées du nom d'Isles des Bacaleos", y lo mismo que él otros que le siguen. Así A. Thomazi en su "*Histoire de la pêche*": "John Cabot, dans une lettre de 1497 à Henry VII, parle des Iles de Bacaleos". Pero no deja de ser extraño que tanto uno como otro hablen de Isla de los Bacalaos, por Terranova, cuando lo cierto es que hasta el año 1534 en que las circunavegó Cartier no se supo que fuera una isla. Por otra parte el Padre Fournier atribuye la carta, a Sebastián, el hijo, mejor dicho, uno de los hijos, mientras Thomazi la atribuye al padre Juan. La personalidad de Sebastián no puede ser más sospechosa, todo es confuso en él, como reconoce Williamson que es quien ha estudiado a los Cabot, más a fondo.

Debo reconocer honradamente que desde aquí es difícil consultar la bibliografía inglesa, que es sin duda la más cumplida en orden a las expediciones de los Cabot, pero el catedrático de Geografía de la Universidad de Londres, H. J. Wood, en su libro de "*Exploration and discovery*", no transcribe la tal carta, ni del padre ni del hijo, sino una, entre otras, escrita por Raimondo de Soncino al duque de Milán, en 18 de Diciembre de 1497, es decir, poco después de haber regresado Juan Cabot, el padre, a Bristol y le cuenta, por habérselo oído contar personalmente al famoso descubridor veneciano al servicio de los ingleses, que "había una grandísima cantidad de ese pescado que se llama "pejepalo". No utiliza, pues, la voz bacalao, ni habla de isla para nada, claro está.

Quien primero utiliza la voz "bacallao" según Corominas, en 1516 es Pedro Martir Angleria, (1519) pues refiriéndose a Sebastián Cabot escribe: "dice que, al cruzar frente aquellas costas, que él llamó Bacallaos". Pero se trata de Sebastián no lo olvidemos, que debió de hacer su viaje entre 1508 y 1509.

Pero no podemos desconocer que en el mapamundi de Johannes Ruysch, publicado en la *Geographia* de Ptolomeo-



Reproducción del Mapamundi de Rytisch, de 1508.

Beneventano, impresa en Roma, en el año 1508, que ha sido comentadísimo y celebrado como el primer mapa de ambos hemisferios, y editado y glosado recientemente, con evidente acierto, por don Carlos Sanz, figura ya la palabra "bacealauras" proyectada sobre "Terra-nova" que en el mapa aparece como tierra firme, claro está.

Es muy posible que Diego de Rivero tomara de estas referencias el nombre de "Tierra de los bacallaos" para su carta náutica de 1529 aunque es mucho más lógico que lo hiciera de alguna información que tuviera de los navegantes portugueses puesto que dice que la "descubrieron los Corterreales".

Con respecto al segundo punto que hemos señalado, es decir el origen de la palabra bacalao, tanto Corominas como Martín Alonso lo consideran incierto. Martín Alonso supone que puede ser neerlandés o, quizá, gascón. En este caso ya tendríamos a nuestros pescadores como posibles nominadores de Terranova con el título de "Tierra de los bacallaos". Corominas en su *Diccionario crítico-etimológico de la Lengua Castellana*, es mucho más expresivo. Dice a este respecto que "los vascos se dedicaron intensamente a la pesca del bacalao, en estos mares y en los de Groenlandia y de ellos aprendieron los holandeses el nombre "*bakeljaw*" que aparece en esta época, pero la forma "*kabeljauw*" es ya frecuente en neerlandés desde la Edad Media". Habría que ver para una exégesis acertada cuál de estas formas es la primera en el tiempo, si el *bakeljaw* que según Corominas enseñaron los vascos a los holandeses o el *kabeljaw* que dice era frecuente entre los neerlandeses en la Edad Media, pues sería una aportación del mayor interés a nuestro objeto. Pero desgraciadamente es campo cerrado a mi competencia. De cualquier modo sí puedo decir, como veremos luego, que los vascos enseñaron a cazar ballenas a los holandeses, lo que no deja de tener gran valor a este respecto. Sin embargo no debo ocultar que Thomazi, en su *Histoire de la pêche* dice que "Le *Kabeljaw* (cabilland en français) est cité dans una

charta de 1333 comme un des poissons de mar les plus connus aux Pays-Bas." (Países Bajos), no lo confundamos con País Vasco, pero no me ha sido posible compulsar la cita.

Como es natural tanto Diego Rivero en su carta náutica (1529) como Anglería en su libro (1516) emplean la forma castellanizada de *bacallao*, pero de este hecho no sería prudente sacar deducciones.

Queda sin embargo la posibilidad de que la voz se debiera a los portugueses que también la empleaban. Corominas dice que "en portugués es muy frecuente en todo este Siglo (XVI) y añade: "Al descubrir Terranova el portugués Cortereal la bautizó con el nombre de "Tierra de los bacallaos". Pero si el origen de la palabra fuera realmente eusquérico, lo que Corominas admite como posible, entonces habría que aceptar que, aunque la nominación hubiera sido motivada por los portugueses, coincidirían con ellos en las pesquerías, si es que no los habían precedido, los pescadores vascos, de quienes, en tal caso, tomarían la palabra, aquellos. El referido autor del *Diccionario critico-etimológico de la Lengua Castellana*, dice sobre esto: "Se ha supuesto, con mayor fundamento que el origen esté en vasco, (bakailao, makailo, en los varios dialectos) atendiendo a que ya en 1609 (Lescarbot, en Friedrici, 1.c) y aún antes se atribuye la paternidad del vocablo a los vascos, o que naciera en el castellano de la costa cantábrica y que aquí proceda del latín, *Baculum*, bastón, ... y explicable por la costumbre de poner a secar el bacalao sobre perchas". Recuérdese que en la carta de Raimondo de Soncino al duque de Milán, de 1497, antes citada, se le llama "pejepalo". Se ha dicho también que la palabra bacalao se usaba en San Sebastián, a mediados del Siglo XV, por aparecer referida en un arancel sancionado por Enrique IV, en 15 de Abril de 1463, para la introducción del referido género en el puerto de esta población, lo que, de ser cierto, daría mucha más fuerza al entronque vascongado de la palabra. Pero yo no sé que lo sea,

pues he consultado varias transcripciones del arancel en cuestión y, en ninguna de ellas he visto contenida la voz que nos ocupa pues la que emplea, es la de abadejo. Como se ve es todo muy confuso.

¿CUANDO FUERON LOS PRIMEROS VASCOS?

Hemos de reconocer que carecemos de referencias precisas sobre los primeros viajes de los balleneros vascos a Terranova. Algunos escritores han atribuido esta falta de precisión a una argucia de los propios pescadores, por el interés que tendrían en que no se difundiera la portentosa riqueza que ofrecían aquellas aguas lejanas, para que no fueran otros pueblos a discutirles su aprovechamiento. Pero la razón es demasiado ingenua para ser admitida en buena crítica. La arribada de las primeras embarcaciones con las calas llenas de grasa de ballena o repletas de bacalaos secos y prensados, saltaría de puerto a puerto sin que pudiera ocultarse el acontecimiento. Y, aunque los pescadores se hubieran propuesto disimular el lugar exacto donde habían logrado arrancar tanta riqueza, no habría tardado en saberse. Hay conocimientos que no es fácil mantenerlos en exclusiva.

Más fácil es admitir el hecho de que los arponeros vascos hubieran llegado a Terranova sin que dieran al suceso carácter y resonancia de descubrimiento geográfico, como si se tratara de una costa más de las muchas que habían encontrado en sus distintas navegaciones. Después de todo sus conocimientos geográficos serían muy elementales para que pudieran determinar hasta dónde llegaba la geografía conocida. Pero si esto pudo ser cierto antes de que adquiriera vuelo y revuelo sensacional la llegada de Colón a las Antillas, al producirse la explosión de este descubrimiento no hubiera faltado en el país quien alegara que también sus pai-

sanos habían hallado tierra a tantas o más millas, por Poniente. Bien próximos en el tiempo vivieron el navegante y cartógrafo Juan de la Cosa y el historiador Garibay a quienes difícilmente hubiera podido ocultárseles el hecho; y el propio Lópe de Isasti, aún algo más remoto, que tan minuciosa información poseía sobre la pesca de la ballena en Terranova. Hemos de poner un especial cuidado en no admitir verdades, por gratas que sean, que no estén contrastadas. Y, mucho más, si no resisten el más ligero análisis.

Si dejamos a un lado conjeturas más o menos aventuradas y nos ceñimos a la verdad documentada, hemos de reconocer que, según se desprende de la información testifical hecha en San Sebastián, en el año 1561, a que antes nos hemos referido, nos encontramos con que el testigo "Hernando de Mena, de 70 años, vecino de San Sebastián, con 55 de navegar, dijo que en su tiempo se había descubierto el trato y viaje de Terranova, podía hacer 35 años poco más o menos (hacia el de 1526), y de 20 a aquella parte (correspondiente a 1541) se seguían estos viajes a Terranova por la mucha ganancia que sacaban, más que a otras partes donde solían ir". Como los demás testigos de la información vienen a coincidir en esta declaración, aunque no de forma tan expresiva, podemos aceptar, mientras no aparezcan otros documentos que obliguen a modificar su declaración, que los arponeros donostiarras fueron a Terranova hacia el año 1526.

Por otra parte, en una nota puesta por Vargas Ponce, en el Legajo 5, número 101 de su Colección, que se guarda en el Museo Naval de Madrid, citada por don Cesáreo Fernández Duro en su "*Arca de Noe*" pero que yo no he encontrado, dice que en los Archivos de Orio, hoy desaparecidos, desgraciadamente, hay apuntes de frecuentes viajes a Terranova, hechos desde el año 1530, nombrándose los navíos y carabelas que hacían los viajes, y sus capitanes y, entre ellos, un Juan de Udaire, que llegó a Almirante.

Recordamos, también, que según el memorial de don Juan de Echeveste, de 1619, que hemos transcrito en la parte que nos interesaba, líneas arriba, bajo el enunciado "La verdadera tradición popular", los de Zarauz fueron por vez primera, en el año 1545.

A la vista de la documentación manejada, podemos llegar a la conclusión, aunque sea provisional, de que los pescadores de San Sebastián fueron a Terranova hacia el año 1526; que los de Orio lo hacían en 1530 y, los de Zarauz, al menos Matías de Echeveste, en 1545. Como se ve, las fechas no están muy distantes las unas de las otras; el mayor retraso de los de Zarauz, pese a la primacía que les reconoce Echeveste, puede justificarse por el hecho de que su población no ha sido tan pescadora como los restantes del litoral. Esta cronología admite un perfecto encuadramiento en la general de la navegación a Terranova. Sin embargo es muy posible que cualquier día aparezcan documentos que acrediten que los pescadores de Fuenterrabía, los de Guetaria, los de Lequeitio o los de Bermeo hubieran ido unos años antes, incluso los mismos de San Sebastián, Orio y Zarauz. Pero no creo que fueran mucho antes. En una Sobrecarta de la Reina doña Juana, fechada en Octubre de 1511, en la que se inserta el asiento hecho por orden del Rey, su padre, con Juan de Agramonte, para que éste fuera con dos navíos al descubrimiento de las riquezas que contuviera Terranova, se le impone la condición de que los navíos, y los marineros de la dotación, habían de ser nacionales, "e cepto que dos pilotos que lleváredes sean bretones o de otra nación que allá hayan estado", que podían ir a buscar a Bretaña. El texto de este documento nos hace pensar que en nuestro litoral no hubiera a la sazón, pilotos que conocieran la ruta de Terranova o, que si los había, no lo supieran ni el Rey y sus asesores ni el propio Agramonte, pues habiéndose establecido en el asiento que, los tripulantes fueran na-

cionales, la excepción de los dos pilotos bretones sólo tiene justificación por el hecho de no haberlos en el propio litoral hispano.

Esta es la verdad, documentada, por ahora y que, como he dicho, puede ser rectificada por otro investigador más afortunado. Y yo seré el primero en celebrarlo.

IX

LOS BALLENEROS VASCOS EN TERRANOVA.

LA FUERZA DEL RECUERDO

Cualquiera que sea la fecha en que los arponeros vascos arribaron por vez primera a Terranova, es indudable que su presencia en aquellas aguas lejanas fue, durante gran parte de los siglos XVI y XVII, muy significativa e importante, seguramente la de mayor relieve de todas. Si ellos no fueron los descubridores ni acaso tampoco los primeros que arponieron los gigantescos cetáceos en aquellos confines casi polares, es notorio que fueron quienes dieron aire de vuelo largo a la empresa, imponiéndose como verdaderos maestros en el duro arte de cazar ballenas.

Sañez Reguart, en su *Diccionario histórico de los artes de la pesca nacional*, publicado en el año 1792, transcribe un párrafo muy significativo a este respecto, del libro "*La riqueza en Holanda*", que dice: "Esta pesca desde mucho tiempo estaba entre manos de los vascongados. Entre ellos había nacido el arte de harponear, y en ellos se encontraban los marineros más intrépidos, que son los que se necesitan para darla el éxito de que es capaz. Los holandeses apren-

dieron de los vascongados el rumbo de la Groelandia y el Estrecho de Devis, el arte de arponear las ballenas, de extraer el sain y de purificar el Spermaceti". La naturaleza holandesa de la obra de Accarias de Serione, publicada en Londres en 1778, da a la cita, indudable relieve.

Pero no es éste el único testimonio extranjero, a este respecto, pues A. Thomazi, en su *Histoire de la pêche*, dice: "...la diplomacia francesa mantuvo enérgicamente sus derechos y obtuvo satisfacción, amenazando con prohibir a los arponeros franceses prestar sus servicios en los balleneros ingleses y holandeses, pues en 1612, por ejemplo, había en Spitzberg, seis vascos (marineros) por cada dos barcos ingleses y doce por cada dos holandeses, de los cuales tres eran maestros arponeros, tres, maestros de chalupa y, los seis restantes, para el servicio de cocer las grasas y cortar las ballenas". Pero de la participación de los balleneros vascos en las empresas pesqueras de ingleses y holandeses ya hablaremos más adelante, dentro de este mismo capítulo, con la atención que merece. Ahora nos basta con señalar el hecho.

Lo dicho es bastante para ver el gran influjo que los balleneros vascos ejercieron en Terranova. Pero hay otras muchas pruebas también. Veamos las que se deducen de la toponimia.

TOPONIMOS VASCOS

Si ponemos los ojos en un mapa moderno de Terranova, en seguida descubrimos los nombres de *Biscay Bay*, *Placentia*, *Placentia Junction*, y *Port aux Basques*, para poder deducir sin violencias mayores que si los vascos no asistieron al alumbramiento de la is'la, en el misterio impresionante de sus nieblas cerradas y sus hielos flotantes, fueron, al menos, sus padrinos en el bautizo de algunas de las bahías, puertos y poblaciones. Pero empequeñeceríamos el problema

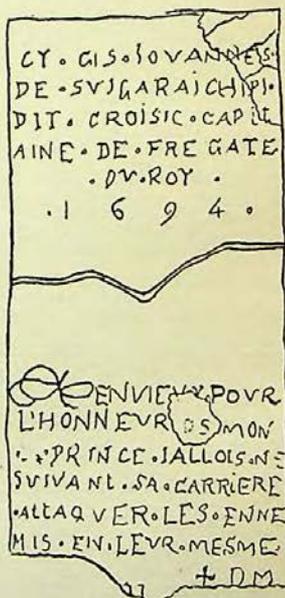
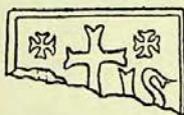
si creyéramos que quedaba reducido a la extensión numérica de las cuatro denominaciones. Esos cuatro nombres, supervivientes en el tiempo, de una geografía anterior, no son más que residuos salvados de un pasado esplendoroso. Es que la presencia de los pescadores vascos en Terranova, disminuía considerablemente durante la segunda mitad del siglo XVII se perdió totalmente a principios del XVIII. Y, dos siglos y medio corridos son capaces de borrar no solo todo recuerdo vivo sino la propia toponimia. Mas para evitarlo están los libros y documentos antiguos, fieles custodios de lo que no debe perderse en el olvido.

Y, en efecto, la toponimia de origen eusquérico, en Terranova, fue mucho más abundante de la que ha conseguido salvarse del naufragio despiadado del tiempo. En la *Brieve Relation du voyage de la Nouvelle France*, del Padre Paul, *le jeune*, de la Compañía de Jesús, publicada en París, en el 1632 que cita el Padre Lhande, en su libro "*L'Emigration Basque*", se recogen otros topónimos tan significativos para nosotros como *Portuchoa*, *Ophorportu*, *Ulicillo*, *L'Echaf-faud-aux-Basques*. Y, en la información testifical hecha en San Sebastián, en el año 1697, ante su alcalde y juez ordinario, el capitán don Nicolás de Egoabil, el también capitán, don Martín de Zapiain declara que él y sus paisanos, en todo el tiempo de su memoria, habían entrado sin impedimento ni embarazo alguno, durante sus viajes a Terranova, además de en los puertos ya citados, en el de *Petit-Placencia*, en el de *Burca-Chumea*, en el de *Burca-andia*, en el de *San Lorenzo Chumea*, en el de *Miquele-portu*, en el de *Chasco-portu*, en el de *Señoría*, y en el de *Echaide-portu*, lo que indica de modo evidente que nuestros pescadores bautizaron un gran número de puertos y fondeaderos en aquella isla lejana sin que reste importancia al hecho, la circunstancia de que los pobladores que les siguieron en aquellos surgideros cambiaran por otras las denominaciones que ellos les dieron.

El propio Padre Lhande, en su referido libro *L'Emigration Basque*, da una relación de nombres sacados del libro "*Travels and Explorations: noms de villages hurons*, también de la antigua geografía de Terra Nova, tales como Anonatea, Arendaonatia, Arhetsi, Ationnontesia, Ochelaga, Onondaga y otros muchos en los que cree ver una raíz eusquérica. Pero parece que el juicio está animado más por un buen deseo que por el sentido crítico. No podemos confundir una semejanza fonética de simple sonsonete, con la raíz etimológica de las voces. Si nos dejáramos llevar por analogías fonéticas, correríamos el peligro de terminar sosteniendo que los vascos habían bautizado una buena parte de las poblaciones japonesas, lo que sería un verdadero despropósito.

TESTIGOS YACENTES

El recurrir a pruebas sospechosas es además de peligroso, innecesario cuando como en el presente caso hay otras muchas, indubitadas, que bastan al objeto. Ahí están si no, las lápidas sepulcrales de Placencia. *La Revista Internacional de Estudios Vascos*, correspondiente al año 1908, publicó un trabajo del Arzobispo de San Juan de Terranova, el Muy Reverendo Howley, fechado en 1902, que nos habla de unas piedras tumbales pertenecientes al cementerio placentino, recogidas en el interior de una iglesia, por orden de un antiguo Gobernador de la isla, para defenderlas de los ataques del tiempo. Son cinco y están muy deterioradas por lo que es imposible una lectura completa, ni siquiera satisfactoria, de las mismas. Pero algo hay en ellas aprovechable. Y, en efecto, a juzgar por los dibujos que ilustran el trabajo en cuestión salta a la vista, tanto por el tipo de las letras, —la llamada letra vasca—, como por la forma del anagrama de los Iesus y, por la suástica de alguna de ellas, que son hermanas gemelas de las viejas lápidas sepulcrales de los ce-



Lápidas sepulcrales del cementerio de Placencia.

menterios vascos. Así lo han creído también los distintos historiadores y arqueólogos que las han estudiado.

En una de ellas se lee: "DAHEMEN - HILAI O - MAI I 1676" que, Monseñor Légasse, Prefecto Apostólico de St. Pierre Miquelón, vasco de nacimiento y vasquista, ha interpretado como *Da hemen*, (aquí yace); *Hilla* (muerto); 1 Mayo 1676. La lectura es muy correcta y nada tengo que añadir a ella.

En otra no se lee más que: "IOANES - SAR A". Ha sido leída, por el mismo Monseñor como Juan Sare, apellido igual al nombre de la pequeña localidad vasco-francesa. También es normal.

En la tercera se ve: "GANNIS - DESALE - CE ANA - VSANNO -) NENECO - SEMEA". Las dos primeras líneas dicen sin duda, Juan de Sale, pues como hace observar el Arzobispo Howley, seguramente por juicio de Légasse una de las formas de Juan, en el país vasco francés, es Gannis, pronunciado Gannisch. Los textos de VSANNO y NENECO, que han sido traducidos literalmente por "el más dulce olor", pueden causar cierta extrañeza, tratándose de una sepultura, pero si se les traduce libremente por "de buen recuerdo", o "de grata memoria", la interpretación es perfectamente correcta como lo es, sin duda, la lectura de SEMEA, hijo.

En la otra, aunque el nombre de pila no esté completo, seguramente es IOA NNIS, el familiar está claro DEHIR - IART, que sin duda dice *de Hiriarte*.

La quinta, escrita en francés, perpetua el nombre de Juan de *Sulgaraichipi*, indudablemente vascongado.

Acaso cinco lápidas sólo no parezcan bastantes para acreditar una presencia numerosa y prolongada de los vascos en Terranova, pero no puede ocultársenos que las pesquerías eran de temporada nada más, no continuas, que los balleneros serían gente muy sana y fuerte y que por tanto darían un escasísimo porcentaje de muerte natural, durante la costera, y, por último, que los que morían ahogados o en

el mar no tendrían sepultura en tierra ni lápida que perpetuara su muerte. Esto, en cuanto a ellos, que por lo que se refiere a las lápidas debe tenerse en cuenta que las que se han conservado y han quedado referidas son un resto que un Gobernador celoso mandó poner a buen recaudo para que no fueran destruídas, a la intemperie, como acaso lo fueron algunas otras. Y esto sólo en Placencia, pues no sabemos las que pueda haber en los cementerios de esas otras poblaciones de nombre eusquérico, que hemos referido y que también fueron habitadas, sin duda, por los vascos, aunque fuera por temporadas.

OTROS TESTIGOS

Pero no son los únicos testigos; y no es que vayamos a tenerlos a todos por buenos, pues hay que defenderse contra los falsos espejismos y las informaciones desorbitadas, tales como la que nos da el magistrado Lancre en su famoso libro "*Tableau de l'inconstance des mauvais anges et des démons*", cuando dice, con referencia al señor de Mons, que los vascos traficaban desde antiguo con Canadá sin que los canadienses quisieran tratar con los franceses en otra lengua que no fuera la vasca. No es temerario suponer que por mucha influencia que los vascos hubieran ejercido en aquellas aguas, así en las orientales como en las occidentales, el señor de Mons le contó al cruel inquisidor de Burdeos una verdadera gasconada.

Pero exageraciones aparte, las huellas de la presencia de los arponeros vascos en las costas del Golfo de San Lorenzo son manifiestas. El P. Lhande en su citada obra *L'emigration Basque*, recoge unas cuantas noticias contenidas en cartas de los Padres Jesuitas, escritas en el siglo XVII, desde Canadá, recopiladas en la colección *Relation de la Nouvelle France*, y que me voy a permitir referir siquiera sea muy sucintamente. Así la escrita por el P. Pablo, el jo-



Ballenero bloqueado por los hielos.

ven, al Superior de la Residencia de Quebeq, en 1635, dándole cuenta de que en aquel año el hambre había sido tan espantosa en Gasppe, a la desembocadura del río San Lorenzo, que los indígenas habían matado y comido un muchacho que los vascos habían dejado allí para que aprendiera su lengua ("les sauvages ont tué et mangé un jeune garçon que les basques avaient laisse pour apprendre leur langue").

En otra se dice que los indígenas del bajo Canadá, los naturales, habían tomado bastantes palabras de los vascos. Cita, *oreña*, por ciervo y *pilotoua* por "sorcier", brujo, adivino, curandero. Seguramente que esta última, de ser cierto el préstamo, se deba a que entonces, como ahora, los pilotos, léase el capitán o patrón del barco, son los llamados a ejercer una medicina e incluso cirugía de fortuna, cuando es menester a bordo. Es por tanto posible que más o menos familiarizados los pilotos de los balleneros de los siglos XVI y XVII, con tal menester, lo ejercieron entre los indígenas también, en sus arribadas a tierra, cuando algún indígena de su trato se sintiera enfermo.

Pero no siempre nuestros arponeros ejercieron una función humanitaria, pues en otra carta, de 1616, el P. Pierre Beard se lamenta de los malos tratos de que son objeto los misioneros, por parte de los indígenas de la costa boreal del Gran Golfo de San Lorenzo, que estaban muy exasperados por la explotación a que los sometían nuestros balleneros. Esta hostilidad, dice, comenzó porque ciertos vascos intentaron un rapto dehonesto, pero ellos, añade, pagaron bien su maldita incontinencia y no solo ellos, sino otros muchos, que aún la siguen pagando. La carne es flaca en todas las latitudes.

Y no es la única referencia a este respecto, pues en otra carta del Padre Laure dice que unos de los primeros misioneros escribía, con referencia a los esquimales de Labrador, que no dejan aproximarse a los extranjeros aunque sean vascos pues están casi seguros de que un vasco naufragado

en sus costas, fuera, con una Eva del País, su padre Adán. Claro que de ser cierta la creencia tendríamos mucho adelantado para sostener el descubrimiento de aquellas costas, por nuestros pescadores.

No todas tienen el mismo carácter, sin embargo; en una relación de 1663 otro Padre, cuenta que la isla de los vascos, "l'isle-aux-basques", lleva este nombre en razón a la pesca de las ballenas que los vascos hacían en tiempos. Por lo visto ya no la hacían, entonces, en aquella isla, claro, y añade, "yo he tenido la satisfacción de visitar los hornos que ellos han construído para obtener la grasa y se ven aún, muy cerca, grandes esqueletos de ballenas muertas por ellos" Y Lope de Isasti que vivió en la época de los balleneros nos habla de unas relaciones con los indígenas que, a juzgar por lo que dice, debieron de ser frecuentes y amistosas, pues nos cuenta: "y en región tan remota como Terranova han aprendido los salvajes montañeses (nuestra lengua) con la relación que tienen con los marineros vascongados, que van cada año por el pescado bacalao, que entre otras cosas preguntándoles en vascuence: *nola zaude*, cómo estás: responden graciosamente: *apaizak obeto*, los clérigos mejor: sin saber ellos, qué cosa es clérigo, sino por haberlo oído. Hablan y tratan con los nuestros, y ayudan a beneficiar el pescado en la ribera a trueque de algún pan bizcocho y sidra, que allí no tienen ellos". Claro que estos indígenas serían los "montañeses o canaleses" como él los llamó y no los "esquimaos" (esquimales) con quienes no cabía trato. Pero con aquellos al menos, no solo trataban amistosamente, sino que se permitían bromas como la que queda dicha.

COMO SE FLETABA UN BARCO A TERRANOVA

Muchos de los barcos que iban a cazar ballenas a Terranova, acaso la mayor parte, serían de los propios armadores, ya que en el siglo XVI el capitalismo, en el sentido mo-

derno de la palabra, no tenía la extensión que tienen actualmente y, de ordinario, el dueño de la nave haría de armador e incluso de capitán o patrón, es decir, de empresario único del viaje. Como en tales circunstancias no habría contrato escrito, pues las relaciones entre los patronos y los operarios, fueran marineros, calafates, arponeros o trinchadores, serían, como en nuestros días, puramente verbales, queda justificada cumplidamente la falta de documentos que padecemos a este respecto, ya que, de otra forma, hubieran sido sin duda mucho más abundantes. Pero como no siempre acontecía así, pues había casos en que eran distintos el propietario de la nave y el armador, y entonces se escrituraban los contratos, han llegado algunos hasta nosotros, ofreciéndonos una fuente de la más valiosa información.

Así la escritura capitulada en Bilbao, en el año 1564, es decir, en la primera época de Terranova, la buena, entre don Gonzalo de Landaverde, vecino de aquella villa y propietario del galeón "San Nicolás" y, el capitán Juan de Espilla, vecino de Deva, para la caza, por éste, de ballenas en Terranova y que transcribe Teófilo Guiard en su obra *"Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao"*.

El galeón "San Nicolás" era un barco grande, sin duda, pues aunque el contrato nada nos dice de su arqueo lo podemos deducir por el número de hombres que habían de constituir su dotación y por el de barricas que estibaba.

Con respecto al número de hombres sabemos, por el contrato en cuestión, que sobre los siete que había de poner el propietario del barco, al entregárselo al armador, y que eran un maestre, un contra maestre, un calafate, un carpintero, un guardián y un marinero, es decir, uno de confianza del dueño, en cada uno de los servicios navales, la otra parte había de poner veinticuatro más para llevar el barco desde el surgidero de Portugalete donde se encontraba fondeado a la sazón hasta la concha de Guetaria de donde había de salir para Terranova. Y en Guetaria, antes de zarpar, se

había de completar el número de esta tripulación inicial hasta hacer una nómina, en total, de setenta y cinco hombres. El barco no era, pues, cualquier cosa de poco más o menos.

En un manuscrito titulado *Libro de registros de las naos que se hacen y fabrican en esta villa de Bilbao*, que cita T. Guiard, en su referida obra, figura el "San Nicolás", el mismo, seguramente, de la propiedad de Gonzalo de Landaverde, con un arqueo de 435 toneles (toneles machos, de Vizcaya, sin duda); y, en la rendición de cuentas de un viaje a Terranova, de este mismo barco, dos años después, resulta que trajo 1194 barricas de grasa y aceite.

No todos los barcos eran tan grandes, sin embargo. Goyetche, en su libro *Saint-Jean-de-Luz historique et pittoresque*, nos habla de que después de descubierto Spitzberg, los lucenses iban a cazar ballenas en barcos de 200 a 300 toneles y, en otro párrafo, nos cuenta que los potentes balleneros de aquella población, hasta 80, dice, llevaban un promedio de 50 hombres por barco. Por su parte, Nogaret, en su bello libro *Saint Jean de Luz des origines à nous jours*, nos habla de que en la época del esplendor marinero de la villa lucense, o sea hasta 1578, enviaba a Terranova de 50 a 80 navíos con una dotación total de 3.000 hombres, es decir un promedio de 50 hombres por barco, menos, por tanto, que los 75 de nuestro "San Nicolás". Otros documentos españoles que he tenido a la vista aluden a barcos de 200 a 300 toneles, lo que nos hace pensar que el "San Nicolás" con sus 435 toneles sería de las mayores de su tiempo.

En una nómina de navíos y barcos armados y surtos en Pasajes, para ballenas y bacalao, en Terranova, correspondiente al año 1681, que se conserva en la Colección Vargas Ponce, del Museo Naval, la dotación de los barcos es de 50 a 70 hombres por unidad. Y en un Memorial, algo anterior, del año 1643, hecho con el propósito de restablecer en todo su esplendor las pesqueras de Terranova, que se conserva en la misma Colección, se dice que en tiempos pasados solían

ir cada año a Terranova, de San Sebastián y Pasajes, 20 navíos, algunos de los cuales llegaban a 600 toneladas, con dos mil marineros en total, es decir 100 por barco. Me parece muy elevado el promedio. Seguramente que entraban en el cómputo los corsarios.

Las condiciones de fletamento de estos barcos nos las da el contrato que glosamos cuando dice que el capitán armador se obliga a entregar al propietario de la nave "la cuarta parte de toda la pesquería de ballenas y pescado y otras ganancias percances trabaduras y presas liquidamente quel dicho galeon truxiese de tornaviaje de la dicha probincia de terranova sin que para ello seais obligados a pagar ni poner cosas más de las suso declaradas".

Pero en estas empresas de fletamento a Terranova había también lo que hoy llamamos socio capitalista. Por el documento n.º 71 del Legajo III de la C.V.P. del Museo Naval, sabemos que en el año 1658, D. Julio Domingo de Echavarri, entregó 500 ducados de plata a Martín de Berrotarán, sobre el navío "El Espíritu Santo" para un viaje de éste a Terranova, con el 25 por ciento de ganancia, de interés; al mismo Berrotarán y para el mismo fin, otros 500 ducados sobre el navío "San Martín", a igual interés. Igualmente y en operaciones análogas del mismo año, 400 ducados sobre el navío "San Nicolás" y otros 400 sobre otro navío cuyo nombre no consta. A Julio de Egusquiza y Francisco de Orendain les dió 500 y 300 ducados respectivamente. A Nicolás de Ayalde, 600 por un navío y 400 por otro. A Bernardo de Aguirre, 200 y 400, por otros dos navíos. A Ignacio de Ardanza, 500, a Santos de Tellería, otros 500 y a Bildosola el menor, 500 también. Y todos, de la misma bolsa, la de Don Julio Domingo de Echavarri, que tenía que ser un banquero opulento. Y un poco usurero, también, ¡qué caramba!, porque ese 25 por 100...

EL ARMAMENTO Y LA GUERRA

Como el viaje era largo y, los peligros que ofrecían no ya el mar y la caza, pues estos habían de arrostrarlos los balleneros, como marineros que eran, a su propio riesgo, sino los hombres, así los indígenas de las costas en las que habían de echar pie a tierra para las operaciones de calafateo del casco y despiece y fusión de las piezas cobradas, como los barcos enemigos que toparan en su navegación, habían de ir bien pertrechados, a este efecto. Por el contrato de arriendo del galeón "San Nicolás" sabemos que había de llevar seis piezas gruesas de artillería, entre las cuales debía haber dos lombardas; doce versos (especie de culebrina antigua, de muy poco calibre); todas las piezas, así las grandes como las chicas, debían estar atendidas por dos servidores, lombarderos; debía llevar también dos quintales de pólvora de arcabuz; doce ballestas con cada dos cuerdas y sus gafas y, por cada ballesta, dos docenas de saetas; doce docenas de picas y medias picas; ocho docenas de gurguces y diez y ocho rodelas. Como se ve, todo un arsenal.

Es que las circunstancias del momento no eran para menos. España estaba en guerra con Francia y, como el Rey estimara que era muy peligroso que los barcos balleneros guipuzcoanos salieran solos, rumbo a Terranova, dirigió una Real Cédula, en 3 de Junio de 1553, a la provincia de Guipúzcoa, previniéndola de tales peligros y disponiendo que los barcos fueran en conserva, bajo la guarda de la armada que mandaba el Capitán General don Luis de Carvajal. Los balleneros, y con ellos la provincia, se alarmaron ante esta vigilancia a la que no estaban acostumbrados y que por fuerza había de embarazar sus movimientos, y, en su consecuencia, la Junta particular de Basarte acordó dirigirse al Soberano para que revocara aquella disposición que entendían les perjudicaba hasta el punto de que preferían desistir de las expediciones que tenían preparadas, y

en las que habían invertido 200.000 ducados, antes de ir a pescar en tren de guerra. Y los guipuzcoanos, no contentos con elevar aquel memorial a los pies de S. M. extendieron a don Antonio de Abalía ó Abadía, carta de creencia y favor de la provincia para que fuera oído en la súplica y pudiera abogar por ella.

Y no es que la caza de ballenas en Terranova fuera pacífica, ni muchísimo menos, en aquellas circunstancias. En una información abierta en San Sebastián, en el mes de Octubre del año 1555, acordada en las Juntas de la Provincia, de aquel año, Martín Cardel, capitán armador de San Sebastián declara que en una nao de su propiedad, y en compañía de otros armadores guipuzcoanos, con las suyas “han tomado y traído en el presente año cuarenta y dos naos grandes, francesas, cargadas de bacallaos, con mucha artillería de bronce y hierro, sin otras muchas que otros capitanes han desbaratado en la misma Tierranueva, con lo que dieron causa que más de trescientas naos francesas que fueron a la pesca volvieron a Francia sin hacerla con pérdida de más de 400.000 ducados”. Otros testigos abundan en los mismos hechos. Así Pablo de Aramburu, también capitán armador y vecino de San Sebastián, que declara: “que en el presente año fue con el capitán Juan de Erauso a Tierranueva con una nao de 400 toneles, con 300 hombres (¿no son muchos hombres para una nao de 400 toneles?) y allí se juntaron con las naos de los capitanes Juanes de Lizarza y Miguel de Iturain, y todos tres, peleando en un puerto de Tierranueva con muy gran daño y muertes, tomaron doce grandes naos francesas cargadas de bacallaos y, entre ellas, la nombrada “La Gran Fatasia de San Brin”, con mucha artillería de bronce y fierro, las cuales naos francesas estaban en orden, atadas unas con otras, que pensaban defenderse de todo el poder de las armadas de España”. El capitán armador vecino del Pasaje, Miguel de Iturain, declara: “Que en el presente año fue a Tierranueva con los capitanes

Juan de Erauso y Juan de Lizarza y fueron a un puerto donde hallaron doce naos grandes francesas muy armadas y pelearon con ellas, con muertos y heridos de ambas partes, y las tomaron, resultando estar cargadas de bacallaos y, en ellas, más de 600 hombres y mucha artillería, que valían más de 5.000 ducados; y repartidas las presas entre los tres capitanes, cada uno se fue por su parte a buscar su ventura, y el declarante tomó la mar alta la vuelta de Tierranueva y combatió con cinco naos que halló en la pesquería de bacallaos y sobre haber habido muy fuerte combate las venció e hizo rendir y con las ocho presas se vino el puerto del Pasaje”.

Dejando a un lado lo que haya de fanfarronería o gasconada en las declaraciones de los capitanes, cabe la sospecha, muy verosímil por otra parte, de que esos tres capitanes, los tres mosqueteros, los podíamos llamar, fueran en este viaje, más que auténticos balleneros, corsarios de río revuelto que habían ido a Terranova no por la ballena o el bacalao, sino por la presa que les ofrecieran los pescadores, pues así parece deducirse del resto de la información. Y esto vendría a justificar la dotación de 300 hombres en un barco de 400 toneles.

De cualquier modo esa síntesis de la referida información prueba cumplidamente que el ir a pescar a Terranova no era una empresa pacífica. Así se explica el belicoso armamento que inventarió el galeón “San Nicolás” y que el Rey dispusiera en su Real Cédula citada que los balleneros guipuzcoanos fueran en conserva, protegidos por la armada de don Luis de Carvajal. Pero por muchos que fueran los peligros ellos querían ir solos. Es que las presas que cogieran al enemigo podían valer tanto o más que las ballenas y, acaso no ofrecieran tantas dificultades.

Pero el Rey estaba en el deber de proteger a sus súbditos aunque fueran mayores de edad y no quisieran tutelas, por eso dictó, en 21 de Abril de 1557 otra Real Cédula mandan-

do que ningún navío armado o por armar fuera a Terranova sin especial licencia de S. M. Pero esto era demasiado. Los balleneros y la provincia no lo podían aceptar de buen grado y, en efecto, hechas las oportunas gestiones consiguieron muy poco después, en 15 Julio del mismo año, una nueva Real Cédula, dada en Valladolid, a instancia de Guipúzcoa precisamente, por la que concedía su real licencia a cualquier persona de esta provincia, del Señorío de Vizcaya y Cuatro Villas, para que pudieran ir con sus navíos, armados o no, a las pesquerías de Terranova.

Sin embargo, este ir a Terranova a todo riesgo, a luchar con las ballenas y los balleneros franceses, tampoco era un sistema admisible en un país bien organizado y, en la Colección Vargas Ponce se conservan unas cartas dirigidas por las poblaciones de Capbreton, Biarritz y San Juan de Luz, las más balleneras de las francesas, aceptando la concordia y buena correspondencia que habían de tener sus balleneros que fueran a Terranova con los donostiarras. Y aunque no tengamos documentos análogos referentes a Fuenterrabía, Pasajes y demás puertos del litoral guipuzcoano e incluso del vizcaíno, es de suponer que con o sin cartas, el trato de buena vecindad quedaría extendido a toda la costa vasca. Estos pactos entre los pueblos hispanos franceses vecinos fueron bastante frecuentes incluso durante las épocas en que sus respectivos países estaban en guerra. El sentido de la unidad nacional era muy distinto todavía.

Pero esta navegación de corso, entre pescadora y combativa, es un producto de río revuelto que solo florece con ocasiones de guerras o situaciones vecinas a ella. Y estas, las guerras o las situaciones preventivas de alarma, son también un serio obstáculo para la práctica pacífica de la pesca, porque necesitan llevar a las embarcaciones militares de la armada, la flor de las tripulaciones pesqueras dejándolas desguarnecidas. Y esto era un inconveniente muy grave no solo para la flota ballenera guipuzcoana sino para la economía

nacional, por lo visto. Por eso Felipe II dió una Real Cédula en 18 de Marzo de 1586, ordenando a García de Arce, Capitán General, a la sazón, que no hiciera cesar el trato y comercio de las pesquerías de Terranova, por el daño que produciría en esta provincia, debiendo excusar la leva de sus gentes de mar, que debía hacer en Vizcaya, —eran por lo visto menos terranuvienses que los guipuzcoanos; esto ya lo sabíamos— mezclados con otras gentes del interior para mezclarlos con los marineros prácticos. Abunda en esta resolución otra Real Cédula del mismo Monarca, de 20 de Abril de 1587, dirigida también al Capitán General García de Arce, ordenándole que en Guipúzcoa los navíos que hubiesen de llevar ciento se contratasen con 30 marineros prácticos y, los demás, bisoños “pues en pocos días se hacen prácticos, por la falta que había de ellos y necesidad de que fuesen a Terranova, que era la granjería de esta tierra”.

Y, bajo la misma preocupación militar, por Real Cédula de 23 de Marzo de 1587, se ordenaba a la provincia de Guipúzcoa que los navíos que saliesen para Terranova fuesen artillados y bien armados, navegando con precaución por saberse que iban a dirigirse a aquellos mares muchos corsarios ingleses y de la Rochela. Y, más adelante, en 6 de Julio de 1609 se comunicó a Guipúzcoa que un corsario inglés navegaba por aguas de Andalucía con otros dos piratas muy bien armados y que, según noticias, trataban de ir a Terranova, donde hacían sus pesquerías los naturales de esta provincia. Como se ve el ir a pescar ballenas ofrecía serios peligros.

APAREJOS Y VITUALLAS

Por el referido contrato de fletamento del galeón “San Nicolas” sabemos que para ir a Terranova había de ir “galafateado de quilla, costado, y cubiertas y aparejado de cables y cablotes, belas, xarcia, másteles y anclas y otros ca-

bos necesarios segun y de la manera que para semejante viaje se requiere con sus papaygos doubles". Debía llevar también "su batel con su palazón y belas y arpeo y la brea y estopa necesaria para aderezar el dicho galeón para la buelta de la dicha probincia de terranova; y mas una arroba de sebo".

Como es natural el barco, los barcos, mejor, habían de ir preparados no solo para la ida sino para la vuelta ya que en Terranova, en aquel tiempo, no habían de encontrar brea y estopa y demás necesarios en el calafateo para su tornaviaje.

Según el contrato a que me vengo refiriendo debía llevar, también, "las calderas y estachas y arponeras y pinaças y barriquería y jabalinas y todas las otras cosas necesarias para el armazón del dicho galeón según que se requiere sin que falte cosa alguna".

El contrato nada nos dice de las vituallas que había de llevar el galeón para el sustento de la dotación durante el viaje y la pesquería pero por dos rendiciones de cuentas, a la vuelta de otros viajes, del mismo galeón "San Nicolás" que inserta Guiard en su *Historia del Consulado*, sabemos que llevaba "bastimentos de pan, vino y carne"; y también, habas, galleta y sidra.

Tanto los bastimentos como las artes, útiles y pertrechos de pesca, debían llevarlos en grandes cantidades, al menos el referido galeón "San Nicolás", pues en las dos rendiciones de cuentas a que me refiero se leen partidas muy significativas a este respecto. Así: "veinte y dos ducados por siete barricas de pan que se bendieron en Tierranueva a Domingo de Arestiguieta, vecino de San Sebastián"; "doce ducados por cuatro botas de sidra que se bendieron en Tierranoba a Ilumbe el de Horio"; "catorce ducados por dos botas de pan que se bendieron a unos gallegos"; "treinta y ocho rreales por una barrica de pan que se bendió a un francés". Y así

otras muchas que no es preciso referir. Pero a las expresadas rendiciones de cuentas me remito.

Este comercio de buena camaradería, en aguas lejanas, no se limitaba a los bastimentos de boca sino que alcanzaba también a los artes y efectos de pesca y navegación. Así, entre otras muchas, vemos las siguientes partidas: “sesenta y seis rreales por veintiocho cuchillos de chicotear y cinco cuchillas grandes bendidas a un gallego de Malpica”; “seis ducados por quarenta y un arpones bendidos a unos marineros de Çarauz y Guetaria”; “Dozientos treinta rreales por cinco estachas nuevas y dos viejas y un quintal y ondas para birar las ballenas bendidos a unos de la Coruña”; “veinte y dos rreales por tres flejes de rremos bendidos a unos asturianos”. Y como estas partidas otras muchas que no es preciso referir porque con las apuntadas bastan a nuestro objeto, y que nos prueban que guerras y reyertas aparte imperaba de ordinario entre todos los balleneros de Terranova, fueran guipuzcoanos, vizcaínos, franceses, asturianos o gallegos, unas relaciones de camaradería en el oficio y buena vecindad en aquel mar lejano.

Las provisiones de boca de las dotaciones de Terranova no cambiaron mucho con el transcurso del tiempo, aunque fueran a pescar bacalao y no ballenas, pues en una Memoria del Comisario de Marina, de Bayona, del año 1770, sobre la pesca del bacalao en St. Pierre et Miquelon et Terranova, refiriéndose a unos barcos de 180 y 200 toneles, que transcribe M. Ducéré, en su trabajo “*Les pêcheurs basques à Terre-Neuve*”, dice que llevaban, “230 quinteaux de biscuit, (galleta)”; “60 barriques de cidre (sidra)”; “12 barriques de vin”; “12 barriques de fèves (habas)”. La carne aparece substituída por bacalao seco y sardina, seca también, sin duda. Pero el Comisario nos dice a continuación que aparte de las provisiones comunes las que habían de ir en la gambuza, “chaque homme embarque deux grands coffres qui contiennent non-seulement des hardes (ropa, en francés an-

tiguo) dont ils doivent être pourvus abondamment mais encore quelques provisions d'eau-de-vie, vin d'Espagne, jambon, fromage, ect., ect." Por lo visto, los bacaladeros de Terranova del Siglo XVIII habían mejorado el nivel de vida de los balleneros del XVI.

Parece que no era fácil llevar carne fresca, y se comprende. En esta Memoria del año 1770, del Comisario de Marina, de Bayona, a que me refiero, dice: "Il n'est donc pas possible que ces navires se chargent d'aucun bestiaux. D'ailleurs, il est de fait vrai, et on peut l'assurer que ces navires ras, et sans gaillards, ne sont pas de tout propres, ni n'ont aucune sorte de comodité pour porter des bêtes à cornes; on ajoutera encore que le temps auquel ces navires partirent de Bayonne, est trop rude, pour embarquer aucune sorte de bestiaux d'aucune espèce, et il seroit à craindre qu'on fit une dépense qui tomberoit en pure perte; il faut encore faire attention que les traversées de l'alée sont extrêmement longues, le capitaine Dihourse, resta l'année dernière environ 80 jours pour se rendre à St Pierre; on croit qu'il conviendrait mieux qu'on n'envoyat des bestiaux qu'au commencement du mois de mai dans des navires qui fussent propres, et eussent les comodités requises pour cela".

Las comidas no debían de ser muy suculentas en Terranova. En una carta que escribe un hijo a su padre, desde Ingarnachoua, mucho después, en 19 de Julio de 1814, le dice: "Les somptueux repas d'un biscuit plus dur que le fer avec des sardines pourries pour *Jaquia*, et un cidre infect à boire".

En cambio debían beber bastante copiosamente pues en una nómina de navíos y barcos armados, surtos en Pasajes, para ir a ballenas y bacalao en Terranova, correspondiente al año 1681, que se conserva en la Colección Vargas Ponce, los cuatro navíos que figuran en ella el "San Pedro", "Ntra. Sra. de Aránzazu", "Ntra. Sra. de Begoña" y "San Juan", cargaron dos barricas y mediá de sidra, por cada tripulante

y una de chacolí por cada cuatro hombres. Y, por lo visto no era esto todo lo que bebían pues en la misma nómina se recoge la queja del arrendador del arbitrio que se lamenta de que no llevan toda la bebida que necesitan pues, según dice, la compran en otros puertos con daño de la Rentería, de su localidad. Claro que el tiempo de la costera era largo

Sin embargo en alguna época los armadores no debían tratar bien a la gente que llevaban a Terranova, pues en el Registro de la Junta de Guipúzcoa, correspondiente al mes de Abril de 1575, se dice que las naos que van a Terranova llevan en las barricas astillas y mimbres en vez de llevar pan y bastimentos, por lo que se pierden naos y mueren hombres. El egoísmo de los patronos que se ha dado en todos los tiempos.

BASTIMENTO ESPIRITUAL

Aparte de las provisiones de boca y de los útiles, aparejos y artes de navegación y pesca, los balleneros también llevaban en lo espiritual algunas preocupaciones, por lo menos. No solo de pan vive el hombre. En la Colección Vargas Ponce se conserva un memorial, fechado en 23 de Marzo de 1549, en el que Jacobo de Ibaceta, maestre de nao prevenida para la pesca de Terranova, pide ornamentos para que un clérigo que lleva a bordo pueda decir misa en aquella tierra. Es sensible que la referencia no sea más expresiva a fin de que pudiera deducirse si ese clérigo que iba a ir a Terranova, y para quién se piden los ornamentos, era un simple viajero en el barco ballenero de Ibaceta, dispuesto a quedarse en Terranova en una noble y arriesgada misión evangélica en aquellas latitudes o un miembro más, aunque destacado por su alta función, de la dotación del ballenero, pues en tal caso habíamos de considerarlo como un precursor de los curas-obreros que iba no solo a llevar a los pescadores la gracia santificante de la misa y a prestarles en

todo momento su auxilio espiritual sino a compartir con ellos los sinsabores y riesgos de la empresa, pues lo que en modo alguno podemos creer es que permaneciera ocioso a bordo, mientras todos los hombres de la dotación trajinaban afanosos en sus duras faenas. De todos modos sabemos el nombre del clérigo, que se llamaba don Andrés de Ariz y que el cáliz pesaba un cuarto y onza y media con su patena, que el armador se obligó a devolver a la Iglesia, a la vuelta del viaje u otro igual, en su lugar.

Esta disposición espiritual de los balleneros de la nao de Jacobo de Ibaceta no puede sorprendernos en lo más mínimo, pues aparte de que hemos visto en su lugar, cómo contribuían los balleneros del litoral a las obras y fábrica de sus iglesias respectivas, con las lenguas de las ballenas que capturaban, en la rendición de cuentas, a la vuelta de uno de los viajes del galeón "Son Nicolás" a la que hemos aludido líneas arriba, vemos que una de las partidas de gastos es, "de misas que se sacaron en Castro, nueve rreales", lo que nos prueba que, a la vuelta del viaje, seguramente, en su arribada a Castro, encargaron, y seguramente oyeron, unas misas por las que dieron de estipendio nueve reales. Acaso la cifra no parezca grande, pero debemos pensar que por dos docenas de astas de arpones que le vendieron a uno de Deusto, en Terranova, le cobraron diez y ocho reales; y había que llevarlas hasta allí.

No es esta partida espiritual la única con que contamos de los balleneros de Terranova, pues en la cuenta que rindió Martín Goyangos a la vuelta de un viaje a Terranova, en el año 1580, en el Filibote de Sebastián de Burboa, que se conserva en la Colección Vargas Ponce, figuran distintas concesiones de grasa y barbas a Nuestra Sra. de Aránzazu, a San Telmo, al Santo Crucifijo de Burgos, al de Lezo y a las Animas del Purgatorio, figurando todas estas partidas bajo el título general de "Cuenta de la romería" Entre los navegantes y por tanto entre los pescadores, era práctica muy generali-

zada que cuando en los momentos de apuro invocaban el auxilio o mediación celestial, prometían que, al rendir viaje, enviarían un romero con la ofrenda prometida al Cristo, Virgen o Santo a cuya intercesión se habían acogido en su apuro. Por esto se llamaba a estos gastos "cuentas de la romería".

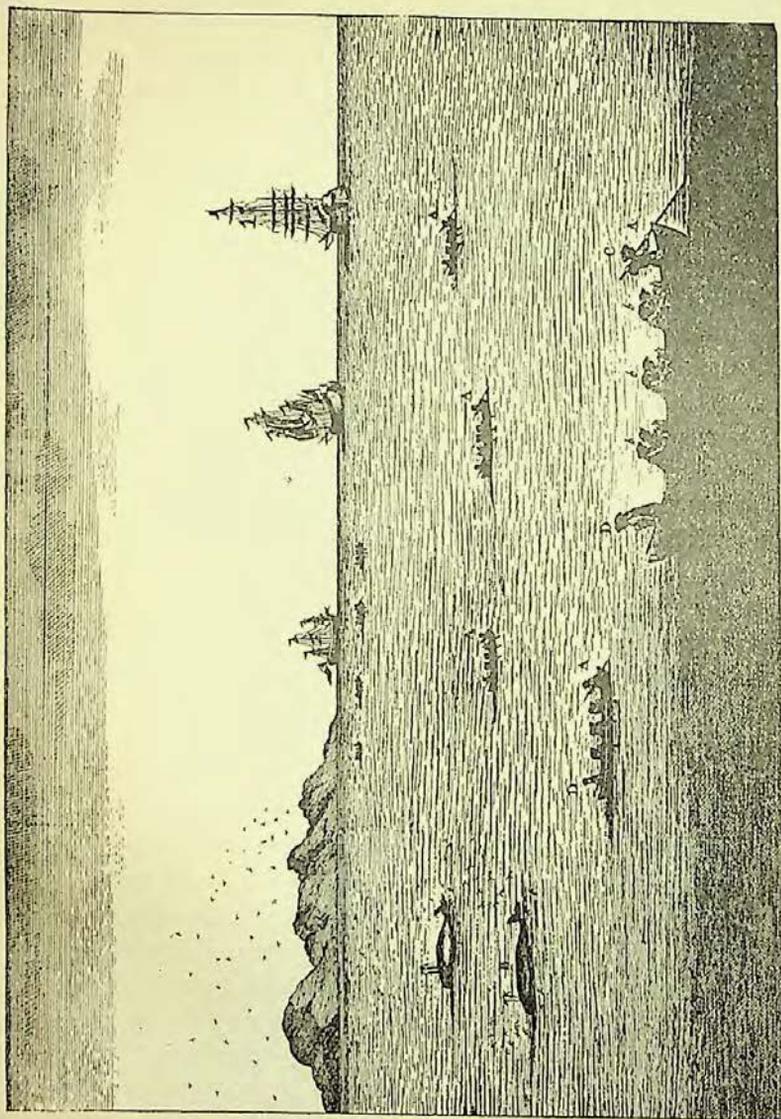
Es que los pescadores vascos en Terranova eran hombres devotos. Cuenta Lope de Isasti, que en el año 1570, una nao de Vicente Echave, que mandaba el capitán Juanes de Lezo, se perdió a consecuencia de un temporal, cuando estaba cerca de la isla. La tripulación consiguió alcanzar a nado la costa. Pero llegó empapada de agua y aterida de frío. Su situación era pavorosa pues no tenían ropa con qué cambiarse ni fuego para calentarse. Sin embargo Dios quiso que hallaran un barrilillo de pólvora procedente de algún naufragio que el mar había arrojado a la orilla. Pero la pólvora estaba mojada, "hecha una pasta", nos dice el historiador guipuzcoano. Mas cuando se tiene fe siempre nos salva la esperanza. Y, en efecto, el cronista continúa: "Salió un marinero de Lezo, llamado Tomás García de Hureder y dijo con gran fe: ea señores, encomendémonos al Santo Crucifijo de Lezo con una misa y nuestra romería, que Dios nos ayudará por esta devoción. Ofrecieronle todos y puesta la pólvora (así mojada) sobre unas yerbas, tomaron dos guijas y dando golpes con ellas, prendió fuego la pólvora mojada, y ardieron los palillos de pinos, que tenía encima, y se hizo una hoguera, de tal manera que las yerbas verdes ardían. Calentáronse, y enjugaron la ropa, y dando gracias a Dios fueron caminando a otro puerto seis leguas de allá, a donde hallaron una nao de su tierra, y embarcados en ella vinieron en salvamento, cumplieron su promesa". Y todavía añade el cronista en su deseo de autenticar el hecho: "Está recibida información por mandato del Obispo de Pamplona Fray don Mateo de Burgos, el año 1605".

Otra prueba de que los balleneros vascos no dejaron de lado la misión espiritual que les correspondía en su vida, por dura y arriesgada que fuere, es el acuerdo adoptado por las Juntas de Zumaya, correspondientes al día 6 de mayo de 1658, que dice: "...y en cuanto a la noticia que se tuvo de la habitación de un salvaje de Terranova, recién convertido a la fe católica, el dicho capitán Jaureguiendo llevaría el acuerdo y orden de que la Junta dispondrá durante la celebración". ¿Es que además de haberlo convertido a la fe católica, lo trajeron a España y le buscaron alojamiento? No es fácil interpretar el texto, en todo su alcance, pero ahí queda para que cada cual lo interprete a su modo.

LA CAZA DE LA BALLENA

Por referencias más o menos próximas a la época heroica de Terranova, sabemos que cuando los barcos arribaban a los parajes donde habitaba la ballena, montaban en la cofa la guardia del señero o vigía para que anunciase la pieza así que la descubriera. Embutido en el tonel de la cruceta, el nido de cornejas, la cabeza al viento frío de los glaciares próximos y a los golpes de mar que batían por la amura de barlovento, el vigía de turno aguantaba su cuarto de guardia como Dios quería, enfundado en el tonel, abiertos los ojos a una niebla lechosa y pegadiza o a la claridad grisácea y apretada de aquellos mares. El barco cabeceaba incesante subiendo y bajando las olas duras y tenaces y, a su compás, el trinquete del que pendía el nido bailaba de adelante atrás y de atrás adelante como un péndulo invertido con el señero en alto. No era estadía grata, pero había que aguantar la guardia mientras el fluir de la arena en la cebolleta no le mandara el relevo.

La gente dormitaba en el rancho, empapada en olor de grasa y de brea si no había otra cosa que hacer. Acaso algún gracioso evocaba en alta voz, tumbado en la colcho-



Pinazas en persecución de ballenas.

neta, los sutiles encantos de la chica de la taberna de Socoa, de Guetaria o de Bermeo y que, en aquellas latitudes, aparecerían agigantadas por la distancia y el deseo. De pronto, un grito del vigía desafiaría airado el canto del viento en las vergas y en los cables:

— ¡Eskubitik baliak !

Sonaría como un alarido.

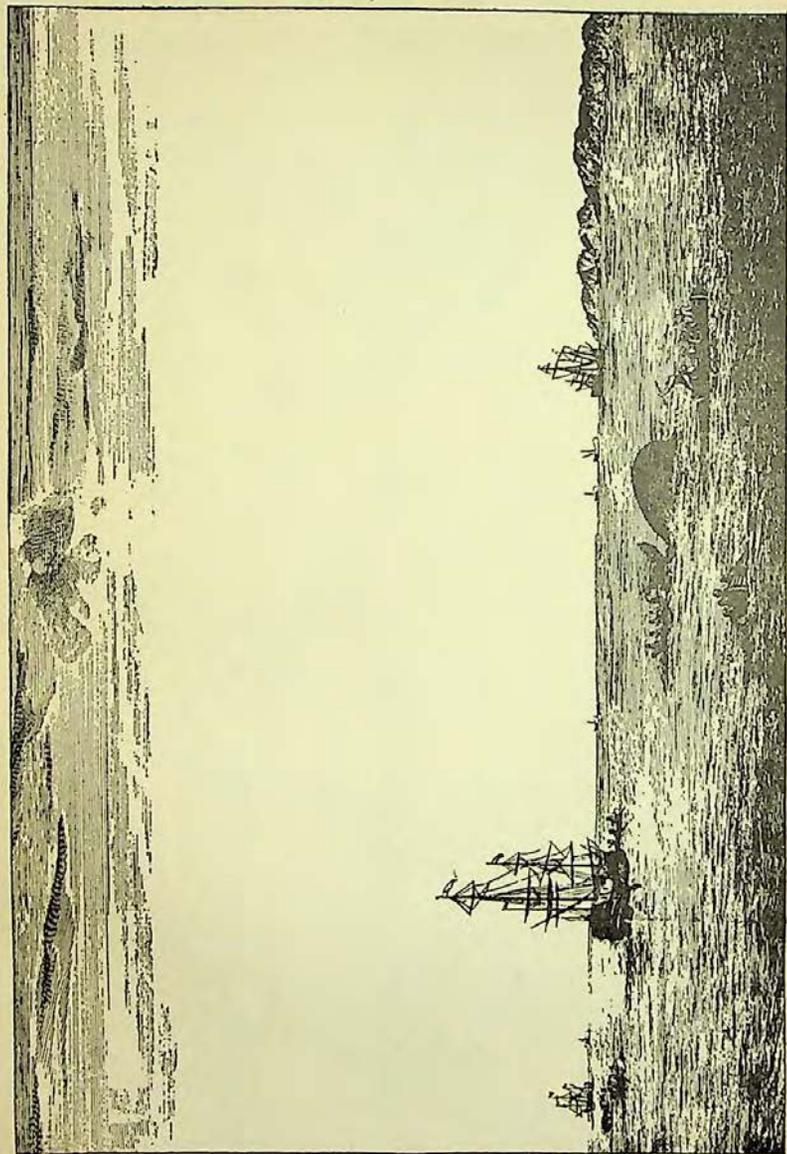
— ¡Eskubitik baliak ! —repetirían en un eco insistente y machacón las guardias de proa, popa y las amuras.

— ¡Eskubitik baliak ! ; —correría el grito entre cuaderñas. Y casi a una con la voz, los pinaceros correrían también a echar al agua los botes, con las artes precisas.

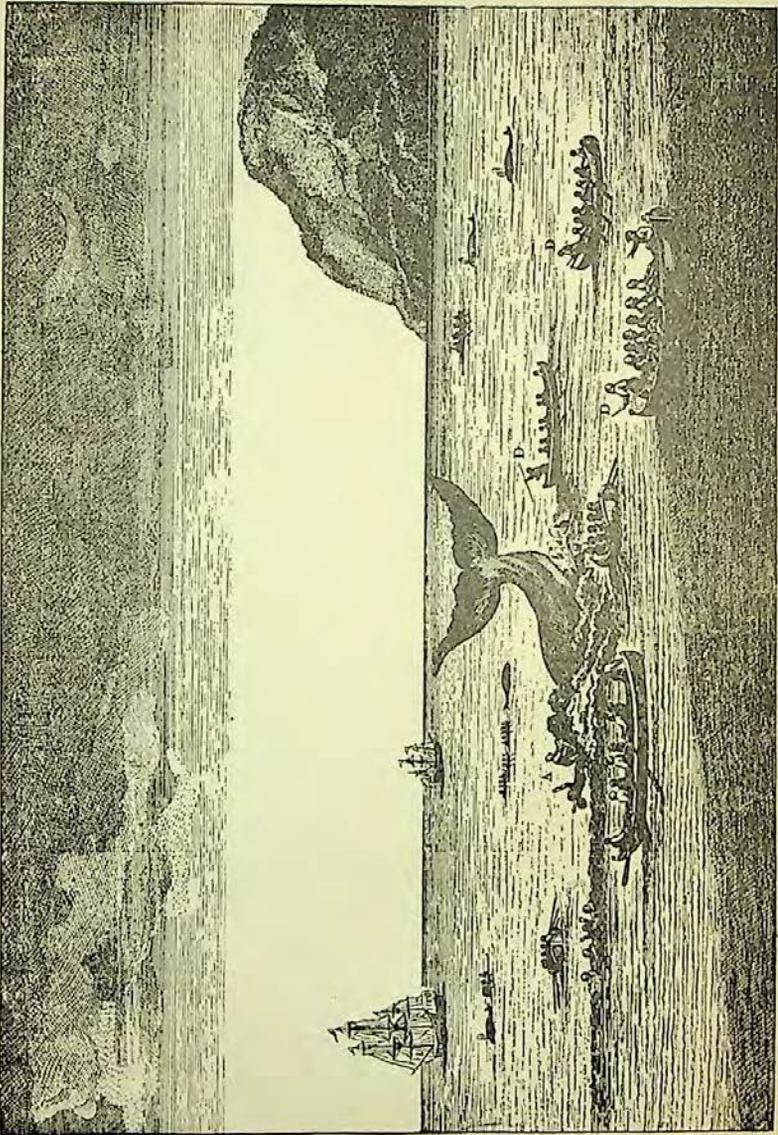
El patrón del barco cambiaría rumbo, a toda prisa, poniendo proa a estribor. Se encendería una inquietud a bordo que ya no se apagaría durante toda la faena.

Una vez en el agua, las pinazas buscarían las piezas. La persecución se haría como en el litoral nativo, pero en un ambiente mucho más duro y hostil, unas veces, a remo, porque la fuerza del viento no dejaría aparejar, otras, tomados los rizos bajos, para no abrir toda la vela. Con frecuencia la ballena no iría sola o en pareja sino en bando, "sardako baliak", y, entonces, cada pinaza filaría a una pieza dispuesta a luchar con ella, brazo a brazo, se podría decir.

El barco las escoltaría en cuanto pudiera, atento siempre a una necesidad de sus socorros o sus servicios. Las pinazas proseguirían su marcha para ponerse a tiro y, cuando lo logaran, lanzarían el arpón para dar caza a la pieza. El lance no ofrecería variantes mayores sobre la forma expuesta al hablar de la caza en el litoral cantábrico. Sin embargo, en el diario de viaje del alemán Frederic Martens, inserto en el "*Recueil de voyages au Nord*", aprendemos que tan pronto como las pinazas de Terranova y Spitzberg mataban y aproaban una ballena, antes de llevarla, remolcada, a tierra, para su despiece, le cortaban la cola, porque como las ballenas la tienen de traves, ofrecían mucha resistencia en su



Arponeros en acción.



Peligros de la caza.

arrastre. Y aún añade que, algunos, los colgaban luego, de las cofas de los barcos, pues los tenían como mascotas contra los peligros de los hielos flotantes.

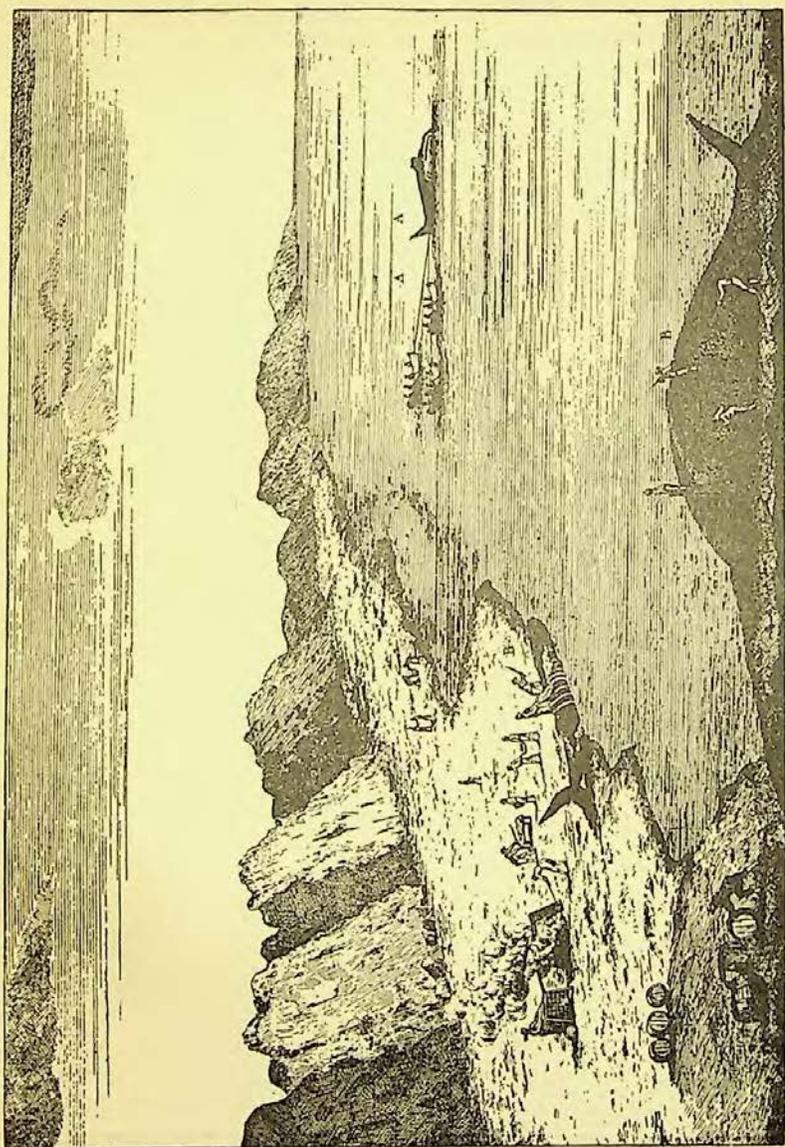
Las diferencias surgirían luego, cuando aferrada y muerta la ballena había que llevarla a tierra firme para su despiece y aprovechamiento. Y no es que el sistema fuera otro, lo que no era igual era la tierra sobre la que había que operar el trinchado y el grasaje del cetáceo. En el epígrafe "Otros testigos" del presente capítulo hemos apuntado algunas noticias sobre las relaciones de los balleneros vascos con los indígenas de Terranova y tierras vecinas. Y, aunque de la información obtenida en el "*Tableau de l'inconstance des mauvais anges et des démons*" pudieran deducirse unas relaciones cordiales entre nuestros balleneros y los indígenas, de la contenida en los distintos tomos de las colecciones de los PP. Jesuitas, *Relation de la Nouvelle France*, se viene en conclusión de lo contrario: recuérdese si no al muchacho vasco a quien habían dejado en Gaspé, en la desembocadura del río San Lorenzo, para que aprendiera la lengua del país y lo mataron para comérselo, los indígenas; y la hostilidad de los nativos hacia los extranjeros, a que se refieren los Padres Pierre Beard y Laure, en sus cartas antes aludidas.

Lope de Isasti abunda al menos en el recelo que los naturales habían de sentir a su trato con los indígenas de Terranova, cuando nos dice de los peligros que ofrecía la pesquería en aquellas aguas, no solo por las circunstancias climatológicas que imperaban en ellos sino también "por los hombres salvajes que allá habitan como bárbaros, sin casas y sin vestidos de paño, sino con solo pellejos de venados y son de dos géneros: unos se llaman esquimaos (esquimales), que son inhumanos, porque suelen dar asalto a los nuestros con sus arcos y flechas (de que son muy diestros) y matar y comerlos. Otros se llaman montañeses o canaleses, que conversan con los nuestros y dan aviso, cuando sienten que vie-

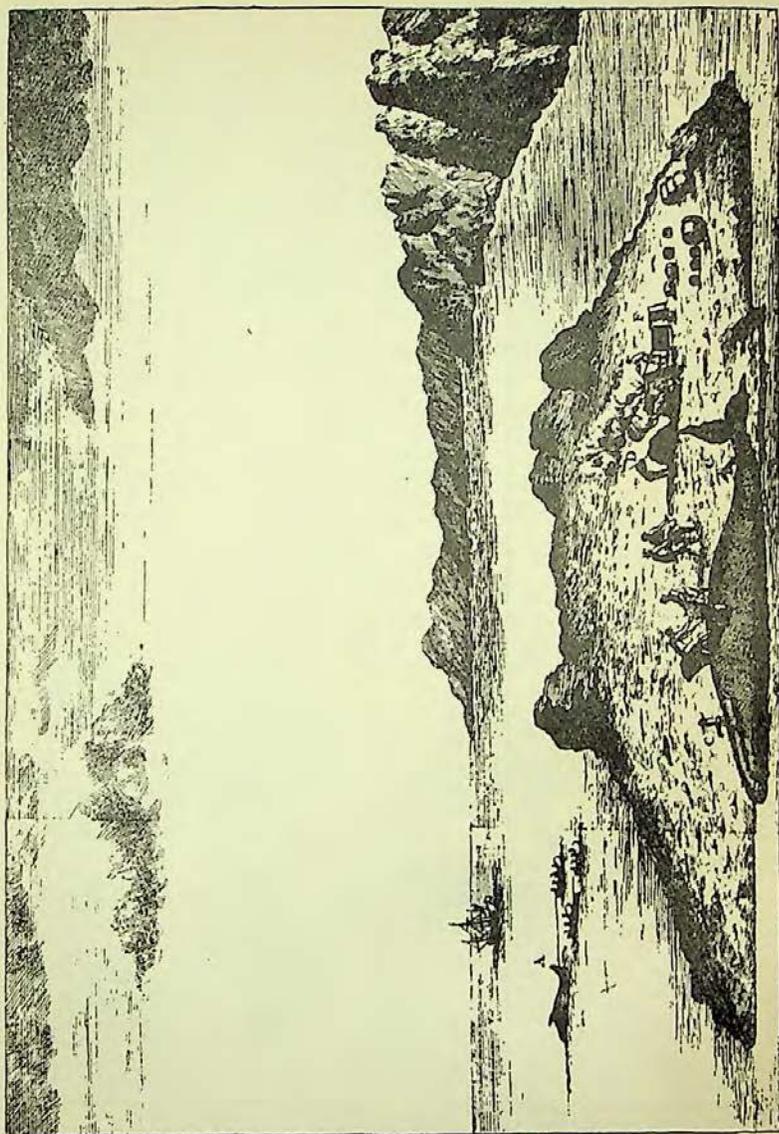
nen los otros malos". Con éstos, ya lo hemos visto, no solo mantener buenas relaciones sino que se permiten bromas.

Con respecto a sus relaciones con los otros pescadores, extranjeros también, aunque las noticias son bastante posteriores en el tiempo y referidas no a balleneros precisamente, sino a bacaladeros, tenemos una fuente de información bastante precisa, en la practicada por encargo de las Juntas de Azcoitia, del año 1797, por el capitán don Nicolás de Egoabil, alcalde y juez ordinario de la ciudad de San Sebastián, en la que los testigos que deponen en ella manifiestan que, en todo tiempo, los pescadores vascos, "han tenido entera libertad y franqueza de hacer pescado y podido pescar en las dichas islas y costas de Tierranova, sin que por los naturales del reino de Francia ni de otro algún reino se las haia puesto en jamas a los naturales de esta dicha provincia impedimento ni embarazo alguno en el uso de poder pescar en concurso con los franceses, con tal uniformidad y concordia con ellos que, en concurso con los de esta provincia, se les ha dado siempre la preferencia y antelación en el puesto a los que primero le ocupan sin distinción ni prelación de naciones ni sujetos".

Esta práctica de reconocer preferencia en favor del primer barco ballenero o bacaladero que arribaba a una playa o fondeadero, cualesquiera que fuese su nacionalidad, se mantuvo en Terranova a través del tiempo, según resulta de varias informaciones que he podido consultar, y aparece sancionada con formalidades legales, se podría decir, en una Ordenanza que estipularon los armadores bretones, que sometieron a confirmación del Parlamento de Rennes, en 31 de Marzo de 1640, para su mayor efectividad. Según esta Ordenanza, el capitán del primer navío que llegara a aquellas aguas sería el Almirante de la pesca, durante la costera y arbolaría la enseña que lo acreditaba de tal, en el palo mayor de su barco; elegiría la playa o rada para las operaciones del despiece, grasaje o secado y levantaría un poste,



Laboreo en tierra



Laboreo en tierra.

"*échafaud du croc*" en el que colocaría una tablilla donde escribiría su nombre y fecha de su arribada. De la misma forma, los capitanes o maestros que le siguieran, harían otro tanto, en la playa o rada que eligieran para sus operaciones, anotando en la tablilla correspondiente, la fecha de su arribo. Esta Ordenanza bretona se hizo extensiva a todos los franceses en 1671 y fue recogida en la Ordenanza general, de Colbert, en 1681, aun sustituyendo el pomposo título de "Almirante de pesca", por el de "Maestro de pesca".

Sin embargo no siempre se debió observar fielmente esta práctica de buena convivencia, pues en el Registro correspondiente al año 1563, mes de Noviembre, de las Juntas Generales de Guipúzcoa, el representante de San Sebastián protesta ante ellos de las estorsiones que producen los franceses a los guipuzcoanos en Terranova, echándolos como más poderosos de aquellos puertos acordando la Junta que se pusiera remedio. Y algo se debió hacer en este sentido, pues en la celebrada en el mes de Abril del año siguiente, se dispuso el pago de cierta cantidad al comisionado que se envió a Francia para tratar de arreglar las diferencias a que se alude precedentemente. Y en el Legajo III, (documento 19) de la C. V. P., se conserva una carta, de los representantes de Capbreton, San Juan de Luz y Biarritz, a la provincia de Guipúzcoa, haciéndole presente sus deseos de servirle de la mejor manera, tanto ellos como los maestros que van a Terranova.

Pero salvo en estos casos ó cuando el rigor de la guerra entre los respectivos países o la tentación, siempre arriesgada, pero prometedora, del corso, no ponía a los unos frente a los otros, generalmente, vasco-españoles y vasco-franceses, se llevaban bien en Terranova: se compraban y vendían lo que tenían y necesitaban, y compartían sin violencia la ocupación de los fondeaderos, calas y varaderos, tanto para la limpieza y reparo de los cascos como para el laboreo de las piezas cobradas, sin otra ni más ley que la del respeto al

primer ocupante. Quien primero varaba su barco y construía la "cabaña"—, nombre que fue desde nuestro litoral a Terranova, para denominar la caseta, el pie a tierra, que se levantaba en cualquier playa, para guarecer al equipo de trinchadores que el barco dejaba en tierra, mientras él seguía cazando—, era temporal y circunstancialmente dueño del lugar. Y era allí precisamente, junto a la cabaña construida en precario para albergar unos cuantos hombres y guardar los cuchillos, la leña, las barricas y la grasa obtenida, donde se construían también el horno u hornos para derretir el sain que diera la grasa. Era pues el cuartel del equipo de desembarco encargado de laborar en seco, mientras que los verdaderos balleneros cazaban en el mar. Cada pieza que cobraban éstos la remolcaban al varadero donde habían quedado instalados la cabaña y el horno, para que la gente de tierra la redujera a grasa y la envasara en las barricas. Terminada la costera, el barco recogía su gente y los productos de su trabajo, y volvía a Pasajes, a San Sebastián o Bilbao, donde vendía lo que traía y hacía la liquidación del viaje.

HORNOS EN CUBIERTA

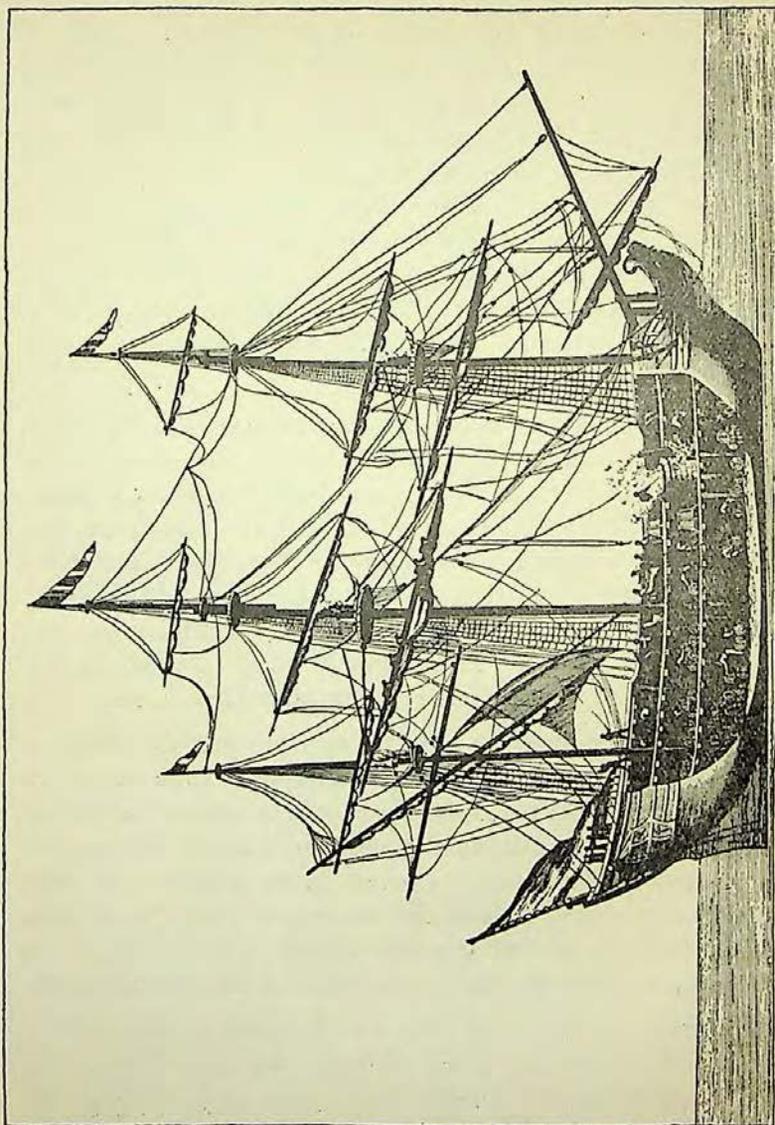
Pero este separar la dotación en equipo de mar, para la navegación y la pesca, y equipo de desembarco para el trinchado y grasaje de las piezas cobradas, había de ofrecer sin duda dificultades e inconvenientes tanto porque restaba libertad al movimiento del barco, al tener que actuar siempre sometido a su pie a tierra, como porque se dejaba a la gente que formaba este grupo, aislada e indefensa, o mal defendida, en tierra extraña. Acaso fueran estas razones las que determinaron el situar los hornos en la cubierta del propio barco, lo que también tenía sus inconvenientes tanto por el poco espacio que éstas ofrecían como por los peligros que pudieran originar el fuego en un casco embreado por fuerza

y saturado de grasa combustible. Pero había que correr al albur a todo riesgo en aras de la mayor movilidad de los barcos y de un rendimiento más beneficioso de las costeras, pues no en vano había surgido una competencia con los holandeses y los ingleses y, en defensa de las razzias que éstos organizaban de cuando en cuando contra los establecimientos de despiece y desgrase que nuestros balleneros dejaban en tierra. No es que poseamos una gran información a este respecto pues tropezamos al efecto con la misma falta de documentación que venimos lamentando reiteradamente a lo largo del trabajo.

Pero algo hay aprovechable, sin embargo. Así, la famosa *Enciclopedia Metódica*, francesa, en el estudio correspondiente a la voz ballena, dice: "L'huile est le lard ou la graisse de la baleine, que l'on fait fondre après l'avoir depecé. Le temps que les pecheurs font obligés de perdre à terre pour faire cette fonte, a fait imaginer à un bourgeois de Ciboure, nommé François Soupite, l'invention de fondre & de cuir les graisses à flot & en pleine mer & en se servant des grillons & du marc de la premier cuite pour faire la seconde".

Aunque silencie el nombre de este burgués de Cibouru, Juan Sopite, que fue, según la Enciclopedia francesa, el inventor, vamos a llamarlo así, de fundir las grasas de las ballenas a bordo, el *Dictionnaire raisonné et universel des animaux*, de Duhamel, no solo recoge la especie sino que dice que los pescadores holandeses no se atrevieron a ponerla en práctica, por los peligros que ofrecía, a pesar de los beneficios que de su utilización sacaban los balleneros vascos.

Philippe Veyrin, en su libro *Les Basques*, repite la información del Diccionario y, añade, que esta innovación introducida por el capitán Soupite en la caza de la ballena, fue grandemente provechosa para nuestros pescadores de Terranova que, gracias a ella, pudieron traer en cada barco el despojo, hecho aceite, de siete cetáceos.



Horno en cubierta y barricas estibadas en las bodegas.

Sin embargo tampoco podemos ocultar que no todas las informaciones coinciden en que fueron los balleneros vascos los primeros en practicar este sistema de desgrasaje de la ballena a bordo, pues en el Diario de viaje a Spitzberg de Frederic Martens, en 1671, varias veces citado que se inserta en la colección "*Recueil de voyages au Nord*", traduzco el siguiente párrafo: "En tiempos, los holandeses obtenían el aceite en Spitzberg, en un lugar llamado Smerenberg y, en los alrededores de Harling Cokery donde se encuentran aún toda clase de instrumentos de trabajo adecuados, de los que ya he hablado. *Algunos vascos siguen la misma práctica*, pero en general, los franceses extraen el aceite en sus barcos lo que es causa de que algunos se incendien en Spitzberg, como les sucedió a dos mientras nosotros estábamos allí". Lo consignamos como mera referencia y sin que nos atreviéramos a formar juicio sobre el alcance y autenticidad de esta información que parece poner en duda lo sostenido hasta ahora.

Cuando nuestros balleneros, buscando estas comodidades y ventajas dieron en fundir a bordo, el lardo de las ballenas que cazaban, llevaban en los barcos unas pilas de ladrillos con los que, en el momento oportuno, fabricaban el horno donde hacer el fuego. Cleirac, en *Us et coutumes de la mer*, publicada en 1661, dice a este respecto: "aussi ils portent quantité de briques de l'argile ou terre limoneuse, de quoi ils bâtissent un fourneau". Yo pensaba que estos hornos los construirían en cubierta. Sin embargo, en un grabado que da Duhamel du Monceau en su obra *Traité général des Pêches* y que reproduce Sañez Reguart en su *Diccionario Histórico de la pesca*, aparece emplazado en el sollado, bajo la cubierta superior. Claro que el grabado se refiere a embarcaciones del siglo XVIII, mayores sin duda que las de nuestros balleneros de Terranova, pero Cleirac, en su citado libro de 1661, también da la misma información: "bâtissent un fourneau sur le second pont du navire". No obstante yo

creo que muy pocos de nuestros barcos del siglo XVI, ofrecieron estas posibilidades por su reducido tonelaje y su arquitectura y que la mayor parte de ellos situarían los hornos en la cubierta superior, a popa, precisamente.

Esta práctica de fundir a bordo la carne de los cetáceos imponía ciertas variantes en las operaciones de despiece, ya que en vez de trabajar las presas cobradas, en una playa o varadero, se hacía a flote, amadrinándolas a uno de los costados del barco ballenero, al de sotavento, claro está. Había que empezar por trincar las piezas en forma conveniente, no solo para evitar que se hundieran sino para poderlas virar sobre sí mismas conforme se las fuera despojando de su carne en la parte superior. Como la curvatura del cuerpo del leviatán, muy grasiento por añadidura, hacía fáciles los deslizamientos en él, los hombres encargados del trinchado se colocaban en las botas unos esperones, es decir, unas púas de hierro con los que aseguraban sus pasos y estabilidad sobre el cuerpo del animal. Duhamel dice también, que se cubrían el cuerpo con pieles, para preservarse del viento helado de aquella latitud, claro está.

El primer corte, que sería sin duda el más difícil, se hacía en la parte próxima a los ojos, que era la de mayor espesor del pellejo, y lo seguían en la dirección normal de la ballena, hasta la cola. Si lograban sacar la tira en una pieza, era tan larga como el palo mayor del barco. Esta primera pieza, y las que cortaban después, eran izadas a bordo por medio de una polea sujetas a un puntal. Arrancada la carne de la ballena, en su parte superior, era virada la pieza para continuar el despojo en el resto del cuerpo, hasta que no quedaba de ella más que el esqueleto. A los trinchadores, que trabajaban sobre el cuerpo mismo de la ballena les ayudaban otros hombres desde una pinaza arrimada a la pieza. Estas operaciones de trinchado o despiece estaban a cargo, según Duhamel, de los propios arponeros de a bordo que, por lo visto, eran también, anatomistas.

En cubierta, otros hombres, en función secundaria, cortaban las grandes tiras de lardo, en pequeños trozos que metían en la caldera, al horno en fuego, para que dieran el aceite que, una vez enfriado, envasaban en las barricas donde era traído a tierra en el tornaviaje.

Para el trinchado primero, es decir, la disección de las grandes piezas que se arrancaban al cetáceo, se utilizaban unas cuchillas grandes, de mango largo y, para el despiece de aquéllas en los pequeños trozos que se introducían en la caldera, unos cuchillos corrientes, muy semejantes sin duda, a los que hemos glosado, en el laboreo de las ballenas en nuestro litoral.

MAESTROS DE INGLESES Y HOLANDESES

Bajo el epígrafe "La fuerza del recuerdo" del presente capítulo, he transcrito un párrafo de "*La riqueza en Holanda*", que dice que los holandeses aprendieron de los vascongados el rumbo de Groenlandia y del estrecho de Davis, el arte de arponear ballenas, de extraerles el sain y de purificar el "spermaceti". Y, a más abundamiento, he recogido también otro de la "*Histoire de la pêche*" en el que se cuenta que, en 1612, en Spitzberg había seis marineros vascos en cada dos barcos balleneros ingleses y doce en cada pareja de holandeses, los cuales, tres eran arponeros, tres, maestros de chalupa y, los seis restantes, encargados de despiezar las ballenas y cocer las grasas. Es decir, los técnicos especializados para las correspondientes faenas.

Es éste un punto de verdadero interés y, sin embargo, no he tenido mucha suerte pues he encontrado muy pocos documentos inéditos relacionados con la cuestión. Pero lo publicado es abundante y voy a tratar de recoger, sintetizándolo, lo más representativo.

Fernández Duro, en su trabajo "La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova" inserto en el tomo

"*Arca de Noé*" dice que Inglaterra y Holanda, interesadas en aprovechar la riqueza que ofrecía la caza de la ballena en aguas de Terranova y Spitzberg, trataron de estimular a sus armadores y pescadores para que acometieran la empresa. Al principio no obtuvieron el éxito que esperaban, pues ni los intentos de la Compañía Anglo-Rusa, la Moscovita, ni otros realizados al efecto, lograron resultados estimables. Como creyeran que se debía a falta de preparación adecuada, por falta de oficio, el inglés John Smith escribió a la provincia de Guipúzcoa, en 17 de Noviembre de 1616 "manifestando que estaba dispuesto a acompañar con dos o tres navíos suyos a los que de Guipúzcoa fueran al reconocimiento de las costas boreales y parajes de pesquería, y les remitía un libro para facilitar las operaciones de dicho reconocimiento. Por mediación de los mercaderes contrataban por otro lado, secretamente, marineros y arponeros que amaestraran su gente, sin que las repetidas órdenes que lo prohibían, llegando a señalar pena de la vida a los contraventores, y la severidad con que se hicieron algunos ejemplares, fueran suficientes para contrarrestar el cebo de la ganancia".

Thomazi, en su obra citada, "*Histoire de la Pêche*" dice, por su parte, que informada la "Compañía de Mercaderes aventureros londinenses" de la abundancia de ballenas en la costa occidental de Groenlandia, al regreso de la fracasada expedición de John Davis, de 1587, para lograr un paso por el Noroeste y de los beneficios que podía dejar su explotación, a falta de balleneros experimentados para su pesca enviaron un emisario a San Juan de Luz para que contratara algunos instructores que les aleccionaran en el oficio; y que seducidos los balleneros lucenses por los salarios ofrecidos, los cedieron no solo a los ingleses sino a los holandeses y los daneses, que también los solicitaron a su turno, sin pensar que echaban piedras a su propio tejado ya que sus discípulos

no tardarían en convertirse en sus competidores, como así sucedió.

Thomazi se refiere en esta ocasión a los vasco-franceses nada más pero análoga demanda se hizo, aunque fuera unos años después, a los vasco-españoles como hemos visto, por la cita de Fernández Duro, tanto porque la invitación se causó a la provincia de Guipúzcoa como porque se cursó por conducto de nuestro Embajador en Londres. D. Diego Sarmiento de Acuña.

Por su parte, el Dcr. Sophus Ruge, en el capítulo de los Descubrimientos geográficos, de la *Historia Universal* de Oncken, dice: los ingleses fueron los primeros que cazaron en aquella mar (Spitzberg); y como no tenían práctica en este ramo contrataron arponeros vascongados que fueron con los ingleses a Spitzberg, a contar desde el año 1597.

A más abundamiento, el libro "*La Riqueza de Holanda*" de Acarias de Serione, contiene algunos párrafos muy significativos a este respecto, que transcribe Sañez Reguart en su Diccionario Histórico de la Pesca. Así: "Los holandeses aprendieron de los vascongados, habitantes de una provincia de España, el método de pescar las ballenas. Son buenos marineros por naturaleza; y no solamente se aplican en el distrito de su costa a la pesca de un cierto pescado grande muy semejante a ellas, (el cachalote, ?) sino que, dirigiéndose al Norte y pasando más allá de Irlanda, para entrar en los mares de Islandia y Groenlandia, dan caza a las ballenas. Los vascongados habían hecho ya varias pescas muy ventajosas, y de diferentes puertos de Vizcaya iban todos los años a Groenlandia, de cincuenta a sesenta embarcaciones, que frecuentemente volvían bien cargadas. Los progresos de navegación de los holandeses hacia los principios del siglo XVII estimularon a algunos para emprender la pesca de ballenas. Sin el socorro de los vascongados no era fácil que esta empresa pudiese tener muy buenos efectos; por tanto, juzgándolos como necesarios, se dirigieron a ellos que convinieron

sin repugnancia en hacer tráfico de su industria y servicios para con los holandeses. Todos los años se juntaban en Holanda un crecido número de arponeros vizcaínos, y empeñados luego por compañías particulares, se embarcaban para los mares del Norte y dirigían la pesca mandando entonces indistintamente a toda la tripulación, sin exceptuar los capitanes y maestros de las embarcaciones”.

La transcripción, aunque extensa y conocida, era obligada en la presente exposición, tanto por su elocuente significado a nuestro objeto como por la indiscutible autoridad que da al propósito perseguido, su origen holandés.

Pero no es ésta la única fuente extranjera con que contamos. En la importante obra inglesa de W. Desborough Cooley, traducida al francés con el título de “*Histoire Générale des Voyages de Découvertes maritimes et continentales*”, de donde tomo la cita, se lee que “Jonas Poole se hizo a la vela nuevamente, en 1611, con el primer navío que Inglaterra envió a la pesca de la ballena: seis marineros vizcaínos, expertos en este arte habían sido agregados a la dotación”. Y continúa: “L’art de tuer baleines avait fait de tels progrès, grâce aux connaissances spéciales des Biscayens, que le seul vaisseau de Poole n’en prit pas moins de treize dans le cours de ce voyage”. Dejo la transcripción en francés para que nadie pueda pensar que hago una traducción libre a mi propia conveniencia.

Por si no bastara lo alegado, como prueba al propósito que perseguimos, aún podemos mejorarlo con declaraciones de carácter oficial que, por su naturaleza, tienen un carácter fehaciente de certificación. Así la exposición de motivos, preámbulo y fundamento del Privilegio fundacional de la Gran Compañía de Holanda, creada por los Estados Generales en el año 1614 y que transcribe A. Thomazi en su Historia de la pesca, de donde la tomo y en el que, después de reconocer que los solicitantes de la concesión fueron los primeros holandeses que equiparon barcos para pescar balle-

nas en los mares del Norte, se añade literalmente que "ayant à cet effet fait venir de la France un grand nombre de Basques pour y faire la pêche de la baleine, et des autres grands poissons..." Nos encontramos otra vez con una referencia limitada a vasco-franceses que sin miedo a la aventura puede hacerse extensiva a los vasco-españoles, —recuérdese que en la cita de Desboroug Cooley se habla de vizcaínos—, pero aunque así no fuera nos bastaría con que fueran vascos, igual de un lado que de otro del Bidasoa.

Esta emigración de los arponeros vascos, de los puertos de su naturaleza para entrar al servicio de los armadores ingleses, holandeses, y daneses, no podía menos de ser muy perjudicial para los intereses del país, por buenas que fueran las condiciones de su contrato, tanto por la ausencia de sus mejores hombres, como porque aquéllos, mucho más próximos geográficamente a los bancos pesqueros, y con mayores medios económicos, acabarían por ser, cuando se adiestraran en el oficio, como lo fueron, en efecto, unos competidores que darían al traste con las pesquerías de los vascos en Terranova. El país no podía permanecer impassible ante este peligro y, en efecto, reaccionó en seguida tratando de evitar por todos los medios esa emigración de sus hijos que tan cara había de costarle. En la Colección Vargas Ponce se conserva una petición formulada por el Síndico de Rentería, en el año 1608, interesándose por que se diera estricto cumplimiento a la Pragmática que prohibía el embarque de los naturales en barcos extranjeros. Se ha conservado también una carta, fechada en 22 de Marzo de 1613, del Secretario Martín de Aróstegui prestando su conformidad a unas diligencias instruidas para impedir que los marineros de la costa de Cantabria se contrataran con balleneros ingleses. E igualmente aparece recogida una Orden del Virrey de Navarra, de 4 de Marzo de 1614, prohibiendo bajo pena de muerte, que los marineros de Cantabria embarquen como arponeros en los barcos de Flandes, de Holanda y otros paí-

ses, en las nuevas pesquerías de ballenas, descubiertas entonces en Noruega. A pesar de la severidad de las penas anunciadas de orden de S. M. a los infractores de la prohibición, "pena de la vida y perdimiento de los bienes" algún alcalde se permitió suavizarlas, el de Motrico, por ejemplo, no sabemos si por temor a la enemistad de sus convecinos o por un natural generoso, pero lo cierto es que en un Bando que se conserva en el Archivo Provincial, firmado cinco días después de la Orden del Rey, el 9 de Marzo de 1614, el expresado alcalde de Motrico limita las sanciones a "50.000 mrs. y cuatro años de galeras al remo, sin sueldo". Por lo visto no era partidario de la pena de muerte o la encontraba desproporcionada a la infracción. Acaso el actual alcalde, Paco Lecube, hubiera hecho lo mismo.

Como se ve hay por uno y otro lado abundante información sobre la importante participación que tuvieron los vascos en el adiestramiento de ingleses y holandeses para la caza de la ballena y que tan caro pagaron pronto, como veremos más adelante.

La falta de documentación referente al caso nos impide saber cómo se cumplieron estas prohibiciones, pero nos permitimos creer a todo riesgo, tanto por la natural resistencia de las gentes a aceptar lo que se les impone, como por estar acreditada reiteradamente la infracción, ya que fueron muchos quienes prestaron servicio en barcos extranjeros que, nuestros arponeros no debieron tomarlas muy en serio y que las burlaron en cuanto pudieron. Abona esta creencia así la interpretación del Alcalde de Motrico como lo ocurrido cien años después, cuando por razones distintas que veremos luego, se renovaron las prohibiciones de enrolarse en barcos extranjeros, a nuestros balleneros, por Ordenes de Su Majestad el 18 de diciembre de 1728 y 10 de Diciembre de 1729. El interés de la Autoridad en que se cumpliera lo ordenado, al respecto, debió de ser muy grande, a juzgar por el aparato que aquélla puso para velar por su cumpli-

miento. En efecto, por un expediente correspondiente al año 1732, que se conserva en el Archivo municipal de Fuenterrabía, sabemos que se colocaron diversos bandos en las puertas de las iglesias y ermitas, y en las calles de la ciudad, haciendo saber que ningún capitán o maestre de navío, arponero o marinero podía enrolarse en barco ballenero de otro país. Y era una prohibición en toda regla, no una simple recomendación. Nada menos que el propio Preboste acompañado de un sargento, un cabo y nueve soldados se presentaron en los respectivos domicilios de los capitanes de barco Pedro de Alzugaray, Juan José de Gorordo, Miguel Ignacio de Eguiluz, José de Urrutia, José de Arizmendi y Agustín Ignacio de Arizmendi, para prenderlos, porque se tenía conocimiento de que proyectaban enrolarse en balleneros franceses, infringiendo lo que estaba dispuesto al caso, y ninguno fue hallado en su hogar. Las mujeres de todos ellos contestaron, una tras otra, al requerimiento de la autoridad, como si se la supieran de memoria, con la misma cantinela, diciendo que el capitán a quien buscaban "salió de dicha casa despedido, para embarcar desde Socoa de Francia, para viaje de ballenas".

SOBRE EL NUMERO DE BALLENEROS VASCOS EN TERRANOVA

Este magisterio que los balleneros vascos ejercieron en el primer tercio del Siglo XVII sobre los pescadores ingleses, holandeses y daneses, hace pensar en unas flotas pesqueras muy importantes, en el Golfo de Vizcaya, que se impusieran como indiscutibles expertos en el arriesgado arte de cazar ballenas, en el Noroeste de Europa. Solo bajo este supuesto pudo levantarse su prestigio para que fueran requeridos como maestros. A la selección solo se llega, de ordinario, a través de la masa. Es ésta, y cuanto más larga y ancha mejor, quien da verdadera autoridad a los elegidos. Por eso

nos inclinamos a creer en la existencia, en su tiempo, de una flota muy importante en nuestro país. Pero desgraciadamente no tenemos mucha información al respecto. A Thomazi dice, en su historia de la pesca tantas veces citada, que, en San Juan de Luz, había, hacia el año 1600, una sesentena de balleneros de ciento veinte a ciento cincuenta toneladas, con una dotación de sesenta hombres por barco, lo que da un censo ballenero de tres mil hombres. San Juan de Luz era, a estos efectos, el único puerto vasco francés pues Bayona estaba cerrado a la sazón, por la desviación del Adour y los de Biarritz y Cibouru figuran sin duda en el cómputo como lucenses. Goyetche da una información algo más abultada, sobre la flota de sus paisanos, pues habla de barcos de doscientos a trescientas toneladas, y fija su número, aunque con referencia a algo después, en ochenta.

Aunque no añada nada a la estadística, quiero recordar haber tenido entre manos una ficha, referida a Motrico, precisamente, que decía que, en determinada época, que creo, fué en 1600, el ayuntamiento no podía reunirse porque la mayoría de los ediles se hallaban en Terranova, lo que nos prueba que el litoral vasco daba lo mejor de sus hombres a las pesquerías balleneras.

Con respecto al número de barcos y marineros vasco-españoles que iban en esta época a Terranova no sabemos nada en concreto. Sin embargo, Fernández Duro dice que "solo en los puertos de San Sebastián y Pasajes había sostenido anualmente veinte naos con dos mil marineros". Y quedan fuera del cómputo Fuenterrabía, que daría alguno, y Orío, Zarauz, Guetaria, Deva y Motrico más todo los de Vizcaya por lo que nos inclinamos a creer que el litoral vasco español daría bastante más contingente de barcos y hombres que el vasco-francés.

Lópe de Isasti, que escribió su *Compendio Historial* en el 1625, precisamente el momento punta de nuestros balleneros, y que nos da de ellos una interesantísima información,

nada nos dice de su número, pues se limita a señalarnos que “van cada año los guipuzcoanos con muchas naos de los puertos comarcanos, para Teranova” y, más adelante refiere “que por estar descubierta la navegación de Terranova y ser manifiesto el mucho provecho que de ella redundaba sobre los de esta provincia (Guipúzcoa)...” sin concretar nada en cuanto a la cantidad y arqueo de las embarcaciones balleneras ni a sus dotaciones. Sin embargo, sus palabras vienen a confirmar lo que llevamos dicho en orden a la importancia de las pesquerías, tanto porque asegura que eran “muchas naos” como porque habla del “mucho provecho que de ello redundaba sobre los de esta provincia”.

En una Memoria de la ciudad de San Sebastián referida al año 1681, —muy tardía, como información en las campañas de Terranova, que se conserva en la colección Vargas Ponce, se dice que aquel año salieron para Terranova, de San Sebastián, 13 buques, con un total de 2.810 toneladas, de los cuales 9, los mayores, con 2.060 toneladas iban a ballenas; es de creer que los otros fueron a bacalao; los balleneros, eran pues, de 228 toneladas de promedio, y llevaba cada uno 42 hombres; 550 en total. Estábamos ya, en plena decadencia, no cabe duda. Con respecto al siglo anterior y refiriéndose concretamente al año 1580, Tomé Cano, dice que había en España más de mil naos de alto bordo, pertenecientes a particulares y que “de Vizcaya iban más de doscientas a la pesca de Terranova”. Dentro de esta Vizcaya debe comprenderse a Guipúzcoa, también, sin duda.

Pero es sensible que no podamos afinar más.

APROVECHAMIENTO DE LAS BALLENAS

En orden al aprovechamiento de las ballenas hemos visto en el punto correspondiente al epígrafe “Hornos en cubierta” del presente capítulo, que conforme se iba despiezando la carne grasienta de la pieza cobrada, eran izados a bor-

do del barco los grandes trozos de la misma para que, una vez cortados en pequeños pedazos se introdujeran en la caldera al horno a fin de reducirlos a aceite. Vale la pena que nos detengamos un momento en este punto, siquiera sea muy brevemente, para dar una información aunque sea a través de la facilitada por el alemán Frederic Martens en su Diario de 1671, recogido en el *Recueil de Voyage au Nord*, por ser la más expresiva que he encontrado a este respecto.

Según ella, la grasa de las ballenas de Terranova y Spitzberg era de tres clases, la amarilla, que proporcionaba más y mejor aceite que las otras dos, la blanca, que lo contenía en menor cantidad por estar surcada de una gran cantidad de pequeños nervios y la roja, de rendimiento mucho más pobre así cualitativa como cuantitativamente, porque procedía, a su juicio, de las ballenas halladas muertas.

Pero tanto la grasa de las unas como de las otras era introducida en la caldera, en pequeños trozos, hasta que el calor del horno los derritiera. Entonces se cogía el aceite con unos grandes cucharones y se vertía en unas barricas llenas hasta la mitad de agua fría, para que el aceite se refrescase, purificase en parte y dejase en el agua los cuerpos extraños que contuviese. Pasado un rato se volvía a echar el aceite a través de un filtro, a otra barrica, con agua también a la mitad, repitiendo la operación anterior hasta que frío y purificado el aceite se encerraba en las barricas que habían de traerlo a tierra.

Había también un sistema más complicado en que las distintas barricas de enfriado y purificación estaban colocadas a alturas distintas, incluso en distintos puentes y se trasvasaba el aceite de unas a otras por medio de tubería. Pero pienso que este sistema, un tanto progresivo fuera un perfeccionamiento introducido por las Compañías de Pesca y Navegación, cuando organizaron las pesquerías con carácter de gran empresa mercantil.

También se utilizaba un procedimiento mucho más simple y era el de envasar en las barricas los trozos de grasa sin derretir, para que fuera licuándose en parte por sí misma, y dejando el resto para hacerlo a la vuelta al puerto de partida.

Otro producto de gran aprovechamiento, eran las ballenas, es decir, las láminas córneas y elásticas que los cetáceos de esta especie tienen pendientes de la mandíbula superior. Se consideraba que su valor en cada pieza excedía al del aceite de la misma, pues Thomazi dice a estos efectos que, a fines del Siglo XIX, una ballena venía a dar, por término medio 27.000 francos, de los de entonces, se comprende, de los que, 15.000 procedían de la venta de las ballenas, de las láminas córneas y, 13.000 del aceite. Es que una ballena franca o un gran balenóptero puede dar mil kilos de ballenas, láminas.

No tenemos antecedente alguno de la estima que en nuestro litoral se tuviera para este producto, pero forzoso es reconocer que tendría, siempre, el valor que se le diera en el mercado extranjero, pues de no tener tanta aceptación en las plazas locales, los pescadores lo venderían en Bayona o, a los ingleses, holandeses y daneses, en los mismos lugares de pesca.

Quedaba aún, la lengua, de la que sabemos, por lo dicho en el capítulo correspondiente, de la pesca en el litoral cantábrico, que era la parte más estimada de la ballena. Thomazi dice que cuando los vascos se dedicaron a la ballena, estimaban sobre todo, la lengua, que era servida en las mejores tablas de los Siglos XV y XVI. Ya hemos visto, en su lugar, cómo esta parte se entregaba, por su mayor estima, precisamente, a las iglesias del país. Pero no tenemos por qué insistir sobre este punto del que nos hemos ocupado en extenso, al hablar de la pesca en el litoral.

COMO SE LIQUIDABAN LOS BENEFICIOS
DE UNA COSTERA

No podríamos dar fin a este capítulo de los balleneros vascos en Terranova sin referirnos a la forma en que se distribuían los productos obtenidos durante la costera, a la vuelta de un viaje. Dentro de la escasez de documentos que padecemos he podido anotar dos que sirven perfectamente al caso: uno, correspondiente al año 1566, de la cuenta y razón que da Lópe de la Sierra, vecino de Bilbao, armador del galeón "San Nicolás", del que ya me he ocupado precedentemente, propiedad ahora de la viuda de Gonzalo de Landaverde, que transcribe literalmente Guiard, en su *Historia del Consulado*, y otro, del año 1580, que rinde Martín Gayangos, armador del filibote de Sebastián de Burboa, que se conserva en la Colección Vargas Ponce.

El primero, muy ordenado y minucioso, como corresponde a una operación mercantil de importancia, inventaría 1195 barricas de grasa, que son las que trajo a bordo, como resultado de la campaña, y se distribuyen como sigue:

A la gente, tripulación, una tercera parte, o sea	398,00 barricas
A la nao, o sea al propietario, una cuarta parte... ..	298,50 "
Al armazón, es decir, a los armadores, el resto	497,50 "
Total	1.194,00 "

El armador tenía, además, un tercio de las barricas que se atribuían por soldada a los hombres de las chalupas, —de la partida "gente", tripulación—, y otro tercio de las atribuidas por el mismo concepto y consignación, podríamos decir, a los cortadores en compensación, seguramente, del aparejo y utillaje que había de poner a su disposición para

el cumplimiento de sus funciones. En la presente liquidación estas participaciones suponían 10 barricas por el primer concepto y 2 por el segundo, lo que nos hace deducir que la cuota bruta de los hombres de las chalupas fueron 30 barricas y 6 las de los cortadores, "trinchadores". La participación bruta total del armador fue, en este viaje, de 509,50 barricas.

Pero de esta su parte tenía que sacar las "aventajas", es decir los premios o pluses que se daban a los pescadores por uno u otro concepto, que no aparecen especificados.

Estos premios fueron, en la liquidación que nos ocupa los siguientes:

A Cristóbal de Chanes, de Orio, arponero, 10 barricas.

A Juanes de Landa, cortador, 5 barricas.

A Domingo de Cerraondo, de Zarauz, arponero, 10 barricas.

A Juanes de Lerchundi, de Zarauz, arponero, 2 barricas y media.

A Domingo de Sevi, de Guetaria, arponero, 10 barricas.

A Gaspar de Elgueta, de Ondárroa, piloto, 20 barricas con media soldada de las ocupaciones que tuvo en idas y vueltas a Bayona, al servicio del armazón.

A Juan López de Murrizaar, de Ondárroa, arponero, 10 barricas.

A San Juan de Gorostizu, ayuda de cortador, una barrica.

A Domingo de Mallona, de Mundaca, despensero y, a Juan, el criado de casa (¿el paje del capitán?), ayuda del despensero, tres barricas y media.

A Ramón, de Bayona, tonelero, cuatro barricas y media.

A Juanes de Aranza, de Guetaria, tonelero, tres barricas y un tercio.

A Domingo, tonelero, dos barricas y media.

A Agustín, tonelero, dos barricas y media.

A Juan de Bayona, tonelero, cinco barricas.

A Juan de Arano, de Guetaria, arponero, una soldada.
Al grumetaje, ocho barricas y tercio y
A Lope de la Sierra, por el capitaneaje, tres soldadas, quin-
ce barricas "que todo es lo dho."

De esta relación puede deducirse que no todos los del mismo oficio percibieron las mismas "aventajas" lo que hace pensar que hubiera un módulo regulador que no sabemos cuál es y, que los únicos dos franceses, de los premiados, eran toneleros que, por cierto percibieron un premio bastante mayor que los restantes de su gremio.

El importe total de estos premios ascendió a 113 barricas y un tercio por lo que la participación neta del armazón quedó reducida a 396 barricas y dos tercios.

La participación correspondiente a la propietaria del barco también estaba gravada por diversas "aventajas", que fueron:

- A Lope de la Sierra, por su capitaneaje, dos soldadas, igual a 10 barricas.
- Al contraмаestre, 5 barricas.
- Al guardián, 2 barricas y media.
- Al carpintero, 3 barricas y un tercio.
- Al calafate, media soldada, o sea dos barricas y media.
- Al lombardero, media soldada, o sea dos barricas y media.

Como puede verse los premios que corrían a cargo del propietario de la nave afectaban únicamente al personal encargado de la dirección, conservación y custodia de la misma. De este reparto y del precedente se deduce que la "soldada", lo mismo la del capitán que la de los oficios era cinco barricas.

Estos premios con cargo al propietario importaban 25 barricas y 5 sextos por lo que, su beneficio neto fue de 272 barricas y dos tercios.

En otro viaje anterior de este mismo galeón "San Nicolás", al que nos hemos referido precedentemente, al describir cómo se fletaban los barcos a Terranova, pescó con tanta fortuna que después de llenar completamente las bodegas tuvo que dejar cincuenta y tres barricas de grasa y cuatro de pescado de ballena para que se las trajera en barco de Motrico, el capitán Cristóbal de Arias, porque no le cabían en el suyo, concertando el flete, en la mitad de la cargazón, según nos cuenta Guiard. El propietario del "San Nicolás", reclamó su parte, claro está, ya que había sido traída en su barco.

El otro documento de liquidación, el de la Colección Vargas Ponce, del filibote que mandaba Martín Goyangos, correspondiente a un viaje de 1580, como hemos dicho es mucho más simple y rudimentario porque se trataba de barco mucho menor y la pesca fue también menos copiosa. De todos modos voy a recoger las partidas más importantes por lo que pueda servir como ampliación de información sobre el tema. Las barricas traídas en este viaje sumaban 206, pero como se atribuyen a la gente, 173, no queda para el propietario del filibote la cuarta parte que se le atribuía en el San Nicolás. Tampoco aparece referida por separado, la parte correspondiente al "armazón", lo que nos hace pensar que el armador del viaje fuera la tripulación en pleno, es decir que se hiciera el viaje, a la parte.

La nómina es la siguiente:

El capitán 28 barricas y 200 barbas.

El piloto, 14 barricas y 40 barbas.

El maestro, 8 barricas y 16 barbas.

El contra maestro 4 barricas y 8 barbas.

El dispensero, 7 barricas y 14 barbas.

Tres artilleros, a 6, 5 y 3 barricas respectivamente.

Un arponero, 15 barricas y 30 barbas.

Otro arponero 5 y 1/2 barricas.

El tonelero, 8 barricas.

Otro tonelero, 7 y 1/2 barricas y 7 barbas.

El cortador y su hijo, 8 barricas y media.

Luego vienen varios marineros a 5 y 4 barricas; el barbero, 8 barricas y media. Por lo visto este oficio se cotizaba bastante alto; dos muchachos, a cada dos barricas y el "philipillo", dos barricas.

Los marineros tenían también, por lo visto, una participación en las barbas, aunque no se las atribuyen específicamente en la nómina, sin duda por una razón de comodidad, pues luego, en las anotaciones, se lee: "que por tener parte los marineros en las barbas y por no andar en cuentas que cabe en cada barba, carguen a cada marinero 5 rs. y 3 cuartillos en cada barrica que les cupiere".

Como se ve es una liquidación un tanto a la pata la llana, aunque no olvidaron la "Cuenta de la romería" que he referido al hablar de los bastimentos espirituales.

EL DERROTERO DE TERRANOVA

Hubiera sido del mayor interés el señalar el derrotero que los balleneros vascos seguían tanto en su viaje a Terranova como en su tornaviaje. Pero nada he encontrado al respecto. Hay, sí, un libro, en vascuence, por añadidura, y de la buena época, 1637, titulado "*Libruhauda Jxasoco Nabigaciononea*", de Martín de Hoyarzabal, aunque sea traducido del francés, por Detcheverry, pero que no dice nada que interese a nuestro objeto. Lo recoge Vinson, en su *Bibliografía Vasca*, bajo el número 37, y anunció su publicación en la R.I.E.V. el marqués de Seoane, pero no llegó a hacerlo. Parece ser una adaptación de los viajes aventureros de Juan Alonso Santonge, aunque la edición eusquérica añade algunos capítulos suplementarios con los derroteros de

S. Pierre al cabo Grat, las rutas y anclajes del Cabo Ray a las islas de Persa y, unas tablas de mareas y declinación solar que, por su naturaleza, escapan a nuestro trabajo. Por eso me limito a señalar la existencia del libro que en un estudio proyectado en gran parte sobre las aguas de Terranova, hubiera sido omisión imperdonable.

X

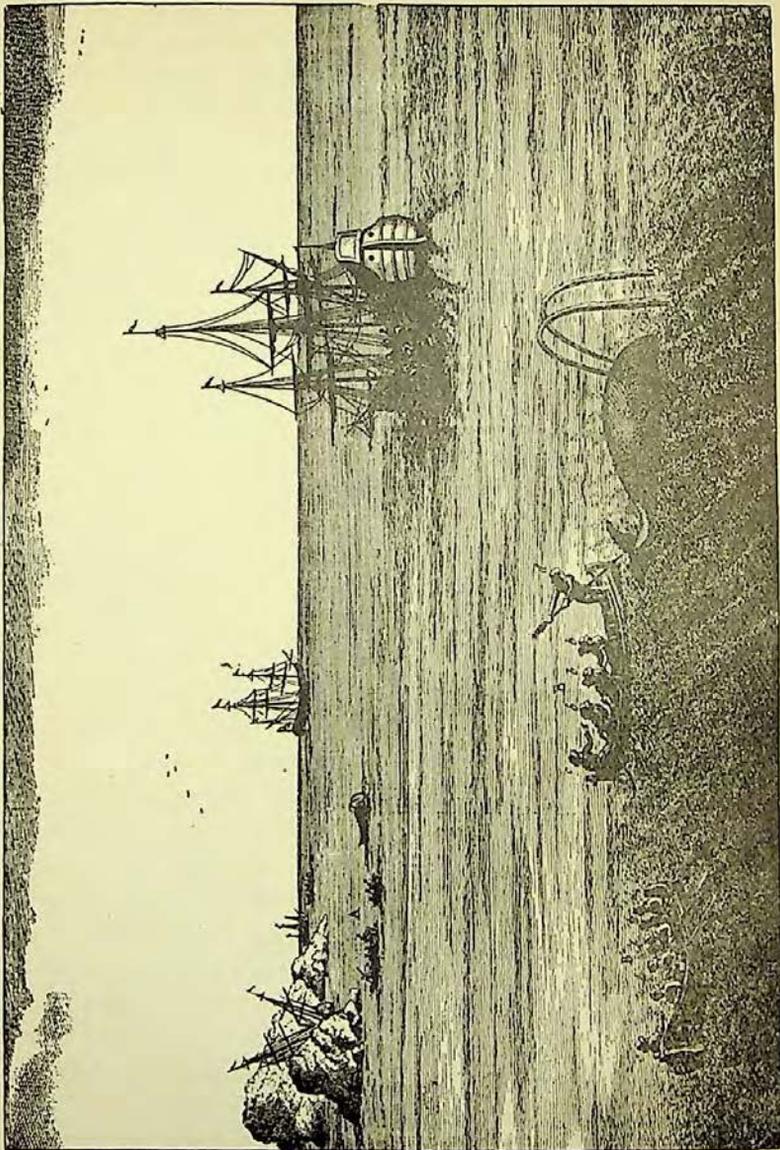
DECADENCIA DE LOS BALLENEROS VASCOS EN TERRANOVA

EL PASO DEL NOROESTE

Los descubrimientos geográficos de españoles y portugueses a fines del siglo XV y principios del XVI despertaron no pocas inquietudes entre ingleses y holandeses, principalmente. Sus países no podían permanecer insensibles ante aquel nuevo y brillante amanecer. Y mucho menos desde que España se reservó a sí misma el tráfico y comercio con las tierras que había descubierto. Es que Inglaterra estaba rodeada de agua salada por todas partes, como si fuera un fruto de los mares, y Amsterdam se jactaba de estar cimentada sobre espinas de pescado. Nada que fuera por los caminos de la mar podía serles ajeno ni a uno ni a otro país. Sin embargo, Alejandro VI, acaso un poco oficiosamente, dió su famosa Bula de 4 de Mayo de 1493, por la que dividía el mundo, igual que si fuera una naranja, en dos mitades, y atribuía una, a España y, la otra, a Portugal. Esta partija fabulosa que no satisfizo a los beneficiarios en el reparto, de mala manera podía ser aceptada por los demás

países que habían quedado excluidos en la partición. Pero tampoco era fácil oponerse a ella, abiertamente, aún pasado el tiempo, no ya por respeto reverencial a una decisión del Santo Padre sino por el temor a unos poderes terrenos, entonces más fuertes que los suyos.

Pero aunque la Bula de Alejandro VI, o el Tratado de Tordesillas, contuvieran a ingleses y holandeses, a hacer exploraciones en el foco de los primeros descubrimientos y aún a muchas millas a la redonda, difícilmente podían contenerlos lejos de él. Y, mucho menos, pasado el tiempo, que todo lo mitiga. Inglaterra había roto el fuego con las expediciones de los Cabot, iniciadas en el año 1497, y con ellas quedó abierta la esperanza de encontrar el paso marítimo por el Noroeste, es decir por el Septentrión de las tierras recién descubiertas, que diera acceso a las verdaderas Indias occidentales. Pero una cosa es la esperanza y otra navegar entre hielos flotantes en un mar ignoto. Y la esperanza quedó adormecida durante largo tiempo. Pero la empresa de hallar el paso por el Noroeste era muy importante para que Inglaterra se resignara a desempeñar en ella el papel de bella durmiente. Y pasados los años despertó, pero volvió a dormirse de nuevo, hasta que bajo el reinado de Isabel, la hija de Enrique VIII, volvió a despertar, y esta vez para siempre. Ella fue, sin duda, quien puso mayor interés en la empresa, organizando diversas expediciones a través de los años. Sería una oficiosidad pretender referirlas todas, tanto más que nos apartaríamos de nuestro objeto. Pero tampoco podríamos silenciar algunas, la de Martín Frobisher, por ejemplo, que abrió las velas al viento, en 31 de Mayo de 1578. No halló el paso pretendido, claro está, pues a los pocos meses tuvo que regresar a Inglaterra, deshecha su escuadra por los hielos y los golpes de mar. Pero había rebasado el paralelo 57 y avistado la tierra de Groenlandia. Luego sería el noble Sir Humphery quien organizaría una desgraciada expedición en la que durante un momento difícil alen-



taría a los marineros con aquella su frase célebre: "Animo, hijos míos, que al Cielo lo mismo se llega por mar que por tierra". Y, en efecto, al Cielo se fueron todos, pero sin haber descubierto el paso del Noroeste.

Luego serían Davis, Hudson, Button, Baffin, y tantos otros. Y aunque iban ensanchando el mundo conocido, por aquellos parajes, entre grandes tempestades y hielos flotantes, el ansiado paso del Noroeste, camino de Catay y de Cipango, no salía a la vista. Las tierras descubiertas, la "meta incógnita" de la reina Isabel, aunque abiertas y dilatadas, tampoco parecían ofrecer grandes riquezas minerales o vegetales que justificaran la empresa. Ya lo decía el rumor, mejor o peor fundado, que según algunos dió nombre a Canadá, cuando unos esforzados españoles avanzaban por aquellas tierras, hoy tan prósperas, buscando riquezas que les dieran poderío y gloria y habían de gritar desalentados, después de cada prospección, *acá, nada, acá nada*. Y de tanto repetir *acá nada*, les quedó el nombre de Canadá.

Algo había sin embargo, que tenía indudable valor, pieles de focas, en la tierra y, ballenas en el mar. A falta de otras riquezas mayores, no las podían desaprovechar. Precisamente los balleneros vascos venían explotándolas desde hacía tiempo, aunque no en la misma latitud, y vendiendo el aceite que obtenían, en Inglaterra, Holanda y Flandes. Ya que los ingleses no conseguían descubrir el pretendido paso del Noroeste, ni otras riquezas apreciables, tratarían de explotar al menos, las de las pieles y las grasas. Y fue para este propósito precisamente, para el que requirieron el magisterio de los balleneros del Golfo de Vizcaya a que me he referido en el capítulo anterior.

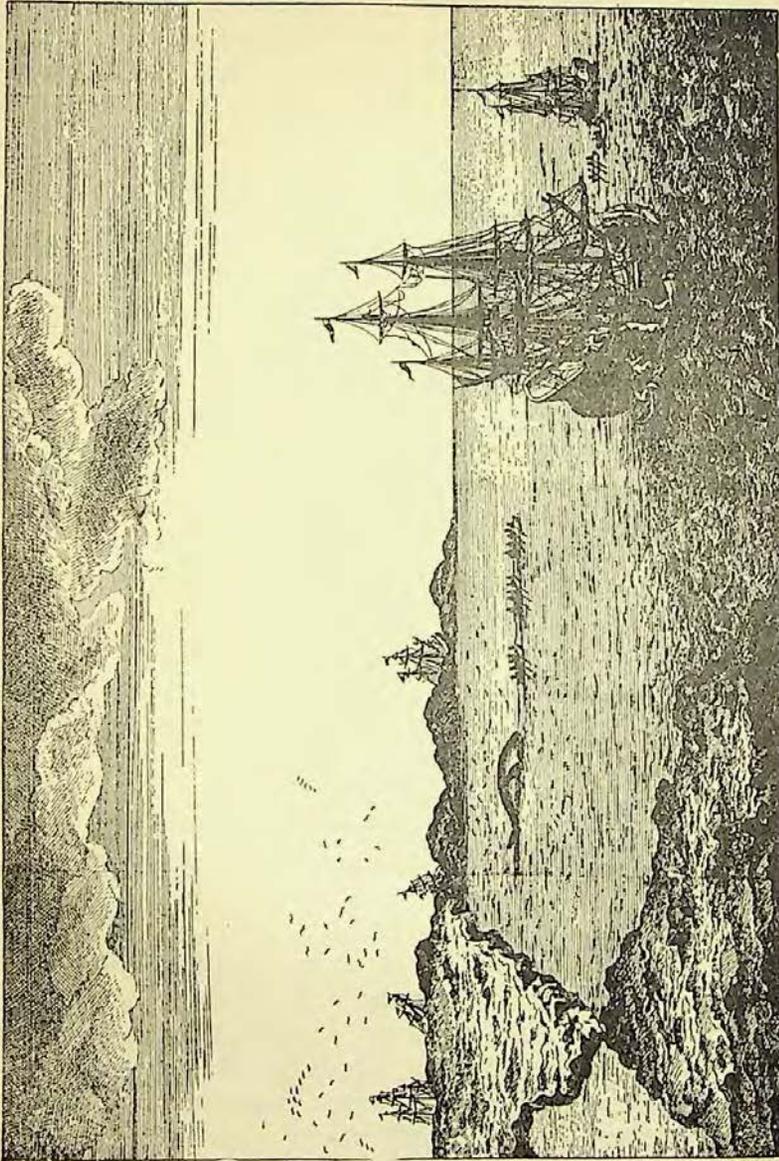
LOS HOLANDESES HACIA EL ESTE

Pero no sólo fueron los ingleses quienes trataron de buscar por el Norte un paso hacia el mundo anhelado de las

verdaderas Indias. También a los holandeses les bailaba le misma inquietud. Mas fuera por evitarse complicaciones de jurisdicción o porque creyeran mejor, otro rumbo, ellos dirigieron sus naves hacia el Este. La empresa no era fácil pues había que doblar el Cabo Norte y buscar el mar de Kara o remontar Nueva Zembla, bajo el casquete polar. De cualquier modo había que ganar el Norte sin miedo a los hielos. Acaso no les inspiraron excesivo temor pues cuando las cosas se quieren de verdad no suelen faltar razones que las justifiquen y, en efecto, ahí tenían a su compatriota Plancius, con su fantástica teoría de que como el Sol bañaba el Círculo Polar durante seis meses seguidos, la atmósfera sería en él, tibia, y el mar, sin hielos. La teoría podrá parecer extraña, pero la sancionó con su autoridad otro erudito. Eliseo Röslin, en su libro *Navegación Septentrional*. Y los holandeses buscaron el Norte sin demasiado recelo. Fue así como llegaron a Spitzberg aunque no lograran, claro está, dar con la puerta del Este que les diera salida al mar de China.

LAS COMPAÑIAS COMERCIALES

Pero tanto los ingleses como los holandeses, mucho más prácticos que nosotros y con mayor sentido de equipo, no acometieron sus empresas descubridoras, aisladamente, bajo el embrujo de un visionario más o menos quimérico, o a riesgo y ventura de unos pescadores de ballenas ni, mucho menos, en un propósito evangelizador de llevar la palabra de Cristo a donde no la habían llevado el viento o la fe incontenible de unos apóstoles, pese a que la Reforma, nacida y desarrollada ya, en un ambiente de lucha, les había insuflado un fuerte espíritu religioso, por desviado que fuera, sino movidos por un empeño comercial de auténticos hombres de negocios. Si trataban de ensanchar el mundo, fue para obtener un beneficio comercial, es decir, para buscar



un lucro. Por eso no fueron espíritus fantásticos, a lo Colón, quienes organizaron las expediciones descubridoras, ni siquiera los reyes o las reinas, aunque las protegieran, claro está, pero sin pignorar sus joyas, sino tomando acciones de la empresa, para participar en sus rendimientos, pues se trataba de verdaderas entidades mercantiles que, si fueran de nuestros días, designaríamos con unas siglas comerciales que facilitarían la contratación de sus títulos en Bolsa. Y, en efecto, una de estas sociedades se llamaba "La Compañía de Mercaderes aventureros londinenses"; otra, inglesa también, aunque con participación rusa, la "Moscovia Company". En los Países Bajos se constituyó "La Gran Compañía de Holanda" y, en Francia, para no ser menos, la "Compagnie du Pôle Arctique", bajo el patronazgo de Enrique IV. Y así, otras. Eran empresas mercantiles que tenían como objetivo ensanchar el mundo, desde luego, pero... a su mejor servicio, buscando un buen interés a la inversión. Y no lo digo para subestimar su empeño, que era noble también, sino para poner de manifiesto las enormes dificultades con que habían de tropezar nuestros balleneros, para luchar con ellas en una competencia imposible. Y que quede a salvo también mi admiración más cumplida hacia los navegantes, verdaderos lobos de mar, que contrataron estas empresas para el logro de sus propósitos, pues ya se comprende que, en "La Compañía de Mercaderes aventureros londinenses" los mercaderes eran unos y, los aventureros, otros, pues no caeremos en la ingenuidad de considerar este último vocablo como adjetivo calificador del anterior.

Habían llegado malos tiempos para nuestros balleneros. Les iba a ser muy difícil competir con estas compañías comerciales, tanto porque contaban con medios materiales muy superiores a los suyos, como porque en su doble función de exploradoras geográficas y explotadoras mercantiles, protegidas por sus respectivos soberanos, disfrutaban de unos privilegios, concedidos por éstos, sobre las tierras y mares

que descubrían, que limitaban grandemente, cuando no impedían en absoluto, la libertad de pesca que los balleneros vascos habían disfrutado hasta entonces.

Sin duda fueron estas dificultades las que forzaron a nuestros balleneros a entrar al servicio de las tales compañías y, cuando se les prohibió, por las Juntas, primero y después de orden del Rey, debieron sentirse muy defraudados porque se les reducían considerablemente sus fuentes de ingresos pues la ciudad de San Sebastián inició unas gestiones, en favor de sus balleneros, para que dejase de cumplirse la pragmática prohibitoria, de enrolarse en barcos extranjeros, como se deduce de la petición formulada en el año 1608, por el Síndico de Rentería para que pese a lo solicitado por San Sebastián, se mantuviese la prohibición.

ESCASEZ DE BALLENAS EN TERRANOVA

El problema era mucho más grave porque en las aguas de Terranova las ballenas habían disminuído considerablemente. Ellas también se defienden cuando las persiguen y, a falta de otros medios, buscan su defensa en la emigración a otras aguas. Los vascos tenían la experiencia de lo ocurrido años atrás, en el Golfo de Vizcaya, cuando las ballenas les venían a sus propias playas. Pero todos sabemos que el hombre no escarmienta a la primera.

La disminución debió hacérse tan sensible que, en el año 1609, el armador de Pasajes Esteban de Echeverría se dirigió a Madrid solicitando, "por lo acabada que está la pesca de Terranova" y porque "en el viaje a Noruega hay los inconvenientes que son notorios", que se le concediera la oportuna autorización para enviar su nao a Andalucía.

Thomazi recoge también esta disminución cuando dice, que hacia el final del Siglo XVI las ballenas se hicieron raras en los parajes de Terranova por lo que, los armadores se apresuraron a aprovecharse de los descubrimientos que

acababan de hacerse en el Norte para enviar sus navíos a estos mares sin explotar aún.

Pero daba la circunstancia de que estos descubrimientos en el Norte habían sido hechos a cargo y cuenta de unas entidades mercantiles, las Compañías Comerciales antes referidas, que como no hallaron los pasos del Noroeste y el Nordeste que les abriera las puertas hacia la India y China, ni los minerales que buscaban de paso, y no podían renunciar a un beneficio que les compensara de sus inversiones, decidieron explotar la pesquería de grasas, en régimen de exclusiva, valiéndose de unos privilegios que, a título de descubridores, les otorgaron los Soberanos de sus respectivos países. De ahí los inconvenientes notorios del viaje a Noruega, a que se refiere el armador de Pasajes Esteban de Echeverría, en el escrito reseñado líneas arriba que se conserva en la Colección Vargas Ponce.

LA EXTRAORDINARIA AVENTURA EN EL 78° 3" DE LATITUD

Pero no todos los balleneros vascos eran tan sumisos y resignados como Esteban de Echeverría. Si las ballenas habían desaparecido de Terranova y nadaban ahora por las aguas de Groenlandia, de Jean Mayen y Spitzberg irían a Spitzberg, a Jean Mayen y a Groenlandia. Los vascos les habían enseñado a ingleses y holandeses el arte de arponear y, una vez que éstos aprendieron la lección prescindieron de ellos. No podían pues sorprenderse de que éstos, los vascos, se aprovecharan por su parte, y en natural compensación, de los rumbos al Norte que aprendieron de ingleses y holandeses. Y sin detenerse a pesar las dificultades que ofrecería el viaje ni los inconvenientes que entrañaban los privilegios en exclusiva otorgados por sus Soberanos, a ingleses y holandeses, pusieron sus naves proa al Norte.



Un fondeadero de balleneros en Groenlandia.
(Grabado tomado del Diario de Frederic Martens.)

Pero el Norte ya no era Terranova. Como hemos dicho el mundo se había ensanchando entre nieblas y hielos, paralelo a paralelo. Ahora el Norte estaba en Groenlandia, en Jean Mayen y en Spitzberg. Pero no importaba, irían al Norte, pues lo que no podían hacer de ninguna manera era dejar de cazar ballenas allá donde estuvieran. Y fueron.

¿A Groenlandia?, ¿a Jean Mayen?, ¿a Spitzberg? Posiblemente a las tres islas. Eran las pesquerías que en los papeles viejos se llamaban de Noruega porque su costa les serviría de elemento de orientación. Y es a ellas, sin duda a las que se refiere el armador de Pasajes, Esteban de Echeverría cuando habla de "los inconvenientes que son notorios", aunque proyectándolos sobre las pesquerías que él llama de la Noruega.

Pero poco importa la confusión de nombres que, en aquella época, no tenía importancia mayor, para los pescadores vascos. En el Archivo provincial de Tolosa se conserva un documento presentado por San Sebastián a las Juntas Generales de Mondragón, del mes de Noviembre de 1613, que nos permite asomarnos con bastante información a una de las aventuras balleneras más ruidosas de la época, aunque también caiga en la confusión de llamar Noruega a Groenlandia. Vamos a transcribirlo literalmente, por su indudable interés, aunque con la ortografía puesta al día, para su mejor lectura, para glosarlo luego. Dice:

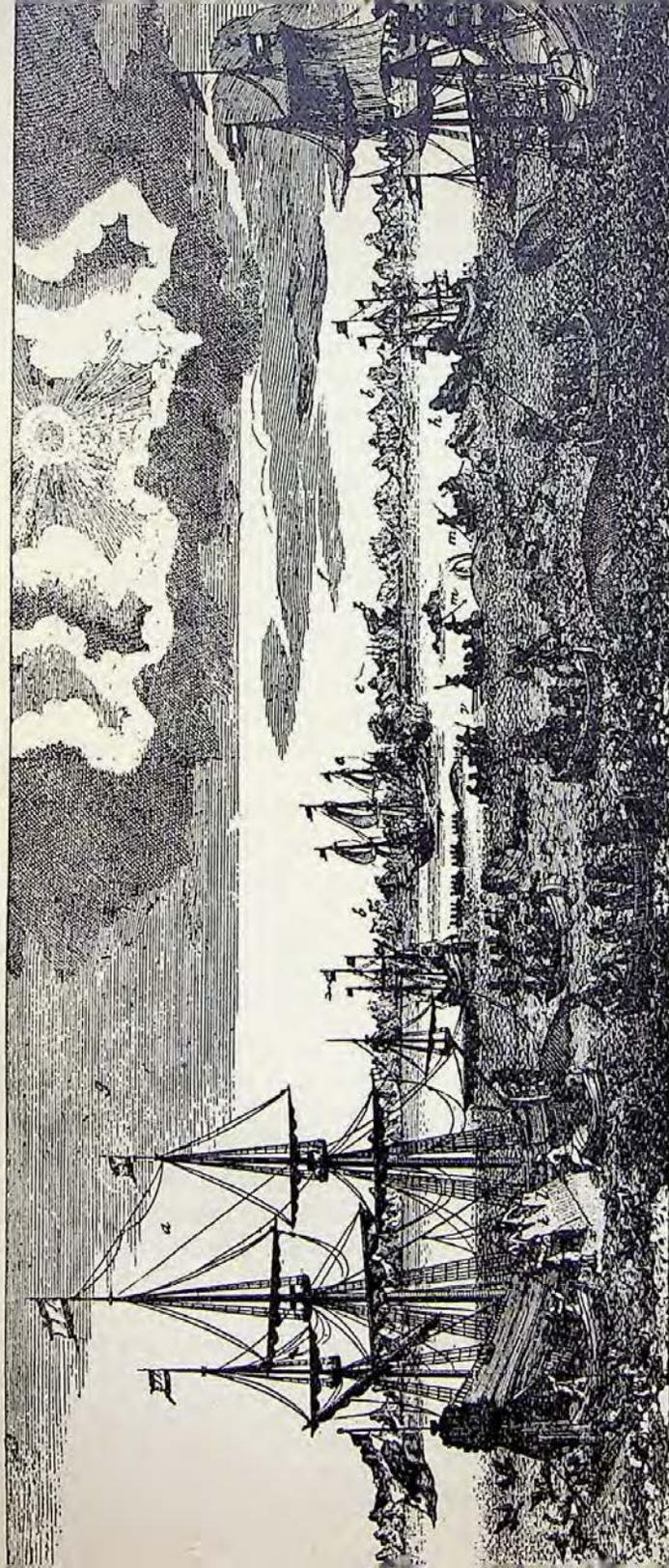
"En este día la villa de San Sebastián propuso y dijo como era notorio a V.S.: Los vecinos del cuerpo de esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa, de muchos años a esta parte han acostumbrado a navegar con sus naos a la provincia de Terranova, a pesca de ballenas, y habiendo faltado aquéllas, respecto de la continua navegación, los mareantes han tenido grandes quiebras y, por excusarlas, hicieron sus discursos y vinieron a tener noticia de que las dichas ballenas habían pasado a la parte del Norte, en la Noruega, navegación más breve y fácil; y así, este presente año

salieron para la dicha navegación, de los puertos de la dicha villa de San Sebastián, diez naos de vecinos de ella y de otros de esta dicha provincia, y habiendo conseguido su viaje, en la ida, las más de las dichas naos, tomaron puertos en la dicha Noruega y, para hacer su costera, sacaron a tierra los pertrechos e hicieron las diversas prevenciones necesarias; y, en este tiempo, llegaron a los dichos puertos, cuatro naos inglesas armadas y tomaron a las nuestras los dichos pertrechos con que habían de matar las ballenas y les impidieron hacer la pesca y los echaron de los dichos puertos; y a algunas de las dichas nuestras naos, así bien (les) quitaron la grasa que tenían hecha, diciendo ser aquella tierra suya y descubierta por los ingleses, siendo al contrario, porque los que la descubrieron fueron un tal Solís, portugués, y después los flamencos, vasallos de la Corona Real de España, antes que otra nación ninguna como algunos de los ingleses que residen en la dicha villa de San Sebastián lo han confesado con lo... (hay dos líneas que no se leen, por rotura del documento)... dueños de naos han tenido de daño... de más de ciento cincuenta mil ducados, atendiendo de lo que gastaron en el apresto y armamento de las dichas naos y armazones y de lo que han dejado de extraer de pesca, que la pudieron hacer con mucha brevedad y comodidad por la mucha abundancia de ballenas que hallaron, en tanto número, que ochenta leguas de costa no parecía la mar por estar apiñadas y juntas las dichas ballenas y, para tomar los puertos las dichas nuestras naos tuvieron necesidad de hacerlas desviar; y porque los dichos interesados tengan satisfacción de los dichos daños, y para lo venidero esté libre esta navegación con el grande aprovechamiento y beneficio que de ello resultará a los hijos de V. S. y estos reinos, suplica la dicha villa de San Sebastián que V. S. como en negocio tan importante de común utilidad y beneficio, mande enviar persona a S. M. y señores de sus Consejos, a pedir y procurar el debido remedio en este particular, señalándole

el salario competente y escribiendo las cartas que conven- gan, y que la tal parta luego a ello, sin ninguna detención, de manera que se incluya esta pretensión con toda brevedad y las dichas nuestras naos puedan ir a la dicha navegación el año próximo venidero de seiscientos y catorce”

Las Juntas de Mondragón accedieron a lo solicitado por la representación de San Sebastián y enviaron a Madrid la persona, que lo fue el capitán Juan de Erauso, para que hiciera las gestiones oportunas cerca de Su Majestad y sus consejeros. Por los abundantes escritos de descargo que éste escribió a la Provincia, durante su estancia en la Corte y otros documentos sabemos que el incidente a que se refiere el escrito no fue en Noruega, sino en Groenlandia y, precisamente, en el 78° 30' de latitud.

Pero conviene que hagamos un poco de historia porque el caso lo merece. Parece ser, lo cuenta Fernández Duro y a su autoridad me remito, que en el año 1612, una nao vascongada en vista de lo “acabada” que estaba la ballena en aguas de Terranova tomó el rumbo de Groenlandia y llegó hasta el paralelo 78° 30' de latitud. La empresa no era fácil, diga lo que diga el escrito con espíritu de defensa, sin duda, pues del paralelo 43 en que está nuestra costa, al 78, minutos- aparte, hay 2.100 millas lo que supone una muy larga y, lo que es peor, durísima navegación. Pero la nao llegó y, se encontró con tal abundancia de ballenas que, a su regreso, la especie corrió como la pólvora, por todo el litoral de nuestro país. Al año siguiente salieron de San Sebastián las diez naos a que se refiere el documento transcrito y otras, de otros puertos. Y en su mayoría llegaron, lo dice el escrito, “las más de las dichas naos tomaron puertos” —y se encontraron con que la noticia que les había determinado al viaje no era exagerada a juzgar por la referencia que da el precitado documento de la Junta de Mondragón, aunque yo me permito creer que esa abundancia de ballenas tan desmedida, que obligaba a las naos a desviarlas para poder pasar, tiene mu-



Ballenas por babor y estribor, en Groenlandia.
(Grabado tomado del Diario de Frederic Martens.)

cho de alegato dialéctico. Pero aunque fueran menos, se encontraron también con que poco después llegaron varios buques armados de la "Moscovia Company", a quien Jacobo I de Inglaterra acababa de concederle un privilegio exclusivo de pesca en aquellas aguas. Por lo visto no estaban solo los balleneros vascos, había varios barcos holandeses y algunos franceses, también, que habían acudido a aquellos parajes seducidos por la abundancia de ballenas. Pero los ingleses tenían la fuerza y los echaron a todos. El hecho tuvo indudable relieve pues lo recoge Oncken, en su *Historia Universal*. Dice: "A pesar de este privilegio dado por un rey de Inglaterra a una compañía inglesa, los holandeses no renunciaron a su derecho como descubridores de Spitzberg (sigue la confusión, pues como he dicho fue en Groenlandia) y desde el año 1612 enviaron allí expediciones balleneras con arponeros vascos. El 1613 mandaron hasta doce; y al lado de los holandeses viéronse muy pronto también, buques de Vizcaya y aun franceses. Para expulsar a todos estos competidores la Moscovita (la *Moscovia Company*) envió en 1613, siete buques grandes a Spitzberg, mandados por el capitán Benjamín Joseph, con Baffin, por piloto mayor. Estos arrojaron de aquellas aguas a los extranjeros después de quitarles lo que habían pescado, pudiendo escaparse con su carga un solo buque holandés".

Los holandeses afrontaron la dificultad con gran sentido práctico y gallardía, pues al año siguiente enviaron un convoy formado por catorce grandes balleneros escoltados por tres buques de guerra y, claro, los ingleses tuvieron que dejarles pescar.

Pero los nuestros, más individualistas, y sin protección gubernamental ninguna, se limitaron a hacer gestiones en Madrid, para tratar de conseguir ésta. Primero fue un memorial enviado por San Sebastián, a la Corte, en Septiembre del mismo año, denunciando el hecho y acusando, además, de que los buques de guerra ingleses no estaban en

Groenlandia en misión militar, sino despachados por los mercaderes de la Bolsa de Londres. Después, y como consecuencia de lo acordado por las Juntas Generales de Mondragón del mes de Noviembre, la Provincia envió un nuncio especial, el Capitán Juan de Erauso, que hizo cuanto pudo hasta que cayó enfermo de unas calenturas. Pero todo fue en vano. Sin embargo parecía que la empresa había de serle fácil, pues aparte de la justicia de la empresa, contaba con varios guipuzcoanos en los diferentes Consejos de Su Majestad, don Juan de Idiaquez, don Juan de Ciriza, don Martín de Aróstegui y su hermano don Antonio. Pero todo fue inútil. Las cartas que escribió el bueno de Erauso a la Provincia, desde el mes de Diciembre de 1613 hasta el de Abril de 1614, que fue el tiempo por el que se prolongó su embajada, y que se conservan en el Archivo de la Provincia, son realmente patéticas. Se debatía en vano contra el fantasma de una respuesta que había de llegar de Inglaterra precisamente y que, claro está, no llegó. En una carta, dice: "de mi parte no puedo hacer más de lo que hago". En otra, abunda: "y no tengo que añadir a lo que (he) escrito a V.S. sino el sentir que vayan tan despacio las cosas y no se tome resolución en este negocio". En otra: "Lo que aquí procuramos escudriñar y ver que ha tantos días que se vio este negocio en el Consejo de Estado y que han hablado sobre ello con el Embajador de Inglaterra y que no se tome resolución, importando tanto la brevedad". Todavía añade en otra: "He dilatado escribir a V. S. y, aunque lo hago ahora no puedo decir más de que se ha visto en el Consejo, por dos veces y el Sr. don J. de Idiaquez y el Secretario don J. de Ciriza, por cuya mano pasa, me ha dicho que se ha tratado sobre ello y no he podido saber más. Yo les he representado cuánto importa la brevedad para que conforme la resolución que su Magestad mande tomar, se puedan ir aprestando los armadores y dueños de naos. Así que todos los días me veo con estos señores y, particularmente, (con) los que son del

Consejo de Estado y, según el estado que hoy tiene no puedo hacer más que acudir, como lo hago, a la entrada del Consejo a representar lo que digo arriba además de verme todos los días con el señor don Juan. (¿Idiaquez?, ¿Ciriza?). Encamínelo Dios a su servicio". Pobre capitán Erauso, acostumbrado, seguramente, a navegar sin perder el rumbo entre nieblas y hielos árticos, perdido ahora entre palabras y papeles de una burocracia imposible. Pero todavía añade en otra carta: "En el negocio de Greylant (Groenlandia) no se me ofrece que a(ñ)a dir a lo que tengo escrito sobre ello y, así pues, no hay que hacer en esta Corte hasta que venga la respuesta que se está esperando de Inglaterra como se me ha dado a entender por estos señores".

En efecto ya no tenía nada que hacer en Madrid, lo que procedía era que se volviese a Guipúzcoa. Pero tampoco pudo hacerlo pues según su última carta le "sobrevinieron unas calenturas que me han obligado a hacer cama y viendo que no han aprovechado algunas sangrías y otros medicamentos que se me han hecho para ponerme en camino que lo hubiera hecho a no estorbarme los médicos". Lo que le faltaba, ¡pobre capitán Erauso!

Pero no se amilanó, e inmediatamente después, y en vista de que en Madrid no conseguía nada, la Provincia lo envió a Copenhague para recabar del monarca Cristián IV la oportuna autorización para que las naos guipuzcoanas pudieran pescar en aguas de su soberanía. Paralelamente a esta gestión, y como la carta de Inglaterra que esperaban en la Corte de Madrid, no llegaba, las Juntas de Guipúzcoa enviaron a Londres otro comisionado especial, don Juan de Arbelaz, para que presionase cerca de nuestro embajador en la Corte inglesa, don Diego Sarmiento de Acuña para que se autorizara a los balleneros vascos, la pesca en las aguas de Groenlandia. Pero a lo único que le autorizaron fue lo que a los británicos les interesaba, es decir, que los barcos ingleses recibieran en sus dotaciones a marineros vascos, para pro-

seguir sus expediciones boreales y, arponeros para sus pesquerías, a que me he referido en punto correspondiente del anterior capítulo.

FRICCION CON ALGUNOS MERCADERES DEL SEÑORIO

Esta desgraciada aventura del paralelo 78° 30' produjo cierta fricción entre los balleneros guipuzcoanos y algunos comerciantes del Señorío, pues según resulta de un Memorial que enviaron los dueños y armadores de las naos que participaron en aquella expedición, a la Corte de Madrid, los ingleses no se conformaron con no dejarles pescar en Groenlandia y quitarles la grasa y barbas que tenían estibadas en sus bodegas, sino que para mayor burla "se atrevieron a enviar el dicho año pasado, el aceite que robaron a algunas naos de naturales de la dicha Provincia, al Señorío de Vizcaya dode no solo vendieron lo que así robaron, pero lo que es peor según lo que sa ha venido a entender con certidumbre que, con pesado ánimo de hacer lo mismo hogaño, tienen hechas escrituras obligatorias con personas correspondientes del Señorío de Vizcaya, de provisión del dicho aceite, contraviniendo a todo derecho natural e intento de V.M. de no darles ayuda ninguna en estos reinos para lo referido así, porque cualquier aceite que trujeren será robado, y se tiene noticia que lo han hecho ahora a franceses de la provincia de vascos, confinante a la de Guipúzcoa, juntándose para ello ingleses y flamencos". Pero acaso nos engañáramos si nos dejáramos ganar por el tono peyorativo y difamatorio de la exposición, pues a pesar de las acusaciones tan graves y concretas que se hacen en ella, por los dueños y armadores de naos, bajan su detonante diapasón en el cuerpo del Súplica, para limitarse a pedir "que no se admitan en ningún puerto de estos reinos, aceite y barbas de ballena ni otro alguno beneficiado por los dichos ingleses y flamencos y, en el deseo, que en caso de que se hubieren de admitir, estén de

manifiesto sin venderse, hasta que se consumen los de los naturales". En fin, proteccionismo puro, al parecer; todo ha quedado en humo de pólvora, quemada en defensa de unos intereses comerciales, por legítimos que fueran.

Así lo debió estimar también la Corona, que tampoco se dejó impresionar demasiado por el escrito de los dueños y armadores de naos, pues en vez de proceder sobre la marcha, a la incautación y embargo de todo el aceite y barbas que trajeran a Bilbao los ingleses y los flamencos, se limitó a enviar una copia del escrito en cuestión, a la Junta de Procuradores Caballeros Hijosdalgo de la muy noble y muy leal Provincia de Guipúzcoa, para que se sirviera informarle sobre el caso, con una Real Cédula, firmada de su puño y letra, eso sí, en Octubre de 1614, y refrendada por Martín de Aróstegui, que se guarda en el Archivo de Tolosa.

Es que la queja de los dueños y armadores de naos no debió de tener importancia mayor, pues que sepamos no se hizo nada hasta el mes de Julio de 1618 en que la provincia de Guipúzcoa suplicó de Su Majestad que las grasas que trajeran de los mares del Norte, los naturales de ella fueran preferidas en la venta a las que trajeran los extranjeros, a lo que accedió S. M.

Desconozco cómo reaccionaron en Bilbao ante este incidente, sin duda más aparatoso que real, pero en el mismo legajo del que he extraído los datos referidos obra una carta, fechada en Bilbao, en 9 de Abril de 1615, y firmada por Salcedo, en la que se dice que no hay en Bilbao ni en Portuga-lete barco ni navío de la pesquería de la Noruega, aunque en realidad no sé que tenga relación con él.

BUENA AMISTAD DE LOS LABORTANOS

Salvo en algunas ocasiones los balleneros de aquende y allende el Bidasoa se arreglaban bien entre ellos tanto en sus propias aguas como en las de Terranova y la Noruega que es

el nominativo que de ordinario emplean los documentos de la época para referirse a Groenlandia y Siptzberg. Y en esta ocasión del incidente en el paralelo 78° 30' y en sus derivaciones, también. Es natural, además, que fuera así porque los vasco-franceses fueron igualmente víctimas que los vasco-españoles, de los ingleses. Por eso tan pronto como llegó a su conocimiento la Real Cédula de 1618 que daba preferencia en la venta de grasas y barbas, a las traídas por los naturales sobre las de los extranjeros se dirigieron a las Juntas de Guipúzcoa para que no se les tuviese en esta tierra como a tales "en consideración del buen tratamiento y comodidades que la una provincia recibía de la otra, simpatizando más como vecinos que en la condición de extranjeros y así creemos que la misma condición ha de ser ahora, y, aún con mayor por los casamientos de Sus Magestades y que, Su Magestad Católica se inclinará a hacer libre a nuestra provincia del rigor legal de dicha Cédula". Pero, claro está, no se hizo con ellos excepción ninguna que, en realidad, no podía hacerse. Sin embargo ahí está la carta, en testimonio fehaciente de una buena vecindad, aunque se interrumpiera la cordial armonía algunas veces.

Y, en efecto, aunque no se proyecten sobre las relaciones de los vasco-españoles y los vasco-franceses en Terranova, sino a las mantenidas en las propias aguas litorales, incluso portuarias, ya tenemos algunas fichas de esta época, años arriba años abajo, que revelan manifiestas diferencias entre los balleneros vascos de una y otra orilla del Bidasoa. Así, la que resulta de los Registros de Juntas correspondientes al mes de Abril de 1550, en la que los concejos de San Juan de Luz, Ciburu y Urrugne, se quejan de las extorsiones que les producen los de San Sebastián, cuando invernan en Pasajes; la carta que aparece anotada en el Índice del Archivo de Bayona, (AA.-34) relativa al combate librado por los marinos de Fuenterrabía, con los de Hendaya y Biarritz, por la captura de una ballena, en el 1616 y, la correspondiente

a los años 1645-58 del mismo Archivo (AA.38) a la detención, por el Concejo, del ballenero "San José", de San Sebastián. Pero no podemos entrar en los detalles porque haríamos el libro, interminable.

HACIA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD BALLENERA EN NUESTRO PAIS

Como las mayores dificultades con que tropezaban nuestros balleneros para continuar en los mares del Norte la pesca de grasas que tanto prestigio y riqueza les había dado en tiempos pasados, acaso procedía de la imposible competencia de unos armadores aislados con unas poderosas sociedades comerciales, protegidas por los Estados de sus respectivos países, después de haber hecho múltiples gestiones para recabar un auxilio oficial, que no consiguieron, pensaron en dar la batalla a sus competidores con sus propias armas, constituyendo una sociedad comercial para la pesca de la ballena y el bacalao en los mares del Norte. Pero una cosa es navegar proa al Norte hasta el paralelo 78° 30' y arponear ballenas entre hielos, y otra muy distinta, abrir rumbo en el mar de los negocios. Para esta empresa hubieran hecho falta, sin duda, otros hombres. Pero entonces no se había desarrollado todavía entre los vascos el espíritu comercial, pues han sido siempre, y creo que lo siguen siendo, más industriales que comerciantes. Y lo cierto es que el intento fracasó. De cualquier modo, como forma parte del objeto del presente estudio, vamos a recogerlo siquiera sea muy sucintamente, para su constancia.

El hecho fue que en el año 1628 se reunieron en Madrid, de orden del rey "algunas personas inteligentes en materia de navegación, particularmente de las provincias de Cantabria a tratar de la institución de una Compañía para restaurar la navegación de la pesquería de Terranova". ¿Pero no se había extinguido ya la pesca en aquellas aguas? El apoyo

oficial, siempre oportuno. No sabemos quienes fueron esas personas peritas en navegación pues en el acta que se conserva en la Colección Vargas Ponce, no figuran sus nombres. Pero esto es lo de menos, lo que importa es que empezaron por reconocer "la grande conveniencia de la formación de la Compañía" que, "juzgaron que era medio único para restituir la dicha navegación a las provincias vascongadas que antiguamente eran señoras de ella y, de algunos años a esta parte se ha perdido y trasladado a franceses e ingleses (¿y los holandeses?) con grande ganancia suya y detrimento de estos reinos".

La compañía gozaría de los mismos privilegios e inmunidades que habían sido otorgadas a otras cuatro compañías marítimo-comerciales, que ya funcionaban bajo el patronazgo real, "La de la India oriental", "La de las Indias occidentales", la del Norte y, la de Levante.

Se le concedería "facultad para que asentase Cámara de general administración en Bilbao y San Sebastián, alternativamente, de manera que los tres años primeros esté la dicha Cámara en una de las dichas villas referidas a quien le cupiere la suerte, y la otra, en las siguientes, y que luego, de tres en tres, se hará mudando, hasta cumplir nueve años que es el tiempo preciso que ha de durar la dicha Compañía, pasados los cuales se disolverá y deshará en la misma forma y con las mismas leyes que están dispuestas para las dichas cuatro Compañías, y, que en cuanto al nombramiento de los administradores podrán también guardarse lo dispuesto en ellas". Esta rotación de la sede de la Junta de Gobierno entre Bilbao y San Sebastián podía estar inspirada en la de las Juntas de Provincia, guipuzcoanas, o en el deseo de no herir susceptibilidades de vizcaínos y guipuzcoanos.

El Rey habría de aportar a la constitución de la Compañía 100.000 ducados que se habían de "emplear en la primera fábrica y armazón de los bajeles de la Compañía". Los de-

más consocios aportarían cada uno los caudales que pudiesen.

Durante los tres primeros años no se distribuirían entre los consocios más beneficios que el cinco por ciento de sus inversiones, quedando el resto, si lo hubiere, en poder de la Compañía.

Pasados los tres años primeros de la Compañía ésta disfrutaría de un monopolio para el comercio al por mayor del bacalao (no dice nada de la ballena ni del aceite) y nadie que no fuera la propia Compañía podría comerciar con él. En el caso de que no pescase lo suficiente para el abastecimiento general del reino, sería ella quien adquiriese de los extranjeros, lo que hiciera falta para el abastecimiento, y lo importase para su venta en España

Pero esta "Planta de una Compañía para restaurar la pesca de ballena y bacalao" que es como la rotula el legajo, quedó en mero proyecto pues no sabemos que se llegara a constituir ni menos que funcionase.

Por esta época y con una finalidad análoga se constituyó en San Juan de Luz una compañía parecida, la "Compagnie de mer Saint-Jean-de-luz", pero llevó una vida lánguida y difícil y, poco después, en el año 1648 se fusionó con la "Compagnie du Nord pour la pêche des baleines", con residencia en París, bajo la presidencia del propio Mazarino, consiguiendo de Dinamarca una autorización especial para establecer una estación permanente en Groenlandia, con habitaciones y hornos. Pero no consiguieron nada práctico pues el aceite que enviaban los holandeses desde Amsterdam resultaba más barato en Francia que el que obtenían los propios vasco-franceses.

INCIDENCIAS CON LOS FRANCESES

Por lo que vamos viendo, las cosas no iban bien en Terranova ni para los vasco-españoles ni para los vasco fran-

ceses. Y como cuando no hay harina todo es mohína, no tardarían en surgir dificultades en las relaciones pesqueras entre los de uno y otro país. En efecto, por un expediente que se conserva en el Archivo Provincial de Guipúzcoa sabemos, que por la poca voluntad que los pescadores guipuzcoanos ponían en ir a Terranova, que no llegaban a completar las dotaciones de los barcos cuyos armadores querían fletarlos a la pesca de grasas y bacalao, ni los que conseguían completarlas lograban traer bacalao y grasa bastante a las necesidades de la población, en el año 1644 la provincia se dirigió a S. M. en súplica de que diese licencia "para que los vecinos de la provincia de Labort pudieran traer en sus navíos este género de bastimentos a los puertos de V. S. (los guipuzcoanos) que fue servido de conceder así y, en su cumplimiento, vinieron de la dicha provincia y de la de Terranova, sus navíos sin riesgo ninguno de ser apresados". Aunque el escrito habla de la licencia del Rey de España nada más, debió de haber también su correspondiente del Rey de Francia, en régimen de reciprocidad, tanto porque ha sido siempre práctica en los tratos internacionales como porque sin duda alude a ella cuando dice "debiendo ser recíproca esta libertad". Pero los franceses no la cumplieron y, unas fragatas suyas, detuvieron unos navíos guipuzcoanos que venían de Terranova.

Para acabar con este estado de cosas que tanto perjudicaba las relaciones de las dos provincias que se asoman al estuario del Bidasoa, en el año 1653 firmaron entre ellas un tratado de buena correspondencia que fue sancionado por el Católico Rey de España y S. M. Cristianísima de Francia, por el que capitularon que los navíos y barcos guipuzcoanos y vizcaínos podían desembarcar en los puertos de Labort, grasas, bacalao y otros pescados y, a la inversa; que los navíos y barcos guipuzcoanos y vizcaínos podían llevar pilotos, trinchadores y marineros guipuzcoanos y vizcaínos, en sus navegaciones a Terranova y, a la recíproca, a condición de

que llevaran sus correspondientes pasaportes sancionados por las respectivas autoridades de mar.

Pero el tratado no tuvo de momento al menos, gran virtualidad, pues "fue apresado un navío de San Sebastián que venía de Terranova, el año pasado de 1654, por las fragatas de La Rochela, de que los dueños dieron cuenta al Rey Cristianísimo de Francia que lo mandó restituir, aunque con pérdida de más de mil ducados de plata que resultó del pillaje del apresamiento y demás desórdenes que adelante se siguieron por los apresadores, continuándose este mismo perjuicio con el apresamiento que este año de 1655 han hecho las mismas fragatas de La Rochela, de otra nao de los vecinos de San Sebastián, cargada de grasas, que venía de Terranova, con el pasaporte que está dispuesto, sin que la hayan restituído ni tratado de ello, habiendo despojado al maestre y marineros, de sus vestidos y ropa, con mal tratamiento, sin dejarles camisa ni calzado". Forzoso es reconocer que los de La Rochela no estuvieron bien. Independientemente de que quebrantaran un tratado de buena correspondencia entre dos provincias vecinas, el dejar sin camisa ni calzado a unos marineros, en país extraño, es siempre censurable. Claro que estamos en la época cumbre de los corsos y las piraterías y, los nuestros también las hacían. Pero al menos, sus víctimas gozaban de un fondo que se extraía de las averías menores, dedicado a Santos, pobres y marineros robados. Pero de esto ya hablaremos luego.

Lo malo fue que en esta ocasión el rey de Francia dio por buena la actuación de las fragatas de La Rochela. Influencia sin duda de Mazarino. Según el expediente, al que me remito, el monarca de Francia dispuso que "ninguno de los hijos de ella pase a España a embarcarse, en ningún navío". Y esto es, acaso, lo que sintieron más nuestros armadores, pues los dejaba sin "los pilotos, trinchadores y otros oficios convenientes a nuestras naos, que no se hallan entre sus naturales y se van capacitando los nuestros", lo que nos

hace pensar si no habría disminuído en nuestro litoral el número de pescadores a Terranova. Bilbao se asoció también a la súplica de Guipúzcoa, pues hay un escrito del Fiel y Cónsules y, otro, del Alcalde de aquella villa, de 10 de Abril de 1655, manifestando que tal prohibición, la del Soberano francés, va "contra lo que está acordado y puesto en uso desde su confirmación, y lo ha estado de muchos años a esta parte, navegando los de Labort a pesquerías a Terranova y otros viajes, en navíos españoles, como también los naturales de V. S. (los guipuzcoanos) y de este Señorío han hecho y hacen lo mismo en los de Labort, sin que haya memoria que por ello haya habido prohibición ninguna".

Esta reciprocidad a que se refieren los bilbaínos desvirtúa el juicio, insinuado líneas arriba, aún en hipótesis, sobre la escasez de pescadores de grasas y bacalao, en nuestro litoral, aunque ya pudiera ser una simple defensa del principio como tal, pues en el memorial de los guipuzcoanos, mucho más extenso y detallado, no se lamentan de que no se les deje embarcar en naos labortanas sino el que se impida a los labortanos enrolarse en las de Guipúzcoa.

Los labortanos mantuvieron en esta ocasión, como de costumbre, una política de buena vecindad, pues el Bayle y Jurados de San Juan de Luz se apresuraron a dirigir un mensaje, muy correcto, a la provincia de Guipúzcoa, lamentándose de la conducta de las fragatas de La Rochela, y de la resolución de su Soberano, tratando de justificarla, considerándola más "un efecto de la malicia de los envidiosos, que quieren turbar nuestra unión, que de la voluntad expresa del Rey y de su Consejo".

INTENSA ACTIVIDAD DEL CONSULADO BILBAINO

Pero aunque la actividad de los balleneros vascos en Terranova hubiera venido muy a menos, la actividad comercial del Consulado de Bilbao con los navíos, naos y pinazas

procedentes de aquellas aguas, aumentó considerablemente. Pero ya no traían grasa de ballena, en cantidad apreciable al menos, sino bacalao, que había pasado a ser la base y razón de las pesquerías de Terranova, en substitución de aquélla.

Teófilo Guiard, el cronista por antonomasia del Consulado, nos cuenta que éste "atrajo a sí, todos los frutos de las nuevas pesquerías, de manera que fue ya fondo del comercio de la Villa (Bilbao), la negociación del bacalao, proseguida en todos los tiempos".

Pero el Consulado bilbaíno que, sobre estar proyectado por la naturaleza de sus funciones, al exterior, tuvo siempre, por espíritu continuado de sus Fieles y Cónsules, un sentido imperialista de su misión, tendió a centralizar en su puerto y sus despachos todo el comercio de Terranova. El mismo Guiard nos cuenta que, "en 1598, el Consulado proseguía instancia en Madrid, para lograr del Monarca, la fijación del arribo de las naves de San Juan de Luz, a Bilbao". Se refiere, claro está, a las que venían de Terranova y fondeaban por su voluntad en San Sebastián. Y no es que no hubiera muchos barcos lucenses, e incluso donostiarras, que estimaran más conveniente a sus intereses, el desembarcar el bacalao en el puerto bilbaíno, que era de mucho más comercio que el de San Sebastián y, por tanto, de mayores posibilidades mercantiles, como lo prueba el que en la judicatura de 1598, que es la más antigua que se conserva, a este respecto, Guiard registra los siguientes maestros de naos, de San Juan de Luz, entrados en Bilbao, procedentes de Terranova: Pierre de Susi, Perocho de Urtubia, Michel de Eche-to, Martín de Zabaleta, Martín de Sopita, Pietre Sanz, Joanes de Larralde, Juanes de Gasteluzar, Miguel de Amezaga, Miqueto de Suarade, Joanes de Arestegui, Joanes de Arenades. Marticot de Echavarri, Martín Saez de Aresmendi, aparte de otros muchos, que también registra, de los restantes puertos de la provincia de Labort.

De los mismos puertos de San Sebastián, Pasajes y Fuenterrabía entraban en Bilbao bastantes barcos, con grasa y bacalao, procedentes de Terranova, según resulta de los registros correspondientes a los años siguientes, en prueba, que no tiene por qué sorprendernos, de que en las rampas y lonjas bilbaínas obtenían tanto uno como otro género, un mejor precio o una venta más fácil. Pero lo que el Consulado pretendía era un comercio en exclusiva, con monopolio del rey, aunque se tuvieran que cerrar todos los puertos de Vizcaya y de Guipúzcoa. Esto justifica, siquiera en parte, la constante oposición que encontró Bilbao por parte de las anteiglesias del Señorío, aunque leyendo a Guiard, tan celoso defensor de esa magnífica institución que fue el Consulado, pueda creerse otra cosa. Y no es que Guiard no tuviera sus razones pues sin duda fue el Consulado, con su visión de vuelo largo, quien más contribuyó al engrandecimiento mercantil de Bilbao. Pero estos propósitos, por dignos y nobles que sean, no siempre justifican los medios que se ponen en acción para conseguirlos.

El Soberano contribuyó con sus concesiones a estos deseos bilbaínos, pues en 20 de Septiembre de 1625 ordenó la libre entrada en su puerto de todos los buques cargados de bacalao, aunque fueran franceses, sin que se les hiciera agravio ninguno, a pesar de estar ordenado el embargo de todos los bienes franceses que en aquella época vinieran a España. Se justificó la medida diciendo que de otro modo "habrá de faltar provisión necesaria para la dicha villa y estos vecinos". Y Bilbao, claro está, deseaba estar "bien abastada" para cumplir el juicio de Pedro Medina.

Como es natural, el Consulado hizo, por su parte, cuanto pudo, para atraer a su ría el comercio de grasas y bacalao de los vecinos puertos vascofranceses. Y, a este efecto, en el año 1617, el Regimiento de la Villa y los enviados de los negociantes de San Juan de Luz y de Ciburu negociaron una reforma del Arancel y de las prácticas entonces vigentes para

evitar los abusos que, por lo visto se venían cometiendo con los armadores franceses. “El peso fue moderado a la costumbre antigua —nos dice Guiard—, poniendo la equivalencia de seis arrobas en 157 libras, suprimido el *balanzado* (¿no sería el golpe de gracia, a la romana, en el momento del pesaje?) y el dar un pescado por pesada, pena de sesenta mil mrs. en contrario”.

Después, en plena guerra de los treinta años, al capitular el tratado de buena correspondencia de vizcaínos y guipuzcoanos con la provincia de Labort, en el año 1653, a que antes me he referido, los derechos fiscales y portuarios se aumentaron. Era natural, ¡la guerra! Pero al volver a la paz, los bilbaínos no los bajaron, con protesta de los laboritanos que, en el año 1662, dirigieron un escrito a Bilbao quejándose de que “antes de la publicación de la guerra, el derecho de el peso real era de seis mrs. por cada quintal de pescado y, al presente se ha subido a diez mrs.”; que “antes de la misma publicación pagaban diez y seis reales por gabarra o arruquero en donde descargaban el pescado en lugar que después han hecho subir á treinta y seis reales”; y que, “en muchos años les han hecho pagar un real por cada quintal de pescado y cuatro reales por cada barrica de grasa, y que al presente también se paga medio real por cada quintal y dos reales por cada barrica, (de plus, por lo visto) y esto para la construcción de un muelle que se hace en la villa de Bilbao y para otras obras, aunque parece que cada lugar ha de sobrellevar sus gastos y no comprender a los extranjeros en más que en los derechos ordinarios”. Los contribuyentes siempre han protestado. Pero Bilbao no debió de hacer mucho caso a estas quejas, que acaso no tuvieran la debida justificación, pues en Agosto de 1666 volvieron sobre ellas los laboritanos. Quizá no eran, como digo, más que protestas de contribuyente, que se han dado y se seguirán dando, sin duda, en todos los tiempos. Pero Teófilo Guiard, tan ardoroso defensor de la villa y su Consulado,

yo no sé si no vio en estas protestas "la mano negra" de San Sebastián pues casi a renglón seguido de registrar la protesta referida escribe "Este asiento de la negociación del bacalao y grasas en Bilbao tenía en emulación creciente a la ciudad de San Sebastián, codiciosa de allegarse dicho trato. No militante para ella en tal propósito sino su genio hambriento como posteriormente acaeció en Santander en orden al tráfico de las lanas, etc., etc.". No es siempre fácil entender al magnífico investigador que fue Guiard y, mucho menos, cuando se enfadaba con unos hipotéticos enemigos históricos, fueran del siglo que fuesen, pero forzoso es creer, cualquiera que sea la regla de hermenéutica a que uno se acoja, que en ese "genio hambriento" que atribuye a San Sebastián ha de haber una acusación enconada. Y no es que no hubiera razones para una protesta, aunque fuera más comedida, pues resulta que en el año de gracia de 1646, un navío del armador lucense, Lohobiague, que venía cargado de grasas, de Terranova, con destino a Bilbao, hubo de entrar de arribada forzosa en Santoña, y, cuando estaba fondeado en la bahía montañesa, en espera de poder salir para Bilbao, lo asaltaron unos corsarios de San Sebastián y se lo llevaron por la fuerza a descargar en Pasajes. No es que yo pretenda justificar la empresa, pero tampoco puedo olvidar que estamos en la época punta del corso y que cada uno hacía lo que podía sin demasiadas preocupaciones morales. De cualquier modo siento no haber encontrado el expediente que acaso se instruyera en Guipúzcoa, sobre el caso en cuestión, pues es muy posible que la medalla tuviera también su reverso. Pero mientras esta supuesta justificación no salga a la luz debo reconocer que la aventura, aunque audaz y afortunada, de buen corsario, no fue juego limpio. Y, en efecto, la carta que escriben de San Juan de Luz a Bilbao, y que transcribe Guiard en su *Historia del Consulado* revela una airada indignación de los lucenses: "Leurs actions sy ynjustes et les discours de beaucoup de leurs habitans (se

refiere a los de San Sebastián, claro está) tesmoignent assez clairement que cest en haine de ce que nos bourgeois ont donné ordre de faire descharger chez vous la plus part de leurs navires terreneuviens, et quilz inclinent de plus en plus pour ladvenir. Cest de quoy ilz enragent a cause quilz veulloyent quilz y fussent tous a ce dit saint sebastien, affin daugmenter leurs proffictz et amoindrir ceux de vos habitants. Vous voyez Messieurs que cest une pure passion quilz ont contre vous, et que ne sçachant comment vous attacquer, ilz ont veullen commencer par la prise dudicit sieur lohobiague, affin qu'en chocquant son passeport de biscaye ilz puissent chocquer voz libertez du commerce avec nous, et tascher de vous le faire perdre pour ladvenir. Ne doubttez pas que ce ne soit leur dessain, car yl nya rien de plus certain". Dejo el texto en francés y con su arcáica ortografía no por rubor de guipuzcoano, pues me tengo por historiador objetivo y desapasionado, sino para limar, en lo posible, la crudeza de la acusación hecha, sin duda, en un momento de ira.

Ahora bien, aun sin ánimo de entrar en polémica ni con los franceses ni con Guiard, por quien siento la mejor estima (incluso en sus enojos de historiador) pudiera ser que hubiera otras razones que las aducidas por ellos, en el caso que nos ocupa. ¿Sería solo grasa de Terranova, lo que traía en sus bodegas el navío de Lohobiague? ¿No encubriría con la mercancía declarada, alguna otra prohibida? Lo digo no por suspicacia sino porque tengo un botón de muestra, ocurrido unos años antes, y que me voy a permitir referir con algún detalle, tanto porque es muy curioso como porque revela el espíritu de la navegación en aquella época y, a la vez, por si pudiera suavizar aquellos agravios a los guipuzcoanos. Como en las almadrabas gaditanas hay que ir por atún, y a ver al Duque.

Era el 1658, ocho años antes del hecho de autos. Dos fragatas de Fuenterrabía, "Ntra. Sra. del Rosario" y "San

José" navegaban en corso mandadas por los capitanes Pedro González y Francisco de Ancheondo, "armadas, pertrechadas y bastimentadas por el capitán Tomás de Arzu, hijo de V. S. (es decir, guipuzcoano) y Teniente de Alcalde, en este año, con patentes del Excmo. Sr. Barón de Bateville, Capitán General de las Armas de esta provincia y de la Escuadra Real del Norte, por Su Majestad". Iban, pues, con sus credenciales en forma. El azar o su táctica de asalto las hizo coincidir al abrigo de la rada de Castro Urdiales, el día 24 de Junio precisamente, festividad de San Juan Bautista. Fondeadas la una cerca de la otra, los capitanes y la gente de a bordo charlaban animadamente de cubierta a cubierta, como buenos paisanos. Pero no perdían el tiempo pues enseguida descubrieron unas velas en el horizonte, rumbo a Bilbao. Inmediatamente levaron anclas y salieron a cortar el paso a las velas; por si acaso. Pero por lo visto midieron mal las distancias o el viento no les fue propicio ya que no consiguieron abordar la presa hasta el momento mismo en que entraban, pues eran dos, también en el abra bilbaína. Pero no importaba, Bilbao era un puerto amigo. No así los barcos, que pertenecían a la matrícula, —perdón por el anacronismo—, de St. Malo. Los maestros de las dos y casi toda la gente de a bordo eran holandeses. El hecho resultaba bastante sospechoso. Los capitanes de las fragatas de Fuenterrabía hicieron revisar la carga de los dos bajeles extranjeros y pudieron comprobar que, aunque ambas traían bacalao, mercancía de importación autorizada por el Mandamiento Real de 20 de Septiembre de 1625 y otras disposiciones concordantes, traían también, rollos de papel, fardeles de lienzo, ollas de hierro y otras mercancías prohibidas. La presa de los guipuzcoanos era notoria y embargaron los bajeles con el propósito de llevárselos inmediatamente a un puerto guipuzcoano, para el reparto del botín. Pero en esto llegó "en una chalupa el alguacil mayor de la dicha Portuguesa con un escribano y habló con los dichos capitanes

Francisco de Ancheondo y Pedro González diciéndoles que el Sr. Alcalde de la dicha Portugalete ordenaba fuesen a la dicha villa; a quienes respondieron que luego iban a besarle su mano". Forzoso es reconocer que los capitanes ondarrabitaras no pudieron estar más gentiles. Y, en efecto, dieron orden de aplazar la salida que tenían prevista, se vistieron y echaron al agua un batel para ir a besar la mano del Sr. Alcalde de Portugalete. Como es natural tuvieron la precaución de meterse en el bolsillo las patentes de corso que les había concedido el Barón de Bateville. Por si acaso. Cuando nuestros capitanes desembarcaron en Portugalete les dijeron que el Sr. Alcalde estaba en las vísperas "por ser la octava del Santísimo Sacramento", en vista de lo que fueron a esperarle en la puerta de la Iglesia. Como se ve nuestros corsarios son finos como abades de Renacimiento. También el alcalde portugalujo estuvo muy gentil, al menos en apariencia, aunque los testigos que deponen en la información, hecha en Fuenterrabía y que se conserva en el Archivo Provincial de Tolosa piensan, — ¡maliciosos! — que los había cogido en un cepo. Pero mientras este no se dispare, sigamos al Alcalde en sus gentilezas. Les pidió a los capitanes su patentes de corso, —era natural—, y ellos se apresuraron a presentárselas. Las examinó el Alcalde y, aunque las encontró conformes, les pidió autorización para sacar un testimonio de ellas, a lo que los capitanes accedieron. Y mientras el escribano sacaba los testimonios, el alcalde se deshizo en amabilidades con los capitanes de Fuenterrabía. Según la información "los llevó a su casa con intento de ofrecerles un refresco y como no halló en ella a su mujer (...roto el manuscrito) los llevó a otra casa donde el dicho alcalde hizo su agasajo y, además de ello los llevó a la plaza a ver correr un toro". ¿Qué más podía hacer con sus huéspedes? Como era natural, durante este encuentro realmente versallesco, el anfitrión y sus huéspedes hablaron de todo, y aquél se interesó por la carga que traían las presas que habían cogido los de

Fuenterrabía. A estos les salió a flor la cautela propia del corsario y dijeron que no lo sabían, pero el alcalde, siempre fino, les dijo que "todos se holgaran que truxesse alguna cosa de provecho". En esto, el escribano, que había hecho los testimonios de las patentes de corso, se los llevó al Alcalde que entregó los originales a los de Fuenterrabía, quedándose con las copias y despidió a sus huéspedes "haciéndoles mucha cortesía". Pero aquí salta el cepo, pues según los testigos que deponen en la información, mientras el alcalde hacía tales arrumacos a sus huéspedes, corría camino de Bilbao, un enviado suyo para dar cuenta al Corregidor de que unas fragatas de Fuenterrabía habían hecho unas presas en aguas del Señorío. Acaso no fuera cierto, pero sí lo es el que apenas los capitanes embarcaron en sus fragatas "vieron venir una multitud de chalupas con mucha gente y, entre ellos, el dicho Corregidor, don Juan de Lazarraga y su secretario, cuyo nombre no sabe (el testigo) mas de que es un hombre gordo, les dijo que de parte del dicho Corregidor Lazarraga les intimaba saltasen en tierra y fuesen sus presos, yendo por tales a la dicha Portugalete, a que el dicho Capitán Pedro González por sí y en nombre del dicho capitán Francisco de Ancheondo y sus compañeros respondió que el dicho Corregidor ni el alcalde de Portugalete mantenían jurisdicción en ellos sino el señor Baron de Bateville, debajo de cuya mano y orden militaban, pero que por obviar escándalos y cuestiones debajo de la dicha protesta saltaron en tierra para ver lo que querían y, el dicho secretario vino de nuevo con el alcalde de la dicha Portugalete y los llevaron presos a los dichos dos capitanes". La rotura de la hoja correspondiente de la información que transcribo me impide seguir a este testigo y, en su lugar saco a escena otro que continúa el relato diciendo: "y a la otra mañana, veinticinco, (de Junio) supieron cómo los habían prendido el dicho Corregidor y, a las dichas fragatas, vino mucha gente, desembergaron las velas, quitaron los remos y también las

municiones y mosquetería y, ría arriba, llevaron a las fragatas y gente a la dicha villa de Bilbao, en la cual, por las calles, con gente armada y cajas, al testigo y como a otros veinte, los trujeron como si fueran enemigos, haciendo todas demostraciones de deshonor y vilipendio y los metieron en la cárcel, en un cuarto bajo, a modo de calabozo, y a los capitanes, sus tenientes y a Francisco de San Sebastián y otros, en un cuarto alto de la dicha cárcel, como si fueran enemigos de la Corona, quedando así, presos”.

Mediara o no denuncia del alcalde de Portugalete, esto no estuvo bien, pues eran corsarios con patente, al servicio de la Corona, no enemigos de ella. Pero es que acaso, cada uno jugaba su carta, pues algunos de los testigos que depone en la información que me sirve de base dicen —y no es que yo los crea, me limito a transcribir lo que leo—, “que el alcalde de la dicha villa de Bilbao era interesado en las presas” y que en Bilbao, “los más granados della tratan y contratan como si fuera tiempo de paz pública con ingleses, franceses y otros enemigos de esta Real Corona de España”; otro testigo vio “como llevaban la carga a la dicha Bilbao —se refiere a otra presa frustrada, hecha por otro de Fuenterrabía—, que era muy numerosa, cantidad de fardería, cajonería, baulería y paquetes, y se decía por público que la mayor parte de la ropa y mercadería era género de Inglaterra y también de Francia”. Y todavía añade que “vió cinco navíos surtos en la dicha canal, cuyas fábricas parecían y demostraban ser unos de Holanda y otros de Inglaterra y, por el consiguiente, la gente mezclada de ambas naciones, y también se decía por público que hasta diez o doce hijos de la dicha Bilbao y del Señorío de Vizcaya, algunos los vieron vestidos a la francesa, si bien, con cuidado, no preguntaron como se llamaban”.

No es que vayamos a hacer mucho caso a estas declaraciones, tendenciosas y apasionadas sin duda, y si las doy es simplemente para ofrecer un reverso de la medalla, de la

captura en Santoña, por unos de San Sebastián, del navío de Lohobiague que había de descargar en Bilbao. Acaso llevara también mercaderías prohibidas de Inglaterra o de Francia.

INTENTO DE UN RESURGIMIENTO BALLENERO

A pesar de la disminución, si no desaparición, de las ballenas en Terranova, de las grandes dificultades con que tropezaron los balleneros vascos para una competencia con las compañías inglesas y holandesas por sus mayores posibilidades económicas y sus privilegios, y los peligros que encerraban la guerra y el corso, dominantes a la sazón, o excitado por tantas contrariedades, precisamente, lo cierto es, que corrido el siglo XVII, se inicia un nuevo resurgimiento ballenero entre los pescadores de nuestro litoral. Es indudable que los hombres de acción se crecen con las dificultades. Acaso influyera también el fuerte sentido comercial que consiguió imprimir a la navegación el Consulado bilbaíno, con sus celosas actividades, hasta el punto que el P. Lhande pudo escribir en su libro "*L'Emigration basque*": "Au XVII siècle, les Basques de Biscaye avaient si bien accaparé le monopole du commerce que tout vaisseau marchand s'appelait "biscaïenne".

El hecho es que de 1639 a 1649 se dictan por Felipe IV varias disposiciones encaminadas a estimular y fomentar, en Guipúzcoa especialmente, que era, sin duda, la provincia más ballenera del litoral cantábrico, la pesca de grasas, aunque desgraciadamente no lograran el propósito que perseguían. Así, en 11 de Marzo de 1639, da dos Reales Cédulas, una disponiendo que a los armadores de navíos para la carrera de Terranova y pesquerías de grasa y bacalao, no se les tomaran a sueldo sus bajeles, para el Real Servicio de la Armada, ni fueran embargados para ninguna empresa; y otra, concediendo a Guipúzcoa que los barcos de sus mora-

dores que fueran a pescar a Terranova no pagasen a la vuelta de la costera más que un real por cada carga de pescado en lugar de dos que venían pagando hasta entonces.

Como una de las muchas dificultades con que tropezaban los armadores para aparejar sus barcos, a la pesca de grasas y bacalao, en las aguas de Norte era la de falta de artes y aprestos para la costera, les autorizó el Rey, en el mismo año de 1639, que pudieran traer libremente de Francia, másfiles, brea, alquitrán, velamen, jarcias, sal y cuanto necesitasen para el debido armazón y avituallamiento de sus navíos. Y con posterioridad, en 22 de Marzo de 1649, Felipe IV vuelve a dar otra Real Cédula tendente al mismo fin, disponiendo que para el fomento de la navegación y comercio de Terranova sean preferidos en la venta de grasas, los guipuzcoanos y los vizcaínos, a los labortanos, en los puertos del litoral cantábrico.

El Consulado de Bilbao se asoció también al propósito tanto por extender su radio de acción como para alentar a los armadores del Señorío en esta actividad que tantas posibilidades ofrecía y, en el año 1654, animó a unos vecinos de Bilbao, Bermeo y Guernica que habían comprado doce navíos de 200 a 300 toneladas, para dedicarlos al comercio con los puertos del Norte de Europa y se les malogró la empresa, por diversas circunstancias a que los dedicaran a la pesquería en Terranova y Noruega, ofreciéndoles que gestionaría de S. M. que prohibiese su embargo para los servicios de la Armada.

Pero fueron empeños vanos pues la gesta de los balleneros vascos estaba tocando a su fin.

XI

FIN DE LA GESTA DE LOS BALLENEROS VASCOS EN TERRANOVA

ACABAN UNAS CONVERSAS Y EMPIEZAN OTRAS

Una tradición documentada muy antigua, basada, sin duda, en una concepción diferente de la idea del Estado así como en las especiales condiciones del suelo de la provincia de Guipúzcoa y el señorío de Vizcaya, que no daba lo suficiente para el sustento de sus respectivas poblaciones y, en las peculiaridades especiales de su régimen político-administrativo, abonó que tanto la una como el otro, —por lo general, conjuntamente—, negociaran tratados de concordia, —“conversas”, se les llamaba en los documentos—, con la provincia francesa de Labort, debidamente autorizados por las Coronas, aunque sus países estuvieran en guerra, entre ellos, lo que les permitió mantener relaciones comerciales para su mantenimiento en medio del fragor de las lombardas y los cañones

Fueron muchas las concordias celebradas, al efecto, a través del tiempo. Durante la guerra mantenida entre España y Francia, después de la *Liga de Augsburgo*, (1686), los gui-

puzcoanos y los vizcaínos disfrutaban de una de estas concordias con los labortanos, aunque los franceses se dispusieran a invadir Cataluña. Pero esta diferencia de trato entre unos y otros españoles y franceses no debió de parecer bien en Madrid y, S. M. prohibió la concordia vigente entonces, anulándola. Según Fernández Duro, en su trabajo tantas veces citado, "*La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova*", debió de decretarse antes del mes de Abril de 1690, pues sostiene que en la Junta General de Guipúzcoa, celebrada en Villafranca en aquel mes y año, se dispuso quedarse vedado el embarque de los naturales en navíos franceses, fundándose en "haberse servido S. M. prohibir, por ahora, la concordia o conversa que en otras ocasiones de guerra permitía ajustar con la provincia de Labort". Tengo a la vista el acta original de las Juntas de Villafranca y, aunque el Decreto a que alude está contenido en la 8.ª Junta, la correspondiente al día 17 de Abril, no se fundamenta en la prohibición de S. M., que no se cita para nada, sin duda la disimularon, sino "Por quanto en el tpo. presente, la guerra declarada con Francia, sería muy mal sonante que los que viven y moran en la Prov.ª se divertiesen de él (ella) para yr a navegar en los navíos de Francia, acordó la Junta que ninguno que se ocupare o se hubiere ocupado o quisiere emplearse en el ejercicio de marinero, en todas las costas marítimas de la Prov.ª pase a embarcar ni se embarque en navío alguno de Francia, pena de que será para siempre desterrado de todo el distrito de la Provincia y que, además, se procederá contra los tales con todo el rigor que se pudiera acomodar a semejante culpa". Acaso las Juntas, interesadas en que no se denunciaran las capitulaciones de la "conversa", tanto por fidelidad a lo estipulado como por mantenimiento de antiguas prácticas, que a la postre habían de resultarles beneficiosas, trataron de ocultar la prohibición real cubriéndola de momento, disimulándola con unos imperativos circunstanciales que podían ser revisados con facilidad. Y, en

efecto, en la reunión quinta de las mismas Juntas de Villafraña del año 1690, la correspondiente al día 13 de Abril, no solo ocultan la suspensión real sino que parecen pretender desviar la cuestión planteada, a otro terreno que fuera ajeno a su competencia. Así, cuando se dió lectura a la carta de Pedro Acarreta, de la provincia de Labort, denunciando que dos chalupas de Fuenterrabía y de Pasajes habían apresado, contraviniendo lo pactado en la última conversa firmada en la isla de los Faisanes, las Juntas acordaron: "que se escriba en respuesta, que la Provincia no tiene arbitrio en esta materia, por estar en apelación la causa, y sigan las partes su Justicia, atento se cree que fue bien hecha la presa por no contravenir a los capítulos de la conversa". Es decir que las Juntas querían mantenerse fieles a la conversa, como si ésta no hubiera sido suspendida, porque pretendían su restablecimiento, claro está, aunque de momento tuvieran que salvar la orden de suspensión sin decidirse a solicitar su derogación. Pero en las Juntas de Vergara del año 1693, ya pusieron de manifiesto la suspensión para hacer ver los daños e inconvenientes que les irrogaba, pues hicieron constar en el acta correspondiente a la reunión sexta que: "Habiendo conferido largamente todo lo que por disposición de la N. y L. villa de Azpeitia se ha discutido entre los Caballeros Comisarios de V. S. y los del Señorío de Vizcaya, sobre las necesidades que padecen los naturales y habitantes de ambas provincias, por la suspensión de la Concordia que con permiso de S. M. suele asentarse y practicarse entre V. S. y la provincia de Labort, en Francia, para la comunicación recíproca de los frutos de esta y de aquella provincia, y para la seguridad de todas las embarcaciones de ellas en sus navegaciones, etc. etc...". Es que a nuestras provincias les interesaba muchísimo el mantenimiento de la conversa, por eso, pasados los primeros momentos de la suspensión en que por razones de buena diplomacia hubieron de mantener un prudente silencio, se hizo constar "que como entre provincias tan principales

y tan empeñadas con los vínculos de parentesco y amistad, siempre han profesado V.S. y el Señorío de Vizcaya, y que en disposición de esta necesaria recíproca disposición tiene resuelto la Diputación del Señorío, se solicite con grande esfuerzo el beneplácito de S.M. para que se sirva de conceder a ambas Provincias el uso de la Concordia que, en las ocasiones antecedentes de la actual guerra se ha permitido con los Labortanos (como precisa para el sustento y conservación de los Naturales de V. S. y del Señorío) y que para su mayor y mejor efecto conviene vayan a la Corte dos Caballeros, uno de cada parte, que con instante y eficaz súplica obtengan esta gracia de S. M. en nombre y con representación de ambas provincias”.

Guipúzcoa, en estas mismas Juntas de Vergara, nombró comisario, al efecto, a D. Francisco Ignacio de Sorarrain y Emparan a quien entregó “ciento cincuenta doblones de a dos escudos de oro cada uno a cuenta de los gastos que ha de tener en su comisión, y si necesitase más medios la Diputación tome en la misma finca o en otra parte, lo que pareciere conveniente”. Como puede verse no se regatearon medios; interesaba mucho obtener autorización para una nueva “conversa”.

Por los Registros de las Juntas no tenemos información ni de cuándo ni en qué condiciones se estipuló la tal “conversa”, pero sí de que se celebró, pues en los Registros correspondientes a las de Motrico del año 1695 leemos en un pasaje que “reconociendo la Provincia por especial representación que hicieron los lugares marítimos, ser conveniente tuviesen en ellos un traslado de los capítulos de la “Conber-sa”, acordó la Junta, que siempre que la hubiere, les remita la Diputación una copia refrendada por su Secretario” y, en otro, que “la ciudad de San Sebastián pidió a la Junta cartas de favor para la ciudad de Bayona, provincia de Labort, y Duque de Agramont, para que se concediese libertad a los dos navíos de dicha ciudad apresados por una fragata

francesa, que al presente se hallan en el puerto de Nantes. La Provincia se las concedió". Lo que nos prueba que la "conversa" estaba ya en función a pesar de que españoles y franceses continuábamos en guerra.

Fernández Duro dice que el Registro de Diputaciones de Azpeitia contiene muchos pormenores de las negociaciones que le precedieron, pero no me ha cabido la suerte de verlo. Pero por unos documentos existentes en el Archivo Provincial de Tolosa (Sección 2.ª, Neg. 12, año 1697 y siguientes, Legajo 56) sabemos que la capitulación se firmó en 24 de Agosto de 1694 y que fue confirmada por el Rey de España en 3 de Noviembre del mismo año y por el rey Cristianísimo de Francia, en 8 de Septiembre. La data concuerda exactamente con lo que llevamos dicho. Ya tenemos pues una nueva concordia de buena vecindad entre vasco-españoles y vasco-franceses, en plena guerra entre sus respectivos países, pues todavía no hemos llegado a la Paz de Ryswick.

INCIDENTE EN TERRANOVA

Sin embargo, los pescadores vascos solían llegar hasta las aguas de Terranova, gracias a la "conversa" con los labortanos, si no como balleneros, como bacaladeros, al menos, y de esto ya hablaremos luego, pues aunque el libro se proyecte sobre la pesca de la ballena concretamente, es muy difícil separarla, en nuestro país, de la del bacalao. Por ahora nos limitaremos a consignar que nuestros pescadores habían cambiado el arpón por el anzuelo.

Mas aunque fueran bacaladeros lo cierto es que seguían pescando en aquellas aguas lejanas. Por una nota dirigida a la Provincia de Guipúzcoa, desde Versalles, en 30 de Enero de 1697, que se conserva en el expediente citado que me sirve de información, sabemos que los navíos de Juan de Olazabal y Juan Antonio Vildósola estuvieron pescando en Santa María, de Terranova, en el año 1695, sin incidencia

alguna. Pero serían los últimos, seguramente, pues al año siguiente, es decir, en el 1696, fue otro barco guipuzcoano, mandado por Esteban Fernández y el gobernador francés de Plasencia lo embargó, considerándolo barco de país en guerra con el suyo. Don Vicente Palacio Atard, en su trabajo *"Los vascongados y la pesca de Terranova"*, dice, rectificando a Soraluze, que estima más aceptable que este hecho se hubiera producido en el 1697, pero no creo que esté en lo cierto pues la provincia de Guipúzcoa denunció el caso que nos ocupa, a la de Labort, estimándolo como infracción de lo estipulado en la "conversa", antes del 4 de Diciembre de 1696 (según resulta de la contestación que la de Labort remitió a la de Guipúzcoa con fecha 19 de Enero de 1697 y en la que el Bayle y Jurados de San Juan de Luz dicen: "D'abort que nous reçumes celle quil apleu a vostre Seigneurie faire l'honneur de nous escrire le 4 (du) mois dern(ier)". Parece pues evidente que situemos el incidente antes del 4 de Diciembre de 1696, bastante antes sin duda, pues desde que se produjera hasta que tuvieran conocimiento de él, los Diputados Generales de Guipúzcoa, para que formularan la oportuna reclamación, tendría que transcurrir bastante tiempo.

Los labortanos se portaron bien, en esta ocasión, con Guipúzcoa, pues se apresuraron a gestionar de su rey que ordenara el desembargo del barco de Esteban Fernández, en Plasencia y que diera las órdenes oportunas para que se facilitara a los pescadores de estas provincias los oportunos pasaportes para que pudieran pescar en Terranova: "Nous navions pas manqué d'escire en Cour tant pour obtenir a vos habitans la permission de faire la pecherie en terreneufe que pour faire delivrer de leurs obligations, les cautiones qua donnés le cappitaine Etienne Fernandez tant pour son navire que sa cargue son au port de plaisance du gouverneur dicelluy. Et nous sommes extraimement harris de vous dire que Sa Majesté nous a fait entendre quil ne peut pas vous accordér ladite permission, mais bien dordonneér audit gou-

verneur de plaisance de ne rien demandér ausdits cautions et les laisser pour libres de leur cautionnemen", dicen su carta, de 19 de Enero de 1697. Por su parte, el Síndico General de San Juan de Luz escribió otra, en términos parecidos, el 18 de Enero, que se conserva también en el expediente de su razón.

En el mismo expediente obra una nota fechada en Versalles, el 30 de Enero del mismo año, sin firma ninguna, que parece ser copia o traducción de algún documento desaparecido. El primer párrafo dice: "El Rey (el de Francia, claro) ha sido informado que algunos navíos españoles que han estado con pasaporte del Almirante de Francia, han hecho su pesca en puertos de la costa de Plazencia, los cuales pertenecen a Su Mag.^a Y como no es permitido a extranjeros de ir a comerciar ni pescar en las colonias francesas, ni en los puertos que dependen de ellas so pena de confiscación, es su voluntad que en los pasaportes que en adelante se dieren en virtud del tratado de buena correspondencia, se ponga una cláusula de prohibición para que los españoles que quisieran ir a la pesca, vayan a otra parte a hacerla". El hecho de estar fechada en Versalles la nota de referencia, y el tono del primer párrafo de la misma, que se acaba de transcribir, pudieran hacernos creer que se trataba de la traducción de alguna información dada a los labortanos por su agente en Versalles, como consecuencia de gestiones realizadas por su encargo cerca de la Corona, para ver de conseguir la navegación de los guipuzcoanos en Terranova, en cumplimiento de la "conversa" y enviada por aquéllos a éstos, en descargo de su gestión. Pero los párrafos siguientes de la nota revelan claramente que el autor de la misma no es francés sino español y, además, muy conocedor de las condiciones en que se hacía la navegación en Terranova, lo que me mueve a sospechar si, en esta ocasión, no habrían enviado los guipuzcoanos a Versalles algún enviado especial, como en otras ocasiones lo hicieron a Inglaterra y a Dinamarca, para ver

de conseguir sus propósitos. Claro que no se trata más que de una simple sospecha, por estar fechada en Versalles la información, pero no deja de ser muy significativa. Y muy curiosa además, pues la paz de Ryswick no se firmó hasta el 20 de Septiembre y la nota en cuestión esta fechada en 30 de Enero del mismo año. El párrafo al que aludo dice lo siguiente: "Los españoles se hallan así imposibilitados para continuar con la navegación de Terranova porque solo se dejan libres los puertos de la Canal y el pasar a éstos se consigue pocas veces porque la entrada de la Canal muchas veces se ha hallado de bancos de nieve y otras veces se malogra la pesca por el largo pasaje y como se dice precuando (?) del recurso de poder volver a los puertos de Sta. María y Sn. Lorenzo y otros que están a poca distancia de Placencia, será muy factible que un navío, de cuatro viajes no logre uno, como lo saben todos los franceses".

GESTIONES EN MADRID

Pero aunque los guipuzcoanos no hicieran por sí, gestiones en Versalles para ver de lograr que el Cristianísimo Rey de Francia consintiera que sus navios pudieran pescar libremente en Terranova, como lo habían hecho hasta entonces, en Madrid las hicieron con la mayor insistencia. La empresa no fue fácil. Las cartas que escribe a la Provincia, su Agente en la Corte, don Tomás de Ibargüen parecen un eco de las que a principio de Siglo escribía el capitán Erauso con ocasión del incidente de Groenlandia. El bueno de Ibargüen va de despacho en despacho, en todos le dan muy buenas palabras, pero solo palabras y él "no puede hacer más". Todo es igual que ayer. Hay sin embargo alguna diferencia y es que ahora no se espera, como entonces, la carta del rey de Inglaterra sino la llegada del Embajador de Francia, pues no en vano se ha firmado la paz entre los dos países. Aún

hay otra diferencia y es que Ibarгүйen no debía ser tan paciente como Erauso, pues en su carta de 28 de Febrero de 1698 dice: "doy por bien empleadas las fatigas e instancias tan excesivas que he ejecutado, así en el Consejo de Estado como las que he hecho con don Crispín González Botella, Secretario del dicho Consejo, quien según las respuestas que me daba creo habría negocio para todo este año; y el haberse visto hoy hace ocho días en dicho Consejo, no dudo fue el que la misma tarde me desembaracé con él (viendo las largas que me daba), diciéndole que aunque se llevase el diablo el expediente, que no pretendía otra cosa más que diese cuenta, como en efecto sucedió, el mismo día que llevo referido" Pero por lo visto se tomó la pretensión del Agente guipuzcoano en la Corte, tan al pie de la letra, que en aquel Consejo no se hizo más que dar cuenta del expediente. Menos mal que, inmediatamente, fue designado Secretario del Consejo de Estado, un guipuzcoano, don Antonio de Ubilla, hijo de Fuenterrabía, quien conocedor del problema e interesado en su pronta resolución consiguió del Consejo "que en nombre de S.Mag. se de comisión al Gobernador de los presidios y fronteras de V. S. (Guipúzcoa) para que éste pase sus oficios al de Bayona, dando cuenta y pidiendo, a su vez, sin dilación alguna, para que no se haga novedad en la navegación, según y como se ha practicado hasta ahora, pidiéndoselo esto al Rey Cristianísimo en nombre del nuestro; esto es en suma lo que hay en esta materia" dice Ibarгүйen, en su carta. Como se puede ver no es mucho.

Y, en efecto, era tan poco, que el Gobernador de los Presidios y Fronteras, Marqués de Villadarias, tan pronto como recibió la comunicación del Consejo se apresuró a escribir a la Provincia, en carta de 28 de Marzo, diciéndole que no era partidario de que se pidiera nada al rey de Francia porque el "hacer alguna insinuación al Cristianísimo será ponerlo en una posesión que no ha tenido nunca, de lo que es menester desviarse para la mayor conveniencia de los hijos

de V.S.". Total, nada, en una palabra, aunque Palacio Atard diga que la solución fue "plenamente satisfactoria".

INFORMACION DEL CAPITAN DON NICOLAS EGOABIL

Para apoyar y fundamentar estas gestiones en Madrid, la Diputación de Guipúzcoa, en su estancia en Azcoitia acordó, el día 23 de Septiembre de 1697, comisionar al capitán don Nicolás de Egoabil, Alcalde y Juez ordinario de San Sebastián, para que, bajo fe de escribano, practicase una información testifical sobre "la costumbre inmemorial y práctica inconcusa que va referida, y de la libertad y franqueza de que han gozado siempre los naturales de esta provincia en orden a poder pescar, sin distinción, en todos los puertos de la dicha costa e isla de Terranova, haciendo que los testigos declaren y digan los nombres de los dichos puertos, lo que han visto en sus tiempos, lo que oyeron decir a sus mayores y más ancianos, y haciendo con distinción y claridad todas las demás preguntas necesarias para la verdadera probanza de este estilo, costumbre y práctica sin memoria". A pesar de la ampulosidad verbal de la comisión, muy propia de la época, por cierto, la información se practicó con una gran objetividad, sin que los testigos que deponían en ella se fueran, como suele ser costumbre, en alas de sus deseos. Nos hemos referido a ella con bastante extensión, en el Capítulo VIII, bajo el epígrafe "La verdadera tradición popular", y no es cosa de volver sobre la misma; a lo dicho nos remitimos. Si la hemos vuelto a traer a colación es para situarla en el punto que por ordenación cronológica le corresponde.

RESULTADO DE UNAS Y OTRA

Pero ni las gestiones que tan celosamente hizo en Madrid el Agente de Guipúzcoa en la Corte, don Tomás Ibargüen,

ni la información testifical practicada por el capitán Egoabil, a pesar de su serena objetividad y la fuerza de sus razones, lograron nada práctico. Por los guipuzcoanos y los labortanos no debió de haber, sin duda, inconvenientes mayores pues consecuentes con su tradicional política de buena vecindad, sentaron las bases de una nueva concordia, aunque no las conocamos. Pero la cosa no pasó de ahí, pues al someterla a la aprobación de sus respectivos monarcas, en París salieron por Casiopea diciendo, según documento de la Colección Vargas Ponce, que no pondrían inconveniente a que los españoles pescasen en Terranova siempre que se autorizara a los franceses el comercio con Indias. En el Archivo Provincial no hay documentación sobre el caso, pero Fernández Duro en su trabajo "*La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova*", tantas veces citado, dice a este respecto: "El tesón de ambos gobiernos en contrariar deseos tan legítimos dio origen a la simulación de contratos y a otros legítimos que eludieran las prohibiciones: los títulos de propiedad, las listas, los nombres se falsificaron, burlando la vigilancia de las autoridades a las cuales no podía, sin embargo, ocultarse del todo la defraudación".

Y, en efecto, como era de esperar, don Cesáreo Fernández Duro, tan documentado siempre, no sentó tan grave afirmación a humo de paja, pues según resulta del testimonio de una información mandada hacer por el Alcalde de San Sebastián, don Alberto de Zuaznabar, en 21 de Febrero de 1732, y practicada por el Síndico procurador general don Joaquín de Alquizalet, que se conserva en el Archivo Provincial, el testigo Francisco Santos, vecino del lugar del Pasaje dijo que navegó en "el navío *San Juan Bautista* perteneciente a don Domingo Pérez de Isaba, difunto, vecino que fue de esta ciudad y a otros naturales de ella, siendo su capitán Domingo de Mirandola, salió del puerto de esta ciudad para su viaje a Terranova, a la pesquería del bacallao, por el mes de Abril de año 1705 llevando por *precaución de los*

turcos capitán de la bandera francesa”: ¡No es un verdadero sarcasmo eso de llevar un capitán bandera francés, por precaución de los turcos, en un viaje a Terranova, en el año 1705? Es la picaresca a que muchas veces nos obligan determinadas situaciones formales. Pero no es este el único caso; el segundo testigo de la misma información, don Nicolás de Echeveste, vecino y comerciante de San Sebastián dice que es copartícipe del navío “*San Francisco y San Ignacio*” que en los años 1698 y 1699 hizo viajes a Terranova, desde San Sebastián, a la pesquería del bacalao y que en todos ellos fue “con bandera francesa y capitán de esta nación y esto mismo de navegar con semejante bandera y capitán, navíos privativos de naturales de esta ciudad, después acá lo ha practicado el testigo en algunos en que ha interesado y tenido a su cargo, y ha visto practicar lo mismo como y presentemente a varios comerciantes de esta ciudad para preservarse del riesgo de ser apresados de los turcos con quienes los franceses mantienen su amistad y correspondencia, cuya precaución ha hecho preciso el horror que a su esclavitud tienen los mareantes, especialmente en navíos que para defenderse de ellos no tienen la bastante fuerza como en lo regular sucede con los mercantiles”. Lo que faltaba, ahora es el temor a la esclavitud en manos de los turcos. El cuarto testigo, Antonio de Arpide, marinero, natural y vecino de San Sebastián abunda en las declaraciones de los antecedentes, diciendo que en el navío “*San Pedro*”, donostiarra, fue a Terranova en distintos viajes, en los años 1699, 1701, y 1702, a la pesca de bacalao, llevando “por precaución de los turcos, capitán de bandera francesa”. Y da sus nombres, uno se llamaba Agustín Darreche y otro, Martín de Ascaia. Los demás testigos, hasta trece, insisten en las mismas declaraciones, diciendo que en los dos últimos años del Siglo XVII y primero del XVIII, fueron en distintos viajes a las pesquerías de Terranova, con navíos de San Sebastián, que salieron y descargaron en puertos guipuzcoanos sin inciden-

cia alguna y que todos llevaban "por precaución de turcos" un capitán bandera, francés. La picaresca a que les forzó el formalismo oficial.

LA PAZ DE UTRECHT

Pero por muchas que fueran las argucias que guipuzcoanos y labortanos pusieran en juego para poder continuar en paz su tradicional política de buena vecindad, que había sido interrumpida a sangre y fuego en varias ocasiones, difícilmente podían escapar a las circunstancias históricas del momento. Y estas eran muy poco tranquilizadoras para unos y otros. Es que cualquiera que fuese la solución que se diese a la sucesión en la Corona de España a la muerte de Carlos II, había un hecho evidente y era, el pujante renacer de Inglaterra como potencia marítima que, a pesar de su aislamiento insular, estaba llamada a ejercer desde entonces una poderosa influencia no solo en Europa sino en el mundo entero. Y, en efecto, no obstante haber sido resuelto el problema sucesorio español en favor de Felipe de Anjou, que por ser nieto de los reyes de Francia y España podía hacer creer que iban a desaparecer con su reinado las diferencias de criterio existentes entre Madrid y París, sobre las pesquerías de Terranova y que, en su consecuencia, vasco-españoles y vasco-franceses reanudarían en buena armonía sus costas sin tener que recurrir a subterfugios más o menos picarescos, el poder de Inglaterra en las negociaciones de Utrecht según en flor estas esperanzas, cuando se estipuló el tratado, al exigir de Francia la cesión de los países que rodeaban la bahía de Hudson, Nueva Escocia y Terranova. En adelante serían los ingleses quienes dieran pasaportes para navegar no solo en Terranova sino en todo el Atlántico del Norte e incluso en el Mediterráneo, pues además de las concesiones referidas, Francia se obligó a demoler las fortalezas de Dunquerque y a cegar su puerto, para que no se sintieran inquie-

tos en el Támesis, y España, a entregar Menorca y Gibraltar. A este resultado no se llegó, como es de suponer, en una sola reunión. Las conferencias que precedieron a la Paz, se abrieron en el mes de Enero de 1712. Las Juntas Generales de Guipúzcoa, que eran el organismo político administrativo superior de la Provincia, como se reunían una vez al año, nada más, no recogen en sus Registros, las actividades guipuzcoanas ante el problema que nos ocupa. Pero la Diputación, que era el órgano permanente que regía la Provincia entre Junta y Junta debió de moverse con gran celo aunque desconozcamos la forma y medida en que lo hizo porque no se guardan las actas de sus reuniones, pero en un expediente obrante en el Archivo Provincial, hay cartas y borradores que revelan la actividad puesta en juego para que en las negociaciones de la Paz se reconociese el derecho de los guipuzcoanos a las pesquerías de Terranova. Entre ellas, se conserva una firmada en Madrid, el 1 de Agosto, por don Ignacio de Zavala, diciendo que ha puesto en manos de don José de Grimaldo los papeles que al efecto se le enviaron; otra, fechada en 12 de Septiembre, de don Ventura de Landaeta, manifestando que ha entregado al mismo don José Grimaldo los documentos que se le remitieron y recomendando que se insista cerca del marqués de Mejorada, por cuya dirección, —dice, —corren todas las negociaciones del Tratado de la Paz. La Diputación se hizo eco, sin duda, de la recomendación, pues en 24 de Octubre, don Ignacio Zavala vuelve a escribir a la Provincia para comunicarle que ha entregado al marqués de Mejorada los papeles que se le enviaron por carta del día 15. También la Diputación debió dirigirse al marqués de Bedmar, pues hay una carta de éste, de 4 de Enero del año siguiente, es decir, del 1713, diciendo, en relación con las aspiraciones de Guipúzcoa por la libertad de navegación en Terranova “que el Rey las mirará siempre y a sus intereses, con paternal amor”. Una carta, fechada en París en 10 de Enero, que parece ser del mar-

qués de Monteleón y Vizconde de Alcázar Real, dirigida a la Provincia, dice: "Recibo la carta de V.S. de 18 del pasado. y enterado de su contenido, tocante a que sean mantenidos esos naturales en la antigua libertad de hacer la pesca de las ballenas y bacallao en las islas de Terranova, sin que del presente tratado de Paz resulte alguna novedad que la pueda alterar: paso a asegurar a V.S. no malogrará mi cuidado la menor... (rotura) de contribuir a ello, pues cuando el Rey no me lo hubiese ordenado así, lo haría yo por manifestar a V.S. cuánto me intereso en asistirle, en consecuencia del buen afecto que me debe, el que solicita nuevos motivos de la satisfacción de V.S. en que acreditarse igualmente inclinado y propenso."

También el Consulado de San Sebastián hizo por su parte las correspondientes gestiones para que se respetara en el Tratado de Paz, la libertad de las pesquerías en Terranova, pues por el borrador de una comunicación dirigida a la Provincia, con fecha 17 de Febrero, sabemos que estaba informado de que el marqués de Monteleón ya había hecho la oportuna propuesta de la pretendida libertad, que fue recibida con repugnancia por los ingleses, "aunque no de parte de la Soberana (la Reina Ana Estuardo) que parece muestra alguna inclinación a condescender en ella", por lo que proponía a la Diputación no dejase de interesar los buenos oficios del Conde de Lexsigtón (?), para tratar de conseguir los propósitos que se perseguían.

El conde de Monteleón, fiel a las aspiraciones de la provincia de Guipúzcoa y obediente, por lo visto, a las consignas que le dió la Corona, en una de las propuestas que formuló a la Corte de Londres pedía literalmente, según resulta del trabajo "*Los vascongados y la pesca de Terranova*", del Dcr. Palacio Atard, en que ahora me inspiro, que se mantendría "a los guipuzcoanos y a los otros vasallos de S.M.C. en el inmemorial y libre uso que han tenido hasta ahora, no

obstante ser tiempo de guerra, de navegar, comerciar y hacer la pesca de ballenas y Vacallao en tierra nueva”.

El Gobierno británico debió de encontrar correcta la pretensión pues según el propio Palacio Atard fue contestada la nota diciendo que: “La Reina consiente a mantener los guipuzcoanos y generalmente todos los vasallos de S.M.C. en todos sus derechos de cualquiera naturaleza que sean”. Por lo visto los agentes de información del Consulado de San Sebastián sabían lo que decían.

Fieles a esta conformidad británica, los representantes ingleses y españoles, al capitular en Madrid el Tratado preliminar de paz, entre las dos Coronas, en 27 de Mayo de 1713, establecieron en el artículo 20, lo siguiente: “Su Majestad británica promete que mantendrá a los guipuzcoanos y a los demás súbditos de su Majestad católica en todos sus derechos de cualquier naturaleza que sean, y en la libertad en que han estado hasta ahora de la pesca de ballena y abadejo en Terranova, y para su más exacta observancia se formará sobre esto un artículo en el tratado de paz”.

Y en efecto, la información de los agentes del Consulado de San Sebastián estaba bien cimentada, pues aunque la Reina Ana mostrara “alguna inclinación a condescender”, los ingleses sentían “repugnancia”, como lo prueba el que al redactar el último párrafo del artículo 15 del Tratado de Utrecht, de 13 de Julio de 1713, buscaron una fórmula que, sin apartarse en apariencia de lo estipulado en las negociaciones preliminares dejara abierto un portillo a subjetivas interpretaciones. El texto en cuestión quedó redactado como sigue: “Y porque por parte de España se insiste sobre que a los vizcaínos y otros súbditos de su Majestad católica les pertenece cierto derecho de pescar en la isla de Terranova, consiente y conviene su Majestad británica que a los vizcaínos y otros pueblos de España se les conserven ilesos todos los privilegios que puedan con derecho reclamar”.

Acaso al marqués de Monteleón le pareciera que con la redacción del artículo 15 del Tratado, tal como ha quedado transcrito, pero en latín, quedaban a salvo los derechos de los balleneros y bacaladeros vascos en Terranova, pero la provincia de Guipúzcoa no lo debió de entender así, pues aunque en las Juntas de Tolosa, correspondientes a Mayo de 1714, se limitaron, ante las manifestaciones hechas por el Sr. Corregidor de haber recibido orden de su Majestad para la publicación del Tratado de Paz y de Comercio, con Inglaterra, a expresar "su consuelo, pidiéndole su pronta promulgación", no tardó la Provincia, y en su nombre la Diputación, en poner de manifiesto los recelos que la redacción del artículo en cuestión le suscitaba.

DERIVACIONES DEL TRATADO

Y, en efecto, nos dice don Domingo Ignacio de Egaña, en "*El Guipuzcoano intruído*" que, en el mismo año 1714, la Provincia, a instancia del Consulado de San Sebastián, elevó una representación al Rey y escribió al propio marqués de Monteleón "a fin de extender el Capítulo quince del Tratado de Paz con Inglaterra, que habla de la pesca de Terranova". Por lo visto, los guipuzcoanos no habían quedado tranquilos.

En su recelo, no conformes con esto, pidieron a su Agente en Madrid que gestionara una certificación del Tratado, para los navíos que fueran a la pesca. La certificación total les fue negada pero se les concedió, en cambio, la certificación del Artículo 15 que era, en realidad, la que les interesaba.

Yo no he tenido suerte de hallar mucha documentación con respecto a estas gestiones, pero dice Gorosabel, en la "*Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*", que como consecuencia de ellas: "Su Majestad mandó a la provincia que enviase navíos a la pesquería de Terranova, para que

la práctica aclarase lo estipulado, como lo ejecutó, despachando un barco". Y, en efecto, la poca documentación que me ha cabido ver, hace buenas las palabras de Gorosabel, pues en el expediente que me sirve de base al presente capítulo, obra una carta del Agente de la Provincia, en Madrid, don Juan Francisco de Arriaga Echavarri, fechada en 3 de Enero de 1714, en la que se dice que a la vista de la consulta evacuada por el Consejo de Estado, se ha resuelto que "se use de lo estipulado en el mencionado artículo 15, abiertamente y sin recelo alguno, y que si se les pusiere dificultad o embarazo den cuenta a S. M. a fin de que se soliciten las providencias más convenientes".

Por las cartas que obran en el referido expediente, y muy especialmente por la escrita a la provincia de Guipúzcoa, por don Juan Elizondo, en 7 de Diciembre de 1715, sabemos que puestos de acuerdo nuestra provincia y el Consulado de Bilbao enviaron al puerto de Plasencia, en Terranova, un navío al mando de Diego Yanci, a la pesca del bacalao y que, el Gobernador inglés en aquel puerto se lo impidió. Este capitán Diego Yanci es sin duda el capitán pasaitarra, del mismo nombre y apellido, muerto en Caracas, el 1 de Abril de 1732, que hace figurar en el Apéndice núm. 1 de su obra "*Pasajes*", el Licenciado Fermín Iturrioz Tellería: A la vista de las quejas formuladas por guipuzcoanos y vizcaínos S. M. encomendó a su Embajador en Londres, el marqués de Monteleón, que "no por vía de instancia, de pretensión y de ruego, sino de queja fuerte contra el Gobernador de Plasencia, pase con el Rey de Inglaterra los más vigorosos oficios, hasta conseguir claras y positivas declaraciones que quiten toda duda y aseguren a los vasallos de S. M. el derecho que les es debido".

Don José Julio de la Fuente, en la "*Memoria del Instituto Vizcaíno*" del año 1870 da la carta, sin fecha, escrita por Felipe V a Monteleón, con ocasión de este incidente, y el Decreto de la misma coincide literalmente con las palabras

de la carta de Elizondo, que acabo de transcribir, lo que prueba que éste conocía la resolución de Su Majestad, cuando dió cuenta de ella a vizcaínos y guipuzcoanos. Por la transcripción de esta carta real sabemos que Diego Yanci llegó al puerto de Plasencia, reparó las averías sufridas en su navío a resultas de un temporal, tomó agua y leña y, antes de que se dispusiera a pescar fue conminado por el Gobernador para que abandonase el puerto, pues de no hacerlo así "mandaría embargar el navío". Como es natural el capitán Yanci trató de justificar su derecho fundándose en el Artículo 15 del Tratado y seguramente, exhibió el certificado del mismo que, a instancia de la Provincia de Guipúzcoa, como hemos visto, habían remitido desde Madrid y que la Diputación pondría, sin duda, en manos del capitán, como título de su derecho, para que pudiera justificarlo. Pero no le valió, pues según resulta de la carta de Felipe V al marqués de Monteleón, el Gobernador de Plasencia sostenía que "los artículos de paz nuevamente concluída en Utrecht entre este y aquella Corona, en cuanto hacen relación a la pretensión de pescar en aquel paraje, solamente permitía a los españoles vizcaínos y otros pueblos de España, de pescar con la condición de que habían de justificar el derecho de pescar con privilegios que tengan para ello y que, cuando lo hicieren así, será observada y tolerada la pesca, pues en este sentido se hallan redactados los artículos de la paz". Tomando el artículo al pie de la letra el Gobernador de Plasencia tenía razón, ya que la frase "conserven ilesos todos los privilegios que puedan con derecho reclamar" permite aceptar la interpretación de que el "privilegio" había que reclamarlo con derecho y justificarlo, claro está. El error fue el de Monteleón, al haber aceptado aquella nueva redacción del texto, que no era la estipulada en las capitulaciones preliminares de Madrid. Ahora Monteleón alegó que el derecho a pescar en Terranova no nacía de un privilegio sino de una posesión inmemorial e inconcusa. Pero desgraciada-

mente era ya tarde. Esa alegación debió hacerla y sostenerla, pues para ello tenía razones en abundancia, en el momento de la redacción del Tratado.

Sin embargo, los ingleses, muy sutilmente, no rechazaron de plano las pretensiones de Monteleón, en orden a que se reconociese a vizcaínos y guipuzcoanos su derecho a pescar en Terranova. Según Gorosabel, Stanhope, entonces ministro de Estado británico, "reconoció la razón y justicia de los guipuzcoanos y vizcaínos, manifestando que nada tendría que oponer a su reclamación si no mediara un acta del parlamento hecha en el año décimo del reinado de Guillermo III". Palacio Atard, a la vista de unas cartas de Monteleón a Grimaldo, en 1716, también expone el mismo juicio que es, sin duda, el del propio Monteleón. Pero Gorosábel, más realista sin duda, opinaba que esta buena disposición inglesa no era más que una habilidad de la diplomacia inglesa, y el reparo del acta del parlamento, un mero pretexto, ya que lo dispuesto en aquella, sobre prohibición de pesca a los extranjeros, en Terranova, solo podía afectar a la parte de Terranova que en el año 1698, que fue en el que se decretó tal prohibición, se hallaba sometida a Inglaterra, pero no al puerto de Plasencia ni al Sur de la Isla, que entonces pertenecían a Francia.

Como esta "habilidad" de los ingleses, de no rechazar de plano las pretensiones de los vasco-españoles daba pie a cierta esperanza en lograr el empeño que se perseguía, la Casa de Contratación y Consulado de San Sebastián, y el Consulado de Bilbao, resolvieron, en el mes de Marzo de 1716, enviar un emisario a Londres "para que asistiendo continuamente a la antesala del Embajador, solicite sus oficios para el más breve logro" del propósito. Y nombraron al efecto a don Bernardo de La Guardia.

Por lo visto, y sigo en esto a Palacio Atard, que ha estudiado el caso, sobre la correspondencia de Monteleón, éste, acompañado del emisario La Guardia, se entrevistaron con

el Secretario de Estado, Pablo Methuen, en ausencia de Stanhope, que había venido al Continente, acompañando a su Soberano, pero no consiguieron nada, pues Methuen se limitó a contestarles que formularan su pretensión por escrito. Meras palabras que nada resolvían. Monteleón, que acaso se sentiría responsable del fracaso por haberse prestado a firmar al Tratado en la forma en que fue escrito, debió de hacer insistentes y reiteradas gestiones pero no consiguió nada práctico.

Los franceses, mucho más prácticos, consiguieron en su Tratado un régimen mucho mejor, pues lograron que se les reconociera el derecho a pescar y desecar el pescado, sin alegación previa ninguna, en media isla de Terranova, desde el cabo de Buena Vista hasta la punta Norte y desde esta, por la costa occidental, hasta el cabo Raye. Y como dice Thomazi, los franceses "profitèrent des avantages qui leur étaient accordés. Les armements pour Terre-Neuve devinrent plus nombreux, et la prédominance des pêcheurs français dans cette région plus marquée que jamais." Igual que nosotros. Por eso Gorosabel, justamente indignado, escribió: Semejante diferencia de conducta respecto de los súbditos de una y otra potencia no parece justificable ante la razón, ni es digna de una gran nación. Lo era todavía menos después de haberse estipulado en un tratado solemne de paz que a los vascongados se conservarían intactos los derechos que justificasen tener; derechos que, en efecto, justificaron, probando la larga historia de su pesquería en Terranova. Pero lo evidente es que las circunstancias habían cambiado mucho; y el tiempo, también. Y en historia, y mucho más en política, no se puede ir ni contra las circunstancias ni contra el tiempo.

Monteleón, que no se resignaba a perder la partida, que en realidad había perdido ya, al firmar el Tratado en la forma en que lo hizo, y que acaso creía que las dificultades con que tropezaba en su empeño, procedían más que del

estado vigente a la sazón, de las cosas, de la ausencia de su amigo Stanhope, confiaba que, a su regreso, pudiera arreglarse la cuestión. Pero según Palacio Atard, su desengaño fue grande a la vuelta de Stanhope, pues desde Hannover le escribió "asegurándole que se satisfaría a los menorquines, pero que respecto a los otros dos asuntos (uno era el de Terranova) no podía contestarle de momento", reservándose su juicio para cuando hablara con él. Pero a la vuelta de Stanhope a las islas, acompañando al Rey, en Enero de 1717, cesó en la cartera que había desempeñado hasta entonces, y que era la que había de conocer de nuestro pleito, siendo substituído por Methuen, poco propicio a una solución favorable, por lo que Monteleón siguió cultivando a Stanhope, dando una prueba más de que no era el hombre que nos hubiera hecho falta. Y la solución que esperaban los vascongados se venía demorando con cualquier pretexto. "Me ha sido preciso conformarme a sufrir esta nueva dilación", escribía Grimaldo, en 15 de Febrero de 1717, según transcribe Palacio Atard.

Y así siguió demorándose indefinidamente. Pero estaba allí La Guardia a quien los Consulados de Bilbao y San Sebastián habían enviado a Londres, para que trabajara junto al Embajador. Y por el documento n.º 106 Legajo III de la C.V.P. tenemos noticia de la pretensión presentada por las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. Decía: "que los vasallos de las dos Coronas (España e Inglaterra) gocen y tengan, en sus respectivas tierras, mares, puertos, radas, playas y territorio, los mismos privilegios, seguridades, libertades e inmunidades que cualquiera otra nación, y serán tratadas como la más favorecida, (se copia el Art. 15 del Tratado de Utrecht). Los privilegios y el derecho incontrastable de los guipuzcoanos y vizcaínos a pescar, trinchar y secar el bacalao en todos y cualquiera puerto de la isla de Terranova sin excepción del de Plasencia y su bahía, con entera libertad, haciendo en tierra, para este servicio, los muelles, ba-

rracas, y demás cosas necesarias y la justa inmemorial incorruptible posesión en que de todo ello estaban los guipuzcoanos y vizcaínos". Con respecto a la pretensión de los ingleses respecto al comercio que pretendían en nuestras provincias de América, y que podía ser la causa y razón de tantas dificultades, decían: "Sobre el comercio y navegación de Indias occidentales, manutención de límites en la América, según en lo antiguo, en tiempo del Señor Carlos 2.º". Es decir, que los guipuzcoanos y vizcaínos no querían que se mezclara una cosa con la otra. Ellos iban a lo suyo. Pero desgraciadamente no pasó de ser una aspiración.

Algo se consiguió, sin embargo; pero solo en lo exterior, pues en el Tratado de Madrid de 1721, convenido entre España, Francia e Inglaterra, para mantener los de Utrecht, Baden y Londres, se estipuló, entre otras cosas, que S. M. Británica ofrecía "dar desde luego sus órdenes para que los Gobernadores de la isla de Terranova y puertos y costas adyacentes permitan y no pongan embarazo alguno a los españoles guipuzcoanos y vizcaínos que fuesen a la pesquería, trinchería y sequería de bacallao, de que han estado en posesión inmemorial".

Era un reconocimiento explícito de los derechos de los balleneros vascos a pescar en Terranova, que en conjunción con el artículo 15 de Utrecht, parecía dejar éstos fuera de toda duda. Pero lo cierto es que no pasó de ser una mera declaración diplomática, fórmula de cortesía, pues el Gobernador de Plasencia seguía exigiendo a quienes pretendían pescar en sus aguas, el título de propiedad lo mismo que si se tratara de una tierras registrables en las que fuera precisa la inmatriculación, que diría hoy un opositor a Registros, para poder beneficiarse de ellas.

La situación a que llevó a la flota del litoral vasco esta exigencia inglesa no pudo ser más desastrosa para el país. Razón tenía el doctor Camino y Orella en su patética lamentación que hemos transcrito en el Capítulo VI, bajo el epí-

grafe "valor de los productos de la ballena". En el Registro de la Junta General de Villafranca correspondiente al año 1727, se transcribe una carta dirigida a la Provincia, por el Consulado de San Sebastián, con motivo de una comunicación que le había cursado Patiño, interesando que se propusieran remedios para restablecer el comercio marítimo de estas provincias y aumentar en ellas la marinería, en la que se dice que "debe hacer presente a V. S. la utilidad de este intento, pues está siendo la ruina universal de sus hijos por falta de navegación, que los mantenía, no habiendo en todo el País siquiera un solo navío después del año 1718 en que se tasaron a S. M., para su Real Servicio y se destinaron para la expedición de Sicilia, siete únicos que había de mis comerciantes". La situación no podía ser más grave. De los 200 navíos pasados que según Tomé Cano iban a Terranova en el 1580, de Vizcaya y de Guipúzcoa, no quedaba desde 1718, en el Consulado de San Sebastián, ninguno. Y estamos en 1727. Es decir nueve años sin navíos en Guipúzcoa. ¡Quién lo dijera! Pero en efecto, ese ninguno debe ser absoluto, pues a renglón seguido se dice que, de esos siete únicos supervivientes, que fueron al servicio de S. M. en la expedición de Sicilia, cinco fueron apresados y, los dos restantes, vendidos durante el tornaviaje, en la bahía de Cádiz, para atender a los gastos del mismo, por no haber cobrado gastos ni fletes, aunque luego les fueron liquidados por la Comisaría de Ordenación y Contaduría de aquella ciudad. En el referido escrito se duele el Consulado de que no se pueda restablecer la pesquería tan útil al país y propone para el restablecimiento de la flota que se prohíba el embarque de naturales, en barcos extranjeros, siempre que los haya en el país, y que se consiga la libertad para la pesquería de Terranova. La Junta acordó solicitarlo tal como lo proponía el Consulado.

Pero no seríamos justos si solo imputáramos a la arbitraria interpretación inglesa del Art. 15 del Tratado de Utrecht,

que impidió a los pescadores vascos proseguir sus pesquerías en Terranova, la causa y razón de tan alarmante disminución de la flota en nuestro litoral. Influyeron mucho, también, sin duda, a juzgar por lo que se expuso en la 5.^a Junta de las celebradas en Villafranca, en 1727, las repetidas levas de marineros, que se hacían en los pueblos de litoral, para el servicio de los navíos de S. M. y la desconsideración con que se los trataba a la hora de su licenciamiento, desembarcándolos en el puerto que fuere, sin proveerles de los medios debidos para que pudieran reintegrarse a sus respectivos hogares. Esto llegó a producir una verdadera inquietud en lo que se llamaba las Repúblicas marítimas, es decir, los pueblos de la costa. Con el deseo de atajarla en lo posible, el conde de Peñaflores, el marqués de Narros y otros patricios guipuzcoanos, los "Amigos del País", podíamos decir, elevaron una propuesta a las expresadas Juntas de Villafranca, interesando que la Provincia socorriera, con cargo a sus fondos, con un doblón, a cada uno de los marineros guipuzcoanos que fueran licenciados reglamentariamente de los navíos de S. M., para que pudieran volver a sus casas y que, al formar cada ayuntamiento la lista de quiénes habían de cubrir el cupo que se les había asignado en la leva, incluyeran en ellas "los muchachos mayores de catorce años, que anduvieran en ellos, mendigando o mal entretenidos, y que los dediquen al servicio de la marina, descontando el número de ellos proporcionalmente del repartimiento que se hiciese a las repúblicas marítimas". Esta propuesta entrañaba a la vez, un deseo de acabar con lo que hoy llamamos vagos y maleantes. El Teniente General de la Armada don Antonio de Gastañeta no fue ajeno, no podía serlo, a esta preocupación de nuestras repúblicas marítimas, por la forma en que se hacían en ellas las levas de marineros, y dictó un Reglamento, que pasó a conocimiento de las Juntas, sobre la manera en que debían practicarse, tratando de suavizarlas en lo posible, con el propósito de que no siguiera

disminuyendo, con riesgo de extinguirse, la clase marinera en nuestro litoral, que tan altos y señalados servicios había prestado no solo al comercio marítimo sino también y de una manera muy especial a las Armadas del Rey, en todos los tiempos. Pero no tenemos por qué entrar en este tema que es ajeno al propósito que perseguimos. Basta con insinuarlo.

Pero volviendo a la prohibición inglesa, a los vascos, para pescar en Terranova, que es el que de momento nos interesa, se llega tras diversas incidencias menores, en las que no hay por qué entrar, al pretendido Congreso de Soissons de 1728. Se diría que había llegado el momento oportuno para que guipuzcoanos y vizcaínos renovaran, con algunas posibilidades de éxito, su natural pretensión. Y, en efecto, las provincias respectivas no se durmieron y redactaron un Memorial, acogándose a lo dispuesto en el Art. 2.º de los preliminares, interesando que quedaran en pie, sin rozarlos, todos los derechos o posiciones de las partes contratantes, poseídos o reconocidos en virtud del Tratado de Utrecht, entre los que se hallaban los de los "vizcaínos y guipuzcoanos, que habiendo sido descubridores de Terranova y dieron nombre a sus puertos, como consta en la información de 1697; que según la sincera fe de los tratados se creyó por España que no podía quedar expuesto el Art. 15 a interpretaciones ni examen jurídico, y que, aunque Francia hubiera cedido la isla, a Inglaterra, no afectaba a los derechos anteriores, y, que, en 1715 se impidió la pesca sin considerar las costas, daños y perjuicios que entrañaba la prohibición, etc., etc.". Pero era querer hacerse oír de los sordos. Los representantes de los diferentes monarcas en el Congreso de Soissons no estaban para bromas, pues tenían sobre el tapete las pretensiones españolas en orden a la restitución de Gibraltar, las aspiraciones del Infante don Carlos a los ducados de Parma, Plasencia y Toscana y, preferían permanecer en París, que era mucho más fácil y divertido, hasta que, al fin, fue disuelto el Congreso sin llegar a ninguna solución. Y los dere-

chos de los vascos a pescar en Terranova quedaron de nuevo, en el aire.

Pero no por esto se desanimaron nuestros regidores que no desaprovecharon ocasión para renovar sus peticiones. Según Palacio Atard, que es quien más documentación ha manejado sobre el tema, lo hicieron también, en Sevilla, en el año 1733 y, en el 1747, convocado el Congreso de Breda, el Señorío de Vizcaya interesó del Gobierno que sus representantes, plantearon el problema. Más tarde, en el año 1748, cuando se iban a celebrar las reuniones de la Paz de Aquisgrán, el Consulado de San Sebastián dirigió a la Provincia un extenso Memorial refiriendo minuciosamente todas las gestiones realizadas desde 1697 hasta entonces, para tratar de restaurar las pesquerías de los vascos en Terranova. Y según resulta del Registro correspondiente, en las Juntas de Fuenterrabía, del mismo año, la provincia de Guipúzcoa envió a Madrid a don Joaquín de Altuna para que hiciera entrega del Memorial, por medio de don Andrés de Otamendi, quien lo puso en manos del Excmo. Sr. Don José de Carvajal y Lancaster, que había sido Plenipotenciario de España en el Congreso de Soissons. Este acusó recibo, en 24 de Junio prometiendo que daría cuenta al Rey, de todo, para que S. M. le mandase pasar las órdenes correspondientes a su Ministro, como así lo esperaba de su benignidad. Pero no conforme con esto, la Junta acordó, además de darles las gracias, escribir al "Excmo. Sr. D. José de Carvajal para que el Rey (Dios le guarde) se digne expedir sus Reales Ordenes a su Ministro en el Congreso de Aquisgrán, a fin que pida las del Rey de Inglaterra, correspondientes a que los habitantes de esta provincia sean restablecidos en la posesión en que hasta el año 1713 se hallaron de la pesquería, trinchería y sequería del bacalao en Terranova; y pedir al señor don Andrés (Otamendi) se sirva de continuar a esta Provincia los eficaces favores de su filial amor, para el restablecimiento de la antigua práctica de esta importante na-

vegación y pesquería en que lograron tantas ventajas los naturales de esta Provincia. Que al Consulado de San Sebastián se de noticia de estas cartas y de la nueva instancia que se hace al señor don Andrés”.

Pero desgraciadamente era ya demasiado tarde. La gesta heroica de los balleneros vascos en Terranova, que tanta riqueza había dejado en el país y tan profundo eco infundió en la historia y en la literatura de la navegación y las aventuras marítimas, había terminado para siempre, poniendo fin a uno de los capítulos más brillantes y emotivos de los pueblos de nuestro litoral.

XII

EXTINCION DEFINITIVA DE LA EMPRESA BALLENERA EN NUESTRO PAIS

INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO: LA COMPAÑIA BALLENERA DE SAN SEBASTIAN

Pero no todo el mar estaba en las aguas de Terranova ni se pueden dar las guerras, por perdidas, por el hecho de haber perdido unas batallas. Había que luchar aún, aunque no fuera fácil la lucha. En efecto, ya hemos visto a la triste situación a que había llegado nuestra flota, en el primer tercio del Siglo XVIII: de los siete últimos navíos inscritos en el Consulado de San Sebastián, cinco habían sido apresados en la desgraciada expedición a Sicilia, de 1718, y los dos restantes, vendidos en Cádiz, para poder pagar los gastos del viaje. Y, lo que es peor, nueve años después, en el 1727, la matrícula del Consulado donostiarra, continuaba a cero. Acaso exageran algo, los fieles del mismo, en los documentos que nos sirven de base, en una táctica dialéctica. Pero no deja de ser un dato a tener en cuenta. Claro que podían quedar al margen del cómputo, y seguramente quedarían, los barcos de los restantes puertos pesqueros. Pero

no podemos pensar que fueran muchos, a juzgar por el índice de San Sebastián.

Pero por insignificantes que fueran las posibilidades del Consulado, a este respecto, tampoco podía cruzarse de brazos ante situación tan desoladora, no solo porque la navegación y la pesca hubieran sido hasta entonces, la fuente acaso más importante de riqueza en la provincia, sino porque los armadores de los cinco navíos apresados en la expedición a Sicilia, no habían sido indemnizados todavía. Y, claro, era el Consulado el encargado de defender sus derechos. Seguramente que fueron muchas e insistentes las gestiones que hizo en Madrid, aunque carezcamos hoy de datos concretos. Pero algo se deduce de lo que vamos a ver en seguida. Y, en efecto, el Dcr. Camino y Orella nos cuenta que el Consulado estuvo en contacto con don José Patiño y el Marqués de la Ensenada, especialmente en los años 1728 a 1753 (?) para ver de establecer la Compañía Mercantil de Ballenas de San Sebastián. Por lo visto redactó aquél los Reglamentos por los que había de regirse, que fueron aprobados por la Provincia y la Ciudad, designó los directores y empleados que habían de regirla y administrarla y, hasta contaba con un millón de reales dispuestos a la adquisición de acciones que pusieran de nuevo, en marcha, la actividad pescadora de nuestro litoral. Era el deseo de restablecer, con nuevos medios acomodados a los que a la sazón imperaban en Europa, la riqueza pesquera, poniendo de nuevo en pie de guerra a los armadores y los pescadores del país. La empresa no debía de ser fácil.

Pero por lo que vemos en el Documento núm. 118, Legajo III, de la C.V.P., en el año 1734, el Rey, Felipe V, se decidió al fin a acceder a las peticiones del Consulado, disponiendo que se estableciera en San Sebastián la pretendida Compañía, para la pesca de ballenas. El Monarca contribuiría a su establecimiento con 487.000 ducados que se debían "a los naturales de ella (los guipuzcoanos) —dice el docu-

mento—, por siete navíos que dieron y aprestaron a su Real Servicio, para la expedición a Sicilia, el año 18". Es decir, la indemnización a que antes hemos aludido. Pero, claro está, la aportación Real no era bastante al propósito que se perseguía y, en el Capítulo 4.º de las Reglas de la Compañía, se establecía que, sus directores, pudieran recibir de quienes quisieran interesarse voluntariamente en la empresa, 100.000 escudos en acciones y que se juzgaban necesarios para fondo principal del establecimiento de la Compañía. Era el millón de reales de que nos habla Camino. Pero el capital guipuzcoano no debió de interesarse en la empresa, al menos en cantidad bastante para cubrir todas las acciones, pues el expresado documento dice que "no se llegó a ello porque a pocos años después se dio principio a la guerra con los ingleses y los vecinos de San Sebastián se inclinaron más a emplear sus fondos al corso contra los enemigos de S.M.". Pero esta justificación patriótica de la preferencia por el corso al mejor servicio de Su Majestad, no pasa de ser pura dialéctica, ya que esa guerra con los ingleses no se declaró hasta el 23 de Octubre de 1739, es decir cinco años después de la creación de la Compañía ballenera, por Felipe V. Ya lo dice el documento en cuestión, "a pocos años después se dio principio a la guerra con los ingleses". Pero en esos pocos años, cinco en total, hubo tiempo sobrado para que el capital donostiarra o guipuzcoano hubiera cubierto el millón de reales, en acciones, si le hubiera interesado la empresa. Lo que sucede es que no le interesó. Sería sin duda más rentoso el corso, aún prescindiendo, claro está, de las miras patrióticas de los corsarios, que no tenemos por qué poner en duda.

Pero aunque la Compañía ballenera no consiguiera colocar todas sus acciones, a juzgar por lo dicho en el expresado documento, lo cierto es que empezó a funcionar. Sus directores fueron tres, Juan Claesens, Juan Ignacio de Goicoechea y un tercero, que parece firmar Juan Ceollo, aunque

no estoy seguro, porque la letra es confusa, Y empezaron a funcionar incluso antes de que el Soberano hubiera sancionado la Compañía con su autorización. Así se deduce también de lo que escribió Camino y Orella cuando dijo que mientras se esperaba la aprobación real de la Compañía, ésta redactó sus Estatutos y designó sus directores y empleados. Y, en efecto, en 10 de Noviembre de 1732, el Consulado de San Sebastián se dirigió al Ayuntamiento de la ciudad suplicándole que pidiera la exención de derechos a las grasas y barbas que trajeran los navíos de la Compañía, como así lo hizo. Y un año antes de la aprobación real, en el 1733, los ya nombrados directores de la Compañía, Claesens, Goicoechea y Ceollo (?) solicitan también que se les provea de tinajas en las que poder envasar la grasa que trajeron los navíos de la Compañía y que se les prefiriese a los extranjeros para tomarlas en arrendamiento Por lo visto había barricas de alquiler. Las que estaban ociosas de los antiguos balleneros, sin duda.

Pero a pesar de tan celosos trabajos previos de los directores, la vida de la Compañía fue poco próspera. Ya era de esperar, desde el momento en que no logró colocar todas sus acciones. Además, la guerra con Inglaterra. Ya lo dice el citado documento núm. 118 de la C.V.P.: "esta guerra ha sido muy dañosa para la Compañía". Y, en efecto, Sáñez Reguart, hablando de ella nos dice "que no pudo hacer progreso, así por causa de la guerra, que a la sazón declaró la Gran Bretaña: como por la desgracia de haberse incendiado y reducido a cenizas dentro del puerto de Pasajes, en 1740, uno de los navíos destinados a la expedición: y otro sufrió en 1741, en el mar, igual destino al siguiente año; de suerte, que cuando se verificó la paz, se hallaba la Compañía, en 1749, con un solo navío, que sin embargo habilitó, despachándolo al Estrecho de Davis, por considerarse paraje más abundante de dichos peces, bien que no tuvo efecto el intento".

Sáñez Reguart se debió de documentar, sin duda, para su información en el documento n.º 118 que he referido, que todavía es más expresivo, pues con respecto al navío que se quiso enviar al Estrecho de Davis, dice que “temerosa la tripulación se quedó en Groenlandia, por no creerlo capaz de ir sólo”. Y todavía añade que “en año quinto (de la vida de la Compañía) el último navío lo dedicaron a llevar madera desde Santander a Ferrol”. Triste fin, para el último navío de una Compañía ballenera.

Según esta información, la Compañía debió de contar con cuatro navíos, el que se incendió en el puerto de Pasajes, el que ardió en alta mar, el que iba a ir al Estrecho de Davis y hubo de quedarse en Groenlandia y el dedicado al transporte de madera para el astillero de Ferrol.

Pero a parte de estos cuatro navíos, de la propiedad de la Compañía, seguramente, que contó también con otros tomados a flete, en “alquil”, pues en un escrito firmado por sus Directores, en el año 1734, que obra también en la C. V. P. y que transcribe el Licenciado Iturriz, en su *Pasajes*, después de pedir autorización para hacer horno y derretir 180 barricas de grasa, en el punto denominado Codomaste, a que me he referido en el lugar oportuno, dan una relación de los navíos de paisatarras y vascos fondeados en Pasajes, con destino a ballenas y bacalao que es la siguiente:

El navío de Martín de Bildasoa	1
El navío de Luis de Veroiz	1
El navío de Martín de Jaúregui	1
Dos navíos de cuenta de Felipe de Bois y algunos interesados de la ciudad de Fuenterrabía	2
Dos navíos de cuenta de don Pedro de Rivane-gra, interesados también, de Fuenterrabía	2
Total de navíos	7

Y todavía añaden, como descargados en el canal y la ciudad:

El navío de Acarreta (labortano)	I
El navío de Martín de Frechu	I
El navío de Juan de Zazun	I
El navío Juanes de Araneder (de San Juan de Luz)	I
El navío de Juanot de Araneder (idem.) ...	I
El navío de Martín Sas de Yrigoyen	I
El navío de Yzeneche (seguramente, francés) ...	I
El navío pequeño de Ondebore (idem.)... ..	I
El navío Santa Ursula, que descargó en Bilbao y goza del puerto	I
Total de navíos	9

Seguramente se trataba de barcos de dueños particulares, fletados por la Compañía de ballenas, para sus pesquerías.

Según Iturrioz, la Compañía contó con el siguiente personal paisatarra: Pedro Arizabalo, contra maestre; José de Abad, hijo del capitán don Diego; Artuza, Arrieta, Garbimo, Juanchorena, Elemburu, Aguinaga, Olaciregui, Pilarte, Cárdenas, Noblecia, Martín, Trigo, Olaiz y otros que no numera.

Este número de barcos a su servicio, —es mera hipótesis—, nos hace suponer que la vida de la Compañía no fuera muy lánguida. Abunda en la suposición el hecho de que en el Registro de las Juntas de la Provincia, correspondiente al año 1744, es decir, diez años después de la fundación oficial de la misma, el caballero juntero don Bernardo de Zabala y Yurramendi manifestó que había practicado el servicio que se le encomendó en la Junta particular y tomado a censo 4.000 reales de la Compañía de Caracas y otros 4.000 que le dio "la Compañía de Ballenas establecida en San Sebastián". De forma que en un apuro de tesorería de la Provin-

cia, la Compañía ballenera pudo hacerle un préstamo de 4.000 reales, lo mismo que la Compañía de Caracas. Es un síntoma de que aunque no poseamos información sobre su desenvolvimiento económico, nos hace pensar que no tenía la vida muy apurada. Refuerza el supuesto lo que nos cuenta Sáñez Reguart, —su obra está impresa en el 1774, es decir, treinta años después—, diciendo que "*La Compañía de Caracas* en el mismo año (se refiere al 1749), resolvió fomentar esta pesca (la de la ballena), asignando para ello el fondo de sesenta mil pesos, y en 1752 compró dos navíos en Holanda, los cuales salieron al mar desde el citado puerto de Pasajes, en Abril de 1753; pero con tan poca ventura, que uno de ellos tuvo que volver de arribada en el mes de junio, de resultas de una fuerte avería que experimentó, y la compañía perdió con este motivo. Y el otro buque, aunque siguió su viaje, la corta cantidad de pesca que hizo, apenas pudo cubrir el coste de su armamento".

Y todavía añade: "En el siguiente año de 1754 se interrumpió nuestro comercio con Dinamarca, y esta novedad acabó de eclipsar enteramente la pesca que hacíamos de ballenas por uno y otro término".

Y aquí debió de acabarse nuestra gloria pues ya no volvemos a tener noticia ninguna de la Compañía de ballenas, de San Sebastián, ni de la pesca de cetáceos por nuestros marañes, más que de una manera aislada y esporádica sin la menor trascendencia económica ni social.

BALLENATO CAZADO A AUPAS DE SU MADRE

Pero no podía faltar la anécdota en una actividad que había sido tan intensa y extensa. Y, en efecto, nos cuenta Sáñez Reguart, que cuando estaba preparando su "*Diccionario Histórico de los artes de la pesca nacional*", escribió, como era natural, a distintos amigos y pretendidos corresponsales, pidiéndoles información al respecto. Entre estos supues-

tos corresponsales figuraba el Señor de la Cortaudiere, de San Juan de Luz, quien se apresuró a complacer a su docto comunicante notificándole que en el mes de Febrero de 1764 había aparecido ante la costa vasco-francesa una ballena con su ballenato a cuestas. Por lo visto cuando las ballenas observan que están cansados sus hijos, se los echan a cuestas como una madre cualquiera. Aunque no lo diga el corresponsal, el hecho llamaría poderosamente la atención de los lucenses, que saldrían al alto de Santa Bárbara o al puntal de Socoa para ver mejor aquella escena entrañable. Los pescadores también salieron, por cierto, “con sus artes en muy mal estado, y todos roñosos o corroídos”, para darle caza. Se conoce que estaban arrumbados desde hacía tiempo. Pero a pesar de todo no resultaron inútiles, pues lograron cazar el ballenato que dio ocho barricas de sain y cien libras de barbas. Midió veinticinco pies de largo, y diez y siete y medio de circunferencia en su parte más voluminosa; quince en la parte de la cola y diez pies con dos pulgadas, en la cabeza. Ya estaba bien. La madre logró huir, pero tocada, sin duda pues aunque “persuadióse todo el mundo, —nos dice el corresponsal—, a que no se habría podido herir con el arpón a la madre, por llevar el hijo a la espalda, pero al huir dejaba el rastro de mucha sangre que derramaba”. No sería la de la hija, claro, sino de la madre que resultó herida del lance.

EL CORREGIDOR DE CANARIAS PIDE BALLENEROS A GUIPUZCOA

Pero aunque los pescadores lucenses se hubieran dejado escapar en esta ocasión una ballena madre, después de haber matado a la hija, el buen nombre de los balleneros vascos se mantenía todavía muy en alto. El cronista de Guipúzcoa, Fausto Arocena, que tanto me ha ayudado al acopio de materiales para este libro, facilitándome fichas y documentos oportunos, me ha puesto de manifiesto una cu-

riosísima carta que en 16 de Septiembre de 1782 escribió don José de Eguiluz, a la sazón Corregidor de Las Canarias al Conde de Peñafiorida, don Xavier María de Munibe, el Conde Fundador. Le decía que en la parte sur de la isla, “a doce leguas de distancia de la capital, desovan (?) indefectiblemente todos los años, muchas ballenas”. Forzoso es reconocer que el Corregidor canario tenía ideas muy especiales acerca del alumbramiento de las ballenas o una corrección excesivamente delicada al referirse al acto del parto. Pero esto es lo de menos, lo importante es que en las aguas de Canarias había muchas ballenas. “En el mes de Junio pasado, —dice—, llegaron a esta playa, dos ballenas grandes y, a pocos días, en uno de mucha calma... más de 20 ballenatos que estuve viendo a distancia de tres cuartos de legua”. Pero en Canarias no las sabían pescar y, mucho menos, aprovecharlas. Como el Corregidor creyera que podía ser una fuente importante de riqueza, a aprovechar en las islas, promovió la constitución de una Sociedad, para la que logró las debidas licencias y el capital necesario. Sin embargo como esto no bastaba, pues necesitaba también balleneros expertos, escribió al Conde de Peñafiorida, la carta que nos ocupa, por si podía enviarle algún guipuzcoano que conociera el oficio. Le ofrecía pagarle los gastos de viaje, un salario moderado durante el tiempo en que estuviera al servicio de la Compañía, los gastos de regreso, si quería reintegrarse a su casa y dos acciones liberadas, de aquella, de a cien pesos cada una, “sin perjuicio de otras que él podía poner con su dinero, si se hallaba en condiciones para ello, como si fuera natural de la isla, a cuyo beneficio se ha de establecer”. Pero no sabemos lo que contestó el Conde, pues no ha aparecido la minuta de la respuesta.

"LA REAL COMPAÑIA MARITIMA"

Lo mismo que el Corregidor Eguiluz, en las Canarias, en la Península, el Gobierno también dio en preocuparse de favorecer e intensificar la pesca de grasas que tantos beneficios había producido en tiempos pasados y que, ahora, había caído en la más penosa situación, con daño evidente no solo para la economía nacional sino para el servicio de las marinas mercante y militar, ya que con su desaparición perdieron su actividad de antaño, muchos astilleros y se cerró una excelente escuela de marinería y navegación. Y era más sensible porque nuestro comercio de Indias y su protección necesitaban tanto de los unos como de la otra. Mediaba además la circunstancia de que las costas españolas ofrecían por su dilatada extensión, así en la península y en las islas como en las posesiones africanas y provincias de América, un campo vastísimo a la riqueza pesquera. Todo esto, y el ejemplo, sin duda, de la atención que los gobiernos francés, inglés y holandés venían prestando a la pesca, en sus respectivos países, movió a Carlos IV a la creación de "la Real Compañía Marítima", por Real Cédula dada en Madrid el 19 de Septiembre de 1789. Su objeto era hacer la pesca en los mares de los dominios del Soberano, en Europa, Africa y América, de toda clase de peces propios para ser salados, curados y beneficiados, así "como también la pesca de la ballena y de otros peces de grasa, para reducirlos a ella", según decía el Art.º 2.º de los Estatutos de la Compañía. El Artículo 10 insistía en esta especialidad al decir que el objeto principal de la misma era restablecer en los dominios nacionales "la pesca de ballenas, bacalao y demás especies de peces propios para salazón, y el beneficio de grasas y aceites".

El empeño no podía ser más noble, pero basta leer la copiosísima reglamentación, —79 artículos tenían los Estatutos—, para comprender que la Compañía tenía que naufragar en aquel mar que había levantado la burocracia. Solo

en Madrid había un Director General perpetuo, dos Directores Consiliarios, un Director del Giro, un Contador-cajero, un Secretario... Y, como si fuera poco, cada puerto habilitado —había 20 puertos clasificados entre primera y segunda clase—, contaba también con su correspondiente Director y dos Consiliarios. Y algunos de ellos eran, o podían serlo, Directores perpetuos. Con tanto Director, aunque lo fueran a perpetuidad, es muy difícil cazar ballenas. Lo que hace falta para cazarlas es arponeros de vista segura, nervios de acero y pulso firme.

Los vascos no fueron ajenos a esta empresa. Figuraron en ella en calidad de Directores natos, don José Ventura de Aranalde, don Tomás Marien y Arróspide y don Felipe de Orbegozo y Larrañaga que, además, era Inspector de las pesquerías que la Compañía estableciese en Europa; y como Director perpetuo del puerto de Bilbao, don Juan Bautista de Villabaso.

Las primeras actividades de la Compañía se organizaron en Guipúzcoa, o al menos fue en sus puertos donde se prepararon y avituallaron los barcos que habían de llevarlas a cabo, aunque la dirección general la llevó Sáñez Reguart, de quien tomo la información, desde Madrid. Pero las gestiones preliminares no fueron fáciles. El capitán de Milicias Juan de la Risuera, escribió a Sáñez Reguart, desde Comillas, y le decía que había hecho cuanto le fue posible, en el encargo que se le encomendó “y no es posible encontrar harponero alguno en estas inmediaciones para la pesca de ballenas”. Desde Santander le escribía don Ramón de Vial: “Creo que sin pasar yo mismo a Bayona, nada podré adquirir en punto al encargo que Vm. me hace, porque ha muchos años que en aquel país, ni en Guipúzcoa, no se ha hecho expedición ninguna para la pesca de la ballena, hasta el año pasado que desde Bayona despacharon por cuenta del Gobierno un navío, para el cual, por no haber harponeros en el país, hicieron venir seis desde Holanda, en posta y con unos sueldos

muy fuertes". Por lo visto se había producido una verdadera subversión de valores, si se quería cazar ballenas había que traer arponeros de Holanda cuando dos siglos antes eran los holandeses quienes necesitaban de los arponeros vascos para que les enseñaran el oficio. El corresponsal de Bilbao del Sr. Sáñez Reguart, don José de Zuluaga, es algo más optimista al respecto que sus correspondientes santanderinos, pero no mucho, tampoco. Dice en su carta: "Quedo practicando las diligencias del encargo para hallar dos harponeadores diestros en el harponero de ballenas; pues como los haya adecuados desde Bayona de Francia a este puerto, (en lo demás de la Costa no los contemplo), no dudo hallarlos, y de los más diestros: bien que habiendo hablado el año pasado de esta pesca con uno que la ha ejercitado, me dixo, que en el día habían dexado mucho el harponeo, y que en su lugar usaban mucho de la bala de cañón, por ser medio más seguro, tanto para evitar los riesgos de los barcos con la inquietud de la ballena herida, como por el mayor efecto que habían experimentado hacía la bala en la pieza, y por consiguiente en más breve tiempo se aseguraba ésta". Creo que Zuluaga exageraba al decir que se "usaba mucho de la bala de cañón", para cazar ballenas, en nuestra costa. Solo tenemos referencia de algún caso aislado, como veremos luego, pero no de un ballenero artillado al efecto, sino de algún buque de la armada o de algún corsario armado, que al encontrarse en el mar con una ballena, utilizaron su artillería. Pero el caso es totalmente ajeno a la pesquería propiamente dicha de la ballena.

Pero por muchas que fueran las dificultades que encontrara a su fin, la Real Compañía Marítima organizó la expedición formada por dos fragatas, de 200 y 400 toneladas, de la propiedad particular de algunos socios fundadores que las pusieron a disposición de la Compañía, con la escolta de dos goletas de 50 toneladas, de cuenta de S. M., construídas en Pasajes para el descubrimiento de bancos y comederos

de pesca en Galicia. Salieron de nuestra costa el 26 de Noviembre de 1789 y llegaron a su punto de destino, el Puerto Deseado, en Patagonia, el 26 de Febrero de 1790, es decir, justamente, tres meses después, pero no así las goletas de escolta, que hubieron de dispersarse, arribando la una a Canarias y la otra a Montevideo. Pero los dos balleneros, llegaron, que era lo que importaba. Puerto Deseado, al Sur de Patagonia, lindante con Tierra de Fuego, estaba bien elegido como base pesquera de ballenas. Extinguida la especie en el Artico, había que buscarla en el Antártico. Sáñez Reguart, a pesar de su prolijidad burocrática, a la hora de reglamentar la Compañía, sabía lo que se hacía cuando eligió la zona de pesca. Pero sus barcos no sé si tuvieron demasiada suerte. Pero dejemos que sea él quien nos cuente la campaña, por estar mucho más informado: "Las primeras ballenas que los navíos de la Compañía harponearon, han sido, según las noticias del año próximo pasado de 1791, una a la boca de Puerto Deseado, que no fue posible lograrla por causa de ser casi de noche: el viento era de tierra, y no había más barco que la lancha que hizo el golpe, y pasaba a él desde la isla de los Reyes; de suerte que su tripulación se vió precisada a cortar la estacha para no exponerse a perecer".

"Otra se harponeó dentro de la bahía del mismo Puerto Deseado, que tampoco se pudo aprovechar por haberse roto la cuerda".

"La fragata nombrada el *Rey Carlos*, de porte de 400 toneladas con unos treinta hombres de tripulación salió del mismo Puerto Deseado a la pesca de ballenas".

"Llevaba sobre la cubierta tres canoas completamente dispuestas y armadas para dicha pesquera".

"A la distancia como de 100 leguas de tierra y altura de 44 1/2 grados avistó a cosa de tres millas la primera ballena: la marejada era bastante fuerte y el viento fresco por el Sudeste".

“Inmediatamente se dispuso dar caza al cetáceo, echando las tres canoas al agua con la posible celeridad, maniobrando para que en todo acontecimiento pudiera el barco auxiliarlas”.

“Estas hicieron las diligencias para acercarse al pez; y habiéndolo conseguido la primera canoa, el harponero le clavó su harpón por un poco más arriba de la aleta, y apenas el animal sintió que la punta llegaba a la carne, quando metiendo la cabeza hacia el fondo del mar, se revolvió y descargó tan tremendo golpe con la cola, que cogieron por entre los bancos a la canoa, la dividió en dos partes, dexando al harponero y marineros al arbitrio de las olas”.

“La fragata, que se hallaba a la capa, apenas observó la novedad, hizo al instante su maniobra para acercarse; pero las otras dos canoas que estaban inmediatas, acudieron luego a socorrer la gente”

“La ballena, según aseguran, era de enorme tamaño, y con el trastorno de la canoa no fue dable cogerla”.

“Después entró en la Bahía de San Joseph la misma fragata, donde sus canoas harponearon y cogieron un ballenato, que solo dio seis pipas de grasa, llevado el lardo en barricas, además de una pipa que los trozos de él destilaron en las propias vasijas”.

“En la bahía de Maldonado harponearon nuestras gentes quatro ballenas no muy grandes: las tres se cogieron, y dió cada una veinte y dos pipas de lardo. La otra no se pudo cobrar porque se rompió el arpón”.

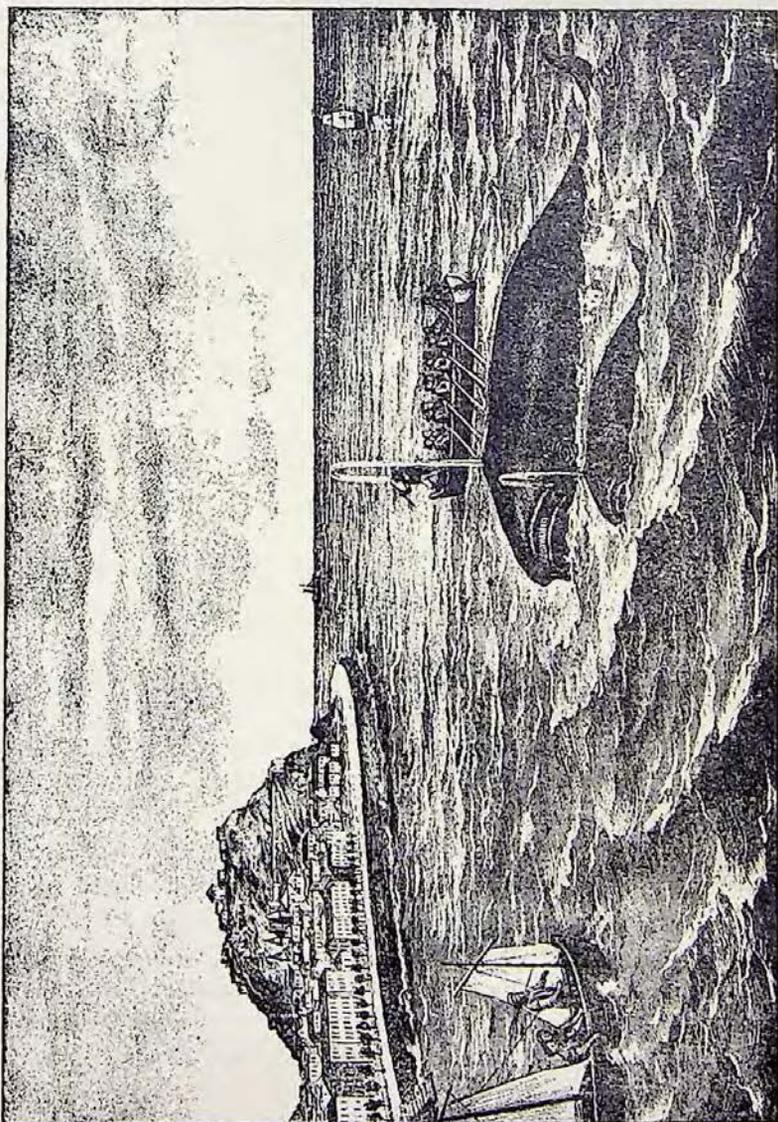
“Posteriormente, según cartas de oficio a la Dirección General de la Compañía de 18 de Noviembre del mismo año de 1791, se sabe haber pescado otras doce ballenas en la misma bahía”.

No estaba mal, para primera costera en Patagonia, tanto más que la información alude, sin duda exclusivamente a una de las fragatas, el *Rey Carlos*, la de 400 toneladas. De la otra, cuyo nombre ignoramos, de 200 toneladas, no sa-

bemos nada, pero suponemos que se refiere a ella Sáñez Reguart cuando nos dice que una de ellas fondeó en Santander, en la noche de 25 de Noviembre de 1791 "cargada en mucha parte de sain y pieles de aquellos amphivios". Pero nuestra información sobre la "Real Compañía Marítima", acaba aquí. Sáñez Reguart imprime su obra en 1792 y, claro está, nada puede decir de lo que ocurrió luego. En nuestros Archivos tampoco encontramos referencia ninguna al asunto. Y es que la tensión política europea no era, a la sazón, la más adecuada para enviar barcos, a pescar ballenas en Patagonia. Si la situación era muy grave desde el asalto al Palacio de las Tullerías, en 22 de Junio de 1792, se haría apuradamente crítica, para nosotros, en 7 de Marzo siguiente, cuando la Convención francesa acordó declararnos la guerra cuyas últimas consecuencias traerían por una concatenación más o menos explicable, la independencia de nuestras provincias de América y, por tanto, la pérdida de jurisdicción y dominio en las aguas de Patagonia.

ALGUNA BALLENA DE VEZ EN CUANDO

Pero esto no podía ser obstáculo para que, de cuando en cuando, llegara al Golfo de Vizcaya, alguna ballena. Pero no debieron de ser muchas. La especie estaba a punto de desaparecer, en el hemisferio Norte y, las del hemisferio Sur no llegaban a nuestras aguas, claro está. Soraluze, que falleció a finales del siglo XIX y que pudo tener un conocimiento bastante completo de lo que aconteció en el mismo, a este respecto, en el litoral vascongado, registra unas pocas ballenas nada más. Una grande, pescada en Fuenterrabía en el 1805; otra, grande también, que entró en el puerto de Pasajes, en el 1834, y que rozó con las cadenas de anclaje de dos barcos surtos en él, haciéndolos bailar; en el invierno de 1838 a 1839 se vieron en las aguas de Guipúzcoa unas cuantas ballenas, durante varios días, pero nuestros pesca-



Arponeando una ballena, en la boca del Urumea.
(Reproducción de un cuadro de fines del XIX.)

dores estaban en plena guerra civil y las dejaron marchar; el 17 de Enero de 1854, fue arponeada una en la desembocadura misma del Urumea y cogida. Habla también de otra que pasó rozando a las peñas de la costa de San Sebastián, el día siguiente, —acaso sea la misma— y de otra, vista también en San Sebastián, el 12 de Febrero del mismo año.

Pero no fueron estas, claro está, las únicas ballenas que se pescaron en el litoral vasco, a lo largo del siglo XIX. En el cuerpo de este libro hemos aludido a otras varias: así, la que hirieron los marineros del "Mamelena 3.ª", con una granada explosiva, el 23 de noviembre de 1883; aunque por una errata material se haya escrito que fue en el año 1833, data inadmisiblemente, que el lector debe subsanar, ya que el "Mamelena 3.ª" no entró en servicio hasta el año 1882; el ballenato que mataron en Guetaria, los pescadores de San Sebastián, el 14 de Enero de 1854, y cuyo esqueleto fue llevado por el Dcr. Eschricht, a Copenhague para clasificarlo como "*balaena biscayensis*"; ¿no sería la madre de éste, que no se resignaba a perder a su hijo, varado sin duda en la playa de San Sebastián, la que arponearon en la desembocadura del Urumea, tres días después?; la cogida entre Guetaria y Zarauz, el 9 de Febrero de 1878 y cuyo esqueleto armado por el profesor Ríos Rial, y clasificada por él como "*balaena Euskariensis*", se exhibe hoy en la Sociedad Oceanográfica de San Sebastián. Otra, que penetró en la bahía de la Concha, el 30 de Noviembre de 1898, se acercó hasta la playa del Antiguo, Ondarreta, perseguida por varias lanchas, que no pudieron darle caza, y, después de un rato, se fue por donde había venido, ante el asombro de cuantos la vieron. La gacetilla de donde tomo la nota, dice que "más tarde volvió de nuevo la ballena, a darse un paseo por la bahía". Se conoce que le gustó. Y muchas otras también, sin duda, pero que no vale la pena que las recojamos. Pero tampoco podríamos silenciar, como anécdota curiosa, el accidente producido por una ballena, con el correspondiente susto de la tripulación

y que refirió "*El Imparcial*" de Madrid correspondiente al 6 de Agosto de 1884 y que copio de la Memoria del Dcr. Paz Graells; "En la madrugada del martes, la tripulación del vapor de pesca, *Mamelena* n.º 4, que se dirigía a San Sebastián, fue sorprendida a 16 millas de la costa por un choque formidable que la llenó de terror".

"Los marineros se creyeron en peligro de perecer instantáneamente; pero repuestos del susto, vieron aparecer sobre la superficie del agua un colosal cetáceo, que se supone una enorme ballena que se hallaba dormida, y cuyas dimensiones excederían en largura a los 100 pies de quilla del *Mamelena*. "Sintiéndose mal herido el tremendo cetáceo, dió dos coletazos, a cual más terribles, haciendo con el primero retemblar el vapor, y elevando con el segundo una montaña de agua, que excedió a la altura de los mástiles y anegó la cubierta hasta la altura de su obra muerta"

"Se cree que la ballena ha recibido una herida mortal con la furiosa embestida, que torció el branque y contrabanque del barco, obligando a sus dueños a que entre inmediatamente en carena"

"Este nuevo y recientísimo hecho, es otro dato que confirma la existencia la ballena en nuestra fauna marina oceánica, de la cual se suponía borrada".

A pesar de la terminología náutica del periodista o corresponsal, acaso exagerará un poco. Si llega a cargar un poco más las tintas, nos encontramos con la descripción del encuentro con la ballena que hizo Rabelais, a que he aludido en el Capítulo I. Pero la anécdota, aunque de segunda mano, es muy curiosa y, ahí queda.

LA ENCUESTA DE PAZ GRAELLS

El profesor y vocal naturalista de la Comisión Central de Pesca, en el Ministerio de Marina, Dr. Paz Graells, que he citado varias veces a lo largo del libro, interesado en probar

la existencia de balénidos en las costas españolas, para tratar de restablecer su pesca, que él suponía, y con razón, que podía constituir importante fuente de riqueza, hizo una encuesta, en el año 1878, a lo largo del litoral hispano para obtener la debida información a su propósito. En la costa vasca se dirigió únicamente a las Comandancias marítimas de Bilbao y San Sebastián y a la Ayudantía de Lequeitio. Vamos a tratar de resumir las contestaciones que le dieron.

A la primera pregunta, que era si la aparición de las ballenas en sus litorales respectivos era fija o accidental, Bilbao contestó diciendo que era un hecho accidental, San Sebastián abundaba en la misma respuesta aunque añadía, que algunos años se las ve a 60 u 80 millas de la costa y en otros no se las ve. Lequeitio un poco más optimista contestó que era fija y que solía vérselas en distintas épocas del año.

A la segunda, si siendo fija, permanecían en la costa durante todo el año o en determinada temporada, Bilbao respondió diciendo que la permanencia era corta, aunque se las veía repetidas veces, y según algunos aseguraban, durante todo el año; San Sebastián, que generalmente, era en la primavera y en el otoño, coincidiendo con los grandes cardúmenes de anchoa y sardina; y Lequeitio, que permanecían todo el año aunque por lo común desaparecían durante los meses de Julio y Agosto.

A la tercera, que preguntaba si estaban de paso o permanecían en alguna zona determinada, respondió Bilbao diciendo, que generalmente eran vistas en los meses de verano, cuando las lanchas se abrían mucho, con ocasión de las costeras de la merluza y el bonito; San Sebastián, que suponía fueran de paso; y Lequeitio, de paso también, a 20 ó 30 millas de la costa

A la cuarta pregunta, que tanto en uno como en otro caso, en qué época del año se producía su aparición, Bilbao respondió que, según algunos su aparición se debía a la persecución de que habían sido objeto, (no veo la congruencia),

y, según otros, a la presencia de la anchoa, principalmente en las especies que algunos pescadores llaman Serón o Seda, que devora la anchoa; San Sebastián que se atenía a lo dicho en la segunda, es decir, durante la primavera y la otoñada; y Lequeitio, que suelen aparecer en los meses de Julio y Agosto (está en contradicción con su segunda).

A la quinta, que preguntaba a qué causas puede deberse la presencia de las ballenas en la costa y si podía estar relacionada con la presencia de otros peces que les sirvieran de alimento, Bilbao responde por el método Orlandof, diciendo que el Seron o Seda es un cachalote que según los pescadores, a diferencia de las ballenas "solo echa agua por un surtidor"; San Sebastián, mejor enterada, sin duda, dice que su coincidencia con la presencia de los grandes cardúmenes de anchoa y sardina hace pensar que se alimente de éstos o de los infuriosos que les sirven de pasto "ya que hay autores ictiologistas que afirman que cetáceos tan colosales se nutren únicamente de seres microscópicos", y Lequeitio, atribuye su presencia a la aparición de la anchoa.

A la sexta, si vienen aislados o apareadas por sexos, o las madres con las crías o en número mayor o menor, como suelen hacerlo otros cetáceos, la Comandancia de Bilbao, responde que, por lo general, se las ve aisladas y, algunas veces, hasta diez o doce juntas; la de San Sebastián, que regularmente por parejas, raras veces con crías y casi nunca en número mayor que una o dos parejas. Por lo visto no estaban de acuerdo Bilbao y San Sebastián. La de Lequeitio adopta una posición ecléctica, pues contesta que generalmente se las ve apareadas, pero también suelen verse grupos. A la séptima, si son todas de la misma especie, y si distintas, cómo las distinguen, y qué nombres les dan, Bilbao responde otra vez por el método Orlandof pues dice que miden 14 a 15 metros y que los serones son algo más cortos; San Sebastián contesta que han observado dos especies, la ballena franca, que la distinguen a larga distancia por el chorro

de su resuello, y la Rocual, que los balleneros llaman jorobada, pero que a ésta no la persiguen porque ofrece la desfavorable condición de irse a pique cuando muere. San Sebastián sigue estando mejor informada que Bilbao. Lequeitio dice, por su parte, coincidiendo con San Sebastián, que son dos las especies, la ballena y la Seda, el cachalote, claro.

A la octava, que pregunta por la magnitud que suelen tener, Bilbao, que se ha saltado una pregunta contesta la novena, de la que nos ocuparemos en su lugar, poniéndola en su punto; San Sebastián dice que se han solido ver ballenas de más de 20 metros de largo, con un diámetro de cuatro, en la parte más ancha; y Lequeitio coincide con San Sebastián al decir que miden de 50 a 60 pies de largo y de 12 a 18 de ancho.

A la novena, si son o no espantadizas, coinciden las dos Comandancias y la Ayudantía al decir que no lo son, y que dejan acercar mucho las lanchas o botes, con peligro a veces, para estos, "porque vienen dos de ellas", añade Lequeitio.

A la décima y última, de si existen pescadores de esta clase de pesca y de qué medios se valen para cazarlas, Bilbao contesta diciendo que según le informa la Comisión de pesca, "parece" que los vapores actuales, entonces, "llevan el arpón moderno y demás pertrechos"; San Sebastián, más en la realidad, contesta minuciosamente diciendo "No existen pescadores en la verdadera acepción de esta palabra, en la localidad, dedicados a la pesca de ballenas ni de otros cetáceos. Únicamente, cuando alguno de ellos ha aparecido rozando contra las peñas de la costa, como ocurrió en los dos últimos años, salen a tentar fortuna algunas traineras provistas de arpones, pero augurando las remotas posibilidades de éxito, pues más de una vez, en una larga serie de años, se ha presenciado que ballena arponeada en buena disposición, no pudo cobrarse porque tendía a internarse en la mar, viéndose las lanchas obligadas a cortar las amarras del

arpón, y perdiéndola para no tener más noticias de la misma". Indudablemente la caza de la ballena requiere oficio y, desgraciadamente, nuestros pescadores lo habían perdido. Pero todavía añade la información: "Hace dos años, en 1885, desde el cabo de Higuer al Machichaco, hubo dos grandes ballenas, recorriendo aquellas aguas más de dos meses y medio, las que al fin fueron muertas por la tripulación de uno de los vapores de la flotilla de pesca de don Ignacio Mercader, que va provisto del arcabuz norteamericano, inventado para matar los grandes cetáceos con balas explosivas, apareciendo después de algunos meses, corrompidas en la superficie de las aguas, sin poder aprovecharlas". No ofrece duda, será muy sensible, pero nuestros pescadores habían olvidado el oficio. ¡Perderlas, después de muertas con bala explosiva! Qué hubiera dicho el capitán Erauso y los cientos y miles de balleneros de los siglos pasados, que las cazaban a brazo. Lequeitio coincide también con San Sebastián, de una manera tajante, pues dice: "Nadie se dedica, y no se hace ninguna pesca de esta clase".

Será una pena, pero los balleneros vascos habían desaparecido.

EL ADIOS A LOS BALLENEROS VASCOS

Por muy buena voluntad que pusiera en las conclusiones de su encuesta, el Sr. Paz Graells, con el deseo de que se restableciera en las costas oceánicas de España, la pesca de la ballena, lo cierto es, que en la nuestra, al menos, había desaparecido, como base para el establecimiento de una pesquera. Hacía mucho tiempo, además. Solo de tarde en tarde hacía su aparición alguna ballena. Por eso fueron a Terranova los balleneros vascos. Pero de Terranova habían desaparecido también, acosadas no solo por ellos sino por los holandeses y los ingleses que las mataron en cantidades masivas. Luego vinieron las dificultades internacionales y las Compañías balleneras que, con sus grandes recursos eco-

nómicos y sus privilegios de pesca en exclusiva, en determinadas zonas, hacían imposible la competencia.

No se desanimaron, sin embargo, los balleneros, y durante casi cien años trabajaron obstinadamente, en las esferas gubernamentales de Madrid, buscando un apoyo oficial que les levantara las prohibiciones extranjeras, con sus licencias y sus pasaportes contra las que, ellos no podían luchar. Eran peores que las nieblas. En Madrid fueron siempre muy bien recibidos, porque sus peticiones eran justas. Les oían con atención y les ofrecían su ayuda para tratar de poner remedio a los obstáculos que impedían su salida. Pero sus males no se remediaban. Y ellos, que habían navegado seguros de sí, en horizontes cerrados a la vista y entre grandes hielos flotantes, terminaron naufragando en aquel mar insondable de buenas palabras e incesante papeleo. El capitán Erauso, esforzado ballenero y corsario de fortuna, fue la víctima más representativa del clan. Pero en realidad, fueron víctimas todos. Hasta que al fin, cansados de esperar unas licencias que no llegaron nunca, guardaron los arpones y los dejaron oxidar.

Fue sensible, porque al Norte aún quedaba el mar ancho y libre, lejos de toda costa, donde noruegos y americanos lograron grandes beneficios persiguiendo a las ballenas nómadas que andaban entre meridianos y paralelos, que son líneas imaginarias y no alambradas de jurisdicción. Pero no probaron fortuna en este campo, y tuvieron, sin duda, sus razones, para ello, pues la prohibición impuesta a los extranjeros para el comercio con nuestras provincias de América, daba pretexto a los barcos ingleses y holandeses para toda clase de atropellos con los que llevaran nuestra enseña, aunque los respectivos Estados estuvieran en paz. Era el corso, que todo lo justificaba, si se salía airoso en la empresa.

Aun quedaba también, el Sur de España, el gran seno de Cabo de San Vicente a Cabo Blanco, en Africa, que con

el juego de aguas de los dos mares, atraía gran número de ballenas. Pero no lo vieron o no lo quisieron ver. Acaso fue porque nuestra tradición náutica estuviera en el Norte. Y el Antártico también, todo el Antártico, entonces virgen aún. En este campo ya hicieron un ensayo en Patagonia, aunque fuera bajo un régimen de empresa y una enmarañada reglamentación a la que no estaban acostumbrados. Pero hubieron de abandonarlo en seguida, primero por la invasión francesa y, luego, por la emancipación argentina que nos privaba de puertos y jurisdicción en aquellas latitudes.

Y los balleneros vascos pasaron a ser pretérito, historia, historia nada más, pero excelente historia. Historia silenciosa y esforzada de balleneros de los siglos XIII, XIV y XV, cuando el atalayero, siempre alerta de cara al mar, encendía la hoguera que anunciaba la presa, para que se formaran a toda prisa, las tripulaciones en los surgideros, y salieran las pinazas, con un puñado de hombres cada una, a luchar con el leviatán que dibujaba su gigantesca silueta más o menos borrosa, en la gasa de neblina del horizonte. Historia abnegada y familiar, hecha a brazo partido con el afán laborioso de cada día, a la vista de las madres, las esposas y los hijos de los balleneros, que presenciaban la lucha aventurada y dura de sus padres, sus esposos y sus hijos frente al monstruo de los mares, con un palpitar de pájaro herido en el corazón y una oración en los labios. Historia jubilosa y compensadora de la ballena aferrada y muerta tras ciclópea lucha, remolcada a la playa donde la hacían pedazos que quemaban, como en un rito antiguo, en la caldera, para obtener el sain, que era el oro líquido del tiempo. Historia respetuosa y desprendida de los balleneros que entregaban al Rey una tira de cada ballena o la mitad de la primera que cogían, las lenguas, a la Iglesia de su pueblo, y un trozo, a la Santa Cofradía de las Animas y a las obras y reparos de los muelles. Historia de cera y plomo, como podía serlo de mármoles y bronces, del ballenero erguido en la proa de la

pinaza para lanzar el arpón contra el cetáceo y que saltó, hecho plasticidad, a los blasones de las villas y a los sellos de los documentos oficiales. Historia expansiva y ambiciosa de los balleneros vascos que iban a Asturias y Galicia, en periódicas estadías invernales y que alquilaban un puerto con su zona de mar ancho, de muchas millas a la redonda, con la sencilla naturalidad del labriego que toma en arriendo unos palmos de tierra para su laboreo cotidiano.

Historia difícil y heroica de los balleneros de Terranova en los siglos XVI y XVII, que surcaron un mar desconocido, entre nieblas cerradas y hielos flotantes, guiados por las estrellas. Historia dolorosa de los balleneros que murieron lejos de sus hogares y cuyos cuerpos yacen en el cementerio de Plasencia, bajo una estela sepulcral. Historia inconsolable para las madres, las viudas y las hijas de los balleneros que se ahogaron en un mar de aguas heladas y cuyos cuerpos no tuvieron tierra ni cruz, aunque murieran con el nombre de Jesús en los labios. Historia increíble de los balleneros de Groenlandia y Spitzberg que, como en un sueño, alcanzaron el paralelo 78° 30'. Historia despiadada y cruel de los balleneros que vencieron todos los mares, las nieblas y los hielos y naufragaron en los despachos acogedores de unas Secretarías de Estado, entre olas desbordadas de palabras y papeles.

En este instante en el que escribo las últimas líneas de este libro en el que he trabajado con afán y apasionadamente durante largo tiempo, porque mis ocupaciones profesionales no me han permitido una labor continuada, siento la preocupación de si no habré sido todo lo respetuoso que debiera con mis balleneros, al pretender despojar de su aventura lo que yo he creído y creo, que hay en ella de mito. Es como el padre que revela un día a sus hijos su verdad sobre algunas cosas envueltas hasta entonces en el misterio, por halagador que sea. Como es natural no lo hace sin dolor, pero

debe hacerlo y lo hace. Es la idea del deber la que me tranquiliza. Después de todo lo que enaltece hondo y ancho es la verdad, y no la leyenda ni el mito. Siempre, por supuesto, pero mucho más cuando no son necesarios ni la leyenda ni el mito, porque la verdad es, en nuestro caso, larga, ancha y grande como una ola del Océano.

FUENTES:

DOCUMENTAL

- Archivo histórico de la Provincia de Guipúzcoa, Tolosa.
Archivo histórico del Señorío de Vizcaya, Guernica.
Archivos históricos municipales de la costa vizcaino-guipuzcoana
Archivos de las Cofradías de Pescadores.
Colección Vargas Ponce, del Museo Naval de Madrid.
Colección Vargas Ponce, de la Real Academia de la Historia.

BIBLIOGRAFICA

- ALONSO, MARTIN.—*"Diccionario Histórico y moderno de la Lengua Española"*. Aguilar, Madrid, 1958.
- ANABITARTE, BALDOMERO.—*"Colección de Documentos Históricos del Archivo Municipal de la M. N. y M. L., Ciudad de San Sebastián"*. Tip. de "La Unión Vascongada". San Sebastián. 1895.
- AREITIO, DARIO de.—*"La pesca de la ballena. Notas de un pleito de principios del Siglo XVII"*. R. I. de E. V. Tomo XVII. San Sebastián. 1926.
- ARTECHE, JOSE de.—*"Mi viaje diario"*. Ed. Icharopena. Zarauz. 1950.
- AZKUE, RESURRECCION MARIA de.—*"Euskalerrriaren Yakintza"*. Espasa-Calpe. Madrid, 1935.
- BALLESTEROS GAIBROIS, MANUEL.—*"Historia de América"*. Pegaso. Madrid. 1946.
- BARANDIARAN, JOSE MIGUEL, y colaboradores. (C. Crespo y J. M. de Ugartechea).—*"Anuario de Eusko-Folklore"*. Editorial Icharopena. Zarauz, 1960.

- BENEDEN, VAN.—“*Un mot sur la pêche de la Baleine et les premières expéditions arctiques*”. 1878.
- BENEDEN, VAN et GERVAIS, PAUL.—“*Osteographie des cétacés vivants et fossiles*”. Paris. 1880.
- BLOND, GEORGES.—“*La grande aventure des baleines*”. Amiot, Dumont. Paris. 1935.
- CABRERA, ANGEL.—“*Fauna Ibérica. Mamíferos*”. Museo Natural de Ciencias Naturales. Madrid. 1914.
- CAMINO Y ORELLA, ANTONIO de.—“*Historia Civil-Diplomática-Eclesiástica, antigua y moderna de la ciudad de San Sebastián*”. Imp. de los hijos de I. R. Baroja. San Sebastián. 1892.
- CARO BAROJA, JULIO.—“*Cuatro relaciones sobre la hechicería vasca*”. Anuario de Eusko-Folklore, Tomo XIII. Vitoria, 1933.
- CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M.—“*Las representaciones gráficas de embarcaciones del litoral vasco*”. Bol. de la R.S.V. de los A. del P. Tomo X. San Sebastián, 1954.
- COLON, HERNANDO de.—“*Historia del Almirante don Cristóbal Colón*”. Imp. Góngora. Madrid. 1932.
- COROMINAS, I.—“*Diccionario crítico etimológico de la Lengua Castellana*”. Editorial Gredos. Madrid, 1954.
- CRESPO, C.—Ver Barandiarán, José Miguel.
- DELMAS, JUAN E.—“*Guía histórico-descriptiva del viajero en el Señorío de Vizcaya, en 1864*”. Ed. de la Junta de Cultura de Vizcaya. Bilbao. 1944.
- DESBOROUGH COOLEY, W.—“*Histoire Générale des voyages de découvertes maritimes et continentales*”. Paulin. Paris. 1840.
- DUCERE, M. E.—“*Les pêcheurs basques a Terre-Neuve*”.
- DUCERE, EDUARD M.—“*Dictionnaire Historique de Bayonne*”. Bayona, 1911.
- ECHEGARAY, CARMELO.—“*Provincia de Vizcaya*”. Geografía General del País Vasco Navarro. Ed. Alberto Martín. Barcelona. 1916.
- EGAÑA, DOMINGO IGNACIO de.—“*El Guipuzcoano instruido*”. Im. de Lorenzo Riesgo. San Sebastián, 1780.
- FERNANDEZ DURO, CESAREO.—“*La pesca de los vascongados y el descubrimiento de Terranova*”. “Arca de Noé”.—Libro sexto de las Disquisiciones Náuticas.—Imp. de Aribay y Cía. Madrid, 1881.
- FERNANDEZ DE NAVARRETE, MARTIN.—“*Colección de los viajes y Descubrimientos*”. Tom. III. Imp. Real. Madrid, 1829.
- FERNANDEZ DE OVIEDO Y VALDES, GONZALO.—“*Historia General y natural de las Indias*”. Imp. de la R. Academia de la Historia. Madrid. 1851.

- FUENTE, JOSE JULIO de la.—*Memoria acerca del estado del Instituto vizcaino*. Imp. Juan E. Delmas. Bilbao, 1870.
- GALLOP, RODNEY.—*Los Vascos*. Ediciones Castilla. Madrid, 1948.
- GARCIA DE SALAZAR, LOPE.—*Las bienandanzas e fortunas*, Edición Angel Rodriguez. Excma. Diputación de Vizcaya. Bilbao, 1955.
- GARIBAY Y ZAMALLOA, ESTEBAN DE.—*Los XL Libros del Compendio Historial de las Chronicas y Universal de todos los Reynos de España*. Imp. Chistophoro Plantino. Anveres. Año MCLXXI.
- GERVAIS, PAUL.—Ver Beneden, van.
- GONZALEZ, TOMAS.—*Colección de Cédulas, Cartas-Patentes, Provisiones, Reales Ordenes, y otros documentos concernientes a las provincias vascongadas*.—Imp. Real. Madrid, 1829.
- GOROSABEL, PABLO de.—*Memoria sobre las guerras y Tratados de Guipúzcoa con Inglaterra en los Siglos XIV y XV*. Imp. de la Provincia. Tolosa, 1865.
- GOROSABEL, PABLO de.—*Noticia de las Cosas memorables de Guipúzcoa*. Imp. de E. López. Tolosa, 1900.
- GOYETCHE, LEONCE.—*Saint-Jean-de-Luz historique et pittoresque*. Imp. Louis Hugonis. París, 1883.
- GRAELLS, MARIANO DE LA PAZ.—*Las ballenas en las costas oceánicas de España*. Imp. de Luis Aguada. Madrid, 1889.
- GUIARD Y LARRAURI, TEOFILO.—*Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y del comercio de la Villa*. Imp. de José de Astuy. Bilbao, 1913.
- GUILLEN, JULIO E.—*Índice de los papeles de la Sección de Corso y Presas*. Instituto Histórico de Marina. Madrid, 1954.
- GUILLODTS-VAN-SEVEREN, L.—*Cartulaire de l'ancien Consult d'Espagne à Brujas*. Edición de la Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 1929.
- HENAO, P. GABRIEL de.—*Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*. Imp. E. López. Tolosa, 1894.
- HEUVELMANS, BENARD.—*Dans le sillage des monstres marins*. Plon. París, 1958.
- HOWLEY, TRES REVEREND.—*Les anciennes tombes Basques à Placentia*. R. I. de E. V. Tomo II. San Juan de Luz, 1908.
- HUMBOLDT, GUILLERMO de.—*Diario del viaje vasco*. Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 1925.
- IMAZ, JOSE MANUEL.—*La industria pesquera en Guipúzcoa a final del Siglo XVI*. Imp. de la Diputación. San Sebastián, 1944.
- ISPIZUA, SEGUNDO de.—*Historia de los vascos en el Descubrimiento, conquista y civilización de América*. Imp. de José A. de Lerchundi. Bilbao, 1914.

- ISASTI, LOPE de.—“*Compendio Historial de la M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa*”. Imp. de Ramón Baroja. San Sebastián, 1850.
- ITURRIOZ TELLERIA, LICDO. FERMIN, PROBO.—“*Pasajes, Resumen Histórico*”. San Sebastián, 1952.
- ITURRIZA Y ZABALA, JUAN RAMON de.—“*Historia General de Vizcaya*”. Imp. de la V. e H. Subirana. Barcelona, 1884.
- LANCRE, PIERRE de.—“*Tableau de l'inconstance des mauvais anges et des démons*”. Paris, MDCXIII.
- LABAYRU, ESTANISLAO JAIME de.—“*Historia General del Señorío de Vizcaya*”. Bilbao, 1899-1903.
- LARRAMENDI, MANUEL de.—“*Corografía o descripción general de la Muy Noble y Muy Leay Provincia de Guipúzcoa*”. Imp. de la V. e H. de J. Subirana. Barcelona, 1882.
- LAS SIETE PARTIDAS.—“*Códigos antiguos de España*”. Martínez Alcubilla. Madrid, 1885.
- LEFEBVRE, THEODORE.—“*Les modes de vie dans les Pyrenés Atlantiques orientales*”. Lib. Armand Coline. Paris, 1933.
- LHANDE, PIERRE, S. J.—“*L'Emigration Basque*”. Nouvelle Lib. Nationale. Paris, 1910.
- LOPEZ DE GOMARA, FRANCISCO.—“*Historia General de las Indias*”. Espasa-Calpe. Madrid, 1941.
- LOTURE, ROBERT de.—“*Histoire de la Grande Pêche de Terre-Neuve*”. Gallimard. Paris, 1949.
- MARTENS, FREDERIC.—“*Journal d'un voyage au Spitzberguen*”. Recueil de voyages au Nord. Tom. II. Amsterdam. Chez Bernard. M. DCCXV.
- MICHELET, JULIO.—“*El mar*”. Editorial Americana. Buenos Aires, 1944.
- MONCEAU, DUHAMEL de.—“*Dictionnaire raisonné et universel des animaux*”. Paris, M.DCCLIX.
- MUGARTEGUI, JUAN J. de.—“*Cómo se reclutaba en el siglo XVI, en nuestras costas, una tripulación para la pesca del bacalao en Terranova*”. R. I. de E. V. Tomo XIX. San Sebastián, 1928.
- MUGICA, SERAPIO.—“*Curiosidades históricas de San Sebastián*”. Imp. de Andrés P. Cardenal. Bilbao, 1900.
- NOGARET, JOSEPH.—“*Saint Jean de Luz des origines a nos jours*”. Bayona, 1925.
- NEVA RECOPIACION DE LOS FUEROS, PRIVILEGIOS, buenos usos y costumbres de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa. Impr. de la Provincia. Tolosa, 1867.
- OYENART, ARNALDO de.—“*Notitia Utriusque Vascontae*”. Imp. de la Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1929.

- PALACIO ATARD, VICENTE, Dcr.—“*Los vascongados y la pesca de Terranova, etc.*”. Anuario de Estudios Americanos. C. S. de I. C. Sevilla, 1944.
- RIOS RIAL, CANDIDO.—“*Memoria del esqueleto de esta especie (ballena Euscara), que de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento existe en el Museo de Historia Natural del Instituto de 2.ª Enseñanza de Guipúzcoa*”. Imp. de Hijos de I. R. Baroja, San Sebastián, 1890.
- RODRIGUEZ SANTAMARIA, BENIGNO.—“*Diccionario Histórico de Artes de Pesca en España*”. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1923.
- SALLABERRY, J.—“*Chants populaires du Pays Basque*”. Bayona, 1870.
- SAN ROMAN, FRAY ANTONIO.—“*Historia General de la India Oriental*”. Valladolid, 1603.
- SAÑEZ REGUART, ANTONIO.—“*Diccionario Histórico de los Artes de la Pesca Nacional*”. Imp. de Vda. de Joaquín de Ibarra, Madrid, 1792.
- SEOANE, Marqués de.—“*Miscelánea Histórica*”. “Euskal-Erria”, n.º 59. San Sebastián, 1908.
- SEOANE, Marqués de.—“*Navegantes Guipuzcoanos*”. Imp. de la Revista General de la Marina, Madrid, 1908.
- SEOANE, Marqués de.—“*Un derrotero de Terranova del Siglo XVII*”. R. I. de E. V. París, 1909.
- SORALUCE Y ZUBIZARRETA, NICOLAS.—“*Introducción. Capítulo I y otras descripciones de la Memoria acerca del origen y curso de las ballenas y bacalaos, etc., etc.*”. Imp. de Hijos de Manteli, Vitoria, 1878.
- TERAN, MANUEL.—“*La “ballena biscayensis” y los balleneros españoles del mar Cantábrico*”. Rev. de Estudios Geográficos del Instituto “Juan Sebastián Elcano”, n.º 37. Madrid, 1949.
- THOMAZI, A.—“*Histoire de la pêche*”. Payot. París, 1947.
- UGARTECHEA, J. M.—Ver Barandiarán, José Miguel.
- VAUCAIRE, MICHEL.—“*Histoire de la pêche à la baleine*”. París, 1941.
- VINSON, JULIEN.—“*Essai d'une Bibliographie de la Langue Basque*”. París, 1891.
- YTURBIDE, P.—“*La pêche des baleines au Pays Basque*”. B. de E. R., n.º 5. Bayona, 1918.
- ZABALA ETA OTZAMIZ-TREMOYA.—“*Historia de Bermeo*”. Imp. Gau-beca. Bermeo, 1931.

I N D I C E

I.—SUPERSTICIONES, LEYENDAS Y FANTASIAS... ..	7
II.—LAS BALLENAS.—La especie zoológica. - “Sardako-balea” Gloria y ocaso de la “Balaena biscayensis”. - “La balaena dei baschi”. - “La ballena éuscara”. - Características del balé- nido. - Su desaparición	23
III.—PROPIEDAD, CONCESIONES Y BENEFICIARIOS DE LAS BALLENAS.—Las ballenas del Rey. - Las ballenas en el Pre- bostazgo. - Participación de los Cabildo Civil y Elesiástico, en las ballenas. - Su distribución entre los pescadores	39
IV.—LA CAZA EN EL LITORAL.—Presencia física de las balle- nas. - Su dibujo en los sellos municipales. - Desde cuándo se practicó esta caza. - Atalayas y atalayeros. - Llamada a los pescadores. - Las embarcaciones balleneras. - El armazón. - La caza	67
V.—REGLAMENTACION DE LA CAZA. INCIDENCIAS Y PLEI- TOS CON OCASION DE ELLA.—Necesidad de una regla- mentación. - Ordenación sobre extranjeros. - Ordenación para pescadores foráneos. - Ordenación para convecinos o cofrades. - Escritura de concordia entre Bermeo, de una par- te, y Elanchove e Ibarranguelua, de otra. - Pleito entre Za- rauz y Guetaria. - Por una ballena solo debe morir un pa- trón. - Incidencias menores y “berso berriak”	99
VI.—APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA BALLE- NA.—Puerto donde se beneficiaba. - Varada de la ballena. - La almoneda. - Su laboreo, fusión y aprovechamiento. - Va- lor de los productos. - Destino de los mismos	131
VII.—A ASTURIAS Y GALICIA, POR LA BALLENA.—¿Escasea- ba la pesca, en nuestra costa? - Emigración de los balleneros vascos. - Plazo y precio de los arrendamientos de los puer- tos. - Cómo se fletaban los barcos balleneros para cazar en Galicia. - Embarcaciones a Galicia en 1534	160

VIII.—LA LEYENDA Y LA HISTORIA DE LOS VASCOS EN TERRANOVA.—El mito. - La verdadera tradición popular. - La tradición erudita. - Origen del mito. - Los verdaderos descubridores. - La palabra "bacallao", como indicio	174
IX.—LOS BALLENEROS VASCOS EN TERRANOVA.—La fuerza del recuerdo. - Topónimos vascos. - Testigos yacentes. - Otros testigos. - Cómo se fletaba un barco a Terranova. - El armamento y la guerra. - Aparejos y vituallas. - Bastimento espiritual. - La caza de la ballena. - Hornos en cubierta. - Maestros de ingleses y holandeses. - Sobre el número de balleneros vascos en Terranova. - Aprovechamiento de las ballenas. - Cómo se liquidaban los beneficios de una costera. - Un derrotero a Terranova	208
X.—DECADENCIA DE LOS BALLENEROS VASCOS EN TERRANOVA.—El paso del Noroeste. - Los holandeses hacia el Este. - Las Compañías Comerciales. - La extraordinaria aventura en los 78° 3' de latitud. - Fricción con algunos mercaderes del Señorío. - Buena amistad de los labortanos. - Hacia la constitución de una Sociedad ballenera en nuestro país. - Incidencias con los franceses. - Intensa actividad del Consulado bilbaino, incidencias de vizcainos y guipuzcoanos. - Intento de un resurgimiento ballenero	264
XI.—FIN DE LA GESTA DE LOS BALLENEROS VASCOS EN TERRANOVA.—Acaban unas conversas y empiezan otras. - Incidente en Terranova. - Gestiones en Madrid. - Información del capitán don Nicolás de Egoabil. - Resultado de unas y otra. - La Paz de Utrecht. - Derivaciones del Tratado ...	301
XII.—EXTINCION DEFINITIVA DE LA EMPRESA BALLENERA EN NUESTRO PAIS.—Intentos de restablecimiento: "La Compañía Ballenera de San Sebastián". - Ballenato cazado a aupas de su madre. - El Corregidor de Canarias pide balleneros a Guipúzcoa. - "La Real Compañía Marítima". - Alguna ballena de vez en cuando. - La encuesta de Paz Graells. - El adiós a los balleneros vascos	329
FUENTES	355

Colección
de
MONOGRAFÍAS VASCONGADAS

- N.º 1. - EL PAIS VASCO VISTO DESDE FUERA, *por Fausto Arocena (Agotado).*
- N.º 2. LA LENGUA VASCA, *por Antonio Tovar. 2.ª edición.*
- N.º 3. - EL DERECHO FORAL PRIVADO, *por Bonifacio de Echegaray.*
- N.º 4. - GESTAS VASCONGADAS, *por Javier de Ybarra y Bergé.*
- N.º 5. - MUSICA Y MUSICOS, *por el Padre José Antonio de Donostia.*
- N.º 6. - «MINERIA, INDUSTRIA y COMERCIO DEL PAIS VASCO», *por Alfonso de Churruca.*
- Nos. 7 y 8. - «LOS PUERTOS MARITIMOS VASCONGADOS», *por M. Ciriquiain Gaiztarro.*
- N.º 9 - «LA MEDICINA POPULAR EN EL PAIS VASCO», *por Ignacio María Barriola.*
- N.º 10. - «BRUMAS DE NUESTRA HISTORIA», *por Fausto Arocena.*
- N.º 11 - APELLIDOS VASCOS, *por Luis Michelena. 2.ª edición.*
- N.º 12. - LOS ESTUDIOS CIENTIFICOS EN VERGARA A FINES DEL SIGLO XVIII, *por Leandro Silván.*
- N.º 13. - ANTOLOGIA DE LA POESIA POPULAR VASCA, *por Juan Gorostiaga.*
- N.º 14. - GUIA SENTIMENTAL DEL PAIS VASCO, *por José M.ª Salaverria.*
- N.º 15. - ALIMENTOS Y GUIOS EN LA COCINA VASCA, *por José María Busca Isusi.*
- EN PRENSA**
- N.º 16 - RAPSODIA EUSKARA, *por Gabriel Celaya.*

COLECCION DE ESTUDIOS:

- LOS VASCOS, *por Julio Caro Baroja (Agotado).*
- CARLISTAS, MODERADOS Y PROGRESISTAS, *por José Múgica.*
- «LOPE DE AGUIRRE, TRAIADOR», *por José de Arteche.*
- MEMORIAS DE UN BILBAINO, *por José de Orueta. (Agotado).*
- LO VIZCAINO EN LA LITERATURA CASTELLANA, *por P. Anselmo de Legarda.*
- LOS VASCOS EN LA PESCA DE LA BALLENA, *por M. Ciriquiain Gaiztarro.*



Encuadernado: 160,— ptas.

Rústica . . . 125,— ptas.